



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
SANTA CRUZ DE LA PALMA  
SECRETARÍA GENERAL

Expediente: PMM 10147/2024  
Asunto: Pleno O. mes de Noviembre  
Referencia: 00-ACTAS (MCCP)

**ACTA N° 14 DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO EL DÍA 8 DE NOVIEMBRE DE 2024.**

**Sres. Asistentes**

**Alcalde,**

D. Asier Antona Gómez

**Concejales,**

Dña. Omaira Pérez García

D. Juan José Cabrera Guelmes

Dña. Saray González Álvarez

D. Jesús Pérez Hernández

D. Sergio Hidalgo Hernández

D. Raico Arrocha Camacho

D. Alberto Jesús Perdomo Pérez

Dña. Yessica Pérez López

D. Juan José Neris Hernández

Dña. María Lemes Rodríguez

D. David Tames Valiente

Dña. Carla Rodríguez Rodríguez

D. Manuel A. Garrido Abolafia

Dña. Maeve Sanjuán Duque.

En la Ciudad de Santa Cruz de La Palma, a ocho de noviembre de dos mil veinticuatro, siendo las ocho horas y treinta minutos, se reúnen, en el Salón de Plenos de esta Casa Consistorial, en primera convocatoria, los señores Concejales del Ayuntamiento Pleno que al margen se relacionan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Asier Antona Gómez, y asistidos todos de la Secretaria General de la Corporación Dña. Noelia Lorenzo Morera.

Excusan su ausencia los Sres. Concejales, D. Juan Guerra Guerra y D. Bernardo López Acosta.

Antes de comenzar a tratar los puntos del Orden de Día, el Sr. Alcalde-Presidente concede la palabra a la concejal de N.C., Sra. Sanjuán Duque, quien manifiesta que le gustaría hacer un minuto de silencio para el apoyo a Valencia desde aquí, desde esta Corporación, el Sr. Alcalde manifiesta que efectivamente, se procede al minuto de silencio por dicha causa.

**1.- Aprobación de actas sesiones anteriores (Plenos O. 06/09/2024 y 04/10/2024).**

Se pone a la vista los borradores de actas correspondientes a las sesiones Ordinarias de fecha 6 de septiembre y 4 de octubre de 2024, que son aprobadas unánimemente, por el Pleno de la Corporación.

**2.- Dación de cuenta de las Resoluciones del Alcalde: Delegaciones Específicas y Dedicación exclusiva y parcial.**

Se pone en conocimiento del Pleno de la Corporación las siguientes Resoluciones de la Alcaldía:

**“DECRETO n° 2861, de 4 de octubre.-**

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                                                                                                                           |                                                          |                                                                                       |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Firmado por:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | NOELIA LORENZO MORERA - Secretaria General <a href="#">Ver firma</a><br>ASIER ANTONA GÓMEZ - Alcalde-Presidente <a href="#">Ver firma</a> | Fecha: 18-12-2024 08:20:56<br>Fecha: 07-01-2025 08:18:47 |  |
| Registrado en:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | PLENOS - Nº: 1/2025                                                                                                                       | Fecha: 07-01-2025 09:03                                  |                                                                                       |
| Nº expediente administrativo: 2024-010147    Código Seguro de Verificación (CSV): 2E6F692E4F7151C6588BDA80D5C7A02F<br>Comprobación CSV: <a href="https://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/2E6F692E4F7151C6588BDA80D5C7A02F">https://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/2E6F692E4F7151C6588BDA80D5C7A02F</a> . |                                                                                                                                           |                                                          |                                                                                       |
| Fecha de sellado electrónico: 07-01-2025 09:06:02 <a href="#">Ver sello</a>                                                                                                                                                                                                                                                         |                                                                                                                                           |                                                          |                                                                                       |

De conformidad con el artículo 23.4 de la LRRL, la Alcaldía podrá efectuar delegaciones especiales, para cometidos específicos, en favor de cualquiera Concejales, aunque no pertenezcan a la Junta de Gobierno Local. Por su parte, el artículo 31.2 y 32 de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los Municipios de Canarias se refieren también a las delegaciones, y después de enumerar las competencias indelegables en el artículo 31.2, el artículo 32.1 de la LMC establece que “*Las competencias que esta ley asigna al alcalde podrán ser delegadas en la junta de gobierno local, tenientes de alcalde y **concejales***”. En los mismos términos se pronuncia el artículo 7 del Reglamento Orgánico Municipal, cuando dice que “*El Alcalde podrá delegar en los miembros de la Comisión de Gobierno el ejercicio de las atribuciones que la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local consideren delegables **sin perjuicio de la delegación específica que para cometidos concretos puede realizar a favor de cualquier Concej***al.” En virtud de ello, se dicta el Decreto núm. 1743/2023, de 22 de junio, modificado por Decreto núm. 3381/2023, de 1 de diciembre y por el Decreto núm. 494/2024, de 23 de febrero, por el que se efectúan las delegaciones especiales.

Considerando que, como consecuencia de dicha renuncia, la vacante existente fue cubierta por D. Sergio Hidalgo Hernández, que tomó posesión en su cargo de concejal en sesión plenaria celebrada con fecha 4 de octubre de 2024.

**RESUELVO**

**Segundo.-** Las **DELEGACIONES ESPECÍFICAS** para la dirección y gestión de asuntos determinados, sin perjuicio de las facultades de supervisión del Concejal-Delegado del área correspondiente, quedan como se relaciona a continuación:

| CONCEJAL / CONCEJALA         | ASUNTO                                                                             |
|------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------|
| Dña. Saray González Álvarez  | Turismo, Planificación, Obras, Servicios Públicos e Infraestructuras y Patrimonio. |
| D. Juan José Cabrera Guelmes | Proyectos Estratégicos y Coordinación de Áreas de Gobierno.                        |
| D. Sergio Hidalgo Hernández  | Medio Ambiente, Artesanía y Mercado                                                |
| D. Jesús Pérez Hernández     | Deportes, Juventud y Protección Civil.                                             |
| D. Bernardo López Acosta.    | Urbanismo, Vivienda y Transportes.                                                 |

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                                                                       |                                                                 |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------|
| <b>Firmado por:</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | NOELIA LORENZO MORERA - Secretaria General<br>ASIER ANTONA GÓMEZ - Alcalde-Presidente | Fecha: 18-12-2024 08:20:56<br>Fecha: 07-01-2025 08:18:47        |
| <b>Registrado en:</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | PLENOS - Nº: 1/2025                                                                   | Fecha: 07-01-2025 09:03                                         |
| <p>Nº expediente administrativo: 2024-010147    Código Seguro de Verificación (CSV): 2E6F692E4F7151C6588BDA80D5C7A02F<br/> Comprobación CSV: <a href="https://sede.santacruzdelapalma.es//publico/documento/2E6F692E4F7151C6588BDA80D5C7A02F">https://sede.santacruzdelapalma.es//publico/documento/2E6F692E4F7151C6588BDA80D5C7A02F</a> .</p> |                                                                                       |                                                                 |
| Fecha de sellado electrónico: 07-01-2025 09:06:02                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                                                                                       | - 2/91 -<br>Fecha de emisión de esta copia: 07-01-2025 09:07:50 |



|                                |          |
|--------------------------------|----------|
| D. Alberto Jesús Perdomo Pérez | Cultura. |
|--------------------------------|----------|

**Tercero.-** De conformidad con el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, estas delegaciones tendrán efectos desde el día siguiente a la fecha de esta resolución y serán de carácter indefinido, sin perjuicio de la potestad de avocación de esta alcaldía.

En caso de ausencia, vacante, enfermedad o cualquier otro impedimento de los concejales y concejales delegados, asumirá directa y automáticamente sus competencias esta alcaldía, como titular de la competencia originaria, entendiéndose a estos efectos ejercitada la potestad de avocación en base a la presente resolución, sin necesidad de una nueva expresa en este sentido, siempre que así se notifique a los interesados en el expediente.

**Cuarto.-** Notificar a los interesados a los efectos de su conocimiento y aceptación; y publicar en el Boletín Oficial de la Provincia, dando cuenta al Pleno en la primera sesión que éste celebre”.

**“DECRETO nº 2865, de 7 de octubre.-**

Una vez constituido el Ayuntamiento el pasado día 17 de junio de 2023, en el marco de la nueva organización municipal, del régimen de delegaciones de competencias de la Alcaldía y los miembros de la Corporación que han de ostentar la condición de Tenientes de Alcalde y miembros de la Junta de Gobierno Local en este mandato, mediante acuerdo del Pleno de la Corporación adoptado en sesión extraordinaria de fecha 29 de junio de 2023 se aprueban los cargos que llevarán aparejada dedicación exclusiva y dedicación parcial, así como las retribuciones de los mismos, que fue modificado mediante acuerdo de fecha 1 de diciembre de 2023 y de 1 de marzo de 2024.

Con ocasión de la renuncia a la condición de Concejales de D. Carlos Javier Pérez Hernández, en sesión plenaria celebrada con fecha 4 de octubre de 2024 D. Sergio Hidalgo Hernández tomó posesión en su cargo de Concejales de este Ayuntamiento. Como consecuencia de ello, se acuerda atribuir al cargo de Concejales con delegación especial en materia de Medio Ambiente, Artesanía y Mercado una dedicación parcial, con dedicación mínima del 50% y las retribuciones establecidas en dicho acuerdo plenario.

Asimismo, en el mismo acuerdo plenario se reconoce la dedicación exclusiva al cargo de Alcaldía, hasta entonces sin dedicación.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 75 y siguientes de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local —LRBRL en lo sucesivo—, dentro de los límites máximos establecidos por la vigente Ley de Presupuestos Generales del Estado, los miembros de las Corporaciones Locales tienen el derecho de percibir retribuciones por el ejercicio de sus cargos cuando los desempeñen en régimen de dedicación exclusiva o parcial, así como a percibir indemnizaciones, en la cuantía y condiciones que establezca el Pleno de la Corporación, en concepto de asistencias por la concurrencia efectiva a las sesiones de los órganos colegiados de los que formen parte, así como, también, a ser indemnizados por los gastos efectivos realizados en el ejercicio del cargo.

Visto que mediante Decreto núm. 2861/2024 de fecha 4 de octubre de 2024, se modifican las delegaciones específicas, y se efectúa a favor de D. Sergio Hidalgo Hernández una delegación específica en materia de MEDIO AMBIENTE, ARTESANÍA Y MERCADO.

Visto el acuerdo plenario de fecha 4 de octubre de 2024 mencionado en el párrafo primero del presente Decreto.

Teniendo en cuenta que de conformidad con lo dispuesto por el apartado 1.i) del artículo 75 ter de la LRBRL, el número máximo de miembros que pueden desarrollar sus funciones en régimen de dedicación exclusiva en este ayuntamiento no puede exceder de **siete**, sin que exista limitación alguna para los cargos que se ejerzan en régimen de dedicación parcial.

Esta Alcaldía, de conformidad con los preceptos legales citados, y teniendo en cuenta que, según el artículo 75.5 de la LRBRL corresponde a la Alcaldía determinar los miembros de la Corporación que realizarán sus funciones en régimen de dedicación exclusiva o parcial,

**RESUELVE**

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                                                                       |                                                          |                                                                                       |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Firmado por:</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | NOELIA LORENZO MORERA - Secretaria General<br>ASIER ANTONA GÓMEZ - Alcalde-Presidente | Fecha: 18-12-2024 08:20:56<br>Fecha: 07-01-2025 08:18:47 |  |
| <b>Registrado en:</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | PLENOS - Nº: 1/2025                                                                   | Fecha: 07-01-2025 09:03                                  |                                                                                       |
| Nº expediente administrativo: 2024-010147    Código Seguro de Verificación (CSV): 2E6F692E4F7151C6588BDA80D5C7A02F<br>Comprobación CSV: <a href="https://sede.santacruzdelapalma.es//publico/documento/2E6F692E4F7151C6588BDA80D5C7A02F">https://sede.santacruzdelapalma.es//publico/documento/2E6F692E4F7151C6588BDA80D5C7A02F</a> . |                                                                                       |                                                          |                                                                                       |
| Fecha de sellado electrónico: 07-01-2025 09:06:02                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                                                                       |                                                          |                                                                                       |

**Primero.- Reconocer a D. Asier Antona Gómez el régimen de DEDICACIÓN EXCLUSIVA, por el desempeño del cargo de Alcalde, con efectos desde el día 4 de octubre de 2024.**

**Segundo.- Reconocer a D. Sergio Hidalgo Hernández el régimen de DEDICACIÓN PARCIAL, por el desempeño del cargo de Concejal con delegación específica en materia de Medio Ambiente, Artesanía y Mercado, con las retribuciones y dedicación mínima fijadas en el acuerdo plenario adoptado en sesión de fecha 4 de octubre de 2024, con efectos desde el día 4 de octubre de 2024.**

**Tercero.- Dar de alta en el Régimen general de la Seguridad Social en el régimen correspondiente y en la fecha descrita, asumiendo las Corporaciones el pago de las cuotas empresariales que corresponda.**

**Cuarto.- Notifíquese al interesado y procédase a su publicación en el B.O.P., comuníquese a los Servicios Económicos, Servicio de Recursos Humanos y Asesoría Laboral a los efectos que procedan”.**

**“DECRETO nº 2903, de 9 de octubre.-**

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de municipios de Canarias –LMC-, en concordancia con los artículos 31 y siguientes del ROM, con el objeto de dotar al Ayuntamiento de órganos complementarios de participación y control de carácter asesor, a fin de hacer efectivo el derecho que el artículo 20.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y mediante acuerdo plenario adoptado en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de junio de 2023, este ayuntamiento ha procedido a la creación y determinación de la composición de las comisiones informativas que, con carácter permanente, tendrán que conformar su organización complementaria municipal durante el presente mandato.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 20.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en concordancia con el artículo 41.2 de la LMC y con el artículo 31 y siguientes del ROM, todos los grupos políticos municipales, en proporción a su representatividad en el Ayuntamiento, tienen derecho a participar, mediante la presencia de concejales o concejales, en los órganos complementarios del ayuntamiento que tengan por función el estudio, informe o consulta de los asuntos que hayan de ser sometidos a la decisión del pleno y el seguimiento de la gestión de la alcaldía, la Junta de Gobierno Local y los concejales y concejales que ostenten delegaciones.

Teniendo en cuenta que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 43 de la LMC, esta alcaldía es competente, en su calidad de presidente nato de todos los órganos colegiados complementarios de esta corporación, para designar los miembros de la misma que deben asumir la presidencia de las comisiones informativas en virtud de la correspondiente delegación, así como para adscribir a los diferentes vocales representantes de los grupos políticos municipales, una vez designados por el grupo correspondiente.

En virtud de lo anterior, por Decreto de la Alcaldía núm. 1883/2023, de 6 de julio, modificado por Decreto de la Alcaldía núm. 2565/2023, de 25 de septiembre, se designan las Presidencias y los miembros de las Comisiones Informativas.

Considerando que, por ser el siguiente en la lista de la formación política correspondiente, tras la renuncia de D. Carlos Javier Pérez Hernández, el Sr. D. Sergio Hidalgo Hernández tomó posesión como Concejal del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma en sesión plenaria celebrada con fecha 4 de octubre de 2024.

Por todo ello, a la vista de los antecedentes expuestos, procede modificar la composición y de algunas de las Comisiones Informativas, por lo que, esta alcaldía, a la vista de las propuestas elevadas por los diferentes grupos políticos con representación municipal y en uso de las facultades que legalmente tengo conferidas.

**HE RESUELTO**

**PRIMERO.-** Nombrar presidentes/as delegados/as de las comisiones informativas y especiales de carácter permanente que a continuación se relacionan, a los y las tenientes de alcalde miembros de la junta de gobierno local que asimismo se especifican, adscribiendo como vocales de estas comisiones, a propuesta de los diferentes grupos políticos municipales, a los concejales y concejales siguientes:

**1. Comisión Informativa de CEMENTERIO. CONTRATACIÓN Y NUEVAS TECNOLOGÍAS. PERSONAL Y RÉGIMEN INTERNO.**

- **Presidente delegado:** D. Juan Guerra Guerra.

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                                                                       |                                                          |                                                                                       |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Firmado por:</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | NOELIA LORENZO MORERA - Secretaria General<br>ASIER ANTONA GÓMEZ - Alcalde-Presidente | Fecha: 18-12-2024 08:20:56<br>Fecha: 07-01-2025 08:18:47 |  |
| <b>Registrado en:</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | PLENOS - Nº: 1/2025                                                                   | Fecha: 07-01-2025 09:03                                  |                                                                                       |
| Nº expediente administrativo: 2024-010147    Código Seguro de Verificación (CSV): 2E6F692E4F7151C6588BDA80D5C7A02F<br>Comprobación CSV: <a href="https://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/2E6F692E4F7151C6588BDA80D5C7A02F">https://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/2E6F692E4F7151C6588BDA80D5C7A02F</a> . |                                                                                       |                                                          |                                                                                       |
| Fecha de sellado electrónico: 07-01-2025 09:06:02                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                                                                       |                                                          |                                                                                       |

- **Vocales:** Dña. Saray González Álvarez.  
D. Bernardo López Acosta.  
Dña. María Lemes Rodríguez.  
Dña. Maeve Sanjuán Duque.
- 2. Comisión Informativa de CULTURA Y FIESTAS. PATRIMONIO, TURISMO Y MOVIMIENTO VECINAL. DEPORTES Y JUVENTUD.**
- **Presidente delegado:** D. Raico Arrocha Camacho
  - **Vocales:** Dña. Saray González Álvarez.  
D. Jesús Pérez Hernández  
D. Manuel Ángel Garrido Abolafia  
Dña. Maeve Sanjuán Duque
- 3. Comisión Informativa de BIENESTAR SOCIAL E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES. SANIDAD Y CONSUMO.**
- **Presidenta delegada:** Dña. Yessica Pérez López.
  - **Vocales:** D. Jesús Pérez Hernández.  
Dña. Omaira Pérez García.  
D. David Tames Valiente  
Dña. Maeve Sanjuán Duque
- 4. Comisión Informativa de EDUCACIÓN, DESARROLLO LOCAL, COMERCIO, MERCADO, ARTESANÍA Y MEDIOAMBIENTE. TRANSPORTES Y PLAYA.**
- **Presidenta delegada:** Dña. Omaira Pérez García
  - **Vocales:** D. Sergio Hidalgo Hernández  
D. Juan Guerra Guerra  
Dña. Carla Rodríguez Rodríguez.  
Dña. Maeve Sanjuán Duque.
- 5. Comisión Informativa de POLICÍA, SEGURIDAD CIUDADANA Y TRÁFICO. PROYECTOS ESTRATÉGICOS Y COORDINACIÓN DE ÁREAS DE GOBIERNO. OBRAS, INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS PÚBLICOS. URBANISMO, PLANIFICACIÓN Y VIVIENDA.**
- **Presidente delegado:** D. Juan José Cabrera Guelmes.
  - **Vocales:** D. Bernardo López Acosta.  
D. Juan Guerra Guerra.  
D. Juan José Neris Hernández.  
Dña. Maeve Sanjuán Duque.
- 6. COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS.**
- **Presidente delegado:** D. Juan Guerra Guerra.
  - **Vocales:** D. Juan José Cabrera Guelmes.  
D. Jesús Pérez Hernández.  
D. Juan José Neris Hernández.  
Dña. Maeve Sanjuán Duque.
- 7. COMISIÓN ESPECIAL DE COLABORACIÓN CON OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.**
- **Presidente nato:** Alcaldía.
  - **Vocales:** D. Juan José Cabrera Guelmes.  
D. Juan Guerra Guerra.  
D. Juan José Neris Hernández.  
Dña. Maeve Sanjuán Duque.

**SEGUNDO.-** Las delegaciones que se efectúan en relación con la presidencia de estas comisiones informativas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                                                                                       |                                                                 |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------|
| <b>Firmado por:</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | NOELIA LORENZO MORERA - Secretaria General<br>ASIER ANTONA GÓMEZ - Alcalde-Presidente | Fecha: 18-12-2024 08:20:56<br>Fecha: 07-01-2025 08:18:47        |
| <b>Registrado en:</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | PLENOS - Nº: 1/2025                                                                   | Fecha: 07-01-2025 09:03                                         |
| <p>Nº expediente administrativo: 2024-010147    Código Seguro de Verificación (CSV): 2E6F692E4F7151C6588BDA80D5C7A02F</p> <p>Comprobación CSV: <a href="https://sede.santacruzdelapalma.es//publico/documento/2E6F692E4F7151C6588BDA80D5C7A02F">https://sede.santacruzdelapalma.es//publico/documento/2E6F692E4F7151C6588BDA80D5C7A02F</a> .</p> |                                                                                       |                                                                 |
| Fecha de sellado electrónico: 07-01-2025 09:06:02                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                                                                       | - 5/91 -<br>Fecha de emisión de esta copia: 07-01-2025 09:07:50 |

Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, tendrán efectos desde el día siguiente a la fecha de notificación de este decreto a los concejales y concejalas delegados, y tendrán carácter indefinido, sin perjuicio de la potestad de avocación de esta alcaldía.

**TERCERO.-** Comunicar esta resolución a los concejales y concejalas afectados, entendiéndose aceptada la competencia delegada relativa a la presidencia de las comisiones informativas de forma tácita, si dentro del plazo de las veinticuatro horas siguientes no se manifiesta nada en contra o se hace uso de la delegación, así como a los responsables de los diferentes servicios municipales, para su conocimiento y efectos.

**CUARTO.-** Publicar estas delegaciones en el boletín oficial de la provincia, en el boletín de información municipal y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector público, en concordancia con el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, y difundir su contenido, de acuerdo con el principio de transparencia, mediante su publicación actualizada y permanente en la sede electrónica municipal, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 5 y siguientes de la Ley 19 / 2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información y Buen Gobierno.

**QUINTO.-** Dar cuenta de esta resolución al Pleno del ayuntamiento en la próxima sesión que se convoque en concordancia con el artículo 38 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales”.

### **3.- Designación de nuevos representantes de la Corporación en determinados órganos colegiados de las Administraciones Públicas y Sociedades (sustitución). Acuerdo que proceda.-**

Previo dictamen de la Comisión I. de Policía, Seguridad Ciudadana y Tráfico. Proyectos Estratégicos y Coordinación de Áreas de Gobierno. Obras, Infraestructuras y Servicios Públicos. Urbanismo, Planificación y Vivienda, en relación con la designación de nuevos representantes de la Corporación en determinados órganos colegiados de las Administraciones Públicas y Sociedades (sustitución), el Pleno de la Corporación adopta por unanimidad, el siguiente **ACUERDO**:

**“PRIMERO.- Modificar el nombramiento de representantes de la Corporación en las entidades públicas y privadas, que a continuación se relacionan a los Concejales siguientes, sin perjuicio de permutar entre ellos este nombramiento, que deberá comunicarse previamente a la Secretaría General:**

- Escuela de Arte “**Manolo Blahnik**”: D. Sergio Hidalgo Hernández.
- I.E.S. “**Luis Cobiella Cuevas**”: Dña. María Lemes Rodríguez.
- C.E.I.P. “**José Pérez Vidal**”: D. David Tames Valiente.

**SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a los designados y a los organismos y entidades correspondientes”.**

### **4.- Incoación de procedimiento de expropiación urbanística de parcelas sitas en el Pilar nº 9 y 11 para ampliación de estacionamientos en Calle El Pilar. Acuerdo que proceda.-**

Previo dictamen de la Comisión I. de Policía, Seguridad Ciudadana y Tráfico. Proyectos Estratégicos y Coordinación de Áreas de gobierno. Obras, Infraestructuras y Servicios Públicos. Urbanismo, Planificación y Vivienda, visto los informes del Arquitecto Técnico e informe jurídico, en relación a la incoación de procedimiento de expropiación urbanística de parcelas sitas en el Pilar nº 9 y 11 para ampliación de estacionamientos en calle El Pilar, la Presidencia concede la palabra a la concejal de N.C., Sra. Sanjuán Duque.

Concejal de N.C., Sra. Sanjuán Duque: Nosotros el otro día estuvimos viendo en la Comisión Informativa el tema de lo que se pretende con esta expropiación, que yo creo que no es dar una solución, sino paliar algún problema que tenemos en la calle El Pilar y sobre todo en horas punta, de tráfico, de colegios e institutos. Lo que pasa es que cuando nosotros nos ponemos a analiza un poco toda esta situación y estamos hablando de que al final, entre expropiación, el proyecto, viene saliendo como unos

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                                                                       |                                                          |                                                                                       |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Firmado por:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | NOELIA LORENZO MORERA - Secretaria General<br>ASIER ANTONA GÓMEZ - Alcalde-Presidente | Fecha: 18-12-2024 08:20:56<br>Fecha: 07-01-2025 08:18:47 |  |
| Registrado en:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | PLENOS - Nº: 1/2025                                                                   | Fecha: 07-01-2025 09:03                                  |                                                                                       |
| Nº expediente administrativo: 2024-010147    Código Seguro de Verificación (CSV): 2E6F692E4F7151C6588BDA80D5C7A02F<br>Comprobación CSV: <a href="https://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/2E6F692E4F7151C6588BDA80D5C7A02F">https://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/2E6F692E4F7151C6588BDA80D5C7A02F</a> . |                                                                                       |                                                          |                                                                                       |
| Fecha de sellado electrónico: 07-01-2025 09:06:02                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                                                                       |                                                          |                                                                                       |

375.191 euros y como decimos y lo dijeron también algunos técnicos en la Comisión, no es una solución definitiva, sino es como un parcheo a mejorar una situación, nosotros nos planteamos que si no es conveniente intentar dar respuestas nuevas a problemas antiguos, porque al final lo que estamos haciendo es dar las mismas respuestas, como si estuviéramos en el siglo XX, yo sé que para ayudar al instituto y a los colegios, pues a los padres y madres les gusta llevar a sus hijos/as en los coches, dejarlos en la puerta del colegio y demás, pero yo creo que tenemos que mirar también otras alternativas, que estén más en la actualidad, más con el siglo XXI, más con el cambio climático, más con esta nueva tendencia de que la Ciudad y los centros urbanos sean para las personas y no para los coches y creo que deberíamos, sobre todo desde el área de proyectos estratégicos, poner en marcha acciones más cualitativas que cuantitativas, porque al final estamos hablando de que los 29 aparcamientos que se pretenden hacer allí nos van a salir alrededor de unos 14.000 euros cada aparcamiento, me parece muchísimo cuando a lo mejor podemos poner otras acciones en marcha, probar si son viables o no y en todo caso, después ya, buscar otras situaciones que den otros resultados. Por otro lado, no sabemos exactamente el número de aparcamientos que existe en El Pilar, no sabemos el número de vehículos, o familias que necesitan aparcar, que no tienen garajes y demás, entonces creo que para estas cuestiones, y sobre todo para los dineros públicos, es conveniente hacer siempre una planificación y tener conocimiento realmente de los gastos para luego saber qué cosas podemos implementar y nosotros en otras ocasiones hemos planteado aquí, por ejemplo, caminos escolares seguros donde los padres y madres sientan que sus hijos van con seguridad a los colegios, incluso poner acciones en marcha que hay en otros países, planteamos también la posibilidad de que haya algún micro, alguna guagua, alguna lanzadera que se pueda coger desde la Avenida y llegar hasta los colegios, no sé, creo que hay acciones que podemos llevar a cabo, que a lo mejor no son tan costosas y que no estamos dando, como digo, respuestas a los problemas del siglo XX, con las mismas respuestas que daríamos en el siglo XX.

Portavoz del grupo socialista, Sr. Neris Hernández: Con respecto a este tema nos surgen varias dudas, lo primero de todo es que vamos a cambiar el sentido del voto de la Comisión, en sentido negativo, por estar en contra de esta propuesta, hay una cosa que no entendemos, lo primero, este terreno lleva mucho tiempo ahí, hay dudosa titularidad en algunos casos pero evidentemente, hay una parte que es del Gobierno de Canarias y no entendemos cómo despropiamos al Gobierno de Canarias, supongo que ustedes tendrán una respuesta que no nos la han dado, otra de las cuestiones que lo hemos dicho en este Salón de Plenos, que si a nosotros quizá se nos informase de los proyectos antes de contratarlos, incluso, encargamos un proyecto que no sabemos realmente qué es lo que está ocurriendo para que, en fin, por otro lado, no sabemos muy bien si se ha hablado con la comunidad de vecinos o no, porque sabemos que parte del terreno es de la comunidad de vecinos de Santiago, no sé si los compañeros que estaban con nosotros en la legislatura anterior recuerdan que habíamos estado iniciando negociaciones con el propietario de un terreno, en la Oficina Técnica, que le podía haber dado la solución definitiva a los vecinos de esa Urbanización y dado que esa parcelita que está ahí, que ustedes pretenden expropiar ahora, que podía dedicarse a vivienda, porque es parte del terreno del suelo urbanizable, nos surgen muchísimas dudas, como digo, no entendemos por qué siendo ustedes del mismo color político que hay en el Gobierno de Canarias, no sé si están negociando o ..., básicamente, si llegaron a un acuerdo, si cede el terreno con un fin, para destinarlo al uso que ustedes consideren, e ir dejando claro que pudiera en un futuro convertirse en un suelo para viviendas y luego como digo, hay dudosas titularidades ahí, hay ciertos vínculos un poco extraños y bueno, expropiamos y ya está y yo creo que hay que ser serios con este tema, nos resulta muy extraños los movimientos que se están generando en torno a esta parcela y por eso vamos a votar en contra.

Concejal delegado del área de Proyectos Estratégicos y coordinación de áreas de gobierno, Sr. Cabrera Guelmes: Empezando por el final, no sé a qué se refiere cuando habla de vínculos un poco extraños. Se trata de un proyecto que viene desde hace años y que en el pasado no pudo realizarse precisamente por la duda que existe sobre la titularidad de los terrenos afectados. En su día se informó que era un terreno que pertenecía a los propietarios de la barriada de Santiago y teníamos que recoger la firma de todos ellos lo que era prácticamente imposible por lo que la única opción era la expropiación y esta no era posible hasta que se aprobara el plan general. En su día participé en varias reuniones con los vecinos para intentar avanzar con este proyecto pero fue imposible. Profundizando en el tema vemos que el Gobierno de Canarias en su día no llegó a poner esos terrenos a nombre de los propietarios de la urbanización por lo que siguen estando a su nombre, es un problema de titularidad que probablemente

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                                                                       |                                                          |                                                                                       |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Firmado por:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | NOELIA LORENZO MORERA - Secretaria General<br>ASIER ANTONA GÓMEZ - Alcalde-Presidente | Fecha: 18-12-2024 08:20:56<br>Fecha: 07-01-2025 08:18:47 |  |
| Registrado en:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | PLENOS - Nº: 1/2025                                                                   | Fecha: 07-01-2025 09:03                                  |                                                                                       |
| Nº expediente administrativo: 2024-010147    Código Seguro de Verificación (CSV): 2E6F692E4F7151C6588BDA80D5C7A02F<br>Comprobación CSV: <a href="https://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/2E6F692E4F7151C6588BDA80D5C7A02F">https://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/2E6F692E4F7151C6588BDA80D5C7A02F</a> . |                                                                                       |                                                          |                                                                                       |
| Fecha de sellado electrónico: 07-01-2025 09:06:02                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                                                                       |                                                          |                                                                                       |

tendrían que resolver ahora y llevaría muchísimo tiempo y tenemos ya experiencia con otros casos como la Casa del Césped que aún no nos ha sido cedida por problemas de inscripción después de tantos años. Además este proyecto no sólo pretende habilitar aparcamientos sino resolver un problema de tráfico que hay en la zona con los numerosos vehículos que se ven obligados a subir al Pilar para dar la vuelta molestando además a los vecinos. Sobre todo los que suben a dejar los niños en los centros educativos que hay en la zona. Se crearía una especie de rotonda en la zona, por tanto es un procedimiento que va a simplificar muchísimo.

Sr. Alcalde: Evidentemente vamos a defender este proyecto, está hablado y consensuado con los vecinos de la zona, y es perfectamente compatible a raíz de las declaraciones que ha hecho, o de las declaraciones que ha hecho, o de la manifestación o posicionamiento de la Sra. Sanjuán, con fórmulas alternativas a todo esto, hay que recordar también que precisamente en aquella zona de El Pilar y Santiago, estamos ejecutando con un proyecto, de hecho tenemos el convenio para firmar ya con Transición Ecológica en más de 1.000.000 de euros para ese parque urbano, que es un pulmón verde en aquella zona, por tanto en aquel barrio, las actuaciones que va a llevar a cabo este equipo de gobierno creo que son actuaciones que van a influir para mejorar la calidad de vida en aquella zona para resolver un problema no solo de movilidad, sino también de una alta demanda histórica de falta de estacionamientos y al mismo tiempo de todo esto, estamos también estudiando la viabilidad de buscar alternativas a la llegada, recogida de los alumnos en aquella zona que aglutina a un número importante de centros educativos y además, defendiendo también que en aquella zona ya tenemos el convenio que firmaremos próximamente con Transición Ecológica, en más de 1.000.000 de euros, para ejecutar allí el proyecto del parque urbano, que creemos que es fundamental, por tanto el equipo de gobierno va a seguir defendiendo esta solución, ustedes votarán en contra por lo que entiendo y a partir de aquí cada uno tendrá que dar las explicaciones oportunas a los vecinos de El Pilar y Santiago.

Concejal de N.C., Sra. Sanjuán Duque: A mí me parece un poco contradictorio un pulmón verde con aparcamientos, yo creo que los problemas que hay allí, como usted bien dice, de cuando llegan los alumnos/as, hay que buscar otras alternativas pero en el supuesto que quisiéramos dar respuesta a los vecinos/as con temas de aparcamientos, yo creo que lo primero que teníamos que hacer es tener datos, que son importantes para poder planificar, ¿cuántos aparcamientos tiene El Pilar?, ¿cuántas familias necesitan aparcar que no están pudiendo aparcar?, creo que es siempre fundamental partir a la hora de planificar, con datos, para poder saber luego qué es lo que tenemos que hacer, más que nada porque estamos hablando de dinero público y el dinero público a veces no es conveniente tirarlo así a la ligera y nos parece que planificar y tener la Ciudad organizada de cara al futuro parte de ahí, de poder planificar, yo no sé realmente cuánta necesidad de aparcamientos hay, si van a la calle donde yo vivo te aseguro que diríamos todos que necesitamos aparcamientos, porque no tenemos, entonces todas esas cosas yo entiendo que hay siempre que planificarlas y partir de datos que son fundamentales, no sé si me pondrán responder al número de aparcamientos, al número de familias que tienen coche y que no pueden aparcar en la zona, no sé si esos datos están o simplemente hacemos los aparcamientos sin realmente tener datos fiables de lo que necesita la zona de El Pilar.

Portavoz del grupo socialista, Sr. Neris Hernández: Bueno, pues dos preguntas entonces, ya que no me contesta, ¿cuánto cuesta expropiar?, que me parece fundamental y ¿han tenido contacto con el Gobierno de Canarias para sentarse a negociar antes de despropiar?

Concejal delegado del área de Proyectos Estratégicos y coordinación de áreas de gobierno, Sr. Cabrera Guelmes: Contestando un poco al tema de la necesidad de aparcamientos de la zona, bueno, un poco tenga en cuenta que en Santa Cruz de La Palma, en general, hay una demanda de aparcamientos en toda la zona del Municipio, se lo digo porque es una zona que también puede dar respuesta a otras infraestructuras que existen cerca de esa zona, no solo la de profesores, alumnos que puede haber en esos centros, sino también a trabajadores, incluso municipales, que trabajan por la calle José López, que estos aparcamientos también están accesibles y usted sabe también que tienen dificultades de aparcamientos todas las mañanas, le pongo un ejemplo porque creo que es conocedora de la dificultad para aparcar los compañeros que trabajan allí. Con respecto a lo otro, el problema del Gobierno de Canarias es que tienen que resolver un expediente que es el que le comentaba, en su momento hubo contactos para ver de quién eran esos terrenos, es un expediente antiguo en el que, probablemente, no

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                                                                       |                                                          |                                                                                       |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Firmado por:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | NOELIA LORENZO MORERA - Secretaria General<br>ASIER ANTONA GÓMEZ - Alcalde-Presidente | Fecha: 18-12-2024 08:20:56<br>Fecha: 07-01-2025 08:18:47 |  |
| Registrado en:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | PLENOS - Nº: 1/2025                                                                   | Fecha: 07-01-2025 09:03                                  |                                                                                       |
| Nº expediente administrativo: 2024-010147    Código Seguro de Verificación (CSV): 2E6F692E4F7151C6588BDA80D5C7A02F<br>Comprobación CSV: <a href="https://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/2E6F692E4F7151C6588BDA80D5C7A02F">https://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/2E6F692E4F7151C6588BDA80D5C7A02F</a> . |                                                                                       |                                                          |                                                                                       |
| Fecha de sellado electrónico: 07-01-2025 09:06:02                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                                                                       |                                                          |                                                                                       |

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                                                                       |          |                                                          |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|----------|----------------------------------------------------------|
| <b>Firmado por:</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | NOELIA LORENZO MORERA - Secretaria General<br>ASIER ANTONA GÓMEZ - Alcalde-Presidente |          | Fecha: 18-12-2024 08:20:56<br>Fecha: 07-01-2025 08:18:47 |
| <b>Registrado en:</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | PLENOS - Nº: 1/2025                                                                   |          | Fecha: 07-01-2025 09:03                                  |
| <p>Nº expediente administrativo: 2024-010147    Código Seguro de Verificación (CSV): 2E6F692E4F7151C6588BDA80D5C7A02F<br/> Comprobación CSV: <a href="https://sede.santacruzdelapalma.es//publico/documento/2E6F692E4F7151C6588BDA80D5C7A02F">https://sede.santacruzdelapalma.es//publico/documento/2E6F692E4F7151C6588BDA80D5C7A02F</a> .</p> |                                                                                       |          |                                                          |
| Fecha de sellado electrónico: 07-01-2025 09:06:02                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                                                                                       | - 9/91 - | Fecha de emisión de esta copia: 07-01-2025 09:07:50      |

## 1.- INFORMACIÓN URBANÍSTICA

### PLANEAMIENTO VIGENTE. NATURALEZA URBANÍSTICA DEL SUELO OBJETO DEL INFORME

Se redacta este informe conforme al PGO.- Aprobado definitivamente y de manera parcial el Plan General de Ordenación de Santa Cruz de La Palma así como los Anexos normativos que forman parte de él con Publicación el Lunes, 14 de agosto de 2023. (BOP).

Vistas las parcelas con referencia catastral 9564904BS2796S0001SF según el 9564905BS2796S0001ZF del PGO, están clasificadas como SUCO (Suelo Urbano Consolidado) Según el plano de ordenación OP1 y O.E.3, Usos Pormenorizados y Tipologías, las dos parcelas se encuentran calificadas **como Viario Publico(aparcamiento)/Zona Ajardinada.**

Todo ello como queda reflejado en el siguiente esquema, donde se grafía el montaje de la parcela 9564904BS2796S0001SF y la parcela 9564905BS2796S0001ZF sobre el fondo de lo dispuesto en el plano de ordenación.

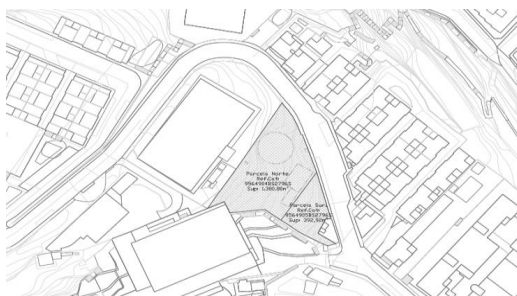


Imagen 1: Localización de las parcelas catastrales objeto del Proyecto, calle El Pilar

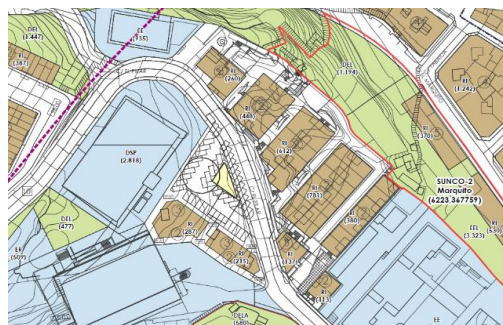


Imagen 2: Según el plano de ordenación OP1

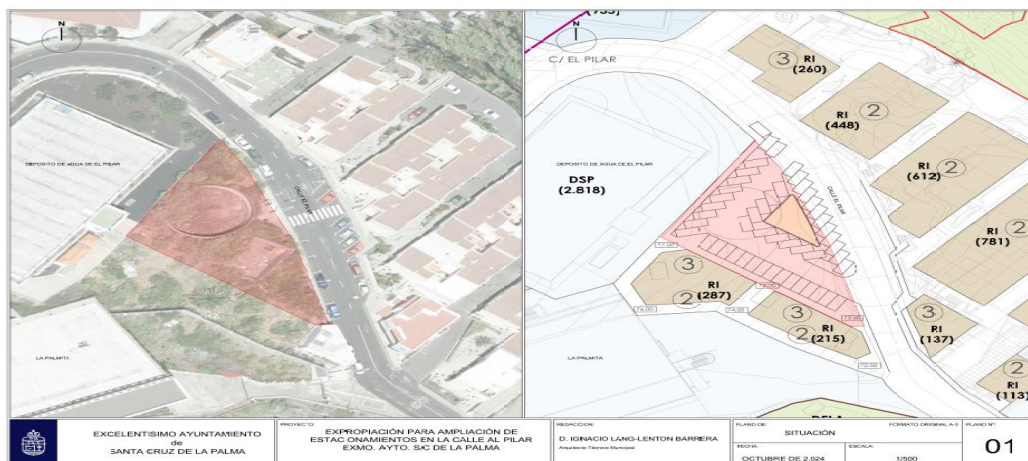


Imagen 3: Superficie de afección Actuación Urbanística

### Antecedentes:

1. Mediante documento notarial de 31/01/2000, la Comunidad Autónoma de Canarias otorga escritura de Declaración de Obra Nueva de las y División Horizontal de las 43 viviendas adosadas y los dos locales sociales que conforman el grupo SANTIAGO. En el documento se deja constancia que el grupo se emplaza en la subparcela identificada con la letra A del plano de compra, quedando fuera las subparcelas B y C. Todo ello, por cuanto se establece que el Grupo de encuentra ubicado sobre una parcela que linda al Norte con zona de fuerte pendiente; al Sur, con vía de acceso rodado desde la que se accede (Calle El Pilar); al Este, con edificación existente y camino público; y al Oeste con edificaciones existentes. Además, en la descripción donde se pormenorizan las superficies de cada una de las áreas que conforman la declaración de obra nueva se indica que el solar restante no es utilizado por el Grupo (844,00 m²) y que se corresponde con la subparcela B que hemos señalado con anterioridad. La división horizontal crea 45 fincas que se corresponden con las 43 viviendas y los dos locales y cuyos números de finca del registro de la propiedad son los impares de la serie de números naturales comprendidos entre el 10.585 y el 10.673 ambos inclusive.

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                                                                       |                                                          |  |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------|--|
| Firmado por:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | NOELIA LORENZO MORERA - Secretaria General<br>ASIER ANTONA GÓMEZ - Alcalde-Presidente | Fecha: 18-12-2024 08:20:56<br>Fecha: 07-01-2025 08:18:47 |  |
| Registrado en:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | PLENOS - Nº: 1/2025                                                                   | Fecha: 07-01-2025 09:03                                  |  |
| Nº expediente administrativo: 2024-010147    Código Seguro de Verificación (CSV): 2E6F692E4F7151C6588BDA80D5C7A02F<br>Comprobación CSV: <a href="https://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/2E6F692E4F7151C6588BDA80D5C7A02F">https://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/2E6F692E4F7151C6588BDA80D5C7A02F</a> . |                                                                                       |                                                          |  |
| Fecha de sellado electrónico: 07-01-2025 09:06:02                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                                                                       |                                                          |  |

2. Tal como hemos indicado, en aplicación de lo dispuesto en la legislación vigente en materia de suelos destinados a dominio público en el momento de la declaración de obra nueva y división horizontal y posterior enajenación de las viviendas resultantes; de la ordenación urbanística establecida en el PGO vigente en el momento de autorizar las obras, por lo dispuesto en el acto administrativo por el que se otorga licencia de obras, así como por la descripción contenida en la escritura de declaración de obra nueva y división horizontal, no podrá entenderse que el dominio público destinado a viales y dotaciones haya sido incorporado a los titulares de las fincas resultantes de la división horizontal, aunque no se haya realizado la segregación entre la finca separando el destinado a dominio público del que se destinó a la edificación de las viviendas y locales.

3. De acuerdo con lo expuesto y si se entiende viable la expropiación, parece razonable iniciar el expediente de expropiación sobre el sector de la finca 86 del registro de la propiedad afectada por las obras de viario y aparcamiento y que figuran tanto en el catastro como en el registro a nombre de la Comunidad Autónoma de Canarias.

(...)

2.- PROYECTO DE LAS OBRAS PROPUESTAS

Con arreglo a las menciona las previsiones del PGO, este Ayuntamiento tiene interés en proceder a incoar procedimiento de expropiación de la relación de bienes y derechos antes indicada con la finalidad de ejecutar obras incluidas en Proyecto denominado Proyecto Básico Ampliación del aparcamiento municipal y viario público C/ El Pilar nº 9 y nº 11, Santa Cruz de La Palma, redactado por CARLOS MEDEROS RODRIGUEZ COL. 5069 Finca La Cruz nº 13. CP 38.770, TM. Tazacorte.

Se plantea un aparcamiento en superficie, en dos parcelas situadas en la subida del Pilar, colindantes con la calle El Pilar. Lugar del municipio con alta necesidad de plazas de aparcamiento, y que resolverá los problemas de congestión de tráfico debido a la cercanía del colegio.

De las parcelas se realizará una ocupación del terreno del 56% para viario público, donde se llevará a cabo este proyecto, y se destinará un 44% para residencial intensivo como está en el planeamiento urbanístico aprobado en 2023.

El aparcamiento tendrá 29 plazas para vehículos dimensiones convencionales, 2 plazas reservada para personas con movilidad reducida, y 8 plazas para motocicletas.

También está previsto la incorporación de una acera para el correcto tránsito de los usuarios, permitiendo así la conectividad peatonal por ambos laterales.

Con el objetivo de conectar el espacio de estacionamiento con la barriada de Santiago y el instituto Luis Cobiella Cuevas, se ubicarán dos pasos de peatones de 4,00 m de ancho aproximadamente en la calle El Pilar a la entrada y salida de los estacionamientos, y se eliminará el estacionamiento actual que va al punto intermedio del terreno. Se dotará de las instalaciones necesarias como saneamiento e iluminación del espacio de estacionamiento, con el objetivo de garantizar la correcta iluminación (justificada correctamente en su anexo en el proyecto de ejecución) y la recogida de aguas pluviales en esta nueva superficie.

Además, se prevé las canalizaciones pertinentes para el solar restante de la expropiación, permitiendo así sus futuras instalaciones de agua potable, electricidad, telecomunicaciones y saneamiento, con el objetivo de no abrir zanjas en la zona de estacionamientos proyectada. Hacer alusión al proyecto.

Conclusión de que lo que se pretende ejecutar se corresponde con las determinaciones de planeamiento señaladas en el epígrafe anterior.

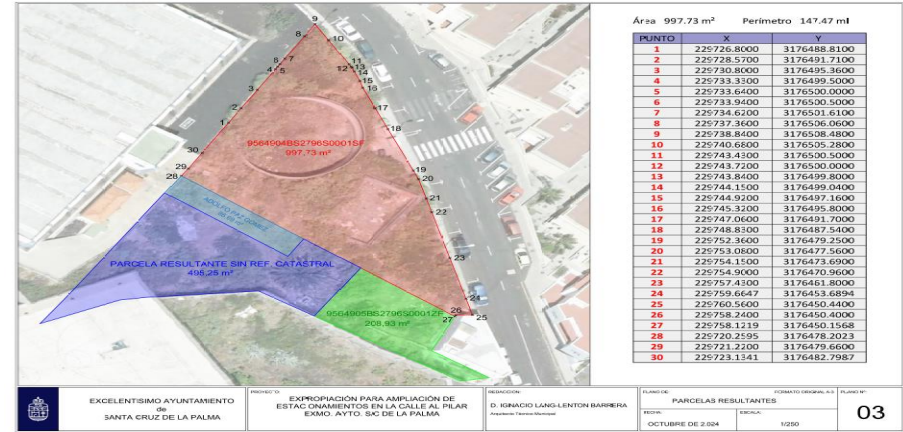
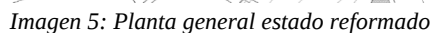


Imagen 4: Parcelas resultantes





COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS  
944.00 m²

ADOLFO PAZ GOMEZ  
113.81 m²

9564904BS2796S00015F  
13.71 m²

9564905BS2796S00812F  
26.41 m²

EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO  
de  
SANTA CRUZ DE LA PALMA

PROYECTO:  
EXPROPIACIÓN PARA AMPLIACIÓN DE  
ESTACIONAMIENTOS EN LA CALLE AL PILAR  
EXMO. AYTO. SIC DE LA PALMA

ELABORACION:  
D. IGNACIO LANG-LENTON BARRERA  
Arquitecto Técnico Municipal

PLANO DE:  
PARCELAS A EXPROPIAR

FORMATO ORIGINAL: A3  
PLANO N.º

FECHA:  
OCTUBRE DE 2.024

ESCALA:  
1/250

02

*El mismo espacio total de la intervención 997,73 m2 esta afectado por dos referencias catastrales 9564904BS2796S0001SF--9564905BS2796S0001ZF ambas, dos NO se corresponden con la realidad física de los documentos registrales aportados.*

| Nº              | Ref. Cat.         | Titular                                      | Derechos y Cargos/ Observaciones | Superficies  |            |        | V/S €/m2 | Valor      | 5% LEF       |              |
|-----------------|-------------------|----------------------------------------------|----------------------------------|--------------|------------|--------|----------|------------|--------------|--------------|
| Fínca Registral | Parcela Catastral | Nombre                                       |                                  | Total        | Parc. Exp. |        |          |            |              |              |
| 1               | 86                | 9564904852796500015F<br>956490585279650001ZF | C. Autonoma de Canarias          | Sin cargas   | 844,00     | 844    | 844      | 161,83 €   | 136.584,52 € | 143.413,75 € |
| 2               | 3431              | 9564904852796500015F                         | Adolfo de Paz Gómez              | Sin cargas   | 200,00     | 113,61 | 113,61   | 161,83 €   | 18.385,51 €  | 19.304,78 €  |
| 3               | No se conoce      | 9564904852796500015F                         | No se conoce                     | No se conoce | 13,71      | 13,71  | 161,83 € | 2.218,69 € | 2.329,62 €   |              |
| 4               | No se conoce      | 956490585279650001ZF                         | No se conoce                     | No se conoce | 26,41      | 26,41  | 161,83 € | 4.273,93 € | 4.487,63 €   |              |
|                 |                   |                                              |                                  |              | TOTAL      | 997,73 | 997,73   |            | 161.462,65 € | 169.535,78 € |

|   | Ref. Cat.            | Titular                 | Derechos y Cargas / Observaciones | Superficies |            |        | V/S €/m2 | Valor        | 5% LEF       |
|---|----------------------|-------------------------|-----------------------------------|-------------|------------|--------|----------|--------------|--------------|
|   | Parcela Catastral    | Nombre                  |                                   | Total       | Purc. Exp. |        |          |              |              |
| 1 | 95649048S2796500015F | C. Autonoma de Canarias | Sin cargas                        | 1416,00     | 837        | 837    | 161,83 € | 135.451,71 € | 142.224,30 € |
| 4 | 95649058S279650001ZF | Pérez Pérez Alvaro      | Sin cargas                        | 373,00      | 160,73     | 160,73 | 161,83 € | 26.010,94 €  | 27.311,48 €  |
|   |                      |                         |                                   | TOTAL       | 997,73     | 997,73 |          | 161.462,65 € | 169.535,78 € |

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                                                                       |                                                                    |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------|
| <b>Firmado por:</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | NOELIA LORENZO MORERA - Secretaria General<br>ASIER ANTONA GÓMEZ - Alcalde-Presidente | Fecha: 18-12-2024 08:20:56<br>Fecha: 07-01-2025 08:18:47           |
| <b>Registrado en:</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | PLENOS - Nº: 1/2025                                                                   | Fecha: 07-01-2025 09:03                                            |
| <p>Nº expediente administrativo: 2024-010147    Código Seguro de Verificación (CSV): 2E6F692E4F7151C6588BDA80D5C7A02F<br/> Comprobación CSV: <a href="https://sede.santacruzdelapalma.es//publico/documento/2E6F692E4F7151C6588BDA80D5C7A02F">https://sede.santacruzdelapalma.es//publico/documento/2E6F692E4F7151C6588BDA80D5C7A02F</a> .</p> |                                                                                       |                                                                    |
| Fecha de sellado electrónico: 07-01-2025 09:06:02                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                                                                                       | - 12/91 -      Fecha de emisión de esta copia: 07-01-2025 09:07:50 |



4.- VALORACIÓN DE LOS INMUEBLES

Consta en el expediente Valoración del inmueble realizada por el Arquitecto Técnico D. Enrique Cabrera Pérez de “Gestión Técnico Arquitectónica”. Colegiado nº3492. Redactado en Junio de 2024.

El resultado de dicha valoración es la siguiente:

|                                     | Superficie | VS €/m²  | Premio de Afección= | 5%           |
|-------------------------------------|------------|----------|---------------------|--------------|
| Superficie Parcela Norte (afectada) | 839,63 m²  | 161,83 € | 135.876,52 €        | 142.670,35 € |
| Superficie Parcela Sur (afectada)   | 158,10 m²  | 161,83 € | 25.585,17 €         | 26.864,43 €  |
| TOTAL: 169.534,78 €                 |            |          |                     |              |

No obstante, para el cálculo del valor de expropiación, este valor ha sido incrementado en un 5% conforme se dispone en el artículo 47 de la LEF. De acuerdo con ello habrá que incrementar en con premio de afección el justiprecio calculado.

|                                     |                      |              |
|-------------------------------------|----------------------|--------------|
| Superficie Parcela Norte (afectada) | 9564904BS2796S0001SF | 142.670,35 € |
| Superficie Parcela Sur (afectada)   | 9564905BS2796S0001ZF | 26.864,43 €  |
| TOTAL: 169.534,78 €                 |                      |              |

El funcionario que suscribe no tiene objeción al informe de valoración planteada, asumiendo y validando el resultado del mismo. Aplicando el valor unitario por m² de la valoración le damos un valor resultante a las diferentes fincas objeto de la expropiación:

5.- CONCLUSIÓN Y PROPUESTA.

Por consiguiente SE PROPONE que, previa tramitación del procedimiento oportuno por órgano competente, se proceda a formalizar LA DECLARAR LA UTILIDAD PÚBLICA de los bienes indicados anteriormente así como la NECESIDAD DE OCUPACIÓN de los mismos para ejecuta actuación consistente en AMPLIACIÓN DE ESTACIONAMIENTOS EN LA CALLE EL PILAR incluida e el Proyecto referenciado.

El técnico anexa a su informe 4 planos numerándose del 01 al 04 de la siguiente forma: 01 Situación, 02 Parcelas a Expropiar, 03 Parcelas Resultantes y 04 Superficies.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

**PRIMERO.- LEGISLACIÓN APLICABLE.** El artículo 33 de la Constitución Española establece que nadie podrá ser privado de sus bienes y derechos sino por causa justificada de utilidad pública o interés social, mediante la correspondiente indemnización y de conformidad con lo dispuesto por las leyes. La expropiación es una transferencia coactiva de la propiedad de un bien o bienes por razón del interés público o utilidad social, previo pago de una justa indemnización acordada de forma imperativa.

El artículo 1 de la Ley 16 de diciembre de 1954 sobre expropiación forzosa define la misma como aquella figura en la que se entenderá comprendida cualquier forma de privación singular de la propiedad privada o de derechos o intereses patrimoniales legítimos, cualesquiera que fueren las personas o entidades a que pertenezcan, acordada imperativamente, ya implique venta, permuta, censo, arrendamiento, ocupación temporal o mera cesación de su ejercicio. Por otra parte el artículo 1 del Decreto de 26 de abril de 1957, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, perfila más aún la definición de expropiación establecida en la Ley entendiendo que toda la intervención administrativa que implique privación singular de la propiedad, derechos o intereses patrimoniales legítimos, a que se refiere el artículo 1 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa -LEF-, es una expropiación forzosa a todos los efectos, y específicamente, a los de exigencia de habilitación legal, de sometimiento a procedimiento formal y de garantía.

La legislación básica aplicable al caso que nos ocupa, resulta ser la siguiente:

- Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local -LRBRL-
- Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954- LEF
- Decreto de 26 de abril de 1957, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa -RLEF-
- Ley 4/2017, de 13 de julio del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias
- Decreto 183/2018, de 26 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Gestión y Ejecución del Planeamiento de Canarias. LSENPC
- Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, por el que se aprueban las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre Inscripción en el Registro de la Propiedad de Actos de Naturaleza Urbanística.

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                                                                       |                                                          |                                                                                       |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Firmado por:</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | NOELIA LORENZO MORERA - Secretaria General<br>ASIER ANTONA GÓMEZ - Alcalde-Presidente | Fecha: 18-12-2024 08:20:56<br>Fecha: 07-01-2025 08:18:47 |  |
| <b>Registrado en:</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | PLENOS - Nº: 1/2025                                                                   | Fecha: 07-01-2025 09:03                                  |                                                                                       |
| Nº expediente administrativo: 2024-010147    Código Seguro de Verificación (CSV): 2E6F692E4F7151C6588BDA80D5C7A02F<br>Comprobación CSV: <a href="https://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/2E6F692E4F7151C6588BDA80D5C7A02F">https://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/2E6F692E4F7151C6588BDA80D5C7A02F</a> . |                                                                                       |                                                          |                                                                                       |
| Fecha de sellado electrónico: 07-01-2025 09:06:02                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                                                                       |                                                          |                                                                                       |

**SEGUNDO: COMPETENCIA.** El artículo 2 de la LEF reconoce la **potestad del municipio** de ejercer la actividad expropiatoria para el cumplimiento de sus fines.

En cuanto a la competencia de los órganos locales en la materia expropiatoria indicar que corresponde al Pleno adoptar los acuerdos que según la Ley son recurribles. Así lo especifica el art. 3.4 del Decreto de 26 de abril de 1957, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa que emplea la expresión «acuerdos que sean recurribles en vía contenciosa»: “*Cuando expropie la Provincia o el Municipio, corresponde, respectivamente, a la Diputación Provincial o al Ayuntamiento en Pleno, adoptar los acuerdos en materia de expropiación que conforme a la Ley o a este Reglamento tengan carácter de recurribles en vía administrativa o contenciosa.(...)*”

Este precepto debe interpretarse en el sentido de actos impugnables dentro del procedimiento expropiatorio, siendo impugnables los acuerdos que ponen fin a cada una de las fases del procedimiento. Por lo que, además de la declaración de utilidad pública, lo son la declaración de necesidad de ocupación que comprende la aprobación de la relación de bienes y derechos de necesaria expropiación; la fijación del justiprecio; la ocupación y el pago.

**TERCERO: EXPROPIACIÓN URBANÍSTICA.** El P.G.O. municipal prevé la obtención de las parcelas privadas referenciadas anteriormente, en las condiciones especificadas por el técnico municipal en su informe.

A tal respecto indicar que el artículo 42 de la LSENPC dispone:

*1.- La expropiación por razón de la ordenación territorial y urbanística puede aplicarse para las finalidades previstas en la legislación reguladora de dicha ordenación, de conformidad con lo dispuesto en esta ley y en la Ley de Expropiación Forzosa.*

*2.- La aprobación de los instrumentos de la ordenación territorial y urbanística que determine su legislación reguladora conllevará la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de los bienes y derechos correspondientes, cuando dichos instrumentos habiliten para su ejecución y ésta deba producirse por expropiación.*

*Dicha declaración se extenderá a los terrenos precisos para conectar la actuación de urbanización con las redes generales de servicios, cuando sean necesarios.*

*3.- La delimitación espacial de un ámbito para la realización de actuaciones sobre el medio urbano, sea conjunta o aislada, una vez firme en vía administrativa, comporta la declaración de utilidad pública, o en su caso, el interés social, a los efectos de la aplicación de los regímenes de expropiación, venta y sustitución forzosas de inmuebles y derechos necesarios para su ejecución, y su sujeción a los derechos de tanteo y retracto a favor de la Administración actuante, además de aquellos otros que expresamente se deriven de lo dispuesto en la legislación aplicable (...).*

Por su parte, el artículo 157 del Reglamento 183/2018 de Gestión y Ejecución del Planeamiento de Canarias preceptúa que *La actividad de ejecución del planeamiento se llevará cabo mediante obras públicas ordinarias cuando no proceda delimitar sectores, ámbitos o unidades de actuación. El suelo preciso para las dotaciones se obtendrá por cesión en virtud de convenio urbanístico o de expropiación.*

**CUARTO.- PROCEDIMIENTO DE EXPROPIACIÓN.** En cuanto al procedimiento general de expropiación es necesario estructurarlo en las siguientes fases:

*1.- Declaración de utilidad pública o interés social* concurriendo en este caso el carácter implícito de la misma a tener la actuación cobertura en las determinaciones del Plan General de Ordenación Municipal.

*2.- Declaración de la necesidad concreta de ocupar bienes o adquirir los derechos que sean necesarios.*

*3.- Determinación del justiprecio.*

*4.- Pago y toma de posesión, es decir, ocupación de la finca o ejercicio del derecho.*

Dispone la LEF, que declarada la utilidad pública o el interés social, la Administración resolverá sobre la necesidad concreta de ocupar los bienes o adquirir los derechos que sean estrictamente indispensables para el fin de la expropiación (art. 15). El procedimiento para declarar aquella necesidad puede ser ordinario o de urgencia, éste último de carácter excepcional por lo que la modalidad de tramitación en este caso será la ordinaria.

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                                                                       |                                                          |                                                                                       |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Firmado por:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | NOELIA LORENZO MORERA - Secretaria General<br>ASIER ANTONA GÓMEZ - Alcalde-Presidente | Fecha: 18-12-2024 08:20:56<br>Fecha: 07-01-2025 08:18:47 |  |
| Registrado en:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | PLENOS - Nº: 1/2025                                                                   | Fecha: 07-01-2025 09:03                                  |                                                                                       |
| Nº expediente administrativo: 2024-010147    Código Seguro de Verificación (CSV): 2E6F692E4F7151C6588BDA80D5C7A02F<br>Comprobación CSV: <a href="https://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/2E6F692E4F7151C6588BDA80D5C7A02F">https://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/2E6F692E4F7151C6588BDA80D5C7A02F</a> . |                                                                                       |                                                          |                                                                                       |
| Fecha de sellado electrónico: 07-01-2025 09:06:02                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                                                                       |                                                          |                                                                                       |

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                                                                                       |                                                                                     |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Firmado por:</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | NOELIA LORENZO MORERA - Secretaria General<br>ASIER ANTONA GÓMEZ - Alcalde-Presidente | Fecha: 18-12-2024 08:20:56<br>Fecha: 07-01-2025 08:18:47                            |
| <b>Registrado en:</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | PLENOS - Nº: 1/2025                                                                   | Fecha: 07-01-2025 09:03                                                             |
| <p>Nº expediente administrativo: 2024-010147    Código Seguro de Verificación (CSV): 2E6F692E4F7151C6588BDA80D5C7A02F</p> <p>Comprobación CSV: <a href="https://sede.santacruzdelapalma.es//publico/documento/2E6F692E4F7151C6588BDA80D5C7A02F">https://sede.santacruzdelapalma.es//publico/documento/2E6F692E4F7151C6588BDA80D5C7A02F</a> .</p> |                                                                                       |                                                                                     |
| Fecha de sellado electrónico: 07-01-2025 09:06:02                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                                                                       | <div>- 15/91 -</div> <div>Fecha de emisión de esta copia: 07-01-2025 09:07:50</div> |

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                                                                       |                                                                  |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------|
| <b>Firmado por:</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | NOELIA LORENZO MORERA - Secretaria General<br>ASIER ANTONA GÓMEZ - Alcalde-Presidente | Fecha: 18-12-2024 08:20:56<br>Fecha: 07-01-2025 08:18:47         |
| <b>Registrado en:</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | PLENOS - Nº: 1/2025                                                                   | Fecha: 07-01-2025 09:03                                          |
| Nº expediente administrativo: 2024-010147    Código Seguro de Verificación (CSV): 2E6F692E4F7151C6588BDA80D5C7A02F<br>Comprobación CSV: <a href="https://sede.santacruzdelapalma.es//publico/documento/2E6F692E4F7151C6588BDA80D5C7A02F">https://sede.santacruzdelapalma.es//publico/documento/2E6F692E4F7151C6588BDA80D5C7A02F</a> . |                                                                                       |                                                                  |
| Fecha de sellado electrónico: 07-01-2025 09:06:02                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                                                                       | - 16/91 -<br>Fecha de emisión de esta copia: 07-01-2025 09:07:50 |

que también nos permita hacer un trabajo digno, no estar mirando 5 meses de golpe para tener información de las facturas del Ayuntamiento, por lo tanto, ya no les pedimos incluso las facturas, sino una relación de las facturas y luego ya entramos en detalle si queremos conocer algún expediente, pero así no.

Concejal del grupo socialista, Sra. Lemes Rodríguez: Nosotros ya hemos visto todas estas facturas a través de los decretos, compartimos la opinión de la compañera de Nueva Canarias, la Sra. Sanjuán, no puede ser las facturas enviadas todas de esta manera y sí queremos, aunque ya las hemos visto, las hemos tratado, pero es que nos asombra y queremos decirlo aquí en Pleno que vemos que para usted es la mejor manera en que los vecinos/as se enteren de las cosas, nos asombra 7.000 euros mensuales en el mantenimiento de la playa, facturas en publicidad de casi unos 6.000 euros en Carnaval, Navidad, en algunos programas, se paga tarde y mal por ejemplo en Laborsord, en pagar unos transportes también casi 11.000 euros o más, entonces solo queremos darlos a conocer para que los vecinos/as sepan también en lo que se está gastando el dinero el equipo de gobierno.

El Pleno de la Corporación adopta el siguiente **ACUERDO**:

*“La toma de conocimiento de las relaciones de facturas aprobadas durante los meses de mayo, junio, julio, agosto y septiembre de 2024”.*

**6.- Solicitud de Dña. María Dolores Padrón Rodríguez en nombre y representación de la Diputación del Común, de Bonificación en el Impuesto sobre Construcción, Instalaciones y Obras (ICIO). Acuerdo que proceda.-**

Previo dictamen de la Comisión E. de Cuentas, en relación con la solicitud de Dña. María Dolores Padrón Rodríguez en nombre y representación de la Diputación del Común, de Bonificación en el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO), y visto el informe del Jefe de Servicio de Rentas y Exacciones, el Pleno de la Corporación de conformidad con los siguientes:

**“HECHOS**

Mediante escrito de fecha 26 de julio de 2024, registro de entrada 13443, doña María Dolores Padrón Rodríguez, Diputada del Común, actuando en representación de la DIPUTACION DEL COMUN, solicita aplicación de bonificación en la cuota de la liquidación correspondiente al Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO en adelante), obra REHABILITACION Y ACONDICIONAMIENTO DE LOCAL EN PLANTA BAJA DEL EDIFICIO HISTORICO, SEDE OFICIAL DE LA DIPUTACION DEL COMUN, CALLE O'DALY 28.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

**Primero. Normativa.**

- Constitución española de 1978.
- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL en adelante).
- Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria. (LGT en adelante)
- Ordenanza Fiscal nº 3 reguladora de la Tasa por Servicios Urbanísticos (OF3 en adelante)
- Ordenanza Fiscal nº 29 reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.
- Ordenanza Fiscal General de Gestión, Liquidación y Recaudación del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma (OFG en adelante)

**Segundo. Beneficios tributarios**

En virtud del apartado 1 del artículo 103 de la Constitución española de 1978, este Excmo. Ayuntamiento está obligado, como cualquier otra Administración Pública, a actuar con sometimiento pleno a la ley y al derecho. En materia de beneficios tributarios, en nuestro país rige el principio de reserva de ley en su otorgamiento:

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                                                                       |                                                          |                                                                                       |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Firmado por:</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | NOELIA LORENZO MORERA - Secretaria General<br>ASIER ANTONA GÓMEZ - Alcalde-Presidente | Fecha: 18-12-2024 08:20:56<br>Fecha: 07-01-2025 08:18:47 |  |
| <b>Registrado en:</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | PLENOS - Nº: 1/2025                                                                   | Fecha: 07-01-2025 09:03                                  |                                                                                       |
| Nº expediente administrativo: 2024-010147    Código Seguro de Verificación (CSV): 2E6F692E4F7151C6588BDA80D5C7A02F<br>Comprobación CSV: <a href="https://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/2E6F692E4F7151C6588BDA80D5C7A02F">https://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/2E6F692E4F7151C6588BDA80D5C7A02F</a> . |                                                                                       |                                                          |                                                                                       |
| Fecha de sellado electrónico: 07-01-2025 09:06:02                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                                                                       |                                                          |                                                                                       |

1) Constitución española 1978: “Sólo podrán establecerse prestaciones personales o patrimoniales de carácter público con arreglo a la ley (art.31.3). Artículo 133.3: “Todo beneficio fiscal que afecte a los tributos del Estado deberá establecerse en virtud de ley.”

2) La LGT, en su artículo 8, obliga a regular por ley el establecimiento, modificación, supresión y prórroga de las exenciones, reducciones, bonificaciones, deducciones y demás beneficios o incentivos fiscales (Artículo 8.d).

3) Artículo 9.1 TRLRHL y artículo 15 OFG: “No podrán reconocerse otros beneficios fiscales en los tributos locales que los expresamente previstos en las normas con rango de Ley o los derivados de la aplicación de los tratados internacionales. No obstante, también podrán reconocerse los beneficios fiscales que las entidades locales establezcan en sus ordenanzas fiscales en los supuestos expresamente previstos por la ley”.

**Tercero. Bonificaciones ICIO.**

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma, siguiendo la autorización contemplada en el artículo 103.2 del TRLRHL, mediante acuerdo plenario de fecha 11 de noviembre de 2014 (BOP nº 170, 29 diciembre 2014) decidió modificar la Ordenanza Fiscal nº 29 reguladora del ICIO y establecer en el apartado 4 del artículo 8 las siguientes bonificaciones:

“4.- Bonificaciones a favor de construcciones, instalaciones u obras que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias histórico-artísticas que justifiquen tal declaración. Corresponderá dicha declaración al Pleno de la Corporación y se acordará, previa solicitud del sujeto pasivo, por voto favorable de la mayoría simple de sus miembros. Los porcentajes de dichas bonificaciones serán:

a) Bonificación del 95 por 100 para las tramitaciones de licencias urbanísticas que afecten a obras de restauración y conservación de inmuebles declarados expresa e individualmente Bien de Interés Cultural en las categorías de monumento o jardín histórico.

b) Bonificación del 75 por 100 sobre la cuota, las obras de restauración y conservación de inmuebles integrados en el ámbito de aplicación del Anexo Normativo de Protección Artística del PGO vigente y que dispongan de niveles de protección 1 o 2. En el supuesto de edificaciones con diferentes niveles de protección interior y de fachadas, solo gozarán de bonificación las obras de restauración y/o rehabilitación correspondientes a los elementos protegidos con los niveles indicados, para lo cual la Memoria y el Presupuesto del expediente de solicitud de licencia deberá justificar y concretar las obras que son objetos de bonificación.

c) Bonificación del 50 por 100 sobre la cuota, las obras de restauración y conservación de inmuebles integrados en el ámbito de aplicación del Anexo Normativo de Protección Artística del PGO vigente y que dispongan de nivel de protección 3. En el supuesto de edificaciones con diferentes niveles de protección interior y de fachadas, solo gozarán de bonificación las obras de restauración y/o rehabilitación correspondiente a los elementos protegidos con el nivel indicado, para lo cual la Memoria y el Presupuesto del expediente de solicitud de licencia deberá justificar y concretar las obras que son objetos de bonificación.”

De lo anterior se deduce que para este tipo de bonificación es preciso:

1) Solicitud previa por parte del sujeto pasivo, esto es, personas físicas o jurídicas y las entidades a que se refiere el artículo 35.4 LGT que sean dueños de la construcción, instalación u obra (quien soporte los gastos o el coste que comporte su realización) sean o no propietarios del inmueble sobre el que se realice aquélla.

2) Informe de la Oficina Técnica Municipal sobre concurrencia de circunstancias histórico-artísticas.- La Oficina Técnica Municipal deberá informar sobre la concurrencia o no de las circunstancias histórico-artísticas establecidas en el apartado 4 del artículo 8 de la Ordenanza Fiscal nº 29.

3) Declaración por el Pleno de la concurrencia de circunstancias histórico-artísticas conforme artículo 103.2.a) TRLRHL y apartados a), b) y c) del artículo 8.4 de la Ordenanza Fiscal nº 29.

**Cuarto. Informe Oficina Técnica**

En fecha 04 de septiembre de 2024, el Arquitecto municipal, don Henry J. Díaz Fraga emite informe favorable en relación a la solicitud precitada, del que se puede extraer lo siguiente:

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                                                                       |                                                          |                                                                                       |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Firmado por:</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | NOELIA LORENZO MORERA - Secretaria General<br>ASIER ANTONA GÓMEZ - Alcalde-Presidente | Fecha: 18-12-2024 08:20:56<br>Fecha: 07-01-2025 08:18:47 |  |
| <b>Registrado en:</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | PLENOS - Nº: 1/2025                                                                   | Fecha: 07-01-2025 09:03                                  |                                                                                       |
| Nº expediente administrativo: 2024-010147    Código Seguro de Verificación (CSV): 2E6F692E4F7151C6588BDA80D5C7A02F<br>Comprobación CSV: <a href="https://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/2E6F692E4F7151C6588BDA80D5C7A02F">https://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/2E6F692E4F7151C6588BDA80D5C7A02F</a> . |                                                                                       |                                                          |                                                                                       |
| Fecha de sellado electrónico: 07-01-2025 09:06:02                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                                                                       |                                                          |                                                                                       |

“(…)

#### 4.3. Condiciones de Protección Artística

El expediente se encuentra dentro del ámbito ordenado por el Anexo Normativo de Protección Artística del Plan General de Ordenación del Municipio. De acuerdo con el mismo dispone de los siguientes niveles de protección:

Grado de Protección en Planta

C/ O'Daly, 28 ..... Nivel 2

Grado de Protección en Fachada

C/ O'Daly, 28 ..... Nivel 1

C/ Blas Simón ..... Nivel 1

#### 6. CÁLCULO BONIFICACIÓN

Visto que las obras que se pretenden realizar concurren en un inmueble con circunstancias histórico-artísticas que quedan incluidos en el epígrafe b, del punto nº 4, del artículo 8 de la Ordenanza Fiscal nº 29 Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, se le aplicará una bonificación del (75%) al presupuesto de ejecución material total de la obra:

P.E.M. TOTAL ..... 196.131,18 €

| IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS        |                                                                   |            |       |             |
|-------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------|------------|-------|-------------|
|                                                             | PEM con derecho a bonificación 75%                                | 196.131,18 | 3,50% | 6.864,59 €  |
|                                                             | PEM con derecho a bonificación 50%                                |            | 3,50% |             |
|                                                             | PEM sin derecho a bonificación                                    |            | 3,50% |             |
|                                                             | Total coste efectivo de la construcción, instalación u obra (PEM) | 196.131,18 | 3,50% | 6.864,59 €  |
| 8                                                           | Bonificación del impuesto                                         |            |       | 5.148,44 €  |
| Liquidación realizada 02/12/2022, Nº. Expediente 13033/2022 |                                                                   |            |       | 6.864,59 €  |
| TOTAL I.C.I.O.                                              |                                                                   |            |       | 1.716,15 €  |
| IMPORTE TOTAL A DEVOLVER                                    |                                                                   |            |       | -5.148,44 € |

El importe a devolver tras la Bonificación aplicable después de descontar la Liquidación Provisional realizada el 2 de diciembre de 2022 sería la cantidad de **CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO EUROS CON CUARENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (5.148,44 €)**.

“(…)”

Adopta por mayoría simple (14 votos a favor de PP, CC y PSOE, y 1 abstención de N.C.), el siguiente **ACUERDO**:

**“PRIMERO.- Declarar la concurrencia de las circunstancias histórico-artísticas a que hace referencia el artículo 8.4 de la Ordenanza Fiscal nº 29 reguladora del ICIO.**

**SEGUNDO.- Aprobar la aplicación de una bonificación del 75 por 100 sobre la cuota de la liquidación ICIO, 5.148,44 euros, en los términos expresados en el informe emitido por la Oficina Técnica Municipal, siendo la cuota líquida a satisfacer por dicho concepto tributario 1.716,15 euros.**

|                                         |                                                      |
|-----------------------------------------|------------------------------------------------------|
| ORDENANZA<br>FISCAL Nº 29<br>Artículo 8 | IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS |
|-----------------------------------------|------------------------------------------------------|

Tipo de gravamen

3,50%

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                                                                       |                                                          |                                                                                       |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Firmado por:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | NOELIA LORENZO MORERA - Secretaria General<br>ASIER ANTONA GÓMEZ - Alcalde-Presidente | Fecha: 18-12-2024 08:20:56<br>Fecha: 07-01-2025 08:18:47 |  |
| Registrado en:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | PLENOS - Nº: 1/2025                                                                   | Fecha: 07-01-2025 09:03                                  |                                                                                       |
| Nº expediente administrativo: 2024-010147    Código Seguro de Verificación (CSV): 2E6F692E4F7151C6588BDA80D5C7A02F<br>Comprobación CSV: <a href="https://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/2E6F692E4F7151C6588BDA80D5C7A02F">https://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/2E6F692E4F7151C6588BDA80D5C7A02F</a> . |                                                                                       |                                                          |                                                                                       |
| Fecha de sellado electrónico: 07-01-2025 09:06:02                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                                                                       |                                                          |                                                                                       |

|                                   |              |   |            |
|-----------------------------------|--------------|---|------------|
| Base imponible (P.E.M.)           | 196.131,18 € | 1 | 6.864,59 € |
| P.E.M. con derecho a bonificación |              | 1 | 0,00 €     |
| P.E.M. sin derecho a bonificación |              | 1 | 0,00 €     |

|      |              |     |            |            |
|------|--------------|-----|------------|------------|
| 4.a) | Bonificación | 95% |            |            |
| 4.b) | Bonificación | 75% | 1.716,15 € | 5.148,44 € |
| 4.c) | Bonificación | 50% | 0,00 €     | 0,00 €     |

|            |                      |
|------------|----------------------|
| Total ICIO | Importe bonificación |
| 1.716,15 € | 5.148,44 €           |

**TERCERO.-** Revocar la liquidación practicada a la DIPUTACION DEL COMUN, Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, obra reseñada anteriormente, importe 6.864,59 euros, debiendo practicarse nueva liquidación con la bonificación aprobada por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma, tal y como se recoge en el apartado 2º anterior”.

**7.- Solicitud de Dña. Marta Felipe Peña, de Bonificación en el Impuesto sobre Construcción, Instalaciones y Obras (ICIO). Acuerdo que proceda.-**

Previo dictamen de la Comisión E. de Cuentas, en relación con la solicitud de Dña. Marta Felipe Peña, de Bonificación en el Impuesto sobre Construcción, Instalaciones y Obras (ICIO), y visto el informe del Jefe de Servicio de Rentas y Exacciones, la Presidencia concede la palabra al Portavoz del grupo socialista, Sr. Neris Hernández.

Portavoz del grupo socialista, Sr. Neris Hernández: Solo un comentario a este punto porque no sabemos hasta qué punto puede ser ético la implicación de alguien de este Salón de Plenos con respecto a este tipo de bonificaciones, no estamos como muy convencidos de esto, por eso vamos a votar en contra.

Concejal de N.C., Sra. Sanjuán Duque: Bueno, por explicar un poco el por qué nos abstenemos ante estos dos hechos, esto fue una cosa que se aprobó por el Pleno en el año 2014, es un tema potestativo de que el Pleno o los equipos de gobierno tenían posibilidad de acogerse o no, pero como nosotros no estamos a favor de lo que se aprobó en aquel momento, pues nuestro voto es abstención, por eso es que quería explicar ahora en segundo término el motivo, no estamos a favor de que existan estas bonificaciones en obras que se hagan en el Casco Histórico y demás.

El Pleno de la Corporación de conformidad con los siguientes:

**“HECHOS**

Mediante escrito de fecha 16 de agosto de 2024, registro de entrada 15246, doña MARTA FELIPE PEÑA, solicita aplicación de bonificación en la cuota de la liquidación correspondiente al Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO en adelante), obra REHABILITACION DE EDIFICIO-VIVIENDA, GARAJE Y PISCINA EN AVENIDA MARITIMA 63-64. Igualmente manifiesta que: “(...) El importe de las obras que han de ser objeto de bonificación del 50% sobre la cuota del ICIO, se deduce a partir del informe realizado por el arquitecto redactor del proyecto de ejecución tramitado. Dicho importe es de 55.335,13 €.”

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

**Primero. Normativa.**

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                                                                       |                                                          |                                                                                       |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Firmado por:</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | NOELIA LORENZO MORERA - Secretaria General<br>ASIER ANTONA GÓMEZ - Alcalde-Presidente | Fecha: 18-12-2024 08:20:56<br>Fecha: 07-01-2025 08:18:47 |  |
| <b>Registrado en:</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | PLENOS - Nº: 1/2025                                                                   | Fecha: 07-01-2025 09:03                                  |                                                                                       |
| Nº expediente administrativo: 2024-010147    Código Seguro de Verificación (CSV): 2E6F692E4F7151C6588BDA80D5C7A02F<br>Comprobación CSV: <a href="https://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/2E6F692E4F7151C6588BDA80D5C7A02F">https://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/2E6F692E4F7151C6588BDA80D5C7A02F</a> . |                                                                                       |                                                          |                                                                                       |
| Fecha de sellado electrónico: 07-01-2025 09:06:02                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                                                                       |                                                          |                                                                                       |

- Constitución española de 1978.
  - Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL en adelante).
  - Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria. (LGT en adelante)
  - Ordenanza Fiscal nº 3 reguladora de la Tasa por Servicios Urbanísticos (OF3 en adelante)
  - Ordenanza Fiscal nº 29 reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.
  - Ordenanza Fiscal General de Gestión, Liquidación y Recaudación del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma (OFG en adelante)
- Segundo. **Beneficios tributarios**

En virtud del apartado 1 del artículo 103 de la Constitución española de 1978, este Excmo. Ayuntamiento está obligado, como cualquier otra Administración Pública, a actuar con sometimiento pleno a la ley y al derecho. En materia de beneficios tributarios, en nuestro país rige el principio de reserva de ley en su otorgamiento:

1) Constitución española 1978: “ Sólo podrán establecerse prestaciones personales o patrimoniales de carácter público con arreglo a la ley (art.31.3) . Artículo 133.3: “Todo beneficio fiscal que afecte a los tributos del Estado deberá establecerse en virtud de ley.”

2) La LGT, en su artículo 8, obliga a regular por ley el establecimiento, modificación, supresión y prórroga de las exenciones, reducciones, bonificaciones, deducciones y demás beneficios o incentivos fiscales (Artículo 8.d)

3) Artículo 9.1 TRLRHL y artículo 15 OFG: “No podrán reconocerse otros beneficios fiscales en los tributos locales que los expresamente previstos en las normas con rango de Ley o los derivados de la aplicación de los tratados internacionales. No obstante, también podrán reconocerse los beneficios fiscales que las entidades locales establezcan en sus ordenanzas fiscales en los supuestos expresamente previstos por la ley”.

### Tercero. **Bonificaciones ICIO.**

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma, siguiendo la autorización contemplada en el artículo 103.2 del TRLRHL, mediante acuerdo plenario de fecha 11 de noviembre de 2014 (BOP nº 170, 29 diciembre 2014) decidió modificar la Ordenanza Fiscal nº 29 reguladora del ICIO y establecer en el apartado 4 del artículo 8 las siguientes bonificaciones:

“4.- Bonificaciones a favor de construcciones, instalaciones u obras que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias histórico-artísticas que justifiquen tal declaración. Corresponderá dicha declaración al Pleno de la Corporación y se acordará, previa solicitud del sujeto pasivo, por voto favorable de la mayoría simple de sus miembros. Los porcentajes de dichas bonificaciones serán:

a) Bonificación del 95 por 100 para las tramitaciones de licencias urbanísticas que afecten a obras de restauración y conservación de inmuebles declarados expresa e individualmente Bien de Interés Cultural en las categorías de monumento o jardín histórico.

b) Bonificación del 75 por 100 sobre la cuota, las obras de restauración y conservación de inmuebles integrados en el ámbito de aplicación del Anexo Normativo de Protección Artística del PGO vigente y que dispongan de niveles de protección 1 o 2. En el supuesto de edificaciones con diferentes niveles de protección interior y de fachadas, solo gozarán de bonificación las obras de restauración y/o rehabilitación correspondientes a los elementos protegidos con los niveles indicados, para lo cual la Memoria y el Presupuesto del expediente de solicitud de licencia deberá justificar y concretar las obras que son objetos de bonificación.

c) Bonificación del 50 por 100 sobre la cuota, las obras de restauración y conservación de inmuebles integrados en el ámbito de aplicación del Anexo Normativo de Protección Artística del PGO vigente y que dispongan de nivel de protección 3. En el supuesto de edificaciones con diferentes niveles de protección interior y de fachadas, solo gozarán de bonificación las obras de restauración y/o rehabilitación correspondiente a los elementos protegidos con el nivel indicado, para lo cual la Memoria y el Presupuesto del expediente de solicitud de licencia deberá justificar y concretar las obras que son objetos de bonificación.”

De lo anterior se deduce que para este tipo de bonificación es preciso:

**1) Solicitud previa por parte del sujeto pasivo**, esto es, personas físicas o jurídicas y las entidades a que se refiere el artículo 35.4 LGT que sean dueños de la construcción, instalación u obra (quien soporte los gastos o el coste que comporte su realización) sean o no propietarios del inmueble sobre el que se realice aquélla.

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                                                                       |                                                          |                                                                                       |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Firmado por:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | NOELIA LORENZO MORERA - Secretaria General<br>ASIER ANTONA GÓMEZ - Alcalde-Presidente | Fecha: 18-12-2024 08:20:56<br>Fecha: 07-01-2025 08:18:47 |  |
| Registrado en:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | PLENOS - Nº: 1/2025                                                                   | Fecha: 07-01-2025 09:03                                  |                                                                                       |
| Nº expediente administrativo: 2024-010147    Código Seguro de Verificación (CSV): 2E6F692E4F7151C6588BDA80D5C7A02F<br>Comprobación CSV: <a href="https://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/2E6F692E4F7151C6588BDA80D5C7A02F">https://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/2E6F692E4F7151C6588BDA80D5C7A02F</a> . |                                                                                       |                                                          |                                                                                       |
| Fecha de sellado electrónico: 07-01-2025 09:06:02                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                                                                       |                                                          |                                                                                       |

**2) Informe de la Oficina Técnica Municipal sobre concurrencia de circunstancias histórico-artísticas.-** La Oficina Técnica Municipal deberá informar sobre la concurrencia o no de las circunstancias histórico-artísticas establecidas en el apartado 4 del artículo 8 de la Ordenanza Fiscal nº 29.

**3) Declaración por el Pleno** de la concurrencia de circunstancias histórico-artísticas conforme artículo 103.2.a) TRLRHL y apartados a), b) y c) del artículo 8.4 de la Ordenanza Fiscal nº 29.

**Cuarto. Informe Oficina Técnica**

En fecha 03 de septiembre de 2024, el Arquitecto municipal, don Henry J. Díaz Fraga emite informe favorable en relación a la solicitud precitada, del que se puede extraer lo siguiente:

“(…)

**4.3. Condiciones de Protección Artística**

El expediente se encuentra dentro del ámbito ordenado por el Anexo Normativo de Protección Artística del Plan General de Ordenación del Municipio. De acuerdo con el mismo dispone de los siguientes niveles de protección:

Grado de Protección en Planta

Avda. Marítima, 63-64 .....Nivel 4

Grado de Protección en Fachada

Avda. Marítima, 63-64 .....Nivel 3

Callejón Lateral (por analogía) .....Nivel 3

**6. CÁLCULO BONIFICACIÓN**

Visto que las obras que se pretenden realizar concurren en un inmueble con circunstancias histórico-artísticas que quedan incluidos en parte en el epígrafe c, del punto nº 4, del artículo 8 de la Ordenanza Fiscal nº 29 Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, conforme al desglose que realiza el arquitecto redactor del proyecto que se adjunta a la solicitud, en la que se repercute el coste de ejecución material en la rehabilitación y conservación de la envolvente (fachadas y cubiertas), resulta la siguiente bonificación:

P.E.M. TOTAL ..... 245.307,51 €

P.E.M. (Nivel de Protección 3) ..... 55.335,13 €

| IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS        |                                                                   |            |       |            |
|-------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------|------------|-------|------------|
|                                                             | PEM con derecho a bonificación 75%                                |            | 3,50% |            |
|                                                             | PEM con derecho a bonificación 50%                                | 55.335,13  | 3,50% | 1.936,73 € |
|                                                             | PEM sin derecho a bonificación                                    | 189.972,38 | 3,50% | 6.649,03 € |
|                                                             | Total coste efectivo de la construcción, instalación u obra (PEM) | 245.307,51 | 3,50% | 8.585,76 € |
| 8                                                           | Bonificación del impuesto                                         |            |       | 968,36 €   |
| Liquidación realizada 17/01/2024, Nº. Expediente 00480/2024 |                                                                   |            |       | 8.585,76 € |
| TOTAL I.C.I.O.                                              |                                                                   |            |       | 7.617,40 € |
| IMPORTE TOTAL A DEVOLVER                                    |                                                                   |            |       | -968,36 €  |

El importe a devolver tras la Bonificación aplicable después de descontar la Liquidación Provisional realizada el 17 de enero de 2024 sería la cantidad de **NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO EUROS CON TREINTA Y SEIS CÉNTIMOS (968,36 €)**.

Adopta por mayoría simple (9 votos a favor de PP y CC, 5 votos en contra de PSOE, y 1 abstención de N.C.), el siguiente **ACUERDO**:

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                                                                       |                                                          |                                                                                       |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Firmado por:</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | NOELIA LORENZO MORERA - Secretaria General<br>ASIER ANTONA GÓMEZ - Alcalde-Presidente | Fecha: 18-12-2024 08:20:56<br>Fecha: 07-01-2025 08:18:47 |  |
| <b>Registrado en:</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | PLENOS - Nº: 1/2025                                                                   | Fecha: 07-01-2025 09:03                                  |                                                                                       |
| Nº expediente administrativo: 2024-010147    Código Seguro de Verificación (CSV): 2E6F692E4F7151C6588BDA80D5C7A02F<br>Comprobación CSV: <a href="https://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/2E6F692E4F7151C6588BDA80D5C7A02F">https://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/2E6F692E4F7151C6588BDA80D5C7A02F</a> . |                                                                                       |                                                          |                                                                                       |
| Fecha de sellado electrónico: 07-01-2025 09:06:02                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                                                                       |                                                          |                                                                                       |

**“PRIMERO.-** Declarar la concurrencia de las circunstancias histórico-artísticas a que hace referencia el artículo 8.4 de la Ordenanza Fiscal nº 29 reguladora del ICIO.

**SEGUNDO.-** Aprobar la aplicación de una bonificación del 50 por 100 sobre la cuota de la liquidación ICIO, **968,36** euros, en los términos expresados en el informe emitido por la Oficina Técnica Municipal, siendo la cuota líquida a satisfacer por dicho concepto tributario **7.617,40** euros.

|                                      |                                   |                                                      |   |            |                                  |
|--------------------------------------|-----------------------------------|------------------------------------------------------|---|------------|----------------------------------|
| ORDENANZA FISCAL Nº 29<br>Artículo 8 |                                   | IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS |   |            |                                  |
|                                      |                                   | Tipo de gravamen<br>3,50%                            |   |            |                                  |
|                                      | Base imponible (P.E.M.)           | 245.307,51 €                                         | 1 | 8.585,76 € |                                  |
|                                      | P.E.M. con derecho a bonificación | 55.335,13 €                                          | 1 | 1.936,73 € |                                  |
|                                      | P.E.M. sin derecho a bonificación | 189.972,38 €                                         | 1 | 6.649,03 € |                                  |
| 4.a)                                 | Bonificación                      | 95%                                                  |   |            |                                  |
| 4.b)                                 | Bonificación                      | 75%                                                  |   |            |                                  |
| 4.c)                                 | Bonificación                      | 50%                                                  |   | 968,36 €   | 968,36 €                         |
|                                      |                                   | Total ICIO                                           |   | 7.617,40 € | Importe bonificación<br>968,36 € |

**TERCERO.-** Revocar la liquidación practicada a doña MARTA FELIPE PEÑA, Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, obra reseñada anteriormente, importe 8.585,76 euros, debiendo practicarse nueva liquidación con la bonificación aprobada por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma, tal y como se recoge en el apartado 2º anterior”.

**8.- Reconocimiento extrajudicial de crédito nº 04/2024. Expte. 2024/10668. Acuerdo que proceda.-**

Previo dictamen de la Comisión E. de Cuentas, en relación con el Reconocimiento extrajudicial de crédito nº 04/2024. Expte. 2024/10668, la Presidencia concede la palabra a la concejal de N.C., Sra. Sanjuán Duque.

Concejal de N.C., Sra. Sanjuán Duque: El tema de reconocimientos extrajudiciales ya es, prácticamente, una cosa habitual de traernos aquí facturas que no se pagan en su momento, vamos a traer facturas no solo de ejercicios pasados, sino también de meses pasados. Vamos a traer facturas en este punto ahora y en el siguiente punto de 216.290 euros y lo que realmente pone el Interventor de manifiesto es que el tema de reconocimiento extrajudicial de crédito debe ser utilizado de forma excepcional, cosa que no se está haciendo en ningún momento, no lo estamos haciendo de forma excepcional, ya parece algo como más habitual, por otro lado, en el siguiente punto habla también de que se entiende que muchas de las cosas que hay aquí ya son cuestiones de que son habituales y por lo tanto tendrían que tener detrás un contrato, tanto mayor o menor, o de cualquier otra manera, tampoco se cumple con eso.

No sabemos si al final, es verdad que los precios pueden ser los que estén en el mercado pero no sabemos, como no llevamos el proceso legal no sabemos si podemos encontrar las mismas actuaciones o los mismos servicios por unos precios más baratos, con lo cual se beneficiaría esta Institución y por lo tanto, lo que

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                                                                       |                                                          |                                                                                       |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Firmado por:</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | NOELIA LORENZO MORERA - Secretaria General<br>ASIER ANTONA GÓMEZ - Alcalde-Presidente | Fecha: 18-12-2024 08:20:56<br>Fecha: 07-01-2025 08:18:47 |  |
| <b>Registrado en:</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | PLENOS - Nº: 1/2025                                                                   | Fecha: 07-01-2025 09:03                                  |                                                                                       |
| Nº expediente administrativo: 2024-010147    Código Seguro de Verificación (CSV): 2E6F692E4F7151C6588BDA80D5C7A02F<br>Comprobación CSV: <a href="https://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/2E6F692E4F7151C6588BDA80D5C7A02F">https://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/2E6F692E4F7151C6588BDA80D5C7A02F</a> . |                                                                                       |                                                          |                                                                                       |
| Fecha de sellado electrónico: 07-01-2025 09:06:02                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                                                                       |                                                          |                                                                                       |

son los vecinos/as de Santa Cruz de La Palma y luego, por otro lado, se habla de que estas malas prácticas exige la depuración de responsabilidades, no sé lo que eso significa ni lo que se plasma una y otra vez por parte del informe del Interventor, ahí lo pongo, no sé si esa responsabilidad es del equipo de gobierno, de los concejales que hacen las cosas de aquella manera que no se pueden hacer pero nuestro voto, en principio, y teniendo en cuenta que aquí hay terceras personas que se ven afectadas porque tienen que cobrar nos vamos a abstener, no vamos a votar en contra pero sí queremos que se pongan las pilas porque llegan momentos más complicados de cara al 2025 donde ahí está la regla de gastos y no sé si ustedes, equipo nuevo que ha entrado con una diferente situación fiscal, van a poder después adaptarse a la nueva situación que viene a partir del año 2025.

Portavoz del grupo socialista, Sr. Neris Hernández: Comento los dos puntos juntos. Por un lado, la concejalía de Cultura, aquí queda reflejado que hay muchas cosas que se están haciendo mal, lo digo porque hay experiencia suficiente como para que estas cosas no salgan mal, porque reiterados contratos, acomodación del Teatro Circo de Marte, cosas que creo que tienen una fácil solución y bueno, nos preocupa en general que se esté normalizando, hacemos y luego ha repararemos y ya levantaremos los reparos, y ya repondremos el dinero después, eso nos preocupa porque esas malas praxis ustedes se están acostumbrando desde que entraron y entonces eso nos preocupa, porque no tiene nada que ver solo con Cultura, tiene que ver con todo, algunos se están resolviendo, hemos visto en algunos decretos que se ha resuelto alguna problemática que existía, que estaba enquistada en este Ayuntamiento y algunas se han solucionado, pero vamos, aquí unos gastos que algunos son totalmente innecesarios o que vienen a..., lo que comentábamos antes, ahora se están pagando facturas o vienen reflejadas facturas en gastos publicitarios y demás, y entendemos que para eso es super importante, dentro del devenir de este Municipio, luego hay otros gastos que no entendemos muy bien, porque si están presupuestados como el Festival “40 Capital Pop”, que estaba presupuestado y de repente está aquí, será porque algo mal habrán hecho, entendemos, luego el trabajar a la carrera y trabajar mal es el reflejo de que haya gastos en publicidad para Fitur y cosas así, que claro, que vienen de un día para otro y claro, lo importante es hacerlo y ya veremos luego quién paga, pues al final quien paga es Santa Cruz de La Palma, nos preocupa eso, nos preocupa el modus operandi y luego, a veces también hay que saber que a todo no se puede decir que sí, aquí ustedes se comprometen con cosas que luego no tienen ninguna repercusión, algunos eventos y algunas cosas que también, como digo, es preocupante y sí, evidentemente ahora la situación económica del Ayuntamiento permite que tomen ciertas decisiones pero habrá que ser consecuentes con lo que venga en el futuro y por otra parte, también en relación a lo que decía la compañera Sanjuán, actuar así tiene responsabilidades y eso creo que lo tienen que tener claro, que aquí esto no es “jauja” y aquí hay que actuar con rigor, así que nosotros también por el bien de la Isla de La Palma, que no tiene culpa de que ustedes trabajen mal, nosotros también nos vamos a abstener.

Concejal delegado del área de Cultura, Sr. Perdomo Pérez: En relación a lo que comenta el Sr. Neris, de las actividades culturales, sí es verdad que desde el área de Cultura estamos intentando trabajar en un plan integral para el Teatro Circo de Marte, porque él comenta que estamos haciendo una mala praxis y habla de que sería fácil regular, tan fácil no será cuando venimos con la gestión del pasado, lo que hemos recibido es una herencia, tanto los acomodadores, como sonido e iluminación, se sigue contratando de igual manera que se hacía con anterioridad, sí que el Interventor nos ha puesto de manifiesto que hay que corregir esa situación y es lo que vamos a intentar hacer.

Vistos los Informes de la Intervención municipal relativos a la omisión de la función interventora correspondiente a los expedientes nº 2024/10276; 2024/10278; 2024/10282; 2024/10283; 2024/10288; 2024/10302; 2024/10303; y 2024/10307.

Vistos los Informes de reparo de la Intervención municipal correspondiente a los expedientes nº 2024/10429; 2024/10430; 2024/10431; 2024/10432; 2024/10433; 2024/10434; 2024/10435; 2024/10436; 2024/10437; 2024/10438; 2024/10504; 2024/10505; 2024/10506; 2024/10507; 2024/10508; 2024/10509; 2024/10510; 2024/10520; 2024/10522; 2024/10525; 2024/10568; 2024/10569; 2024/10570; 2024/10571; 2024/10572.; y 2024/10573.

Vista de la existencia de una discrepancia irresoluble entre la situación de hecho que representan las facturas a reconocer por los servicios efectivamente prestados por los proveedores y la imposibilidad de

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                                                                       |                                                          |                                                                                       |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Firmado por:</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | NOELIA LORENZO MORERA - Secretaria General<br>ASIER ANTONA GÓMEZ - Alcalde-Presidente | Fecha: 18-12-2024 08:20:56<br>Fecha: 07-01-2025 08:18:47 |  |
| <b>Registrado en:</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | PLENOS - Nº: 1/2025                                                                   | Fecha: 07-01-2025 09:03                                  |                                                                                       |
| Nº expediente administrativo: 2024-010147    Código Seguro de Verificación (CSV): 2E6F692E4F7151C6588BDA80D5C7A02F<br>Comprobación CSV: <a href="https://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/2E6F692E4F7151C6588BDA80D5C7A02F">https://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/2E6F692E4F7151C6588BDA80D5C7A02F</a> . |                                                                                       |                                                          |                                                                                       |
| Fecha de sellado electrónico: 07-01-2025 09:06:02                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                                                                       |                                                          |                                                                                       |

ajustar esta situación a algún procedimiento de contratación de efectos retroactivos, opción no contemplada por la legislación vigente.

Realizada la tramitación legalmente establecida, en vista a proponer al Pleno la adopción del correspondiente acuerdo en virtud de la competencia otorgada al mismo por el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

El Pleno de la Corporación adopta por mayoría simple (8 votos a favor de PP y CC, y 7 abstenciones de PSOE, N.C., y concejal del grupo popular, D. Juan José Cabrera Guelmes), el siguiente **ACUERDO**:

**“PRIMERO.-** *Aprobar el Reconocimiento extrajudicial de créditos nº 04/2024, para la imputación al presupuesto corriente de los gastos llevados a cabo en el ejercicio 2024, comprensivo de las obligaciones adquiridas indebidamente señaladas en los informes de omisión de la función interventora, expedientes nº 2024/10276; 2024/10278; 2024/10282; 2024/10283; 2024/10288; 2024/10302; 2024/10303; y 2024/10307; así como los escritos de reparo, expedientes nº 2024/10429; 2024/10430; 2024/10431; 2024/10432; 2024/10433; 2024/10434; 2024/10435; 2024/10436; 2024/10437; 2024/10438; 2024/10504; 2024/10505; 2024/10506; 2024/10507; 2024/10508; 2024/10509; 2024/10510; 2024/10520; 2024/10522; 2024/10525; 2024/10568; 2024/10569; 2024/10570; 2024/10571; 2024/10572.; y 2024/10573, comprensivo de las obligaciones adquiridas indebidamente señaladas en los escritos de reparo.*

**SEGUNDO.-** *Aplicar, con cargo al Presupuesto del ejercicio 2024, los correspondientes créditos que se detallan a continuación, con cargo a las aplicaciones presupuestarias siguientes:*

| Proveedor                                    | NIF       | Nº Factura | Concepto                                                                                                                                                                           | Importe | Aplicación | Expediente  |
|----------------------------------------------|-----------|------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|------------|-------------|
| Proveedor                                    | NIF       | Nº Factura | Concepto                                                                                                                                                                           | Importe | Aplicación | Expediente  |
| PROMOCION Y GESTION CULTURAL TAK CANARIAS SL | B76776962 | Emit-280   | C. CULTURA. Contratación Azafatos/Acomodadores/Controladores de aforo. Evento: DE LA TIERRA A LA LUNA Teatro Circo de Marte Domingo 12 de mayo de 11:30h a 13:30h                  | 142,91  | 3340.22609 | 2024.010276 |
| PROMOCION Y GESTION CULTURAL TAK CANARIAS SL | B76776962 | Emit-281   | C. CULTURA. Contratación Azafatos/Acomodadores/Controladores de aforo. Evento: LITERATURA Y MÚSICA "HABLEMOS DE FAUSTO" Teatro Circo de Marte Viernes 24 de mayo de 20:00h a 22:0h | 142,91  | 3340.22609 | 2024.010276 |
| PROMOCION Y GESTION CULTURAL TAK CANARIAS SL | B76776962 | Emit-282   | C. CULTURA. Contratación Azafatos/Acomodadores/Controladores de aforo. Evento: PROTOCOLO DEL QUEBRANTO Teatro Circo de Marte sábado 01 de junio de 20:00h a 22:00h                 | 200,99  | 3340.22609 | 2024.010276 |
| PROMOCION Y GESTION CULTURAL TAK CANARIAS SL | B76776962 | Emit-284   | C. CULTURA. Contratación Azafatos/Acomodadores/Controladores de aforo                                                                                                              | 142,91  | 3340.22609 | 2024.010276 |
| PROMOCION Y GESTION CULTURAL TAK CANARIAS SL | B76776962 | Emit-285   | C. CULTURA. Contratación Azafatos/Acomodadores/Controladores de aforo. TEATRO "MICHELLE" Teatro Circo de Marte viernes 07 de junio de 20:00h a 22:00h.                             | 142,91  | 3340.22609 | 2024.010276 |

|                                              |           |          |                                                                                                                                                                                                            |        |            |             |
|----------------------------------------------|-----------|----------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|------------|-------------|
| PROMOCION Y GESTION CULTURAL TAK CANARIAS SL | B76776962 | Emit-288 | C. CULTURA. Contratación Azafatos/Acomodadores/Controladores de aforo. Evento: Orla "ALONSO PÉREZ DÍAZ" Teatro Circo de Marte viernes 14 de junio de 18:00h a 20:00h                                       | 84,83  | 3340.22609 | 2024.010276 |
| PROMOCION Y GESTION CULTURAL TAK CANARIAS SL | B76776962 | Emit-289 | C. CULTURA. Contratación Azafatos/Acomodadores/Controladores de aforo. Evento: Orla "I.E.S. ALONSO PÉREZ DÍAZ" Teatro Circo de Marte Sábado 15 de junio de 18:00h a 20:00h                                 | 200,99 | 3340.22609 | 2024.010276 |
| PROMOCION Y GESTION CULTURAL TAK CANARIAS SL | B76776962 | Emit-291 | C. CULTURA. Contratación Azafatos/Acomodadores/Controladores de aforo. Evento: Musica "RECITAL MÚSICA FRANCESA" Teatro Circo de Marte Viernes 19 de julio de 19:00h a 21:00h                               | 142,91 | 3340.22609 | 2024.010276 |
| PROMOCION Y GESTION CULTURAL TAK CANARIAS SL | B76776962 | Emit-292 | C. CULTURA. Contratación Azafatos/Acomodadores/Controladores de aforo. Evento: MICROZARSUELAS Teatro Circo de Marte Sábado 27 de julio de 20:00h a 22:00h                                                  | 142,91 | 3340.22609 | 2024.010276 |
| PROMOCION Y GESTION CULTURAL TAK CANARIAS SL | B76776962 | Emit-293 | C. CULTURA. Contratación Azafatos/Acomodadores/Controladores de aforo. Evento: Música "Jocan" Teatro Circo de Marte Domingo 28 de julio De 19:00h a 21:00h                                                 | 142,91 | 3340.22609 | 2024.010276 |
| PROMOCION Y GESTION CULTURAL TAK CANARIAS SL | B76776962 | Emit-294 | C. CULTURA. Contratación Azafatos/Acomodadores/Controladores de aforo Evento: Música Zarzuela " De España a Rusia" Teatro Circo de Marte Lunes 29 de julio De 19:00h a 21:00h                              | 142,91 | 3340.22609 | 2024.010276 |
| PROMOCION Y GESTION CULTURAL TAK CANARIAS SL | B76776962 | Emit-295 | C. CULTURA. Contratación Azafatos/Acomodadores/Controladores de aforo Evento: Música Zarzuela " La vernena de La Paloma" Teatro Circo de Marte Martes 30 de julio De 20:00h a 22:00h                       | 142,91 | 3340.22609 | 2024.010276 |
| PROMOCION Y GESTION CULTURAL TAK CANARIAS SL | B76776962 | Emit-300 | C. CULTURA. Contratación Azafatos/Acomodadores/Controladores de aforo. Evento: Teatro "El Manifiesto de Múnich" Teatro Circo de Marte viernes 06 y domingo 08 de septiembre de 19:00h a 21:00h x2 cada día | 259,07 | 3340.22609 | 2024.010276 |
| DIAZ ACOTA ANGELES ROSA                      | 42175116Q | P77      | C. FIESTAS. Inserción Banner mes de junio 2024.                                                                                                                                                            | 321,00 | 3380.22602 | 2024.010278 |
| DIAZ ACOTA ANGELES ROSA                      | 42175116Q | P84      | C. FIESTAS. JULIO 2024. Inserción Benner Mazo mes de julio 2024                                                                                                                                            | 321,00 | 3380.22602 | 2024.010278 |
| DIAZ ACOTA ANGELES ROSA                      | 42175116Q | P94      | C. FIESTAS. AGOSTO 2024. Inserción Banner mes de agosto 2024                                                                                                                                               | 321,00 | 3380.22602 | 2024.010278 |

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                                                                                       |                                                          |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------|
| <b>Firmado por:</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | NOELIA LORENZO MORERA - Secretaria General<br>ASIER ANTONA GÓMEZ - Alcalde-Presidente | Fecha: 18-12-2024 08:20:56<br>Fecha: 07-01-2025 08:18:47 |
| <b>Registrado en:</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | PLENOS - Nº: 1/2025                                                                   | Fecha: 07-01-2025 09:03                                  |
| Nº expediente administrativo: 2024-010147 Código Seguro de Verificación (CSV): 2E6F692E4F7151C6588BDA80D5C7A02F<br>Comprobación CSV: <a href="https://sede.santacruzdelapalma.es//publico/documento/2E6F692E4F7151C6588BDA80D5C7A02F">https://sede.santacruzdelapalma.es//publico/documento/2E6F692E4F7151C6588BDA80D5C7A02F</a> . |                                                                                       |                                                          |
| Fecha de sellado electrónico: 07-01-2025 09:06:02         - 26/91 -         Fecha de emisión de esta copia: 07-01-2025 09:07:50                                                                                                                                                                                                    |                                                                                       |                                                          |



|                                                          |           |                     |                                                                                                                                                                                            |          |            |             |
|----------------------------------------------------------|-----------|---------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|------------|-------------|
| RAMON GARCIA<br>LUIS MIGUEL                              | 48436826E | 5032024             | Retransmisión Sesión plenaria ordinaria del Ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma, viernes, 5 de julio de 2024                                                                            | 160,50   | 9120.22799 | 2024.010282 |
| RAMON GARCIA<br>LUIS MIGUEL                              | 48436826E | 5102024             | Retransmision en directo pleno extraordinario 31/07/2024                                                                                                                                   | 160,50   | 9120.22799 | 2024.010282 |
| RAMON GARCIA<br>LUIS MIGUEL                              | 48436826E | 536-2024            | Retransmisión Sesión plenaria ordinaria del Ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma, viernes 6 de Septiembre de 2024                                                                        | 160,50   | 9120.22799 | 2024.010282 |
| PLEY PUBLICIDAD<br>S.L.                                  | B76575596 | A-6678              | C. CULTURA. JUNIO 2024.<br>AGENDA CULTURAL. Vinilos + instalación Cultura 117 X 78 cm.<br>Vinilos + instalación Cultura 111 x 87 cm. Vinilos + instalación Cultura 135 x 95 cm             | 282,44   | 3340.22602 | 2024.010283 |
| PLEY PUBLICIDAD<br>S.L.                                  | B76575596 | A-6784              | C. CULTURA. JULIO 2024.<br>AGENDA CULTURAL. Vinilos + instalación Cultura 117 X 78 cm.<br>Vinilos + instalación Cultura 111 x 87 cm. Vinilos + instalación Cultura 135 x 95 cm             | 282,44   | 3340.22602 | 2024.010283 |
| PLEY PUBLICIDAD<br>S.L.                                  | B76575596 | A-6910              | C. CULTURA. SEPTIEMBRE 2024.<br>AGENDA CULTURAL. Vinilos + instalación Cultura 117 X 78 cm.<br>Vinilos + instalación Cultura 111 x 87 cm. Vinilos + instalación Cultura 135 x 95 cm        | 282,44   | 3340.22602 | 2024.010283 |
| DELUQUE 34 SL                                            | B56782824 | Emit-104            | C. BIENESTAR SOCIAL. JUNIO 2024. Neurolimpiadas 2024, mes de junio.                                                                                                                        | 1.105,66 | 2310.22792 | 2024.010288 |
| DELUQUE 34 SL                                            | B56782824 | Emit-92             | C. SERV. SOCIALES. MAYO. Neurolimpiadas 2024, mes de mayo.                                                                                                                                 | 1.105,66 | 2310.22792 | 2024.010288 |
| DELUQUE 34 SL                                            | B56782824 | Rect-Emit-85        | C. SERV. SOCIALES. ABRIL. Neurolimpiadas 2024, mes de abril.                                                                                                                               | 1.105,66 | 2310.22792 | 2024.010288 |
| ASOC. PARA EL<br>DESARROLLO RURAL<br>DE LA ISLA DE LA PA | G38282620 | Emit-131            | MAYO 2024. Servicio mensual de control, mantenimiento y seguimiento con las familias de las zonas de compostaje comunitario, ZCC de Velachero y Mirca, correspondiente al mes de mayo 2024 | 267,50   | 1720.22698 | 2024.010302 |
| MULTISERVICIOS<br>YANES HERMANOS<br>S.L.                 | B38460499 | 02024000591202<br>5 | MAYO RETIRADA VEHICULOS.<br>ND_28217473. ND_28217474.                                                                                                                                      | 417,91   | 1330.22795 | 2024.010303 |
| MULTISERVICIOS<br>YANES HERMANOS<br>S.L.                 | B38460499 | 2024000700          | JUNIO. RETIRADA VEHICULOS.<br>ND_28676231. ND_28676231.<br>ND_28764760                                                                                                                     | 775,48   | 1330.22795 | 2024.010303 |
| MULTISERVICIOS<br>YANES HERMANOS<br>S.L.                 | B38460499 | 2024000818          | JULIO 2024. RETIRADA VEHICULOS. ND_29096420<br>SCOOTER C66118WD.<br>ND_29225951 VOLKSWAGEN POLO TF5896BU. ND_29290931<br>LAND ROVER GC3475CL...                                            | 198,69   | 1330.22795 | 2024.010303 |

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                                                                                       |                                                          |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------|
| <b>Firmado por:</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | NOELIA LORENZO MORERA - Secretaria General<br>ASIER ANTONA GÓMEZ - Alcalde-Presidente | Fecha: 18-12-2024 08:20:56<br>Fecha: 07-01-2025 08:18:47 |
| <b>Registrado en:</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | PLENOS - Nº: 1/2025                                                                   | Fecha: 07-01-2025 09:03                                  |
| <p>Nº expediente administrativo: 2024-010147    Código Seguro de Verificación (CSV): 2E6F692E4F7151C6588BDA80D5C7A02F<br/> Comprobación CSV: <a href="https://sede.santacruzdelapalma.es//publico/documento/2E6F692E4F7151C6588BDA80D5C7A02F">https://sede.santacruzdelapalma.es//publico/documento/2E6F692E4F7151C6588BDA80D5C7A02F</a>.</p> |                                                                                       |                                                          |
| <div style="display: flex; justify-content: space-between;"> <span>Fecha de sellado electrónico: 07-01-2025 09:06:02</span> <span>- 27/91 -</span> <span>Fecha de emisión de esta copia: 07-01-2025 09:07:50</span> </div>                                                                                                                    |                                                                                       |                                                          |

|                      |           |            |                                                                                                                        |        |            |             |
|----------------------|-----------|------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|------------|-------------|
| AGUAS DE LA PALMA SA | A38045902 | 1123010267 | INSTALACION FUENTE DISPENSADORA.<br>COMMENT MODELO: NOXTER.<br>COMMENT SERIE: 190700235.                               | 21,00  | 9120.22601 | 2024.010307 |
| AGUAS DE LA PALMA SA | A38045902 | 1123012528 | BOTELLON RETORNABLE 13 LITROS C:2.000000.<br>COMMENT LOTE: 117.<br>RECOGIDA BOTELLON RETORNABLE 13 LITROS C:-2.000000. | 5,50   | 9120.22601 | 2024.010307 |
| AGUAS DE LA PALMA SA | A38045902 | 1123019298 | BOTELLON RETORNABLE 13 LITROS C:3.000000. RECOGIDA BOTELLON RETORNABLE 13 LITROS C:-3.000000.<br>COMMENT LOTE: 247.    | 14,43  | 9120.22601 | 2024.010307 |
| AGUAS DE LA PALMA SA | A38045902 | 1123021776 | BOTELLON RETORNABLE 13 LITROS C:2.000000. RECOGIDA BOTELLON RETORNABLE 13 LITROS C:-2.000000.<br>COMMENT LOTE: 278.    | 5,50   | 9120.22601 | 2024.010307 |
| AGUAS DE LA PALMA SA | A38045902 | 1123024007 | BOTELLON RETORNABLE 13 LITROS C:2.000000. RECOGIDA BOTELLON RETORNABLE 13 LITROS C:-2.000000.<br>COMMENT LOTE: 289.    | 11,00  | 9120.22601 | 2024.010307 |
| AGUAS DE LA PALMA SA | A38045902 | 1124001940 | BOTELLON RETORNABLE 13 LITROS C:2.000000. RECOGIDA BOTELLON RETORNABLE 13 LITROS C:-2.000000.<br>COMMENT lote: 334.    | 11,68  | 9120.22601 | 2024.010307 |
| AGUAS DE LA PALMA SA | A38045902 | 1124009981 | CULTURA. CIRCO DE MARTE. BOTELLON RETORNABLE 13 LITROS C:4.000000...                                                   | 191,50 | 9120.22601 | 2024.010307 |
| AGUAS DE LA PALMA SA | A38045902 | 1124009982 | OF. TECNICA. BOTELLON RETORNABLE 13 LITROS C:2.000000...                                                               | 41,93  | 9120.22601 | 2024.010307 |
| AGUAS DE LA PALMA SA | A38045902 | 1124009983 | PERSONAL. BOTELLON RETORNABLE 13 LITROS C:3.000000...                                                                  | 16,50  | 9120.22601 | 2024.010307 |
| AGUAS DE LA PALMA SA | A38045902 | 1124009984 | BANDA DE MUSICA. BOTELLON RETORNABLE 13 LITROS C:7.000000...                                                           | 19,25  | 9120.22601 | 2024.010307 |
| AGUAS DE LA PALMA SA | A38045902 | 1124009985 | C. PLAYA. BOTELLON RETORNABLE 13 LITROS C:4.000000...                                                                  | 11,00  | 9120.22601 | 2024.010307 |
| AGUAS DE LA PALMA SA | A38045902 | 1124009986 | FIESTAS. BOTELLON RETORNABLE 13 LITROS C:3.000000...                                                                   | 8,25   | 9120.22601 | 2024.010307 |
| AGUAS DE LA PALMA SA | A38045902 | 1124009987 | C. JUVENTUD. BOTELLON RETORNABLE 13 LITROS C:3.000000...                                                               | 14,43  | 9120.22601 | 2024.010307 |
| AGUAS DE LA PALMA SA | A38045902 | 1124009988 | AYUNTAMIENTO. PLANTA 0. BOTELLON RETORNABLE 13 LITROS C:3.000000...                                                    | 45,23  | 9120.22601 | 2024.010307 |

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                                                                       |                                                          |                                                                                       |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Firmado por:</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | NOELIA LORENZO MORERA - Secretaria General<br>ASIER ANTONA GÓMEZ - Alcalde-Presidente | Fecha: 18-12-2024 08:20:56<br>Fecha: 07-01-2025 08:18:47 |  |
| <b>Registrado en:</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | PLENOS - Nº: 1/2025                                                                   | Fecha: 07-01-2025 09:03                                  |                                                                                       |
| Nº expediente administrativo: 2024-010147    Código Seguro de Verificación (CSV): 2E6F692E4F7151C6588BDA80D5C7A02F<br>Comprobación CSV: <a href="https://sede.santacruzdelapalma.es//publico/documento/2E6F692E4F7151C6588BDA80D5C7A02F">https://sede.santacruzdelapalma.es//publico/documento/2E6F692E4F7151C6588BDA80D5C7A02F</a> . |                                                                                       |                                                          |                                                                                       |
| Fecha de sellado electrónico: 07-01-2025 09:06:02                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                                                                       |                                                          |                                                                                       |

|                      |           |            |                                                                                                          |       |            |             |
|----------------------|-----------|------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------|------------|-------------|
| AGUAS DE LA PALMA SA | A38045902 | 1124009989 | SERV. SOCIALES. BOTELLON RETORNABLE 13 LITROS C:1.000000...                                              | 56,36 | 9120.22601 | 2024.010307 |
| AGUAS DE LA PALMA SA | A38045902 | 1124009990 | PROGRAMA FORMATIVO PFE. BOTELLON RETORNABLE 13 LITROS C:5.000000...                                      | 13,75 | 9120.22601 | 2024.010307 |
| AGUAS DE LA PALMA SA | A38045902 | 1124009991 | POLICIA LOCAL. BOTELLON RETORNABLE 13 LITROS C:9.000000...                                               | 52,25 | 9120.22601 | 2024.010307 |
| AGUAS DE LA PALMA SA | A38045902 | 1124009992 | CENTRO MAYORES. BOTELLON RETORNABLE 13 LITROS C:9.000000...                                              | 44,55 | 9120.22601 | 2024.010307 |
| AGUAS DE LA PALMA SA | A38045902 | FR23000426 | ALQUILER FUENTE DISPENSADORA.                                                                            | 12,88 | 9120.22601 | 2024.010307 |
| AGUAS DE LA PALMA SA | A38045902 | FR23000507 | ALQUILER FUENTE DISPENSADORA.                                                                            | 12,88 | 9120.22601 | 2024.010307 |
| AGUAS DE LA PALMA SA | A38045902 | FR23000592 | ALQUILER FUENTE DISPENSADORA.                                                                            | 12,88 | 9120.22601 | 2024.010307 |
| AGUAS DE LA PALMA SA | A38045902 | FR23000677 | ALQUILER FUENTE DISPENSADORA.                                                                            | 12,88 | 9120.22601 | 2024.010307 |
| AGUAS DE LA PALMA SA | A38045902 | FR23000770 | ALQUILER FUENTE DISPENSADORA.                                                                            | 12,88 | 9120.22601 | 2024.010307 |
| AGUAS DE LA PALMA SA | A38045902 | FR23000866 | ALQUILER FUENTE DISPENSADORA. COMMENT CUOTA MES NOVIEMBRE 2023. COMMENT PERIODO 01/11/2023 - 30/11/2023. | 12,88 | 9120.22601 | 2024.010307 |
| AGUAS DE LA PALMA SA | A38045902 | FR23000975 | ALQUILER FUENTE DISPENSADORA. COMMENT CUOTA MES DICIEMBRE 2023. COMMENT PERIODO 01/12/2023 - 31/12/2023. | 12,88 | 9120.22601 | 2024.010307 |
| AGUAS DE LA PALMA SA | A38045902 | FR24000098 | ALQUILER FUENTE DISPENSADORA.                                                                            | 12,88 | 9120.22601 | 2024.010307 |
| AGUAS DE LA PALMA SA | A38045902 | FR24000204 | ALQUILER FUENTE DISPENSADORA.                                                                            | 12,88 | 9120.22601 | 2024.010307 |
| AGUAS DE LA PALMA SA | A38045902 | FR24000312 | ALQUILER FUENTES DISPENSADORAS.                                                                          | 51,53 | 9120.22601 | 2024.010307 |
| AGUAS DE LA PALMA SA | A38045902 | FR24000313 | ALQUILER FUENTE DISPENSADORA.                                                                            | 12,88 | 9120.22601 | 2024.010307 |
| AGUAS DE LA PALMA SA | A38045902 | FR24000314 | ALQUILER FUENTE DISPENSADORA.                                                                            | 12,88 | 9120.22601 | 2024.010307 |
| AGUAS DE LA PALMA SA | A38045902 | FR24000315 | ALQUILER FUENTES DISPENSADORAS.                                                                          | 12,88 | 9120.22601 | 2024.010307 |
| AGUAS DE LA PALMA SA | A38045902 | FR24000316 | ALQUILER FUENTE DISPENSADORA.                                                                            | 64,41 | 9120.22601 | 2024.010307 |
| AGUAS DE LA PALMA SA | A38045902 | FR24000317 | ALQUILER FUENTE DISPENSADORA.                                                                            | 12,88 | 9120.22601 | 2024.010307 |
| AGUAS DE LA PALMA SA | A38045902 | FR24000318 | CUOTA ALQUILER FUENTE DISPENSADORA.                                                                      | 12,88 | 9120.22601 | 2024.010307 |

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                                                                                       |                                                          |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------|
| <b>Firmado por:</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | NOELIA LORENZO MORERA - Secretaria General<br>ASIER ANTONA GÓMEZ - Alcalde-Presidente | Fecha: 18-12-2024 08:20:56<br>Fecha: 07-01-2025 08:18:47 |
| <b>Registrado en:</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | PLENOS - Nº: 1/2025                                                                   | Fecha: 07-01-2025 09:03                                  |
| Nº expediente administrativo: 2024-010147 Código Seguro de Verificación (CSV): 2E6F692E4F7151C6588BDA80D5C7A02F<br>Comprobación CSV: <a href="https://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/2E6F692E4F7151C6588BDA80D5C7A02F">https://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/2E6F692E4F7151C6588BDA80D5C7A02F</a> . |                                                                                       |                                                          |
| Fecha de sellado electrónico: 07-01-2025 09:06:02 - 29/91 - Fecha de emisión de esta copia: 07-01-2025 09:07:50                                                                                                                                                                                                                  |                                                                                       |                                                          |



|                          |           |            |                                                                                                                                                                       |          |            |             |
|--------------------------|-----------|------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|------------|-------------|
| AGUAS DE LA PALMA SA     | A38045902 | FR24000319 | ALQUILER FUENTE DISPENSADORA.                                                                                                                                         | 12,88    | 9120.22601 | 2024.010307 |
| AGUAS DE LA PALMA SA     | A38045902 | FR24000320 | ALQUILER FUENTE DISPENSADORA.                                                                                                                                         | 25,77    | 9120.22601 | 2024.010307 |
| AGUAS DE LA PALMA SA     | A38045902 | FR24000662 | JUNIO. ALQUILER FUENTES DISPENSADORAS.                                                                                                                                | 51,53    | 9120.22601 | 2024.010307 |
| AGUAS DE LA PALMA SA     | A38045902 | FR24000663 | JUNIO. ALQUILER FUENTE DISPENSADORA.                                                                                                                                  | 12,88    | 9120.22601 | 2024.010307 |
| AGUAS DE LA PALMA SA     | A38045902 | FR24000664 | JUNIO. ALQUILER FUENTE DISPENSADORA                                                                                                                                   | 12,88    | 9120.22601 | 2024.010307 |
| AGUAS DE LA PALMA SA     | A38045902 | FR24000665 | JUNIO. ALQUILER FUENTES DISPENSADORAS.                                                                                                                                | 12,88    | 9120.22601 | 2024.010307 |
| AGUAS DE LA PALMA SA     | A38045902 | FR24000666 | JUNIO. ALQUILER FUENTE DISPENSADORA.                                                                                                                                  | 64,41    | 9120.22601 | 2024.010307 |
| AGUAS DE LA PALMA SA     | A38045902 | FR24000667 | JUNIO. ALQUILER FUENTE DISPENSADORA.                                                                                                                                  | 12,88    | 9120.22601 | 2024.010307 |
| AGUAS DE LA PALMA SA     | A38045902 | FR24000668 | JUNIO. CUOTA ALQUILER FUENTE DISPENSADORA.                                                                                                                            | 12,88    | 9120.22601 | 2024.010307 |
| AGUAS DE LA PALMA SA     | A38045902 | FR24000669 | JUNIO. ALQUILER FUENTE DISPENSADORA                                                                                                                                   | 12,88    | 9120.22601 | 2024.010307 |
| AGUAS DE LA PALMA SA     | A38045902 | FR24000670 | JUNIO. ALQUILER FUENTE DISPENSADORA.                                                                                                                                  | 25,77    | 9120.22601 | 2024.010307 |
| PERUCO TECNICOS SL       | B76787548 | 406        | C. CULTURA. SERVICIO DE EQUIPAMIENTO TECNICO DE SONIDO Y BACKLINE PARA CONCIERT"ALBERT VILA TRIO" EN EL TEATRO CIRCO DE MARTE EL 21/03/24 EN EL TEATROCIRCO DE MARTE. | 1.323,91 | 3340.22609 | 2024.010429 |
| PERUCO TECNICOS SL       | B76787548 | 407        | C. CULTURA. SERVICIO DE ILUMINACIÓN PARA CONCIERTO DE S SANTA BANDA DE MUSICA SAN MIGUEL EN LA PARROQUIA MATRIZ DE EL SALVADOR DE SC DE LA PALMA EL23/03/24.          | 1.579,32 | 3340.22609 | 2024.010429 |
| PERUCO TECNICOS SL       | B76787548 | 414        | C. CULTURA. EQUIPAMIENTO TECNICO DE SONIDO Y BACKLINE PARA CONCIERTO DE "THE NEXTMOVEMENT" EN EL TEATRO CIRCO DE MARTE EL 19/04/24.                                   | 2.386,85 | 3340.22609 | 2024.010429 |
| MEDINA HERNANDEZ CARMELO | 52838524A | 11579      | C. CULTURA. BANDA DE MUSICA. COMIDA CONCIERTO NAVIDAD 28/12/2023                                                                                                      | 1.650,00 | 3340.22643 | 2024.010430 |
| CABRERA MARTIN ABRAHAM   | 42184363V | 84         | C. SERV. PUBLICOS. DECORACION ORNAMENTAL SAN PATRICIO 2024                                                                                                            | 1.940,00 | 3340.22647 | 2024.010431 |

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                                                                                       |                                                          |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------|
| <b>Firmado por:</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | NOELIA LORENZO MORERA - Secretaria General<br>ASIER ANTONA GÓMEZ - Alcalde-Presidente | Fecha: 18-12-2024 08:20:56<br>Fecha: 07-01-2025 08:18:47 |
| <b>Registrado en:</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | PLENOS - Nº: 1/2025                                                                   | Fecha: 07-01-2025 09:03                                  |
| Nº expediente administrativo: 2024-010147 Código Seguro de Verificación (CSV): 2E6F692E4F7151C6588BDA80D5C7A02F<br>Comprobación CSV: <a href="https://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/2E6F692E4F7151C6588BDA80D5C7A02F">https://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/2E6F692E4F7151C6588BDA80D5C7A02F</a> . |                                                                                       |                                                          |
| Fecha de sellado electrónico: 07-01-2025 09:06:02 - 30/91 - Fecha de emisión de esta copia: 07-01-2025 09:07:50                                                                                                                                                                                                                  |                                                                                       |                                                          |



|                                   |           |                |                                                                                                                                                                                            |          |            |             |
|-----------------------------------|-----------|----------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|------------|-------------|
| MENESES RODRIGUEZ AIMARA          | 43318748L | 00324          | C. CULTURA. EVENTO SAN PATRICIO. ACTUACION DJ TENAX. ACTUACION DJ JACOBO ALONSO.ALQUILER, MONTAJE Y DESMONTAJE EQUIPOS DJS. 150 SOMBREROS DIA DE SANPATRICIO                               | 2.128,23 | 3340.22647 | 2024.010431 |
| VIAJES LA MOLINA SL               | B35686922 | 000132/24      | C. CULTURA. SARA MESA VILLALBA. FERIA DEL LIBRO. 22 ABRIL 2024 SEVILLA - TENERIFE NORTE 11.30 HORAS 26 ABRIL 2024 TENERIFE NORTE - SEVILLA 16.05 HORAS NO RESIDENTE CON 1 MALETA FACTURADA | 1.040,78 | 3340.22649 | 2024.010432 |
| CABRERA MARTIN ABRAHAM            | 42184363V | 80             | C. SERV. PUBLICOS. ARREGLO ORNAMENTAL SEMANA SANTA 2024                                                                                                                                    | 1.470,00 | 3340.22658 | 2024.010433 |
| TOMAS BARRETO SA                  | A38022992 | 1210186460     | C. FIESTAS. COMIDAS PERSONAL SEGURIDAD INDIANOS 2024. PICNIC 2 DESAYUNOS 12/02. MENU 2 ALMUERZO 12/02. MENU 2 CENA 12/02.                                                                  | 2.345,69 | 3380.22651 | 2024.010434 |
| ARROCHA HERNANDEZ DANIEL ERNESTO  | 42151254M | 25             | C. FIESTAS. ENRAME CRUZ DEL TERCERO. MAYO 2024                                                                                                                                             | 2.600,00 | 3380.22652 | 2024.010435 |
| TU MAQUINA Y EL PATCHWORK SL      | B76706522 | Rect-2024A4077 | C. FIESTAS. TALLER COSTURA. Máquina de coser Fit Industrial 1530 recto y zigzag                                                                                                            | 1.199,00 | 3380.22199 | 2024.010436 |
| GONZALEZ RIERA NIEVES PILAR       | 42198550J | 202303         | FAVE 2023 DEL JUEVES 12 DE OCTUBRE AL DOMINGO 15 - FOTOGRAFIA Y VIDEO 13EVENTOS.                                                                                                           | 1.700,00 | 3360.22645 | 2024.010437 |
| MENDOZA RODRIGUEZ YOFRETH GABRIEL | 42283923X | F20235015      | C. SERVICIOS SOCIALES. 8M. VIDEO SPOT CAMPAÑA DIA DE LA MUJER SANTA CRUZ DE LA PALMA. PRODUCCION, POSTPRODUCCION Y ENTREGA DE UN VIDEO SPOT                                                | 2.000,00 | 2310.22614 | 2024.010438 |
| YOUR TEAM SL                      | B76794551 | YT-240414      | C. SERV. SOCIALES. Servicios de agente/promotor de igualdad y atención en puntos violeta (2 personas)Días 9, 10, 12 y 17 de febrero                                                        | 2.270,17 | 2310.22614 | 2024.010438 |
| ACTURA, ARTISTAS Y EVENTOS SL     | B13824693 | 2024-FAA-2445  | Concierto de Los 600. En Santa Cruz de La Palma el 2 de agosto de 2024.                                                                                                                    | 2.996,00 | 9240.22699 | 2024.010504 |

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                                                                                       |                                                          |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------|
| <b>Firmado por:</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | NOELIA LORENZO MORERA - Secretaria General<br>ASIER ANTONA GÓMEZ - Alcalde-Presidente | Fecha: 18-12-2024 08:20:56<br>Fecha: 07-01-2025 08:18:47 |
| <b>Registrado en:</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | PLENOS - Nº: 1/2025                                                                   | Fecha: 07-01-2025 09:03                                  |
| Nº expediente administrativo: 2024-010147 Código Seguro de Verificación (CSV): 2E6F692E4F7151C6588BDA80D5C7A02F<br>Comprobación CSV: <a href="https://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/2E6F692E4F7151C6588BDA80D5C7A02F">https://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/2E6F692E4F7151C6588BDA80D5C7A02F</a> . |                                                                                       |                                                          |
| Fecha de sellado electrónico: 07-01-2025 09:06:02 - 31/91 - Fecha de emisión de esta copia: 07-01-2025 09:07:50                                                                                                                                                                                                                  |                                                                                       |                                                          |



|                                               |           |                |                                                                                                                                                                                                                                                            |          |            |             |
|-----------------------------------------------|-----------|----------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|------------|-------------|
| PLEY PUBLICIDAD S.L.                          | B76575596 | A-6361         | C. TURISMO. FITUR 2024. Lanyard de poliester satinado de 2 cm de ancho con personalización a 2 caras +mosquetón metálico + cartulina 4/4. Impresión de postales en invercote de 260 g a 4/0, tamaño A6...                                                  | 1.718,39 | 4320.22619 | 2024.010505 |
| PLEY PUBLICIDAD S.L.                          | B76575596 | A-6374         | C. URBANISMO. IMAGEN CORPORATIVA SC DE LA PALMA. Photocall SOPHIE POP UP 400x300 impresión 300x226 ( IMPRESIÓN TEXTIL, ESTRUCTURA Y BOLSA TRANSPORTE). Photocall SOPHIE POP UP 500x300 impresión 370x226 ( IMPRESIÓN TEXTIL,ESTRUCTURA Y BOLSA TRANSPORTE) | 2.466,94 | 4320.22619 | 2024.010505 |
| PLEY PUBLICIDAD S.L.                          | B76575596 | A-6430         | C. TURISMO. Vinilo K0 SEMANA SANTA                                                                                                                                                                                                                         | 3.788,12 | 4320.22619 | 2024.010505 |
| SANCHEZ RODRIGUEZ VICTOR FIDEL                | 42172775K | 2023/10        | C. URBANISMO. REDACCION DEL PROYECTO: ACONDICIONAMIENTO DEL MIRADOR DE CALCINAS. SANTA CRUZ DE LA PALMA                                                                                                                                                    | 2.616,15 | 4590.22706 | 2024.010506 |
| HERMANOS LUIS RODRIGUEZ, S.L.                 | B38041083 | 15706          | C. OBRAS. REPARACION ALUMBRADO PUBLICO. LAMPARAS SODIO BP SOX 35W Y LAMPARAS SODIO AP SON-T PLUS 100W PARA ALUMBRADO PÚBLICO                                                                                                                               | 1.860,17 | 1650.22199 | 2024.010507 |
| CANOVACA VARGAS FRANCISCO JAVIER              | 42185327S | E-24-70        | C. DEPORTES. Cinturón Ciclista Este Isla Bonita 2024. Paseo Ciclista y Presentación de La Prueba                                                                                                                                                           | 1.664,82 | 3410.22609 | 2024.010508 |
| FEDERACION INTERINSULAR DE FUTBOL DE TENERIFE | G10844538 | Emit-202201249 | C. DEPORTES. CONVENIO COLABORACION CANAL TV EMISION PARTIDOS                                                                                                                                                                                               | 3.000,00 | 3410.22609 | 2024.010508 |
| FEDERACION INTERINSULAR DE FUTBOL DE TENERIFE | G10844538 | Emit-202201250 | C. DEPORTES. CONVENIO PROGRAMA TALENTO FEMENINO                                                                                                                                                                                                            | 6.000,00 | 3410.22609 | 2024.010508 |
| MORANARTI SL                                  | B76760057 | 1000043        | C. DEPORTES. ENCUENTRO DE LUCHA DE PRIMERA CATEGORÍA LIGA REGIONAL ENTRE EL CL CANDELARIA Y EL CL GUAMASA QUE SE DISPUTARÁ EÑ DÍA 17 DE MARZO DE 2024.EN SANTA CRUZ DE LA PALMA                                                                            | 1.712,00 | 3410.22609 | 2024.010508 |

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                                                                       |                                                          |                                                                                       |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Firmado por:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | NOELIA LORENZO MORERA - Secretaria General<br>ASIER ANTONA GÓMEZ - Alcalde-Presidente | Fecha: 18-12-2024 08:20:56<br>Fecha: 07-01-2025 08:18:47 |  |
| Registrado en:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | PLENOS - Nº: 1/2025                                                                   | Fecha: 07-01-2025 09:03                                  |                                                                                       |
| Nº expediente administrativo: 2024-010147    Código Seguro de Verificación (CSV): 2E6F692E4F7151C6588BDA80D5C7A02F<br>Comprobación CSV: <a href="https://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/2E6F692E4F7151C6588BDA80D5C7A02F">https://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/2E6F692E4F7151C6588BDA80D5C7A02F</a> . |                                                                                       |                                                          |                                                                                       |
| Fecha de sellado electrónico: 07-01-2025 09:06:02                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                                                                       |                                                          |                                                                                       |

|                            |           |           |                                                                                                                                                     |          |            |             |
|----------------------------|-----------|-----------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|------------|-------------|
| SOCIEDAD DEPORTIVA TENISCA | G38022190 | 47/24     | COLABORACION PARA LA MAQUETACION, DISEÑO E IMPRESION DEL LIBRO "SD TENISCA, 1922-2022, CIENTOS DE AÑOS DE HISTORIA"                                 | 8.000,00 | 3410.22698 | 2024.010509 |
| GARCIA HERNANDEZ MAMERTO   | 42150979Y | Emit-9374 | SERV. LIMPIEZA. Horas de camioneta recogiendo enseres                                                                                               | 6.516,30 | 1621.20400 | 2024.010510 |
| TRANSPORTES VIMAE CB       | E76780584 | Emit-130  | SERV. LIMPIEZA. RECOGIDA DE ENSERES. Horas de camioneta recogiendo enseres                                                                          | 4.943,40 | 1621.20400 | 2024.010510 |
| TRANSPORTES VIMAE CB       | E76780584 | Emit-133  | OBRAS Y VIAS. SERV. LIMPIEZA. RECOGIDA DE ENSERES. Horas de camioneta recogiendo enseres                                                            | 5.392,80 | 1621.20400 | 2024.010510 |
| TRANSPORTES VIMAE CB       | E76780584 | Emit-138  | OBRAS Y VIAS. LIMPIEZA. Horas de camioneta recogiendo enseres.                                                                                      | 5.392,80 | 1621.20400 | 2024.010510 |
| GARCIA HERNANDEZ MAMERTO   | 42150979Y | Emit-9312 | SERV. JARDINES. Horas de grúa en poda con jardineros. Días de camioneta con cesta en poda                                                           | 2.465,28 | 1710.20400 | 2024.010520 |
| GARCIA HERNANDEZ MAMERTO   | 42150979Y | Emit-9335 | SERV. JARDINES. PODA DE JARDINES. Días de camioneta con cesta en poda. Litros de gasoil.                                                            | 816,30   | 1710.20400 | 2024.010520 |
| GARCIA HERNANDEZ MAMERTO   | 42150979Y | Emit-9435 | SERV. JARDINES. Días de camioneta con cesta de podaTptes.con ramas de monteHoras de camioneta                                                       | 2.815,20 | 1710.20400 | 2024.010520 |
| GARCIA HERNANDEZ MAMERTO   | 42150979Y | Emit-9453 | Hora de camioneta con jardinesHoras de grua podandoDía de camioneta con cesta de poda                                                               | 1.181,28 | 1710.20400 | 2024.010520 |
| GARCIA HERNANDEZ MAMERTO   | 42150979Y | Emit-9513 | SERV. JARDINES. MANTENIMIENTO DE JARDINES Día de camioneta con cesta de poda Carrocería de rama del sector norte y plaza San Fernando al vertedero. | 1.026,90 | 1710.20400 | 2024.010520 |
| TRANSPORTES VIMAE CB       | E76780584 | Emit-129  | SERV. JARDINES. PODA DE JARDINES. Horas de grúa en poda                                                                                             | 2.202,06 | 1710.20400 | 2024.010520 |
| GARCIA HERNANDEZ MAMERTO   | 42150979Y | Emit-9313 | SERV. ALUMBRADO. Horas de camión grúa con eléctricos                                                                                                | 1.078,56 | 1650.20400 | 2024.010522 |

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                                                                       |                                                          |                                                                                       |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Firmado por:</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | NOELIA LORENZO MORERA - Secretaria General<br>ASIER ANTONA GÓMEZ - Alcalde-Presidente | Fecha: 18-12-2024 08:20:56<br>Fecha: 07-01-2025 08:18:47 |  |
| <b>Registrado en:</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | PLENOS - Nº: 1/2025                                                                   | Fecha: 07-01-2025 09:03                                  |                                                                                       |
| Nº expediente administrativo: 2024-010147    Código Seguro de Verificación (CSV): 2E6F692E4F7151C6588BDA80D5C7A02F<br>Comprobación CSV: <a href="https://sede.santacruzdelapalma.es//publico/documento/2E6F692E4F7151C6588BDA80D5C7A02F">https://sede.santacruzdelapalma.es//publico/documento/2E6F692E4F7151C6588BDA80D5C7A02F</a> . |                                                                                       |                                                          |                                                                                       |
| Fecha de sellado electrónico: 07-01-2025 09:06:02                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                                                                       |                                                          |                                                                                       |

|                                               |           |           |                                                                                                                                                                                                                                                                                       |          |            |             |
|-----------------------------------------------|-----------|-----------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|------------|-------------|
| GARCIA<br>HERNANDEZ<br>MAMERTO                | 42150979Y | Emit-9266 | OBRAS Y VIAS.<br>Desplazamiento de camión<br>grúa al solar frente Afelsa.<br>Desplazamiento de grúa del<br>solar frente Afelsa al solar de<br>Mirca. Tpte. con plancha de<br>12 mts con farolas solar<br>frente Afelsa al solar de<br>Mirca. Tptes con aros de<br>baloncesto viejos d | 1.243,64 | 4590.20400 | 2024.010525 |
| GARCIA<br>HERNANDEZ<br>MAMERTO                | 42150979Y | Emit-9333 | OBRAS Y VIAS.<br>Desplazamiento de camión<br>grúa. Horas de grúa. Horas<br>de camioneta. Tptes. con<br>camión chuto con zorra, con<br>retro 580 del Ayto. de Villa<br>de Mazo a antichatarra y<br>viceversa.                                                                          | 1.376,34 | 4590.20400 | 2024.010525 |
| NOVA<br>INFORMATICA LA<br>PALMA SL            | B38431268 | 201241    | C. NUEVAS TECNOLOGIAS.<br>DOTACION DE<br>EQUIPAMIENTO.<br>MICROSOFT OFFICE 2021<br>HOME & BUSINESS (LIC.<br>ELECTRONICA). ORDENADOR<br>GIGABYTE MANHATTAN FX<br>I7 1<br>2700/16GB/SSD1TB/VGAH6<br>10M2GB/W11PRO                                                                       | 1.332,00 | 9200.62600 | 2024.010568 |
| MARTIN BRITO<br>CARMELO                       | 42170443N | FV19691   | C. SEGURIDAD. SUMINISTRO<br>MOBILIARIO SALA<br>REUNIONES - FORMACION<br>POL. SIILA CONFIDENTE<br>CARCASA PVC COLOR AZUL /<br>TUBO NEGRO CON PALA.                                                                                                                                     | 2.942,50 | 1320.62300 | 2024.010569 |
| ORTEGA<br>CONCEPCION<br>CARMEN NIEVES         | 42164700L | 243107    | CÁLCULO Y GENERACIÓN DE<br>LIQUIDACIÓN DE ATRASOS Y<br>SUBIDA SALARIAL PERSONAL<br>LABORAL Y FUNCIONARIOS<br>(226 TRABAJADORES).<br>LISTADO MENSUAL<br>DESGLOSE DE LÍQUIDOS A<br>TRANSFERIR (6 MESES).                                                                                | 4.836,83 | 9310.22706 | 2024.010570 |
| PEREZ<br>RODRIGUEZ<br>ADONIS                  | 42194393L | 1792024   | LIMPIEZA Y VACIADO DE<br>DEPOSITOS DE LIXIBIADOS A<br>PUNTO DE VERTIDO<br>AUTORIZADO INCLUYENDO<br>MANO DE OBRA. LIMPIEZA<br>POR UNIDAD DE BAÑO Y<br>DÍA. SON 2 BAÑOS A 150<br>EUROS DIA DONDE ESTA<br>INCLUIDO TODO SU<br>SERVICIO                                                   | 1.177,00 | 4311.22609 | 2024.010571 |
| BEYOND XTREME<br>LIMITS, SOCIEDAD<br>LIMITADA | B13644893 | A2411     | C. DEPORTES.<br>ORGANIZACION DEL I                                                                                                                                                                                                                                                    | 7.999,99 | 3410.22609 | 2024.010572 |

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                                                                       |                                                          |                                                                                       |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Firmado por:</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | NOELIA LORENZO MORERA - Secretaria General<br>ASIER ANTONA GÓMEZ - Alcalde-Presidente | Fecha: 18-12-2024 08:20:56<br>Fecha: 07-01-2025 08:18:47 |  |
| <b>Registrado en:</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | PLENOS - Nº: 1/2025                                                                   | Fecha: 07-01-2025 09:03                                  |                                                                                       |
| Nº expediente administrativo: 2024-010147    Código Seguro de Verificación (CSV): 2E6F692E4F7151C6588BDA80D5C7A02F<br>Comprobación CSV: <a href="https://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/2E6F692E4F7151C6588BDA80D5C7A02F">https://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/2E6F692E4F7151C6588BDA80D5C7A02F</a> . |                                                                                       |                                                          |                                                                                       |
| Fecha de sellado electrónico: 07-01-2025 09:06:02                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                                                                       |                                                          |                                                                                       |

|                                       |           |          |                                                                                                                                           |            |            |             |
|---------------------------------------|-----------|----------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|------------|-------------|
|                                       |           |          | TORNEO U19 BONITA CANTEPRO 2024                                                                                                           |            |            |             |
| ASOCIACION CULTURAL PARRANDA LA PALMA | G76728989 | 2024-11  | C. FIESTAS. FIESTAS DE LA QUISISANA. GASTOS OCASIONADOS MUESTRA MUSICAL "AYER HOY Y SIEMPRE" - FIESTAS DE LA LUZ Y SAN TELMO (07/09/2024) | 2.500,00   | 3380.22655 | 2024.010573 |
| PEREZ DIAZ MARIA DOLORES              | 45531433N | 12024045 | Concejalía de Fiestas. Actuación de Nueva Línea en Velhoco el sábado 31-08-2024                                                           | 1.712,00   | 3380.22655 | 2024.010573 |
| PERUCO TECNICOS SL                    | B76787548 | 466      | C. FIESTAS. FIESTA DE LA QUISISANA. EQUIPAMIENTO TECNICO DE SONIDO PARA TRES DE CAÑA EN PLAZA LA QUISISANA 31/08/24                       | 1.229,97   | 3380.22655 | 2024.010573 |
| RODRIGUEZ LORENZO VERONICA ALICIA     | 42195480W | 78       | C. FIESTAS. FIESTAS DE LA QUISISANA. DINAMIZACION INFANTIL. HINCHABLES. PASACALLES                                                        | 2.010,00   | 3380.22655 | 2024.010573 |
|                                       |           |          |                                                                                                                                           | 134.086,15 |            |             |

**9.- Reconocimiento extrajudicial de crédito nº 05/2024. Expte. 2024/10672. Acuerdo que proceda.-**

Previo dictamen de la Comisión E. de Cuentas, en relación con el Reconocimiento extrajudicial de crédito nº 05/2024. Expte. 2024/10672; Vistos los escritos de reparo de la Intervención municipal correspondiente a los expedientes nº 2024/10626; 2024/10627; 2024/10628; 2024/10629; y 2024/10630.

Vista de la existencia de una discrepancia irresoluble entre la situación de hecho que representan las facturas a reconocer por los servicios efectivamente prestados por los proveedores y la imposibilidad de ajustar esta situación a algún procedimiento de contratación de efectos retroactivos, opción no contemplada por la legislación vigente.

Realizada la tramitación legalmente establecida, en vista a proponer al Pleno la adopción del correspondiente acuerdo en virtud de la competencia otorgada al mismo por el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

El Pleno de la Corporación adopta por mayoría simple (8 votos a favor de PP y CC, y 7 abstenciones de PSOE, N.C., y concejal del grupo popular, D. Juan José Cabrera Guelmes), el siguiente **ACUERDO**:

**“PRIMERO.-** Resolver los reparos efectuados por la Intervención Municipal, y, por tanto, alzar la suspensión de la tramitación del procedimiento, aprobando los gastos que se justifican en las facturas objeto de reparo a modo de indemnización por los daños y perjuicios derivados de la responsabilidad patrimonial de la Administración, como consecuencia de haberse producido un enriquecimiento injusto, declarando en aras del principio de economía procesal la no procedencia de instar la revisión de oficio de los contratos que han dado lugar a las prestaciones que se han relacionado.

**SEGUNDO.-** Aprobar el Reconocimiento extrajudicial de créditos nº 05/2024, para la imputación al presupuesto corriente de los gastos llevados a cabo en los ejercicios 2022, 2023 y 2024, comprensivo de

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                                                                       |                                                          |                                                                                       |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Firmado por:</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | NOELIA LORENZO MORERA - Secretaria General<br>ASIER ANTONA GÓMEZ - Alcalde-Presidente | Fecha: 18-12-2024 08:20:56<br>Fecha: 07-01-2025 08:18:47 |  |
| <b>Registrado en:</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | PLENOS - Nº: 1/2025                                                                   | Fecha: 07-01-2025 09:03                                  |                                                                                       |
| Nº expediente administrativo: 2024-010147    Código Seguro de Verificación (CSV): 2E6F692E4F7151C6588BDA80D5C7A02F<br>Comprobación CSV: <a href="https://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/2E6F692E4F7151C6588BDA80D5C7A02F">https://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/2E6F692E4F7151C6588BDA80D5C7A02F</a> . |                                                                                       |                                                          |                                                                                       |
| Fecha de sellado electrónico: 07-01-2025 09:06:02                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                                                                       |                                                          |                                                                                       |

las obligaciones adquiridas indebidamente señaladas en los escritos de reparo, expedientes n° 2024/10626; 2024/10627; 2024/10628; 2024/10629; y 2024/10630.

**TERCERO.-** *Aplicar, con cargo al Presupuesto del ejercicio 2024, los correspondientes créditos que se detallan a continuación, con cargo a las aplicaciones presupuestarias siguientes:*

| Proveedor                    | NIF       | Nº Factura | Concepto                                                                                                                                                                                                                                           | Importe  | Aplicación | Expediente  |
|------------------------------|-----------|------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|------------|-------------|
| PEREZ<br>HERNANDEZ<br>GERMAN | 42150918Z | 223273     | Entubado y cableado de la instalación de CCTV, incluyendo mano de obra, tubo articulado, cable de señal y alimentación y cajas de registro.                                                                                                        | 1.566,48 | 1320.62311 | 2024.010626 |
| PEREZ<br>HERNANDEZ<br>GERMAN | 42150918Z | Emit18689  | Grabador Digital 16 cámaras. 5Mpx. HD. Conex. IP. Disco Duro 4TB, especial grabación continua. Mini-domo HD, AHD, 5Mpx., óptica motoriz, 2,7>13,5. Mini Transceptor pasivoAlimentador 100-240 - 12V - 1,5A.                                        | 2.642,92 | 1320.62311 | 2024.010626 |
| PEREZ<br>HERNANDEZ<br>GERMAN | 42150918Z | Emit222318 | Central Inalámbrica AJAX GPRS/LAN. Gr.2Sensor Infarrojos Inalámbrico, 12 mts. Gr. 2Contacto magnético puerta/ventana. Gr. 2Sirena inalámbrica interior con destelloMando inalámbrico 4 funciones. Gr.2Mano de obra instalación y programación      | 599,97   | 1320.62311 | 2024.010626 |
| PEREZ<br>HERNANDEZ<br>GERMAN | 42150918Z | Emit222319 | Mano de obra instalación, programación y conexión con Policía Local. Grabador Analógico 4ch. AHD/TVI-IPMini-Domo Color-B/N Varifocal 2,8>12. 2 MpxDisco duro para grabador digital de 1000GbAlimentador estabilizado 12Vdc. 1A.Mini Transceptor pa | 1.327,50 | 1320.62311 | 2024.010626 |
| PEREZ<br>HERNANDEZ<br>GERMAN | 42150918Z | Emit222320 | Central Inalámbrica AJAX GPRS/LAN. Gr.2Sensor Infarrojos inalámbrico, 12 mts. Gr. 2Contacto magnético puerta/ventana. Gr. 2Sirena Inalámbrica interior con destelloMando Inalámbrico 4 funciones. Gr.2Mano de obra instalación y programación      | 623,51   | 1320.62311 | 2024.010626 |
| PEREZ<br>HERNANDEZ<br>GERMAN | 42150918Z | Emit222321 | Grabador Analógico 4ch. AHD/TVI - IPMini-Domo Color B/B. Varifical 2,8>12. 2Mpx.Disco duro para grabador digital de 1000GbAlimentador estabilizado 12Vdc. 1A.Mini                                                                                  | 1.117,31 | 1320.62311 | 2024.010626 |

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                                                                       |                                                                  |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------|
| <b>Firmado por:</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | NOELIA LORENZO MORERA - Secretaria General<br>ASIER ANTONA GÓMEZ - Alcalde-Presidente | Fecha: 18-12-2024 08:20:56<br>Fecha: 07-01-2025 08:18:47         |
| <b>Registrado en:</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | PLENOS - Nº: 1/2025                                                                   | Fecha: 07-01-2025 09:03                                          |
| <p>Nº expediente administrativo: 2024-010147    Código Seguro de Verificación (CSV): 2E6F692E4F7151C6588BDA80D5C7A02F<br/> Comprobación CSV: <a href="https://sede.santacruzdelapalma.es//publico/documento/2E6F692E4F7151C6588BDA80D5C7A02F">https://sede.santacruzdelapalma.es//publico/documento/2E6F692E4F7151C6588BDA80D5C7A02F</a> .</p> |                                                                                       |                                                                  |
| Fecha de sellado electrónico: 07-01-2025 09:06:02                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                                                                                       | - 36/91 -<br>Fecha de emisión de esta copia: 07-01-2025 09:07:50 |

|                                            |           |             |                                                                                                                                                                                                                                                        |                  |            |             |
|--------------------------------------------|-----------|-------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|------------|-------------|
|                                            |           |             | Transceptor pasivoRouter<br>TPLINK para tarjetas 4GCaja<br>registro 46x38x12Regl                                                                                                                                                                       |                  |            |             |
| MARTIN<br>HERNANDEZ<br>JUAN RAMON          | 42180985C | 2023/103    | SUMINISTRO DE VENTANAS<br>ASOCIACION LA GAIFA<br>(PLANTA ALTA)                                                                                                                                                                                         | 2.957,84         | 4590.63211 | 2024.010627 |
| LEON ACOSTA<br>MARTIN                      | 42183068X | 2024-24023  | SEÑALIZACION - LAS TIERRITAS<br>VELHOCO. ML. SEÑALIZACION<br>HORIZONTAL CON RAYA<br>BLANCA DE 0,10 M DE ANCHO,<br>REFLEXIVA, APLICADA CON<br>MAQUINA PINTABANDAS,<br>INCLUSO PREMARCAJE...                                                             | 2.877,87         | 1330.62302 | 2024.010628 |
| LEON ACOSTA<br>MARTIN                      | 42183068X | 2024-24026  | SEÑALIZACION - EL PLANTO.<br>UD. SUMINISTRO SEÑAL<br>VERTICAL P-15A TRIANGULO<br>CHAPA 70 CM. RA-1.<br>UD.SUMINISTRO SEÑAL<br>VERTICAL P-19 TRIANGULO<br>CHAPA 70 CM. RA-1. UD.<br>SUMINISTRO SEÑAL VERTICAL<br>S-19 RECTANGLO CHAPA<br>60X90 CM. RA-1 | 2.961,76         | 1330.62302 | 2024.010628 |
| RODRIGUEZ<br>PEREZ NIEVES Mª               | 42163240P | Emit-230224 | SEÑALES DE TRAFICO.<br>CARTELERIA PLACAS                                                                                                                                                                                                               | 4.900,60         | 1330.62302 | 2024.010628 |
| RODRIGUEZ<br>PEREZ NIEVES Mª               | 42163240P | Emit-230225 | C. TRAFICO. SEÑAL TRAFICO<br>COP. CARTELES                                                                                                                                                                                                             | 1.926,00         | 1330.62302 | 2024.010628 |
| RODRIGUEZ<br>PEREZ NIEVES Mª               | 42163240P | Emit-240656 | C. TRAFICO. SEÑAL TRAFICO<br>COP. SEÑALES                                                                                                                                                                                                              | 1.536,52         | 1330.62302 | 2024.010628 |
| RODRIGUEZ<br>PEREZ NIEVES Mª               | 42163240P | Emit-240657 | C. TRAFICO. SEÑAL TRAFICO<br>COP. SEÑALES                                                                                                                                                                                                              | 2.097,20         | 1330.62302 | 2024.010628 |
| DE PAZ PEREZ<br>SERVICIOS<br>AGRICULAS SLU | B76773779 | 2400001328  | SERVICIO DE LIMPIEZA. MTO.<br>CALLE. CUBO BASURA PVC<br>100L SIN TAPA                                                                                                                                                                                  | 1.123,46         | 1630.62300 | 2024.010629 |
| DE PAZ PEREZ<br>SERVICIOS<br>AGRICULAS SLU | B76773779 | 2400001835  | SERVICIO DE LIMPIEZA. MTO.<br>CALLE. CUBO COMUNAL 95L<br>NEGRO SIN TAPA                                                                                                                                                                                | 445,52           | 1630.62300 | 2024.010629 |
| T- REC<br>ENTERTAINMENT<br>SL              | B70946876 | 202411      | EJECUCION DEL FESTIVAL<br>CAPITAL POP 2024 EN SANTA<br>CRUZ DE LA PALMA<br>CONTRATACION DE LOS<br>ARTISTAS, DANI FERNANDEZ,<br>LA OREJA DE VAN GOGH<br>YALVARO DE LUNA.<br>PRODUCCION COMPLETA DEL<br>FESTIVAL                                         | 53.500,00        | 3380.22660 | 2024.010630 |
|                                            |           |             |                                                                                                                                                                                                                                                        | <b>82.204,46</b> |            |             |

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                                                                                       |                                                          |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------|
| <b>Firmado por:</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | NOELIA LORENZO MORERA - Secretaria General<br>ASIER ANTONA GÓMEZ - Alcalde-Presidente | Fecha: 18-12-2024 08:20:56<br>Fecha: 07-01-2025 08:18:47 |
| <b>Registrado en:</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | PLENOS - Nº: 1/2025                                                                   | Fecha: 07-01-2025 09:03                                  |
| Nº expediente administrativo: 2024-010147 Código Seguro de Verificación (CSV): 2E6F692E4F7151C6588BDA80D5C7A02F<br>Comprobación CSV: <a href="https://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/2E6F692E4F7151C6588BDA80D5C7A02F">https://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/2E6F692E4F7151C6588BDA80D5C7A02F</a> . |                                                                                       |                                                          |
| Fecha de sellado electrónico: 07-01-2025 09:06:02         - 37/91 -         Fecha de emisión de esta copia: 07-01-2025 09:07:50                                                                                                                                                                                                  |                                                                                       |                                                          |



**10.- Modificación presupuestaria nº 14/2024, por créditos extraordinarios y suplemento de crédito. Acuerdo que proceda.-**

Previo dictamen de la Comisión E. de Cuentas, en relación con la modificación presupuestaria nº 14/2024, por créditos extraordinarios y suplemento de crédito, la Presidencia concede la palabra a la concejal de N.C., Sra. Sanjuán Duque.

Concejal de N.C., Sra. Sanjuán Duque: Nosotros nos vamos a parar un poquito porque hay algunas cuestiones que no aclaramos en la Comisión y sí nos gustaría aclarar ahora. Estamos hablando de que se va a poner crédito para cosas nuevas y otros créditos que había que no dan y que por lo tanto hay que incrementar. En los créditos que no había y que se han puesto nuevos, se habla de la compra del local de la Avenida El Puente, por un total de 948.251 euros, nosotros entendíamos que esto era un local que está en la parte media de El Puente, para poner parte de oficinas o de trabajos del propio Ayuntamiento, pero es que después hemos visto otro decreto que habla de otros 477.000 euros para la compra de un local en la Avenida de El Puente nº 58, para Servicios Sociales, y por otro lado hay un suplemente de crédito de 154.000, con un total de 634.000 euros para también, adquisición de un local de Servicios Sociales, entonces en este punto sí nos gustaría que nos aclarara, porque en la Comisión la concejala de Servicios Sociales nos habló de un local o de unos locales, o un edificio que estaba en La Encarnación, pero entonces no sabemos el decreto este que hemos encontrado que habla de 477.000 euros y la ponen a ella y se pone también el concejal Bernardo, como un intercambio con un local, entonces simplemente aclarar eso porque vimos en el decreto..., y luego ha continuamos si quieren con el tema.

Concejal delegada del área de Servicios Sociales, Sra. Pérez López: Como bien comentamos en la Comisión, hay un error que fue advertido posterior a la Comisión, porque en un principio la intención de esta concejalía era adquirir un local en El Puente de en torno a 400 m<sup>2</sup>, pero por el entorno, había una incompatibilidad de actividades que nosotros consideramos que no debería de ubicarse allí los Servicios Sociales, por lo que nos ponemos en búsqueda de un nuevo local y encontramos el local nuevo de la Carretera de Las Nieves que entendemos que está mejor ubicado, que son más metros cuadrados, y que en proporción, lo que es el precio y según estima también la Oficina Técnica, se ajustaba perfectamente a los criterios para la adquisición de ese local, entonces el local que en un principio adquiere esta concejalía, pues el compañero de Vivienda, Transporte y Urbanismo decide que van a hacer la compra para ubicar ahí instalaciones también del Ayuntamiento, con lo cual, el del Puente nº 50, que nos referimos al que está arriba junto a las 108 viviendas, lo que llamamos la Cooperativa San Martín, no va a ser adquirido para Servicios Sociales, sino que hemos multiplicado y a un precio más adecuado en la Carretera Las Nieves la nueva ubicación de los Servicios Sociales.

Concejal de N.C., Sra. Sanjuán Duque: Bueno, entonces entiendo que ese decreto hay que anularlo porque no tiene, a lo mejor, validez, o se va a comprar para otra cosa, no, bueno, nosotros seguimos con la misma postura de que los Servicios Sociales para nosotros no deben estar centralizados, sino descentralizados, creo que ya lo hemos discutido y debatido y es nuestra forma de ver los Servicios Sociales, creo que los servicios tienen que estar cerca, distribuidos por distritos o por barrios porque es ahí donde realmente está la problemática, el observar cómo funciona la convivencia de los vecinos/as y poner proyectos en marcha, por lo tanto no entendemos que Servicios Sociales se centralice exclusivamente en un edificio, tampoco entendemos que el propio Ayuntamiento se esté descentralizando, invirtiendo en comprar locales, el local en El Puente que entiendo que va la parte técnica-económica, según nos comentó el concejal Juan Guerra y que espero que esté bien porque creo que ha tenido una intervención, y por otro lado, ahora nos comentan que hay otro local que se va a comprar con otra finalidad. Nosotros entendíamos Alcalde, que cuando estuviera el Palacio de Justicia, lo que es ahora los Juzgados, pasaría o revertiría a Santa Cruz de La Palma, al Ayuntamiento, puesto que fueron terrenos dados para tal fin y al no seguir ese fin los hubiésemos podido rescatar, no sé si al final eso va a ser así, yo tengo entendido que no, que ese edificio se lo va a quedar el Gobierno de Canarias porque llegó a un acuerdo con usted para hacer una bolsa de aparcamientos en el Palacio de Justicia y a la vista me remito al ver que se está fraccionando y descentralizando todo lo que es el Ayuntamiento, entiendo que eso es verdad, que al final no vamos a tener un edificio centralizado donde podamos poner los servicios municipales, sino que va a estar distribuidos por varios sitios con lo cual entiendo que, todavía, saldría todo muchísimo más caro. Como esto es un tema que ustedes, políticamente, tendrán los objetivos que tengan y no compartimos, por supuesto, nosotros vamos a votar que no en este

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                                                                       |                                                          |                                                                                       |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Firmado por:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | NOELIA LORENZO MORERA - Secretaria General<br>ASIER ANTONA GÓMEZ - Alcalde-Presidente | Fecha: 18-12-2024 08:20:56<br>Fecha: 07-01-2025 08:18:47 |  |
| Registrado en:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | PLENOS - Nº: 1/2025                                                                   | Fecha: 07-01-2025 09:03                                  |                                                                                       |
| Nº expediente administrativo: 2024-010147    Código Seguro de Verificación (CSV): 2E6F692E4F7151C6588BDA80D5C7A02F<br>Comprobación CSV: <a href="https://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/2E6F692E4F7151C6588BDA80D5C7A02F">https://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/2E6F692E4F7151C6588BDA80D5C7A02F</a> . |                                                                                       |                                                          |                                                                                       |
| Fecha de sellado electrónico: 07-01-2025 09:06:02                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                                                                       |                                                          |                                                                                       |

tema y tampoco entendemos cómo es posible que un mirador de Calcinas llegue a costar 213.000 euros, cuando es un mirador que, efectivamente, había que adaptarlo para que fuera accesible y había que haber hecho algún tema de aparcamientos por los que viven a lo mejor en la zona, pero no entendemos que pueda costar una cosa en un lugar tan emblemático, tan cercano al campo, que esa es la suerte también que tenemos en Santa Cruz de La Palma, pues nos gastemos este dinero, pero bueno, yo no entiendo de cuestiones técnicas, ni de construcción y tampoco entiendo que el solar de la calle Párraga tenga por un lado, una creación nueva de 28.000 euros, que es el asfaltado, por otro lado el acondicionamiento del solar, que haya que poner 7.000 euros más, bueno, de todas maneras, como digo, políticamente son sus objetivos, no son los nuestros y nosotros vamos a votar en contra.

Portavoz del grupo socialista, Sr. Neris Hernández: Solo le faltó a la Sra. Sanjuán decir que también se va a reformar la nave de Las Norias, de Las Afortunadas, que también hace tiempo que lo dijimos aquí, que no sabíamos qué iba a ocurrir, vemos que vamos a seguir invirtiendo en un local privado y que supongo que habrán renovado el contrato de alquiler, a nosotros también nos preocupa que bueno, no sé, el dispendio este para comprar locales, la verdad es que es una pena que el concejal, Sr. Bernardo López, no haya estado aquí hoy porque es auténtico protagonista en estos primeros minutos del Pleno municipal, para que nos pudiera aclarar determinadas cuestiones pero bueno, nos preocupa también, era por donde íbamos nosotros también a consultar, si de aquí a un tiempo no muy lejano vamos a tener el edificio de los Juzgados, no entendemos por qué vamos a seguir comprando locales y es más, como tenemos la esperanza, porque vamos a traer una moción para que todos se posicionen a favor de que el Hospital de Dolores sea nuestro campus universitario y también se pudiera trasladar la UNED, y que el edificio de la Casa Kábana la tuviéramos ahí también disponible, no sé, con la buena relación que tienen con el Cabildo, no sé, es que no entendemos si es que estamos aquí disparando para todos lados y a nosotros no nos parece mal el tema de la descentralización, tenemos derecho a tener a la Administración por todos lados y de hecho nos viene bien para incluso, el sector comercial, porque el Juzgado si lo llevamos para allá, evidentemente la gente del Juzgado no van a estar al lado de las tiendas, de los comercios, actividad económica pues bueno, lo suplantamos y ponemos otras oficinas, eso está muy bien, pero no estamos entendiendo nada, si me dicen que van a apoyar la idea de que el campus sea en el Hospital de Dolores, hay que sacar la Oficina Técnica y tenemos que bueno, pues quizá, igual que el archivo municipal, por ejemplo, que también es interesante que tenga un espacio definitivo, que está en alquiler, cosas que ya tenemos que quizá merece que se reafirmen en nuestras decisiones, entonces bueno, nosotros también vamos a votar en contra porque no sé, tendrá alguna explicación, entiendo, ustedes nos la van a dar ahora, pero a nosotros no nos encaja, ahora nos dedicamos a comprar locales a diestro y siniestro, sin objetivos claros, no entendemos muy bien la estrategia que ustedes tienen con respecto a esto.

Concejal delegada del área de Bienestar Social, Sra. Pérez López: En cuanto a la parte de bienestar social e igualdad de oportunidades quiero decir que, la compra de esa infraestructura para albergar los servicios, en ningún momento va a pretender que abandonemos los barrios, en ningún momento, de hecho se están haciendo actividades y se están elaborando proyectos para estar presentes en todos los barrios de otra forma también, porque entendemos que en la prevención y en hacer actividades que vayan mucho más allá de llegar al punto límite de la vulnerabilidad, está el trabajo también de campo de los trabajadores/as de este Ayuntamiento y de estos concejales. Esas infraestructuras vienen primero, porque es una demanda histórica, los servicios municipales tal y como están distribuidos ahora mismo, en cuanto a Servicios Sociales se refiere, ofrecen un servicio que están mal distribuidos, con lo cual esa nueva ubicación va a permitir primero, aumentar los equipos que ahora mismo son muy necesarios porque llevan siendo necesarios muchísimos años, segundo, dar dignidad no solo a la atención de los vecinos/as de Santa Cruz de La Palma, sino a los trabajadores/as, porque no nos podemos olvidar que para ofrecer un servicio digno también los trabajadores tienen que estar en unas condiciones dignas y por eso, y escuchando directamente al equipo técnico y a los equipos de Servicios Sociales, es por lo que hemos tomado esta decisión, no es algo aleatorio, que a mí me haya apetecido en un momento y luego tampoco entiendo, Sra. Sanjuán, las posiciones de, descentralizamos los servicios del Ayuntamiento y no lo ve bien, que se descentralice, pero sí descentralizamos Servicios Sociales está mal, un poco no sé si me quedó claro o no, de todas formas sí quiero decir que lo que llamaban antes, o sea, lo que se venía realizando antes y que se realiza en otras islas de este archipiélago, porque son islas mayores, como Tenerife y Gran Canaria, que se llamas las UTS, que son las unidades de trabajo social como existía en la Urbanización Benahoare, sí es verdad que a mí me gusta y me gustaría recuperarlo, pero también tenemos que reconocer cómo está la situación de personal en

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                                                                       |                                                          |                                                                                       |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Firmado por:</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | NOELIA LORENZO MORERA - Secretaria General<br>ASIER ANTONA GÓMEZ - Alcalde-Presidente | Fecha: 18-12-2024 08:20:56<br>Fecha: 07-01-2025 08:18:47 |  |
| <b>Registrado en:</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | PLENOS - Nº: 1/2025                                                                   | Fecha: 07-01-2025 09:03                                  |                                                                                       |
| Nº expediente administrativo: 2024-010147    Código Seguro de Verificación (CSV): 2E6F692E4F7151C6588BDA80D5C7A02F<br>Comprobación CSV: <a href="https://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/2E6F692E4F7151C6588BDA80D5C7A02F">https://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/2E6F692E4F7151C6588BDA80D5C7A02F</a> . |                                                                                       |                                                          |                                                                                       |
| Fecha de sellado electrónico: 07-01-2025 09:06:02                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                                                                       |                                                          |                                                                                       |

este Ayuntamiento, que sé que soy como la comidilla de turno de aquí, pero es verdad que también estamos trabajando en ese sentido, para reforzar los equipos y que de esta manera también podamos recuperar esas UTS.

Concejal de N.C., Sra. Sanjuán Duque: A ver, estoy a favor de que se pueda descentralizar los Servicios Sociales y de hecho le digo que tendrían que estar ubicados por barrios o distritos, pero no estoy a favor de descentralizar el resto del Ayuntamiento, son cosas diferentes porque el trabajo es humano, no es técnico, no es técnico de ordenanzas, no es técnico administrativo, son cuestiones totalmente diferentes y creo que abarata mucho más centralizar en un edificio los servicios municipales, los Servicios Sociales son otra cosa diferente. Yo simplemente aclararles que existe el teletrabajo, que vino, parecía que iba a ser ya el no va más, pero que al final parece que las Administraciones tienen miedo de que los trabajadores/as parece que no somos responsables y yo estoy convencida de que trabajadores/as de esta Casa son suficientemente responsables cuando se les marca objetivos políticos y me quedo en mi casa a trabajar, es que van a salir igual los expedientes y a veces hasta mejor, porque si no atendemos a teléfonos y no atendemos a demás cuestiones, estás muchísimo más centrada/o a la hora de sacar un expediente adelante y el teletrabajo vino precisamente para ahorrar dinero en infraestructuras, en compras de edificios o en compras de locales, pero bueno, esta es nuestra visión a la hora de ver las cosas y también advertirles de que en este tema hay un apunte del Interventor, de que no cumple la regla de gastos lo que ustedes quieren hacer y en esto me remito a lo que ya les decía antes, vienen momentos complicados, vienen momentos de que hay que apretarse a lo mejor más el cinturón, así que por lo tanto empiecen ya a centrarse en ese tema, de que los gastos van a tener que ser controlados y de que aquí no se va a poder gastar como se ha estado gastando hasta ahora, que creo que es sin, realmente, una hoja de ruta para dónde queremos llegar.

Sr. Alcalde: Para acabar el debate sí quería puntualizar algún tema que ya lo decía también la Sra. Pérez, la concejal de Bienestar Social, evidentemente este Ayuntamiento está haciendo una hoja de ruta, un objetivo de descentralización de las oficinas municipales, que ya están por otra parte, pero fundamentalmente queremos dignificar y dar dignidad a los trabajadores/as, en aspectos fundamentales como son los Servicios Sociales, no, yo le invito a que vayan los Sres/as. Concejales que conocerán las dependencias, cómo trabajan los trabajadores/as de los Servicios Sociales y cómo tienen que ser atendidos los usuarios del Bienestar Social, por tanto ese es un objetivo fundamental, darle dignidad a los trabajadores para que puedan ejercer de manera eficaz, a pesar de las limitaciones de Recursos Humanos, como bien decía la Sra. Pérez, que tenemos, y por tanto ese es el objetivo, tenemos un relato y una hoja de ruta perfectamente diseñada, el por qué la adquisición de estos locales, por qué queremos llevar allí a los Servicios Sociales, por qué queremos darle dignidad, por qué queremos descentralizar esta casa también, por qué queremos llevar a cabo en torno a la Oficina Técnica, trasladarla, porque allí también tenemos un Centro de Día, porque estamos discutiendo con el Cabildo también la titularidad o no del Hospital de Dolores, este debate que ahora se ha puesto sobre la mesa, hay una cesión de uso de gestión al Cabildo pero está ahora el debate de la titularidad de ese edificio, que está ahí, pero es un debate técnico, que no político, por tanto nosotros, evidentemente, el Ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma está haciendo una labor de ubicación, de descentralización, de dignificación y de dignidad de las trabajadoras/es. En cuanto al edificio del Juzgado, no del Palacio de Justicia, que por primera vez vamos a estar ya viendo y palpando un proyecto en esa zona sur del Santa Cruz de La Palma, después de los debates históricos en esta Ciudad, por primera vez estamos llevando a cabo ya un objetivo real y yo no sé quién le ha dicho a usted, Sra. Sanjuán, que el edificio del Juzgado ya está cerrado, pactado, a mí nadie me ha informado de eso pero bueno, usted a lo mejor tiene alguna información que yo desconozco y se lo dije en la Comisión, aquí no se ha dicho por parte de la Consejería de Presidencia y Justicia que ese edificio vaya a ser o vaya a estar, finalmente, para el uso que usted decía.

Y en cuanto al mirador de Calcinas, yo no sé si a usted le parece mucho o poco la cantidad, es verdad que esto fue una subvención que nos dio la Consejería de Turismo del Gobierno de Canarias, creo que dignifica aquel mirador con la accesibilidad, creo que pone en valor aquel mirador y también estamos hablando no solo de la accesibilidad, sino de la mejora de los aparcamientos en la zona, para personas con movilidad reducida, pero además, este equipo de gobierno está trabajando en una reivindicación histórica del barrio de Calcinas, es una reivindicación histórica que es la falta de estacionamiento y por tanto, de la mano de la Asociación de Vecinos del barrio de Calcinas estamos buscando fórmulas y espero que pronto demos también una buena noticia a los vecinos de la zona, que vamos a dar una solución a los estacionamientos y a la falta de estacionamiento del barrio de Calcinas, por tanto yo creo que son buenas noticias que creo que

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                                                                       |                                                          |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------|
| <b>Firmado por:</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | NOELIA LORENZO MORERA - Secretaria General<br>ASIER ANTONA GÓMEZ - Alcalde-Presidente | Fecha: 18-12-2024 08:20:56<br>Fecha: 07-01-2025 08:18:47 |
| <b>Registrado en:</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | PLENOS - Nº: 1/2025                                                                   | Fecha: 07-01-2025 09:03                                  |
| Nº expediente administrativo: 2024-010147 Código Seguro de Verificación (CSV): 2E6F692E4F7151C6588BDA80D5C7A02F<br>Comprobación CSV: <a href="https://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/2E6F692E4F7151C6588BDA80D5C7A02F">https://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/2E6F692E4F7151C6588BDA80D5C7A02F</a> |                                                                                       |                                                          |
| Fecha de sellado electrónico: 07-01-2025 09:06:02 - 40/91 - Fecha de emisión de esta copia: 07-01-2025 09:07:50                                                                                                                                                                                                                |                                                                                       |                                                          |



todos nos tenemos que alegrar de estas buenas noticias y que estoy convencido que ustedes son los primeros que se alegran de esas buenas noticias, yo creo que ahí tenemos que coparticipar todos de las buenas noticias porque al final son buenas noticias para nuestra Ciudad, para los barrios, porque para nosotros como usted comprenderá, tan importante es Calcinas como la zona centro de Santa Cruz de La Palma, a partir de aquí, vamos a someter a votación esta modificación presupuestaria.

El Pleno de la Corporación adopta por mayoría simple (9 votos a favor de PP y CC, 5 abstenciones de PSOE, y 1 voto en contra de N.C.), el siguiente **ACUERDO**:

**“PRIMERO.-** *Aprobar inicialmente el expediente de modificación de crédito nº 14/2024, del Presupuesto en vigor en la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito, financiado con cargo al remanente líquido de tesorería, como sigue a continuación:*

**Altas en Aplicaciones de Gastos**

| Aplicación<br>Presupuestaria | Proyecto            | Descripción                                                  | Creditos<br>Actuales | Modificación<br>Crédito | Créditos<br>Finales |
|------------------------------|---------------------|--------------------------------------------------------------|----------------------|-------------------------|---------------------|
| 1330.61913                   | Proy.<br>2420000061 | Asfaltado aparcamientos<br>C/Párraga                         | 0,00                 | 28.000,00               | 28.000,00           |
| 1510.62204                   | Proy.<br>2420000062 | Compra locales Avda. El<br>Puente                            | 0,00                 | 948.251,37              | 948.251,37          |
| 3420.63209                   | Proy.<br>2420000063 | Conducción pluviales y<br>modif. Pozo en Cancha San<br>Telmo | 0,00                 | 18.000,00               | 18.000,00           |
|                              |                     |                                                              |                      |                         | <b>994.251,37</b>   |

**Suplemento en Aplicaciones de Gastos**

| Aplicación<br>Presupuestaria | Proyecto            | Descripción                                            | Creditos<br>Actuales | Modificación<br>Crédito | Créditos<br>Finales |
|------------------------------|---------------------|--------------------------------------------------------|----------------------|-------------------------|---------------------|
| 1330.60902                   | Proy.<br>2220000032 | Acondicionamiento Solar<br>C/Párraga                   | 69.547,86            | 6.950,00                | 76.497,86           |
| 1350.63208                   | Proy.<br>2220000063 | Rehabilitación nave oeste y<br>baños local Las Norias  | 30.000,00            | 2.950,00                | 32.950,00           |
| 2310.62200                   | Proy.<br>2420000049 | Adquisición local para<br>Servicios Sociales           | 480.000,00           | 154.826,74              | 634.826,74          |
| 4320.63206                   | Proy.<br>2220000019 | Reforma oficina Puerto a<br>Centro Promoción Turística | 458.484,28           | 35.000,00               | 493.484,28          |
| 4590.61905                   | Proy.<br>2420000008 | Mirador Calcinas                                       | 198.976,78           | 15.000,00               | 213.976,78          |
| 4590.61907                   | Proy.<br>2220000020 | Mejora Avenida Marítima<br>Subfase 2.2                 | 1.360.177,06         | 168.188,00              | 1.528.365,06        |
|                              |                     |                                                        |                      | <b>382.914,74</b>       |                     |

**Financiación.** Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                                                                       |                                                          |                                                                                       |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Firmado por:</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | NOELIA LORENZO MORERA - Secretaria General<br>ASIER ANTONA GÓMEZ - Alcalde-Presidente | Fecha: 18-12-2024 08:20:56<br>Fecha: 07-01-2025 08:18:47 |  |
| <b>Registrado en:</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | PLENOS - Nº: 1/2025                                                                   | Fecha: 07-01-2025 09:03                                  |                                                                                       |
| Nº expediente administrativo: 2024-010147    Código Seguro de Verificación (CSV): 2E6F692E4F7151C6588BDA80D5C7A02F<br>Comprobación CSV: <a href="https://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/2E6F692E4F7151C6588BDA80D5C7A02F">https://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/2E6F692E4F7151C6588BDA80D5C7A02F</a> . |                                                                                       |                                                          |                                                                                       |
| Fecha de sellado electrónico: 07-01-2025 09:06:02                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                                                                       |                                                          |                                                                                       |

| RECURSOS FINANCIEROS                            | IMPORTE             |
|-------------------------------------------------|---------------------|
| 1. Remanente de Tesorería para Gastos Generales |                     |
| 2. Para Gastos Generales (87000)                | 1.377.166,11        |
| Total recursos financieros .....                | <b>1.377.166,11</b> |

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

a) *El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.*

b) *La inexistencia o insuficiencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.*

**SEGUNDO.-** *Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas”.*

**11.- Toma de conocimiento de la propuesta de Resolución de la Viceconsejería de Administraciones Públicas y Transparencia, de aprobación de la Auditoría de Gestión del Fondo Canario de Financiación Municipal del Ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma, ejercicio 2023.-**

Previo dictamen de la Comisión E. de Cuentas, en relación con la toma de conocimiento de la propuesta de resolución de la Viceconsejería de Administraciones Públicas y Transparencia, de aprobación de la auditoría de gestión del Ayuntamiento, realizada en base al 31 de diciembre de 2023, prevista en la Ley 3/1999, de 4 de febrero, del Fondo Canario de Financiación Municipal, conforme a la documentación remitida por esta Entidad Local, el Pleno de la Corporación adopta por unanimidad, el siguiente **ACUERDO**:

*“La toma de conocimiento de la Auditoría de Gestión correspondiente a este Ayuntamiento, realizada en base a la liquidación del presupuesto municipal correspondiente al año 2023, prevista en la Ley 3/1999, de 4 de febrero, del Fondo Canario de Financiación Municipal”.*

**12.- Ratificación del acuerdo entre los sindicatos representativos de los funcionarios de la Policía Local y el Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma, en referencia a la compensación por servicios extraordinarios en las fechas comprendidas entre el 1 de abril y el 30 de septiembre de 2024. Acuerdo que proceda.-**

Previo dictamen de la Comisión I. de Cementerio. Contratación y Nuevas Tecnologías. Personal y Régimen Interno, en relación con la ratificación del acuerdo entre los sindicatos representativos de los funcionarios de la Policía Local y el Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma, en referencia a la compensación por servicios extraordinarios en las fechas comprendidas entre el 1 de abril y el 30 de septiembre de 2024, la Presidencia concede la palabra a la concejal de N.C., Sra. Sanjuán Duque.

Concejal de N.C., Sra. Sanjuán Duque: Nosotros desde que estamos en el Ayuntamiento, 2015, siempre hemos venido y viene siendo habitual este problema, cuando tenía que ser un tema muy excepcional, siempre nuestro posicionamiento ha sido la abstención y seguiremos manteniendo ese posicionamiento y esperemos que de una vez por todas se pueda arreglar la situación que tiene la Policía Local en Santa Cruz de La Palma.

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                                                                       |                                                          |                                                                                       |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Firmado por:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | NOELIA LORENZO MORERA - Secretaria General<br>ASIER ANTONA GÓMEZ - Alcalde-Presidente | Fecha: 18-12-2024 08:20:56<br>Fecha: 07-01-2025 08:18:47 |  |
| Registrado en:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | PLENOS - Nº: 1/2025                                                                   | Fecha: 07-01-2025 09:03                                  |                                                                                       |
| Nº expediente administrativo: 2024-010147    Código Seguro de Verificación (CSV): 2E6F692E4F7151C6588BDA80D5C7A02F<br>Comprobación CSV: <a href="https://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/2E6F692E4F7151C6588BDA80D5C7A02F">https://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/2E6F692E4F7151C6588BDA80D5C7A02F</a> . |                                                                                       |                                                          |                                                                                       |
| Fecha de sellado electrónico: 07-01-2025 09:06:02                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                                                                       |                                                          |                                                                                       |

Portavoz del grupo socialista, Sr. Neris Hernández: Me gustaría saber si hubo algún desacuerdo en la negociación en este momento con la Policía, si el retraso se debe a que hubo algún desencuentro, porque no habían llegado a un acuerdo, me gustaría saber.

Sr. Alcalde: Ninguno, absolutamente ningún desacuerdo, lo que sí le adelanto ya que he informado, o hemos denunciado o he denunciado como una de las partes, es el acuerdo con la Policía del año 2015, creo que es un acuerdo abusivo, en aquel momento se firmó por los motivos que sean, en fin, yo no voy a entrar en ello, pero lo que sí he hecho es denunciar, porque nos corresponde denunciarlo antes del mes de noviembre, el acuerdo que existía entre el Ayuntamiento y la Policía Local de 2015, porque creo que hay que revisarlo, primero, porque no se está cumpliendo el acuerdo en su totalidad y porque creo que es abusivo para esta Administración y por tanto estamos en ese sentido, nos tenemos que sentar a debatir un nuevo acuerdo, y en cuanto a la cuestión que planteaba la Sra. Sanjuán, sí, a mí me preocupa también mucho la falta de personal de la Policía Local, ahora le puedo garantizar que este equipo de gobierno está dando pasos en ese sentido, no solo con el procedimiento, ya, de los dos oficiales de la Policía Local y por tanto las dos vacantes que quedan de Policía Local en la plantilla, sino por el concurso de traslado que también está en marcha y con las dos vacantes que está en la convocatoria general de la Comunidad Autónoma y se está trabajando ya y así se lo he hecho saber a Recursos Humanos, para las dos jubilaciones que tenemos ya en la plantilla y una más que se va a producir en el mes de diciembre.

Concejal de N.C., Sra. Sanjuán Duque: Le recuerdo que tenemos seis bajas médicas.

Sr. Alcalde: Las bajas médicas en esta Casa es verdad que es un problema.

El Pleno de la Corporación, de conformidad con los siguientes

“ANTECEDENTES

**PRIMERO.** - En fechas 4 y 8 de octubre de 2024, con registros de entrada nº 17933 y 18288, informe justificativo suscrito por el Jefe de la Policía Local de Santa Cruz de la Palma en relación a los servicios extraordinarios realizados por la Policía Local, en el periodo comprendido entre el 1 de abril y el 30 de septiembre de 2024.

**SEGUNDO.** - En fecha 25 de abril de 2024 se celebró mesa de negociación entre los representantes sindicales de la plantilla de la Policía Local de Santa Cruz de La Palma y el Alcalde del Ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma en la que se formalizó un Acuerdo entre las partes para la compensación por la realización de servicios extraordinarios por los miembros del cuerpo de policía local.

En términos generales, este acuerdo fija una compensación por la realización de horas extraordinarias a razón de 50€ la hora por la realización de servicios extraordinarios. Dicha compensación se prevé tanto para el personal funcionario del Cuerpo de Policía Local de Santa Cruz de La Palma como para los agentes de otros Ayuntamientos que se integren voluntariamente en comisión de servicios.

LEGISLACIÓN APLICABLE

- Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.
- Texto Refundido 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba las Disposiciones Vigentes en Materia de Régimen Local.
- Texto Refundido 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Estatuto Básico del Empleado Público.
- Ley 30/1984, de 3 de agosto, de medidas para la función pública.
- Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, por el que se establece el régimen de las retribuciones de los funcionarios de la Administración Local.
- Ley 6/1997, de 4 de julio, de Coordinación de Policías Locales de Canarias
- Bases de Ejecución del presupuesto del Ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma para el ejercicio 2023.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

**PRIMERO.** -La legislación aplicable es la siguiente:

- Ley 7/1985, de 2 abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local -LRBRL-.

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                                                                       |                                                          |                                                                                       |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Firmado por:</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | NOELIA LORENZO MORERA - Secretaria General<br>ASIER ANTONA GÓMEZ - Alcalde-Presidente | Fecha: 18-12-2024 08:20:56<br>Fecha: 07-01-2025 08:18:47 |  |
| <b>Registrado en:</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | PLENOS - Nº: 1/2025                                                                   | Fecha: 07-01-2025 09:03                                  |                                                                                       |
| Nº expediente administrativo: 2024-010147    Código Seguro de Verificación (CSV): 2E6F692E4F7151C6588BDA80D5C7A02F<br>Comprobación CSV: <a href="https://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/2E6F692E4F7151C6588BDA80D5C7A02F">https://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/2E6F692E4F7151C6588BDA80D5C7A02F</a> . |                                                                                       |                                                          |                                                                                       |
| Fecha de sellado electrónico: 07-01-2025 09:06:02                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                                                                       |                                                          |                                                                                       |

•*Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local -TRRL-.*

•*Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público -TREBEP-.*

•*Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, por el que se establece el Régimen de las Retribuciones de los Funcionarios de Administración Local (EDL 1986/10220).*

•*Ley 2/1987, de 30 de marzo, de la Función Pública Canaria.*

•*Presupuestos Municipales ejercicio 2021 (BOP N°7, de viernes 15 de enero de 2021)*

## SEGUNDO. - Consideraciones jurídicas:

Los servicios extraordinarios es un concepto ligado a la cantidad de trabajo, esto es, al incremento de la jornada de trabajo. En concreto, se destinan a retribuir los servicios extraordinarios realizados fuera de la jornada habitual de trabajo.

Sus características fundamentales son:

•*No puede ser fijas en su cuantía ni periódicas en su devengo;*  
•*Se conceden por los Departamentos ministeriales u Organismos públicos dentro de los créditos asignados para tal fin;*

•*No originan derechos individuales en períodos sucesivos;*

•*Tienen carácter excepcional;*

•*Sólo pueden ser reconocidas cuando no sea posible remunerar tales servicios mediante las restantes retribuciones complementarias.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local -LRBRL-, las retribuciones básicas de los funcionarios locales deben tener la misma estructura e idéntica cuantía que las establecidas con carácter general para toda la función pública; las retribuciones complementarias se atenderán a la estructura y criterios de valoración objetiva de las del resto de los funcionarios públicos; su cuantía global será fijada por el Pleno de la Corporación dentro de los límites máximos y mínimos que se señalen por el Estado.

Por su parte, el artículo 153.3 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local -TRRL-, establece que la estructura, criterios de valoración objetiva, en su caso, y cuantías de las diversas retribuciones de los funcionarios de Administración Local, se regirán por lo dispuesto en citado artículo 93 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local -LRBRL-.

Debemos acudir, por tanto, a la regulación establecida en los artículos 21 y ss. del Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público -TREBEP-, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, cuyo artículo 24 d) incluye entre las retribuciones complementarias “*los servicios extraordinarios prestados fuera de la jornada normal de trabajo*”, y establece que la cuantía y estructura de las retribuciones complementarias de los funcionarios se establecerán por las correspondientes leyes de cada Administración Pública atendiendo, entre otros factores, a los servicios extraordinarios prestados fuera de la jornada normal de trabajo.

En las Entidades locales, conforme establece el Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, por el que se establece el régimen de las retribuciones de los funcionarios de Administración Local, norma que continúa en vigor, ha de fijarse por el Pleno de la Corporación en el presupuesto la cantidad global destinada a la asignación de gratificaciones. No obstante, corresponde al Alcalde o Presidente de la Corporación la asignación individual, con sujeción a los criterios que, en su caso, haya establecido el Pleno, y sin perjuicio de las delegaciones que pueda conferir éste conforme a lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril. En su establecimiento además de la intervención de los órganos municipales también conlleva las negociaciones que se mantienen con los representantes sindicales, y al respecto la Jurisprudencia ha señalado que la forma y cuantía de retribución de éstas es posible establecerla por negociación colectiva siempre que no se vulneren normas imperativas (Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Madrid de 21 de septiembre de 1999).

Por otro lado, la doctrina (ARROYO LLANES) considera como características relevantes de las gratificaciones en nuestro ordenamiento:

a) *Su carácter voluntario por el funcionario que puede rechazarlas libremente salvo en circunstancias excepcionales.*

b) *El establecimiento habitual de límites máximos.*

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                                                                       |                                                          |                                                                                       |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Firmado por:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | NOELIA LORENZO MORERA - Secretaria General<br>ASIER ANTONA GÓMEZ - Alcalde-Presidente | Fecha: 18-12-2024 08:20:56<br>Fecha: 07-01-2025 08:18:47 |  |
| Registrado en:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | PLENOS - Nº: 1/2025                                                                   | Fecha: 07-01-2025 09:03                                  |                                                                                       |
| Nº expediente administrativo: 2024-010147    Código Seguro de Verificación (CSV): 2E6F692E4F7151C6588BDA80D5C7A02F<br>Comprobación CSV: <a href="https://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/2E6F692E4F7151C6588BDA80D5C7A02F">https://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/2E6F692E4F7151C6588BDA80D5C7A02F</a> . |                                                                                       |                                                          |                                                                                       |
| Fecha de sellado electrónico: 07-01-2025 09:06:02                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                                                                       |                                                          |                                                                                       |

- c) Su carácter generalizado para todos los sectores de la función pública española.  
d) Una retribución superior a las horas ordinarias.

Por lo dicho, las retribuciones complementarias deben ajustarse a lo establecido en el RD 861/1986, de 25 de abril, por el que se establece el Régimen de las Retribuciones de los Funcionarios de Administración Local, que recoge el concepto de gratificaciones por servicios extraordinarios realizados fuera de la jornada habitual de trabajo, concretamente su artículo 6 establece “1. Corresponde al Pleno de la Corporación determinar en el presupuesto la cantidad global destinada a la asignación de gratificaciones a los funcionarios dentro de los límites máximos señalados en el art. 7.2, c), de este Real Decreto.2. Corresponde al Alcalde o Presidente de la Corporación la asignación individual, con sujeción a los criterios que, en su caso, haya establecido el Pleno, sin perjuicio de las delegaciones que pueda conferir conforme a lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril.3. Las gratificaciones, que en ningún caso podrán ser fijas en su cuantía ni periódicas en su devengo, habrán de responder a servicios extraordinarios realizados fuera de la jornada normal de trabajo.”

Asimismo, la Ley 2/1987, de 30 de marzo, de la Función Pública Canaria, recoge en la letra d) del apartado 3 de su artículo 82 que “Las gratificaciones por servicios extraordinarios que se presten fuera de la jornada normal, que en ningún caso podrán ser fijas en su cuantía ni periódicas en su devengo. Su cuantía aparecerá determinada globalmente en los presupuestos y su individualización tendrá lugar una vez que se haya acreditado la realización de los servicios extraordinarios, mediante el cálculo de lo que a cada hora corresponda conforme a lo que reglamentariamente se determine. La cuantía de las cantidades percibidas en tal concepto, por funcionarios, se pondrá en conocimiento de las Centrales Sindicales mensualmente. Dentro de cada unidad administrativa los trabajos fuera de jornada normal se distribuirán entre todos los funcionarios adscritos a la misma, aptos para realizarlos y pertenecientes a aquéllas.”

Para los funcionarios en general y la Policía en particular, la normativa citada no impone un límite máximo en el número de horas extraordinarias que pueden realizar los funcionarios públicos, al contrario de lo que sí se impone para el caso del personal laboral, conforme prevé el art. 35.2 del RDLeg 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

El citado RD 861/1986 establece en su art. 6.3 que las gratificaciones, “que en ningún caso podrán ser fijas en su cuantía ni periódicas en su devengo, habrán de responder a servicios extraordinarios realizados fuera de la jornada normal de trabajo”; y en el art. 7.2.c) indica, en cuanto al límite en su cuantía global (de toda la masa salarial del personal funcionario), que no podrá superar el 10% de las retribuciones complementarias, excluido el complemento de destino.

De esta forma, el único límite que se establece es que su percepción, a través de gratificaciones extraordinarias, no podrá superar el 10%, en los términos y condiciones del citados en el art. 7.2.c) RD 861/1986, que ha de responder a servicios realizados fuera de la jornada normal de trabajo, siendo las horas extraordinarias las que han de servir para el cálculo de esa gratificación que ha de ser abonada al empleado público.

En cuanto a la cuantía global de las gratificaciones por servicios extraordinarios en el año 2021, el artículo 22, referido a las retribuciones de los funcionarios del Estado incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, en los términos de la disposición final cuarta del EBEP, en su apartado Uno. F) de la Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, establece que: “F) Las gratificaciones por servicios extraordinarios, que se concederán por los Departamentos ministeriales u Organismos públicos dentro de los créditos asignados a tal fin, que experimentarán el incremento máximo previsto en el artículo 18. Dos, en términos anuales, respecto a los asignados a 31 de diciembre de 2020. Estas gratificaciones tendrán carácter excepcional y solamente podrán ser reconocidas por servicios extraordinarios prestados fuera de la jornada normal de trabajo sin que, en ningún caso, puedan ser fijas en su cuantía”, es decir, pueden experimentar un incremento global máximo en términos anuales hasta el 0,9 por ciento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2020.

En relación con la determinación de la cuantía que deba ser abonada para compensar un servicio concreto prestado fuera de la jornada normal de trabajo, la normativa otorga una cierta discrecionalidad a la Administración permitiendo que el organismo público lo decida dentro de los créditos que tenga asignados para tal fin. No obstante, se establece que las gratificaciones no pueden ser fijas en su cuantía y periódicas en su devengo, a lo que el Tribunal Supremo ha precisado que sólo se ha pretendido evitar que las gratificaciones se establezcan como conceptos que se cobren de forma pautada cada mensualidad o período de tiempo determinado en una cantidad prefijada, pero entendiendo que eso no se opone a que la Administración establezca, en uso de la discrecionalidad que le corresponde a la hora de retribuir estos servicios, una referencia o criterio previo según el cual se valoren en una determinada cuantía cada una de las horas trabajadas en servicios extraordinarios en el caso de que se realicen. Y ha añadido que el carácter extraordinario de

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                                                                       |                                                          |                                                                                       |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Firmado por:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | NOELIA LORENZO MORERA - Secretaria General<br>ASIER ANTONA GÓMEZ - Alcalde-Presidente | Fecha: 18-12-2024 08:20:56<br>Fecha: 07-01-2025 08:18:47 |  |
| Registrado en:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | PLENOS - Nº: 1/2025                                                                   | Fecha: 07-01-2025 09:03                                  |                                                                                       |
| Nº expediente administrativo: 2024-010147    Código Seguro de Verificación (CSV): 2E6F692E4F7151C6588BDA80D5C7A02F<br>Comprobación CSV: <a href="https://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/2E6F692E4F7151C6588BDA80D5C7A02F">https://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/2E6F692E4F7151C6588BDA80D5C7A02F</a> . |                                                                                       |                                                          |                                                                                       |
| Fecha de sellado electrónico: 07-01-2025 09:06:02                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                                                                       |                                                          |                                                                                       |

En cuanto al número de horas a realizar, y la cuantía que se acuerda abonar por hora de servicio extraordinario realizado, son los propios acuerdos de la policía y de funcionarios aprobados por el Pleno de la entidad local, la que confiera la potestad de negociar y acordar la retribución por hora de las mismas para cada anualidad en los distintos períodos festivos. Siendo que, en la presente anualidad se ha negociado y acordado por hora la cuantía de 50 euros por hora de servicio extraordinario realizado, como ponderación entre la cuantía/hora que retribuye al puesto del Escalafón más alto y el agente con menos antigüedad en la plantilla municipal, así como, atendiendo al mayor esfuerzo que supone para los agentes reforzar los servicios fuera de la jornada ante las vacantes de plaza existentes en la plantilla municipal por las jubilaciones ordinarias por cumplimiento de edad o anticipadamente, desde el 2 de enero de 2019, fecha que está en vigor la regulación del Real Decreto 1449/2018 (que establece la posibilidad de que los policías locales se jubilen anticipadamente sin que se le apliquen las reducciones de la cuantía de la pensión previstas con carácter general para la jubilación anticipada).

□ “...no parece que haya nada que se oponga a que la Administración establezca, justamente en uso de la discrecionalidad que le compete a la hora de retribuir los servicios, un criterio previo según el cual se valorarán en una determinada cuantía cada una de las horas trabajadas en servicios extraordinarios. Eso no vulnera el artículo 23, pues no se establece de forma fija y periódica el percibo, pues pueden o no realizarse los servicios y si se realizan, con una duración u otra, ni puede admitirse que la libertad que la norma deja para que la Administración establezca la cuantía impida que se use justamente tal libertad para establecer una referencia (que no fijación definitiva de la cuantía) para su determinación en caso de que se realicen los servicios, naturalmente siempre con el límite establecido en el artículo 7 del Real Decreto 861/1986, límite que no se dice vulnerado por el Abogado del Estado.”

En resumen, al Pleno de la Corporación le corresponde fijar la cantidad total de gratificaciones y los criterios para su distribución o su asignación, siendo que, la asignación individual a cada funcionario de las gratificaciones corresponde al Alcalde, conforme a esos criterios aprobados por el Pleno, siendo preceptiva la negociación sindical en esta materia, de forma previa a la adopción del acuerdo plenario. Es decir, la cuantía global destinada a gratificación por servicio extraordinario para cada ejercicio debe aprobarse necesariamente cada año en el Presupuesto; sin embargo, los criterios para la asignación de dichas gratificaciones, así como la cuantía individual de cada hora, pueden estar establecidos en el Pacto o Acuerdo de condiciones de trabajo de los funcionarios del Ayuntamiento, como en el caso de esta entidad local, siendo éste, el que da potestad para fijar la cuantía en periodos “extraordinarios” de la vida municipal, como son Carnavales, Navidad, Bajada de La Virgen u otros en los que se estime la necesidad de prestación de servicios extraordinarios para atender circunstancias excepcionales, como pudiese ser, por ejemplo, el caso de una puntual concurrencia de diversos actos de afluencia multitudinaria.

Consta en el expediente informe de la Jefatura de la Policía Local, en relación al número previsible de los servicios extraordinarios a realizar por los efectivos policiales locales propios y por los que se integran en comisión de servicios.

De conformidad con lo dicho, se puede pactar el abono de una gratificación de 50€ a los funcionarios de esta entidad local por horas realizada como servicios extraordinarios y a 50€ horas por los servicios realizados en comisión de servicios por agentes de otras policías locales, acuerdo que deberá remitirse a la Mesa general específica para el personal funcionario.

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                                                                       |                                                                  |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------|
| <b>Firmado por:</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | NOELIA LORENZO MORERA - Secretaria General<br>ASIER ANTONA GÓMEZ - Alcalde-Presidente | Fecha: 18-12-2024 08:20:56<br>Fecha: 07-01-2025 08:18:47         |
| <b>Registrado en:</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | PLENOS - Nº: 1/2025                                                                   | Fecha: 07-01-2025 09:03                                          |
| <p>Nº expediente administrativo: 2024-010147    Código Seguro de Verificación (CSV): 2E6F692E4F7151C6588BDA80D5C7A02F<br/> Comprobación CSV: <a href="https://sede.santacruzdelapalma.es//publico/documento/2E6F692E4F7151C6588BDA80D5C7A02F">https://sede.santacruzdelapalma.es//publico/documento/2E6F692E4F7151C6588BDA80D5C7A02F</a> .</p> |                                                                                       |                                                                  |
| Fecha de sellado electrónico: 07-01-2025 09:06:02                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                                                                                       | - 46/91 -<br>Fecha de emisión de esta copia: 07-01-2025 09:07:50 |

“El reconocimiento y pago de gratificaciones por servicios extraordinarios realizados por el personal funcionario fuera de la jornada normal de trabajo y de horas extraordinarias realizadas por el personal laboral, sólo podrá producirse previa la tramitación del correspondiente expediente administrativo, en el que, en todo caso, deberá obrar la documentación siguiente:

- a) *Providencia del Alcalde o del Concejal-Delegado ordenando realizar el servicio extraordinario o las horas extraordinarias que se consideren oportunas, a instancia propia o a iniciativa del Jefe de Servicio del Área correspondiente, del Secretario, Interventor o Tesorero de la Corporación o de los Concejales con delegación especial de los servicios en el caso del personal laboral, o la conformidad del Alcalde o del Concejal-Delegado si dichos servicios extraordinarios se hubieran realizado con su conocimiento previo, según el caso.*
- b) *Certificación de existencia de crédito expedida por el Interventor.*
- c) *Conformidad del Alcalde o del Concejal-Delegado del Área o del Servicio y del personal funcionario o laboral responsable del Área, Unidad o Servicio, según los casos, de haberse realizado el servicio ordenado.*
- d) *Informe del Jefe del Servicio del Área de Recursos Humanos.*
- e) *Informe de Intervención.*
- f) *Resolución de la Alcaldía-Presidencia.”*

Por lo dicho, existiendo el informe de la necesidad de la realización de los servicios extraordinarios, emitido por la Jefatura, por las horas realizadas desde el 1 de abril de 2024 hasta el 30 de septiembre de 2024, así como acuerdo con los representantes sindicales en la cuantía en la que abonan los servicios extraordinarios a realizar en las meritas fechas, procede elevar el mismo, siempre y cuando conste informe de existencia de crédito emitido por el Sr. Interventor, a la Mesa General de Negociación de los Funcionarios para que aprueben el mismo, al modificar la cuantía de los servicios extraordinarios establecidos en el Acuerdo funcionario artículo 7 apartado B).

La cuantía global destinada a gratificación por servicio extraordinario para cada ejercicio debe aprobarse necesariamente cada año en el Presupuesto; sin embargo, los criterios para la asignación de dichas gratificaciones, así como la cuantía individual de cada hora, pueden estar establecidos en el Pacto o Acuerdo de condiciones de trabajo de los funcionarios del Ayuntamiento. Como ya tenemos un Acuerdo de condiciones de trabajo de los funcionarios que regula específicamente esta materia, deberá adoptarse acuerdo de modificación del mismo, y se ha de hacer por el mismo procedimiento que se siguió para su aprobación; es decir, negociación sindical y acuerdo plenario. Los Acuerdos y/o Convenios de las condiciones de trabajo de los empleados públicos, gozan constitucionalmente de eficacia normativa y se erigen como una fuente formal de Derecho (garantía de la fuerza vinculante), lo que, en otras palabras, equivale a hablar de su eficacia jurídica. Siguiendo la doctrina jurisprudencial, no podemos considerar conforme a derecho el acuerdo individual y con sectores de funcionarios que, de forma unilateral, se realiza entre el Ayuntamiento y el/los empleados/as municipal/es, debido a que lo pactado colectivamente se impone a los acuerdos individuales que puedan modificar lo establecido con carácter general en los Acuerdos, Pactos o Convenios. Dichas Normas o Convenios están sujetos, conforme al art. 33 del RD Leg 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público -TREBEP, a la negociación colectiva en los términos y condiciones que se efectúan y desarrollan en el Capítulo IV del Título III del citado texto refundido, circunstancia que debemos entender realizada, en términos legales, con la aprobación del Acuerdo de funcionarios y de Policía Local que regula el objeto concreto planteado respecto a la asignación del importe de las gratificaciones por servicios extraordinarios realizados fuera de la jornada laboral. Por lo dicho, el acuerdo para su eficacia **debe ser aprobado por la Mesa General de Funcionarios y por el Pleno de la entidad.**

Por último, establecer que para la asignación individualizada de los servicios extraordinarios, una vez que se realicen por los agentes de la Policía Local de Santa Cruz de La Palma los servicios extraordinarios, deberán trasladarse los partes de realización de los mismos conformados por la firma de la Jefatura de la Policía Local, y por la Alcaldía, para que se determine fehacientemente la autorización y confirmación de los servicios extraordinarios, y por ende, reconocer la gratificación extraordinaria de los servicios realizados fuera de su jornada laboral, a los funcionarios que los realicen según el detalle que consta en el expediente administrativo.

**QUINTO. - Competencia**

Establece el artículo 6 del Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, por el que se establece el Régimen de las Retribuciones de los Funcionarios de Administración Local, que corresponde a la Alcaldía la asignación individual de las gratificaciones, con sujeción a los criterios que, en su caso haya establecido al Pleno, sin perjuicio de las delegaciones que pueda conferir conforme a lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local -LRBRL-.

**Existencia de consignación presupuestaria. -**

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                                                                       |                                                          |                                                                                       |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Firmado por:</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | NOELIA LORENZO MORERA - Secretaria General<br>ASIER ANTONA GÓMEZ - Alcalde-Presidente | Fecha: 18-12-2024 08:20:56<br>Fecha: 07-01-2025 08:18:47 |  |
| <b>Registrado en:</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | PLENOS - Nº: 1/2025                                                                   | Fecha: 07-01-2025 09:03                                  |                                                                                       |
| Nº expediente administrativo: 2024-010147    Código Seguro de Verificación (CSV): 2E6F692E4F7151C6588BDA80D5C7A02F<br>Comprobación CSV: <a href="https://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/2E6F692E4F7151C6588BDA80D5C7A02F">https://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/2E6F692E4F7151C6588BDA80D5C7A02F</a> . |                                                                                       |                                                          |                                                                                       |
| Fecha de sellado electrónico: 07-01-2025 09:06:02                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                                                                       |                                                          |                                                                                       |

En el expediente consta que se ha solicitado informe al Sr. Interventor de Fondos Municipal para que informe sobre la existencia o no de consignación presupuestaria para el fin pretendido, siendo que la no existencia de crédito impediría la realización de dichos servicios extraordinarios por la Policía Local, so pena de nulidad de la resolución que la disponga.

El informe de intervención sobre la fiscalización del expediente es absolutamente necesario ya que el artículo 214 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, dispone que la función interventora tendrá por objeto fiscalizar todos los actos de las entidades locales y de sus organismos autónomos que den lugar al reconocimiento y liquidación de derechos y obligaciones o gastos de contenido económico, los ingresos y pagos que de aquéllos se deriven, y la recaudación, inversión y aplicación, en general, de los caudales públicos administrados, con el fin de que la gestión se ajuste a las disposiciones aplicables en cada caso. Añadiendo el apartado 2 a) que el ejercicio de la expresada función comprenderá la intervención crítica o previa de todo acto, documento o expediente susceptible de producir derechos u obligaciones de contenido económico o movimiento de fondos de valores.

Por su parte, el artículo 215 dispone que, si en el ejercicio de la función interventora el órgano interventor se manifestara en desacuerdo con el fondo o con la forma de los actos, documentos o expedientes examinados, deberá formular sus reparos por escrito antes de la adopción del acuerdo o resolución. Añadiendo el artículo 216 que, si el reparo afecta a la disposición de gastos, reconocimiento de obligaciones u ordenación de pagos, se suspenderá la tramitación del expediente hasta que aquél sea solventado en los siguientes casos: c) En los casos de omisión en el expediente de requisitos o trámites esenciales”.

Adopta por mayoría simple (14 votos a favor de PP, CC y PSOE, y 1 abstención de N.C.), el siguiente **ACUERDO**:

*“ÚNICO.- Reconocer las horas extraordinarias realizadas, conforme al informe remitido por el Jefe de la Policía Local (registro de entrada nº 2024/18288), y teniendo en cuenta lo estipulado en el acuerdo de 25 de abril de 2024, donde se estableció la necesidad de que por parte de la plantilla de la Policía Local se realizaran los servicios extraordinarios necesarios para acometer los actos programados o que se programaran por este Ayuntamiento, que implicaran un necesario esfuerzo en la seguridad pública y que no puedan ser atendidos por los agentes en el servicio, como sucede en fechas claves del calendario, con el siguiente tenor literal:*

**ACUERDO ENTRE LOS SINDICATOS REPRESENTATIVOS DE LOS FUNCIONARIOS DE LA POLICÍA LOCAL DE SANTA CRUZ DE LA PALMA Y EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE LA PALMA EN REFERENCIA A LA COMPENSACIÓN POR LA REALIZACION DE SERVICIOS EXTRAORDINARIOS.**

**REUNIDOS:**

De una parte D. Asier Antona Gómez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma.

De otra parte, los abajo firmantes, Representantes Sindicales de la plantilla de la Policía Local de Santa Cruz de La Palma, mayoritarios en la Mesa General de Negociación.

Ambas partes actúan para la mejora del servicio de la Policía Local y por las necesidades de personal en dicho departamento policial ya que, debido a las plazas actualmente vacantes, de los 31 efectivos con los que debía contar la plantilla, en la actualidad solo se cuenta con 18 policías, dos oficiales y un Oficial-Jefe para prestar la totalidad de los servicios necesarios programados y otros extraordinarios que surjan en los diferentes servicios, hasta el 30 de septiembre de 2024.

La variedad de actos que tienen lugar durante los meses del año en el municipio de Santa Cruz de La Palma, como pueden ser todo lo concerniente a conciertos, pruebas deportivas, diferentes eventos organizados desde el Ayuntamiento, etc., exige una mayor seguridad y por ende un superior esfuerzo profesional para quienes tienen que trabajar en las meritadas actividades y que exigen la presencia policial como refuerzo para realizar las funciones fuera del horario normal de su turno de trabajo. En resumen, dichos actos programados por el Ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma y por las distintas concejalías que integran el mismo, exigen de la Policía Local un operativo constante de vigilancia y seguridad, lo que conlleva un mayor número de efectivos por turno, que sólo puede ser cubierto con el

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                                                                       |                                                          |                                                                                       |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Firmado por:</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | NOELIA LORENZO MORERA - Secretaria General<br>ASIER ANTONA GÓMEZ - Alcalde-Presidente | Fecha: 18-12-2024 08:20:56<br>Fecha: 07-01-2025 08:18:47 |  |
| <b>Registrado en:</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | PLENOS - Nº: 1/2025                                                                   | Fecha: 07-01-2025 09:03                                  |                                                                                       |
| Nº expediente administrativo: 2024-010147    Código Seguro de Verificación (CSV): 2E6F692E4F7151C6588BDA80D5C7A02F<br>Comprobación CSV: <a href="https://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/2E6F692E4F7151C6588BDA80D5C7A02F">https://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/2E6F692E4F7151C6588BDA80D5C7A02F</a> . |                                                                                       |                                                          |                                                                                       |
| Fecha de sellado electrónico: 07-01-2025 09:06:02                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                                                                       |                                                          |                                                                                       |

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                                                                       |                                                          |                                                                                       |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Firmado por:</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | NOELIA LORENZO MORERA - Secretaria General<br>ASIER ANTONA GÓMEZ - Alcalde-Presidente | Fecha: 18-12-2024 08:20:56<br>Fecha: 07-01-2025 08:18:47 |  |
| <b>Registrado en:</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | PLENOS - Nº: 1/2025                                                                   | Fecha: 07-01-2025 09:03                                  |                                                                                       |
| Nº expediente administrativo: 2024-010147    Código Seguro de Verificación (CSV): 2E6F692E4F7151C6588BDA80D5C7A02F<br>Comprobación CSV: <a href="https://sede.santacruzdelapalma.es//publico/documento/2E6F692E4F7151C6588BDA80D5C7A02F">https://sede.santacruzdelapalma.es//publico/documento/2E6F692E4F7151C6588BDA80D5C7A02F</a> . |                                                                                       |                                                          |                                                                                       |
| Fecha de sellado electrónico: 07-01-2025 09:06:02                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                                                                       | - 49/91 -                                                |                                                                                       |

**Sexta.-** Se establecerá una rotación y, una vez efectuado el nombramiento de un servicio, si la designación se realiza con una **antelación mínima de 7 días**, no se podrá renunciar a dicho nombramiento. Entre compañeros se podrán realizar cambios de servicio nombrado. **En el periodo comprendido entre el 1 de abril de 2024 y el 30 de septiembre de 2024, será de voluntad del agente acogerse al mismo**, pudiendo renunciar al servicio nombrado en el plazo de 72 horas desde el nombramiento.

**Séptima.-** El presente Acuerdo ha sido negociado por los Delegados Sindicales de la Policía Local, debiéndose llevar a la Mesa de Negociación de Funcionarios del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma, para su ratificación y aprobación.

**Octava.-** El presente Acuerdo estará vigente desde el día 1 de abril de 2024.

Y en prueba de conformidad, para que así conste y surta los efectos oportunos, se firma el presente por todas las partes intervinientes, haciéndose por triplicado, en Santa Cruz de La Palma, a 25 de abril de 2024”.

**13.- Bases reguladoras del procedimiento de concesión de ayudas económicas de Emergencia Social del Plan Concertado del Municipio de Santa Cruz de La Palma en el año 2024. Acuerdo que proceda.-**

Previo dictamen de la Comisión I. de Bienestar Social e Igualdad de Oportunidades. Sanidad y Consumo, en relación con las bases reguladoras del procedimiento de concesión de ayudas económicas de Emergencia Social del Plan Concertado del Municipio de Santa Cruz de La Palma en el año 2024; la Presidencia concede la palabra a la concejal de N.C., Sra. Sanjuán Duque.

Concejal de N.C., Sra. Sanjuán Duque: Nosotros cuando se celebró la primera Comisión pusimos algunas cuestiones que entendíamos que podían, desde nuestro punto de vista, claro, mejorar las bases que hoy traemos aquí. Es verdad que esas cuestiones que planteamos no se tuvieron en cuenta, técnicamente a lo mejor no se ven, yo creo que siempre en Servicios Sociales, aparte de la parte técnica tiene que haber también un componente político puesto que muchas veces la parte técnica o las cuestiones técnicas tienen que ir también encaminadas a objetivos políticos y por lo tanto, como hemos visto que ninguna de esas cuestiones se han tenido en cuenta, ni tampoco se nos ha dicho motivos claro de por qué no, nosotros por ejemplo no compartimos que para el mantenimiento de una vivienda habitual, con la problemática que tenemos, haya que esperar, tienes que tener 12 meses de empadronamiento, tampoco entendemos que para las ayudas de bienestar físico y de salud tengan que estar 6 meses de empadronamiento, es verdad que tenemos otras ayudas de emergencia social que son continuas y que no se pide estos requisitos, pero yo creo que debería haber como una especie de coherencia un poco entre las ayudas que damos desde la propia Administración y también para nosotros se nos hace como muy largo el periodo que hay que esperar para recibir estas ayudas, entre que se hacen las Comisiones, que se determina si se aprueban o no y que llega el dinero, pues pasan alrededor de 5 meses, por lo tanto no estamos de acuerdo, tampoco vamos a votar que no, porque no nos posicionaremos en contra de que salgan las ordenanzas de Servicios Sociales, el Plan Concertado, pero bueno, no estamos de acuerdo en muchas de las cuestiones que se recogen.

Portavoz del grupo socialista, Sr. Neris Hernández: Entendiendo que el rigor de estas bases está fundamentado en el criterio técnico del servicio y como entendemos que está bastante trabajado según los criterio que..., sobre todo el personal, trabaja día a día, y sí dejando claro que consideramos que la partida tendría que ser muchísimo más cuantiosa y poder abarcar más, esto son las cosas realmente importantes, nosotros vamos a apoyar estas bases.

Concejal delegada del área de Bienestar Social, Sra. Pérez López: Solo por hacer una pequeña aclaración, la idea nuestra es que en cuanto a estas bases, que al final son 19.200 euros, que entendemos que es la parte de ayudas porque la otra parte va destinada a lo que es el trabajo diario de este servicio, pero sí es verdad que queremos trabajar en un plan que tengamos la ordenanza fiscal que regula las ayudas de Emergencia Social, que en ella llevamos trabajando, que sabemos la carencia que tenemos y que está bastante elaborado el borrador para poder sacar algo que sea más definitivo y que no nos lleve..., es verdad que es engorroso el procedimiento y que se alarga muchísimo en el tiempo, pero recordemos que teníamos una ordenanza

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                                                                       |                                                          |                                                                                       |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Firmado por:</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | NOELIA LORENZO MORERA - Secretaria General<br>ASIER ANTONA GÓMEZ - Alcalde-Presidente | Fecha: 18-12-2024 08:20:56<br>Fecha: 07-01-2025 08:18:47 |  |
| <b>Registrado en:</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | PLENOS - Nº: 1/2025                                                                   | Fecha: 07-01-2025 09:03                                  |                                                                                       |
| Nº expediente administrativo: 2024-010147    Código Seguro de Verificación (CSV): 2E6F692E4F7151C6588BDA80D5C7A02F<br>Comprobación CSV: <a href="https://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/2E6F692E4F7151C6588BDA80D5C7A02F">https://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/2E6F692E4F7151C6588BDA80D5C7A02F</a> . |                                                                                       |                                                          |                                                                                       |
| Fecha de sellado electrónico: 07-01-2025 09:06:02                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                                                                       |                                                          |                                                                                       |

Concejal de N.C., Sra. Sanjuán Duque: Por aclarar un poco, yo creo que no se me ha entendido, la visión técnica es fundamental pero es que esa visión técnica tiene que ir un poco enmarcada dentro del objetivo político porque si no, realmente, si Servicios Sociales solo es una cuestión técnica, pues entonces a lo mejor sobra un concejal/a al frente, entonces en esa área siempre tiene que haber un objetivo político y todas las cuestiones técnicas ir encaminadas a ese objetivo político que se quiere conseguir como Municipio y en cuanto a los servicios que se prestan a las personas, nada más, pero que quede claro que mi respeto por supuesto a los técnicos, pero que creo que la visión política es fundamental.

## “ANTECEDENTES

Desde el año 1988 el Estado mediante el Plan Concertado de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales contribuye a la financiación de las prestaciones básicas de Servicios Sociales; los equipamientos y el perfil técnico de intervención en las entidades locales. El Plan se concreta en la cooperación económica y técnica entre la administración del Estado, las Comunidades Autónomas y las entidades locales, con el fin de dar continuidad a los programas que se vienen realizando en el marco del Plan Concertado.

La cantidad total disponible para esta convocatoria, fijada en el Presupuesto Municipal del ejercicio 2024, es de 19.200.00 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 2310.48000

Por otra parte, el artículo 25.1 de la Ley 16/2019, de 2 de mayo, de Servicios Sociales de Canarias, establece que los servicios sociales de atención primaria y comunitaria constituyen el primer nivel de atención del sistema público de servicios sociales cuya titularidad corresponderá a los municipios.

Los municipios canarios, tras la aprobación de la Ley 27/2013 de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local y según lo recogido en el artículo 11 n) de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los municipios de Canarias, asumirán en todo caso, competencias en materia de servicios sociales y, todo ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 25.1 de la citada Ley 16/2019, de 2 de mayo, de Servicios Sociales de Canarias.

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                                                                       |           |                                                          |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|-----------|----------------------------------------------------------|
| <b>Firmado por:</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | NOELIA LORENZO MORERA - Secretaria General<br>ASIER ANTONA GÓMEZ - Alcalde-Presidente |           | Fecha: 18-12-2024 08:20:56<br>Fecha: 07-01-2025 08:18:47 |
| <b>Registrado en:</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | PLENOS - Nº: 1/2025                                                                   |           | Fecha: 07-01-2025 09:03                                  |
| <p>Nº expediente administrativo: 2024-010147    Código Seguro de Verificación (CSV): 2E6F692E4F7151C6588BDA80D5C7A02F<br/>         Compromisión CSV: <a href="https://sede.santacruzdelapalma.es//publico/documento/2E6F692E4F7151C6588BDA80D5C7A02F">https://sede.santacruzdelapalma.es//publico/documento/2E6F692E4F7151C6588BDA80D5C7A02F</a> .</p> |                                                                                       |           |                                                          |
| Fecha de sellado electrónico: 07-01-2025 09:06:02                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                                                                                       | - 51/91 - | Fecha de emisión de esta copia: 07-01-2025 09:07:50      |

Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones.

Ordenanza General Reguladora de las Subvenciones para finalidades culturales, turísticas, deportivas, docentes, juveniles, sanitarias, media ambiente, de cooperación, participación vecinal, consumo, servicios sociales y otras (BOP de Santa Cruz de Tenerife número 56, de 12 de abril de 2005”.

Adopta por mayoría simple (14 votos a favor de PP, CC y PSOE, y 1 abstención de N.C.), el siguiente **ACUERDO**:

**“PRIMERO.- Aprobar inicialmente las BASES REGULADORAS DEL PROCEDIMIENTO DE CONCESION DE AYUDAS ECONOMICAS DE EMERGENCIA SOCIAL DEL PLAN CONCERTADO DEL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ DE LA PALMA EN EL AÑO 2024, cuyo tenor literal es el siguiente:**

**“BASES REGULADORAS DEL PROCEDIMIENTO DE CONCESION DE AYUDAS ECONOMICAS DE EMERGENCIA SOCIAL DEL PLAN CONCERTADO DEL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ DE LA PALMA EN EL AÑO 2024**

**PRIMERA. Objeto.**

*Las presentes bases generales tienen por objeto regular la concesión de ayudas económicas del Plan Concertado de Prestaciones Básicas del Municipio de Santa Cruz de La Palma, encontrándose las mismas incluidas en el Plan Estratégico de Subvenciones para el ejercicio 2024 aprobado por la Corporación.*

*Se tramitarán en régimen de concurrencia competitiva, al amparo del artículo 22.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como de los artículos 55.1 y 58 y siguientes del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.*

*Las prestaciones económicas del Plan Concertado tienen el carácter de subvenciones no periódicas, siendo el modo de percepción y abono de las mismas de forma directa a la propia persona beneficiaria o, en su caso, a su representante legal, siempre y cuando hubiere reunido los requisitos que se establecen en la Base Quinta de las presentes.*

**SEGUNDA. Presupuesto.**

*La cantidad total disponible para esta convocatoria, fijada en el Presupuesto Municipal del ejercicio 2024, es de 19.200,00 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 2310.48000. Los importes máximos de la cuantía de la subvención a otorgar vendrán determinados por lo establecido en la base novena de las presentes.*

*Cuando el importe total de las prestaciones solicitadas en plazo exceda del crédito presupuestario fijado en la convocatoria, tendrán prioridad en la adjudicación las personas solicitantes con mayor puntuación.*

*Si durante el presente ejercicio económico se ampliara el crédito presupuestario inicial de la aplicación presupuestaria señalada, se continuaría adjudicando por orden, según el listado baremado, atendiendo primero a las personas solicitantes con mayor puntuación.*

**TERCERA. Naturaleza y régimen jurídico de las prestaciones a conceder.**

*Las subvenciones que se convoquen con arreglo a las presentes bases se rigen por la Ordenanza General Reguladora de las Subvenciones para finalidades culturales, turísticas, deportivas, docentes, juveniles, sanitarias, media ambiente, de cooperación, participación vecinal, consumo,*

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                                                                       |                                                          |                                                                                       |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Firmado por:</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | NOELIA LORENZO MORERA - Secretaria General<br>ASIER ANTONA GÓMEZ - Alcalde-Presidente | Fecha: 18-12-2024 08:20:56<br>Fecha: 07-01-2025 08:18:47 |  |
| <b>Registrado en:</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | PLENOS - Nº: 1/2025                                                                   | Fecha: 07-01-2025 09:03                                  |                                                                                       |
| Nº expediente administrativo: 2024-010147    Código Seguro de Verificación (CSV): 2E6F692E4F7151C6588BDA80D5C7A02F<br>Comprobación CSV: <a href="https://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/2E6F692E4F7151C6588BDA80D5C7A02F">https://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/2E6F692E4F7151C6588BDA80D5C7A02F</a> . |                                                                                       |                                                          |                                                                                       |
| Fecha de sellado electrónico: 07-01-2025 09:06:02                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                                                                       |                                                          |                                                                                       |

servicios sociales y otras (BOP de Santa Cruz de Tenerife número 56, de 12 de abril de 2005), así como por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones.

Se entiende por subvención, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2 de la Ley General de Subvenciones, toda disposición dineraria realizada por el Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma, a favor de las entidades y personas físicas que cumplan con los requisitos legales establecidos.

Las presentes bases se constituyen al amparo de lo previsto en los artículos 9.2 y 17.2 y en la Disposición adicional decimocuarta de la Ley General de Subvenciones. En todo caso, las presentes bases se ajustarán a las disposiciones que se establecen en las Bases de Ejecución del Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma en vigor del ejercicio correspondiente, así como en la Ordenanza General Reguladora de las Subvenciones para finalidades culturales, turísticas, deportivas, docentes, juveniles, sanitarias, medio ambiente, de cooperación, participación vecinal, consumo, servicios sociales y otras.

Las prestaciones económicas que se regulan en las presentes Bases son compatibles con la percepción de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de otras Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales. En ningún caso el importe de la subvención concedida podrá ser de tal cuantía que, aislada o en concurrencia con subvenciones de otras Administraciones o entes públicos o privados, supere el coste total de la actividad a desarrollar por el beneficiario.

#### **CUARTA. Gastos Subvencionables.**

Serán gastos subvencionables los destinados a:

a) Gastos para el mantenimiento de la vivienda habitual:

- Deudas acreditadas de alquiler y/o hipoteca de la vivienda habitual (se considerará deuda la acreditación de dos o más mensualidades de impago).

- Deuda acreditada de la cuota de la Comunidad de Propietarios de la vivienda habitual (se considerará deuda la acreditación de dos o más mensualidades de impago).

b) Gastos para el fomento del mantenimiento del bienestar físico-salud:

- Ayudas Técnicas: las relacionadas con el desarrollo de las actividades básicas e instrumentales de la vida diaria.

- Tratamiento bucodental.

- Prótesis/órtesis: contempla la adquisición de gafas graduadas, prótesis auditivas, prótesis ortopédicas, y prótesis y tratamientos dentales. Estas ayudas sólo se otorgarán en la medida en que no sean objeto de cobertura total por el sistema de salud y contribuyan sustancialmente a la mejora de la calidad de vida o de la salud de sus beneficiarios y beneficiarias y/o a su integración social.

#### **QUINTA. Requisitos de las personas beneficiarias.**

5.1 Podrán ser beneficiarios o beneficiarias de estas prestaciones las personas mayores de edad o emancipados legalmente que, reúnan los siguientes requisitos:

5.1.1 Requisitos generales:

- Poseer la nacionalidad española, o la de alguno de los Estados miembros de la Unión Europea, o del Espacio Económico Europeo, Suiza, o el parentesco determinado por la normativa que sea de aplicación. En el caso de las personas extranjeras no comunitarios deberán hallarse en situación de residencia regular en España.

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                                                                       |                                                          |                                                                                       |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Firmado por:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | NOELIA LORENZO MORERA - Secretaria General<br>ASIER ANTONA GÓMEZ - Alcalde-Presidente | Fecha: 18-12-2024 08:20:56<br>Fecha: 07-01-2025 08:18:47 |  |
| Registrado en:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | PLENOS - Nº: 1/2025                                                                   | Fecha: 07-01-2025 09:03                                  |                                                                                       |
| Nº expediente administrativo: 2024-010147    Código Seguro de Verificación (CSV): 2E6F692E4F7151C6588BDA80D5C7A02F<br>Comprobación CSV: <a href="https://sede.santacruzdelapalma.es//publico/documento/2E6F692E4F7151C6588BDA80D5C7A02F">https://sede.santacruzdelapalma.es//publico/documento/2E6F692E4F7151C6588BDA80D5C7A02F</a> . |                                                                                       |                                                          |                                                                                       |
| Fecha de sellado electrónico: 07-01-2025 09:06:02                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                                                                       |                                                          |                                                                                       |

• *Figurar empadronado/a y con residencia efectiva en el término municipal de Santa Cruz de La Palma, cumpliendo el plazo de empadronamiento especificado para cada línea de ayudas.*

• *No contar con recursos económicos suficientes para afrontar el gasto o cubrir la necesidad objeto de la ayuda solicitada. A los efectos de ponderar la insuficiencia de recursos económicos se establece el siguiente baremo, que toma como referente el Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM) vigente en el momento de presentación de la solicitud:*

| Nº de miembros de la Unidad de Convivencia | Límite de ingresos económicos |             |
|--------------------------------------------|-------------------------------|-------------|
| 1 miembro                                  | 2,21 veces el IPREM           | 1.326 euros |
| 2 miembro                                  | 2,71 veces el IPREM           | 1.626 euros |
| 3 miembro                                  | 3,21 veces el IPREM           | 1.926 euros |
| 4 miembro                                  | 3,71 veces el IPREM           | 2.226 euros |

(\*) *Por cada miembro superior a 4 se incrementará en 0,50 el límite de ingresos económicos.*

(\*) *La consideración de unidad de convivencia será la que se establezca en los requisitos específicos para cada línea de ayuda (Base 5.1.2).*

• *No disponer de bienes muebles o inmuebles, a excepción de la vivienda donde se tenga la residencia habitual, sobre los que se posea derechos de propiedad, posesión, usufructo o cualquier otro que, por sus características, valoración, posibilidades de explotación o venta, indique la existencia de medios suficientes para atender la necesidad objeto de la prestación solicitada.*

• *Haber justificado debidamente las ayudas concedidas anteriormente por esta Administración.*

• *En el caso de haber presentado solicitud en otra Administración para el mismo concepto y no haber sido cubierta la necesidad, será imprescindible aportar documento que acredite la justificación de dicha ayuda.*

#### 5.1.2 Requisitos específicos en cada línea de ayuda:

##### a) Ayudas para el mantenimiento de la vivienda habitual:

• *Figurar la persona empadronada y con residencia en el término municipal de Santa Cruz de La Palma **con 12 meses** de antelación a la presentación de la solicitud.*

• *A los efectos de ponderar la insuficiencia de recursos económicos, se considerará unidad de convivencia la formada por una sola persona o por más, que convivan de forma estable en el domicilio, con existencia o no de vínculo familiar.*

• *Ser la persona titular del contrato de arrendamiento o crédito hipotecario. Que el contrato esté en vigor, acreditando documentalmente que existe deuda, relacionando los meses e importe: factura- transferencia del último mes abonado.*

• *Que la deuda de alquiler/hipoteca/cuota de comunidad de propietarios se acumule en dos o más mensualidades.*

• *En el caso de arrendamientos: que la persona arrendataria, o cualquiera de las que tengan su domicilio habitual y permanente en la vivienda arrendada, no tenga parentesco en primer o segundo grado de consanguinidad o afinidad con la persona arrendadora.*

##### b) Ayudas para el mantenimiento del bienestar físico-salud:

• *Figurar la persona empadronada y con residencia en el término municipal de Santa Cruz de La Palma **con 6 meses** de antelación a la presentación de la solicitud.*

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                                                                       |                                                          |                                                                                       |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Firmado por:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | NOELIA LORENZO MORERA - Secretaria General<br>ASIER ANTONA GÓMEZ - Alcalde-Presidente | Fecha: 18-12-2024 08:20:56<br>Fecha: 07-01-2025 08:18:47 |  |
| Registrado en:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | PLENOS - Nº: 1/2025                                                                   | Fecha: 07-01-2025 09:03                                  |                                                                                       |
| Nº expediente administrativo: 2024-010147    Código Seguro de Verificación (CSV): 2E6F692E4F7151C6588BDA80D5C7A02F<br>Comprobación CSV: <a href="https://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/2E6F692E4F7151C6588BDA80D5C7A02F">https://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/2E6F692E4F7151C6588BDA80D5C7A02F</a> . |                                                                                       |                                                          |                                                                                       |
| Fecha de sellado electrónico: 07-01-2025 09:06:02                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                                                                       |                                                          |                                                                                       |

• A los efectos de ponderar la insuficiencia de recursos económicos, se considerará unidad de convivencia al núcleo familiar constituido por la persona solicitante y, en su caso, las demás personas que convivan con ellos en una misma vivienda o espacio habitacional, ya sea por unión matrimonial, por cualquier otra forma de relación estable análoga a la conyugal, por parentesco civil de consanguinidad o afinidad, hasta el segundo grado en línea recta y colateral, o por adopción, tutela o acogimiento familiar.

• Debe estar prescrita por un médico especialista del Sistema Nacional de Salud, en la materia correspondiente a la clínica, indicando la necesidad que justifique la prescripción.

• Si la persona ha sido beneficiaria de esta línea de ayudas en otras convocatorias: no haberlo sido de ayuda para audífonos o gafas en los últimos tres años. A excepción que acredite un agravamiento con informe de salud prescrito por un especialista y por ello, la necesidad de nueva prótesis.

5.2 La Comisión Técnica valorará y así constará en su informe, la posibilidad de prescindir, excepcionalmente, de alguno de estos requisitos para obtener las personas la condición de beneficiarias, atendiendo a las circunstancias que concurran en el caso concreto.

#### **SEXTA. Plazo de presentación de las solicitudes.**

Las solicitudes se formalizarán en el modelo que se adjunta en las presentes bases, debidamente cumplimentado en todos sus apartados.

Las solicitudes de ayuda se presentarán, junto con la documentación indicada en la Base Séptima, en los siguientes lugares:

- El Registro Auxiliar de los Servicios Sociales del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma, sito en C/ José López, nº 17, de lunes a viernes, en horario de 09:00 a 13:00 horas.

- Página web del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma.

Con la presentación de la solicitud se presume la aceptación incondicionada de las presentes bases reguladoras, así como de los requisitos y obligaciones que se contienen en las mismas.

No será exigible la prestación de garantía en aplicación de lo regulado en el artículo 42.2 b) del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

El plazo de presentación de las solicitudes será de **un mes** a partir del día siguiente al de la publicación de las presentes bases en el Boletín Oficial de la Provincia.

#### **SÉPTIMA. Documentación a presentar.**

7.1 Para solicitar las prestaciones objeto de estas bases reguladoras será necesario aportar la siguiente documentación:

-Solicitud, según el modelo oficial, debidamente cumplimentada por la persona interesada o por quien ostente la representación legal.

-Copia del DNI/NIE, pasaporte y/o cualquier otro documento en vigor acreditativo de la identidad de los miembros de la unidad de convivencia mayores de 16 años. Asimismo, se atenderá a lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 16/2019, de 2 de mayo, de Servicios Sociales de Canarias.

-Fotocopia del DNI/NIE del representante, así como el documento acreditativo de la representación que ostenta.

-Certificado histórico colectivo, que podrá solicitarse de oficio, previa autorización.

-Alta a terceros, según el modelo oficial de este Ayuntamiento.

-Documentación acreditativa del vínculo de parentesco.

-Justificación de los ingresos o de la situación económica de los miembros de la unidad de convivencia:

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                                                                       |                                                          |                                                                                       |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Firmado por:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | NOELIA LORENZO MORERA - Secretaria General<br>ASIER ANTONA GÓMEZ - Alcalde-Presidente | Fecha: 18-12-2024 08:20:56<br>Fecha: 07-01-2025 08:18:47 |  |
| Registrado en:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | PLENOS - Nº: 1/2025                                                                   | Fecha: 07-01-2025 09:03                                  |                                                                                       |
| Nº expediente administrativo: 2024-010147    Código Seguro de Verificación (CSV): 2E6F692E4F7151C6588BDA80D5C7A02F<br>Comprobación CSV: <a href="https://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/2E6F692E4F7151C6588BDA80D5C7A02F">https://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/2E6F692E4F7151C6588BDA80D5C7A02F</a> . |                                                                                       |                                                          |                                                                                       |
| Fecha de sellado electrónico: 07-01-2025 09:06:02                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                                                                       |                                                          |                                                                                       |

a) Pensionistas: documento acreditativo de la pensión que recibe u otro documento de referencia y declaración anual del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas o Certificado Negativo.

b) Personas trabajadoras por cuenta ajena: contrato de trabajo y las dos últimas nóminas, y declaración anual del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas o Certificado Negativo.

c) Personas trabajadoras por cuenta propia o en régimen de autónomos: última liquidación trimestral del IRPF y/o último boletín de cotización a la Seguridad Social, así como, en todo caso, declaración responsable de los ingresos que percibe. Declaración anual del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas o Certificado Negativo.

d) Personas desempleadas: Certificado de las prestaciones del SEPE (positivo o negativo), que podrá solicitarse de oficio, previa autorización.

e) Estudiantes mayores de 16 años: documento acreditativo de la realización de estudios.

-Fotocopia de la demanda o mejora de empleo (DARDE).

-Saldo medio del último trimestre de las cuentas bancarias y/o extracto de los movimientos bancarios del último trimestre (anterior a la solicitud), de todas las cuentas bancarias de los miembros de la unidad de convivencia mayores de 16 años.

-En caso de separación o divorcio: testimonio de sentencia de separación o divorcio, y/o convenio regulador, o justificante de inicio del trámite del mismo. Si se diera el caso, justificante de haber formulado denuncia por incumplimiento de la pensión alimenticia y/o compensatoria.

-Resolución de reconocimiento de la situación de dependencia o del grado de discapacidad, si la hubiera por parte de alguno de los miembros de la unidad de convivencia.

-Acreditación de los gastos de la unidad de convivencia: facturas y comprobante de pago acreditativos de gastos de necesidades básicas, realizados en los dos últimos meses previos a la presentación de la solicitud.

-Certificado de estar al corriente con la Seguridad Social, así como con las obligaciones tributarias con las haciendas.

- Dos presupuestos (basta con un presupuesto atendiendo a las circunstancias concretas del caso específico y previa valoración del técnico competente).

-Justificante de la deuda de alquiler, hipoteca y/o comunidad.

-Certificado Catastral de Bienes Inmuebles a nombre de la persona solicitante y demás miembros de la unidad de convivencia mayores de 16 años, que se solicitará de oficio por los Servicios Municipales, previa autorización.

-Cualquier otro documento que el Trabajador o Trabajadora Social considere necesario para la correcta valoración de la solicitud.

7.2 Se podrá prescindir de alguna documentación requerida en el apartado anterior para el caso en el que concurran razones de interés social, humanitario o cualquier otra excepción, siempre que conste previa acreditación y valoración en el informe emitido por la Comisión Técnica.

7.3. El interesado/a, salvo oposición expresa, no será requerido a la aportación de documentos en los que funda la solicitud cuando éstos obren en poder de esta Administración.

#### **OCTAVA. Instrucción del procedimiento, tramitación de las solicitudes y subsanación de errores.**

La instrucción del procedimiento corresponde a la Concejalía de Bienestar Social e Igualdad de Oportunidades. Sanidad y Consumo de este Ayuntamiento, que realizará, de oficio, cuantas actuaciones estime necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                                                                       |                                                          |                                                                                       |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Firmado por:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | NOELIA LORENZO MORERA - Secretaria General<br>ASIER ANTONA GÓMEZ - Alcalde-Presidente | Fecha: 18-12-2024 08:20:56<br>Fecha: 07-01-2025 08:18:47 |  |
| Registrado en:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | PLENOS - Nº: 1/2025                                                                   | Fecha: 07-01-2025 09:03                                  |                                                                                       |
| Nº expediente administrativo: 2024-010147    Código Seguro de Verificación (CSV): 2E6F692E4F7151C6588BDA80D5C7A02F<br>Comprobación CSV: <a href="https://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/2E6F692E4F7151C6588BDA80D5C7A02F">https://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/2E6F692E4F7151C6588BDA80D5C7A02F</a> . |                                                                                       |                                                          |                                                                                       |
| Fecha de sellado electrónico: 07-01-2025 09:06:02                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                                                                       |                                                          |                                                                                       |

en cuya virtud debe formularse la propuesta de resolución, comprendiendo dichas actividades las previstas en el artículo 15 de la Ley General de Subvenciones.

Una vez presentada la solicitud por parte de la persona interesada, se le requerirá, en su caso para que, en un plazo de 10 días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, entregándolos en los lugares indicados en la Base Sexta, indicándole que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición.

Se creará una Comisión Técnica de Valoración que estará compuesta por tres profesionales del Área de Servicios Sociales.

Reunida la Comisión Técnica de Valoración, se elaborará una lista de personas solicitantes admitidas definitivamente con la cantidad económica asignada, así como de las excluidas definitivamente especificando el motivo de exclusión. Posteriormente se dará traslado, con informe, a la Comisión Informativa para que emita su dictamen, correspondiendo finalmente la resolución a la Alcaldía.

Dicha resolución se publicará en la página web, en el tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma, así como en las dependencias del Área de Servicios Sociales.

**NOVENA. Criterios de otorgamiento, determinación y ponderación de la subvención.**

Para la aprobación de las solicitudes presentadas, se establecerá un orden de prioridad según la puntuación obtenida de acuerdo al baremo contenido en el Anexo I, con los siguientes límites máximos:

**LÍMITES AYUDAS:**

| CONCEPTO        | LÍMITE MÁXIMO (EUROS) |
|-----------------|-----------------------|
| DEUDA ALQUILER  | 2.400                 |
| AUDÍFONO        | 2.490                 |
| DEUDA COMUNIDAD | 1.200                 |
| AYUDAS TÉCNICAS | 2.500                 |
| GAFAS           | 500                   |

**DÉCIMA. Obligaciones.**

Las personas adjudicatarias de la subvención quedarán obligadas a:

- Justificar mediante la presentación de recibos-factura original, la adquisición o abono del gasto realizado, en el plazo de 2 meses a contar desde la fecha de la recepción de la ayuda.

En aquellos casos en los que no se haya otorgado el cien por cien de la cuantía total solicitada sino el porcentaje correspondiente al resultado del baremo, se deberá justificar igualmente el total de la cuantía presentada en la solicitud.

- Comunicar la concesión de ayudas de otras entidades para la misma finalidad.
- Cooperar con el Ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma en cuantas actividades de inspección y verificación lleve a cabo, en orden a asegurar el destino finalista de la ayuda.

El no cumplir con dichas obligaciones puede ser causa de denegación de otras prestaciones y/o servicios tramitados por el Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma, así como dar lugar a la tramitación de expediente de reintegro por incumplimiento de las condiciones establecidas para la obtención de la subvención.

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                                                                       |                                                          |                                                                                       |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Firmado por:</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | NOELIA LORENZO MORERA - Secretaria General<br>ASIER ANTONA GÓMEZ - Alcalde-Presidente | Fecha: 18-12-2024 08:20:56<br>Fecha: 07-01-2025 08:18:47 |  |
| <b>Registrado en:</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | PLENOS - Nº: 1/2025                                                                   | Fecha: 07-01-2025 09:03                                  |                                                                                       |
| Nº expediente administrativo: 2024-010147    Código Seguro de Verificación (CSV): 2E6F692E4F7151C6588BDA80D5C7A02F<br>Comprobación CSV: <a href="https://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/2E6F692E4F7151C6588BDA80D5C7A02F">https://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/2E6F692E4F7151C6588BDA80D5C7A02F</a> . |                                                                                       |                                                          |                                                                                       |
| Fecha de sellado electrónico: 07-01-2025 09:06:02                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                                                                       |                                                          |                                                                                       |

#### **ÚNDECIMA. Resolución, notificación y pago de la subvención.**

La Comisión Informativa de Bienestar Social e Igualdad de Oportunidades. Sanidad y Consumo, a la vista de los informes redactados por la Comisión de Valoración, emitirá su propuesta de resolución correspondiendo resolver a Alcaldía mediante Decreto. La mencionada Resolución se notificará a los interesados en la forma y términos regulados en los artículos 40 y 41 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El plazo máximo para resolver y notificar la resolución del procedimiento será de tres meses, a contar desde la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

El abono de la subvención concedida se realizará mediante transferencia bancaria a las cuentas corrientes indicadas en la solicitud presentada, debiendo ser titular de la misma la persona beneficiaria. Salvo que causas ajenas a esta Corporación lo impidan el abono de la subvención se realizará en el plazo máximo de dos meses contados a partir de la fecha de concesión.

#### **DUODÉCIMA. Régimen jurídico.**

En todo lo no previsto en las presentes bases se estará a lo dispuesto en la Ordenanza General Municipal de Subvenciones, en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y supletoriamente, la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

#### **DÉCIMOTERCERA. Entrada en vigor y vigencia.**

Las presentes bases entraran en vigor al día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife, previa su aprobación por el Pleno de la Corporación”.

**SEGUNDO.-** Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia y en el portal web municipal, al objeto de que, durante el plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial, los ciudadanos puedan presentar las reclamaciones y/o sugerencias que consideren oportunas. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.

### **ANEXO I: BAREMO**

#### **1.Renta per — cápita. Máximo a valorar: (30% de la puntuación total). Máximo 30 puntos**

| RENTA MENSUAL PER CÁPITA DE LA UNIDAD DE CONVIVENCIA                           | PUNTOS |
|--------------------------------------------------------------------------------|--------|
| Inferior al 17 % del límite de ingresos                                        | 30     |
| Igual o superior al 17 % del límite de ingresos e inferior al 34 %             | 25     |
| Igual o superior al 34 % del límite de ingresos e inferior al 50 %             | 20     |
| Igual o superior al 50 % del límite de ingresos e inferior al 67 %             | 15     |
| Igual o superior al 67 % del límite de ingresos e inferior al 84 %             | 10     |
| Igual o superior al 83,34 % del límite de ingresos e inferior o igual al 100 % | 5      |
| Superior al límite de ingresos establecido                                     | 0      |

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                                                                       |                                                          |                                                                                       |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Firmado por:</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | NOELIA LORENZO MORERA - Secretaria General<br>ASIER ANTONA GÓMEZ - Alcalde-Presidente | Fecha: 18-12-2024 08:20:56<br>Fecha: 07-01-2025 08:18:47 |  |
| <b>Registrado en:</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | PLENOS - Nº: 1/2025                                                                   | Fecha: 07-01-2025 09:03                                  |                                                                                       |
| Nº expediente administrativo: 2024-010147    Código Seguro de Verificación (CSV): 2E6F692E4F7151C6588BDA80D5C7A02F<br>Comprobación CSV: <a href="https://sede.santacruzdelapalma.es//publico/documento/2E6F692E4F7151C6588BDA80D5C7A02F">https://sede.santacruzdelapalma.es//publico/documento/2E6F692E4F7151C6588BDA80D5C7A02F</a> . |                                                                                       |                                                          |                                                                                       |
| Fecha de sellado electrónico: 07-01-2025 09:06:02                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                                                                       |                                                          |                                                                                       |

(\*) El límite de ingresos establecidos por los miembros de la unidad de convivencia (base quinta).

2. **Vivienda:** (30% de la puntuación total). **Máximo 30 puntos**

2.1 Desprotección residencial:

| SITUACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | PUNTOS |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|
| <b>SIN TECHO.</b><br>Vivir en un espacio público sin domicilio.<br>Pernoctar en un albergue y/o forzado a pasar el resto del día en un espacio público.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | 30     |
| <b>SIN VIVIENDA</b><br>Estancia en centros de servicios o refugios (personas que viven en albergues).<br>Vivir en albergues para mujeres.<br>Vivir en alojamientos temporales reservados a personas inmigrantes y a demandantes de asilo.<br>Vivir en instituciones: prisiones, centros de atención sociosanitaria, hospitales sin tener a donde ir, etc.<br>Vivir en alojamientos de apoyo sin contrato de arrendamiento (atención residencial a personas sin hogar, viviendas asistidas, etc.). | 28     |
| <b>VIVIENDA INSEGURA</b><br>Vivir en una vivienda sin título legal (vivir temporalmente con familiares o amigos de forma involuntaria, vivir en una vivienda sin contrato de arrendamiento, etc.).<br>Notificación legal de abandono de la vivienda (órdenes de desahucio o embargos de la propiedad).<br>Vivir bajo la amenaza de violencia por parte de la familia o la pareja.                                                                                                                 | 26     |
| <b>VIVIENDA INADECUADA</b><br>Vivir en una estructura temporal o no convencional (chabolas).<br>Vivir en una vivienda no apropiada según la legislación estatal (edificios ocupados no aptos para habitar).<br>Vivir en viviendas masificadas.                                                                                                                                                                                                                                                    | 24     |

2.2 Gastos derivados de la vivienda habitual: gastos de alquiler o hipoteca.

| IMPORTE DEL GASTO                                                                                              | PUNTOS |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|
| Renta de Alquiler o préstamo hipotecario mensual inferior o igual al 35% de los ingresos económicos de la U.C. | 15     |
| Renta de Alquiler o préstamo hipotecario mensual superior al 35% de los ingresos económicos de la U.C.         | 30     |
| VPO en régimen de alquiler                                                                                     | 10     |

3. **Gastos por cobertura de necesidades básicas:** (10% de la puntuación total). Gastos de suministros y gastos sobrevenidos relacionados con la salud, la vivienda y la educación. **Máximo 10 puntos**

| IMPORTE DEL GASTO MEDIAMES (anterior a la solicitud) | PUNTOS |
|------------------------------------------------------|--------|
| 20€/50€                                              | 1      |
| 51€/100€                                             | 2      |
| 101€/150€                                            | 4      |
| 151€/200€                                            | 6      |
| 201€/250€                                            | 8      |
| Más de 251 €                                         | 10     |

4. **No contar con redes sociales/institucionales/familiares de apoyo:** (5% de la puntuación total). **Máximo 5 puntos**

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                                                                       |                                                          |                                                                                       |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Firmado por:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | NOELIA LORENZO MORERA - Secretaria General<br>ASIER ANTONA GÓMEZ - Alcalde-Presidente | Fecha: 18-12-2024 08:20:56<br>Fecha: 07-01-2025 08:18:47 |  |
| Registrado en:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | PLENOS - Nº: 1/2025                                                                   | Fecha: 07-01-2025 09:03                                  |                                                                                       |
| Nº expediente administrativo: 2024-010147    Código Seguro de Verificación (CSV): 2E6F692E4F7151C6588BDA80D5C7A02F<br>Comprobación CSV: <a href="https://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/2E6F692E4F7151C6588BDA80D5C7A02F">https://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/2E6F692E4F7151C6588BDA80D5C7A02F</a> . |                                                                                       |                                                          |                                                                                       |
| Fecha de sellado electrónico: 07-01-2025 09:06:02                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                                                                       |                                                          |                                                                                       |

5. **Situación de discapacidad o dependencia:** se valorará la situación de discapacidad, dependencia, enfermedad invalidante y/o movilidad reducida de la persona solicitante o de cualquier miembro de la unidad de convivencia (5% de la puntuación total). **Máximo 5 puntos**

| <b>TIPOLOGÍA</b>                                                                                                                           | <b>PUNTOS</b><br>(Por cada miembro) |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------|
| Grado de Discapacidad mayor del 65%<br>Incapacidad permanente absoluta<br>Gran Invalidez<br>Dependencia Grado III                          | 2                                   |
| Grado de Discapacidad entre el 33% -65%<br>Incapacidad Permanente, parcial o total<br>Dependencia Grado II y Grado I<br>Movilidad Reducida | 1                                   |

6. **Factores de vulnerabilidad:** (20% de la puntuación total). **Máximo 20 puntos**

| <b>FACTOR</b>                                                    | <b>PUNTOS</b> |
|------------------------------------------------------------------|---------------|
| Familia monoparental con menores a cargo                         | 6             |
| Familia numerosa                                                 | 2             |
| Personas que viven solas y/o mayores de 65                       | 4             |
| Cronicidad de desempleo                                          | 2             |
| Adicciones                                                       | 2             |
| Personas en situación de exclusión social o en riesgo de estarlo | 6             |
| Violencia doméstica/Violencia de género/Violencia intrafamiliar  | 6             |
| Otras situaciones de necesidad o riesgo social                   | 2             |

7. **Puntuación total:**

| <b>PUNTUACIÓN TOTAL</b> | <b>PORCENTAJE DE LA PRESTACIÓN<br/>(SOBRE EL PRESUPUESTO) SIN<br/>EXCEDER LOS MÁXIMOS</b> |
|-------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------|
| Entre 10 y 50 puntos    | 90%                                                                                       |
| Entre 51 y 75 puntos    | 95%                                                                                       |
| Entre 76 y 100 puntos   | 100%                                                                                      |

**ANEXO II: SOLICITUD AYUDA ECONOMICA PLAN CONCERTADO 2024**

**DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE:**

| <b>DNI/NIE/PASAPORTE</b> | <b>APELLIDOS</b> | <b>NOMBRE</b> |
|--------------------------|------------------|---------------|
|--------------------------|------------------|---------------|

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                                                                       |                                                          |                                                                                       |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Firmado por:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | NOELIA LORENZO MORERA - Secretaria General<br>ASIER ANTONA GÓMEZ - Alcalde-Presidente | Fecha: 18-12-2024 08:20:56<br>Fecha: 07-01-2025 08:18:47 |  |
| Registrado en:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | PLENOS - Nº: 1/2025                                                                   | Fecha: 07-01-2025 09:03                                  |                                                                                       |
| Nº expediente administrativo: 2024-010147    Código Seguro de Verificación (CSV): 2E6F692E4F7151C6588BDA80D5C7A02F<br>Comprobación CSV: <a href="https://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/2E6F692E4F7151C6588BDA80D5C7A02F">https://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/2E6F692E4F7151C6588BDA80D5C7A02F</a> . |                                                                                       |                                                          |                                                                                       |
| Fecha de sellado electrónico: 07-01-2025 09:06:02                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                                                                       |                                                          |                                                                                       |

|                                                                      |              |                        |                      |
|----------------------------------------------------------------------|--------------|------------------------|----------------------|
|                                                                      |              |                        |                      |
| LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO                                          |              | DOMICILIO              |                      |
|                                                                      |              |                        |                      |
| LOCALIDAD                                                            | PROVINCIA    |                        | C.P.                 |
|                                                                      |              |                        |                      |
| TELEFONO/MOVIL                                                       |              | COREO ELECTRONICO      |                      |
|                                                                      |              |                        |                      |
| EDAD                                                                 | NACIONALIDAD | ESTUDIOS<br>ALCANZADOS | SITUACION<br>LABORAL |
|                                                                      |              |                        |                      |
| NOTIFICACIÓN                                                         |              |                        |                      |
| <input type="checkbox"/> Postal <input type="checkbox"/> Electrónica |              |                        |                      |

**REPRESENTADO/A POR: (únicamente rellenarse en su caso)**

|                                                                      |           |                   |        |
|----------------------------------------------------------------------|-----------|-------------------|--------|
| DNI/NIE/PASAPORTE                                                    | APELLIDOS |                   | NOMBRE |
|                                                                      |           |                   |        |
| LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO                                          |           | DOMICILIO         |        |
|                                                                      |           |                   |        |
| LOCALIDAD                                                            | PROVINCIA |                   | C.P.   |
|                                                                      |           |                   |        |
| TELEFONO/MOVIL                                                       |           | COREO ELECTRONICO |        |
|                                                                      |           |                   |        |
| NOTIFICACIÓN                                                         |           |                   |        |
| <input type="checkbox"/> Postal <input type="checkbox"/> Electrónica |           |                   |        |

**CONCEPTO DE LA AYUDA QUE SE SOLICITA:**

|  |
|--|
|  |
|--|

**AUTORIZO** expresamente al Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma a solicitar de los Organismos Públicos cuanta información y/o certificados relativos a mi situación, o si el caso lo requiere, a la de las personas que forman parte de mi unidad de convivencia, sean necesarios para tramitar la presente solicitud, así como para la recopilación de los mismos y su incorporación a ésta.

(\*Señalar la casilla correspondiente)

|  |                                                                                                                                      |
|--|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|  | Los datos asociados a la percepción de prestaciones del SEPE.                                                                        |
|  | Certificado histórico colectivo.                                                                                                     |
|  | Certificado de convivencia de las personas que se relacionan a continuación y que residen en el domicilio de la persona solicitante. |
|  | Otros:                                                                                                                               |

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                                                                                       |                                                          |                                                                                       |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Firmado por:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | NOELIA LORENZO MORERA - Secretaria General<br>ASIER ANTONA GÓMEZ - Alcalde-Presidente | Fecha: 18-12-2024 08:20:56<br>Fecha: 07-01-2025 08:18:47 |  |
| Registrado en:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | PLENOS - Nº: 1/2025                                                                   | Fecha: 07-01-2025 09:03                                  |                                                                                       |
| Nº expediente administrativo: 2024-010147 Código Seguro de Verificación (CSV): 2E6F692E4F7151C6588BDA80D5C7A02F<br>Comprobación CSV: <a href="https://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/2E6F692E4F7151C6588BDA80D5C7A02F">https://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/2E6F692E4F7151C6588BDA80D5C7A02F</a> . |                                                                                       |                                                          |                                                                                       |
| Fecha de sellado electrónico: 07-01-2025 09:06:02 - 61/91 - Fecha de emisión de esta copia: 07-01-2025 09:07:50                                                                                                                                                                                                                  |                                                                                       |                                                          |                                                                                       |

| NOMBRE Y APELLIDOS SOLICITANTE/UNIDAD DE CONVIVENCIA                                                                                                                                                                                                                                                                                        | DNI/NIE/PASAPORTE | FIRMA (+ 16 AÑOS) |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|-------------------|
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                   |                   |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                   |                   |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                   |                   |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                   |                   |
| *Deben firmar todas las personas mayores de 16 años que forman parte de la unidad de convivencia de la persona solicitante.<br>*La presente autorización se otorga al amparo de lo establecido en los artículos 6 y 8 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. |                   |                   |

**DOCUMENTACIÓN APORTADA** (señalar con una x lo que proceda):

- ☐ Fotocopia del DNI, NIE o pasaporte en vigor y/o cualquier otro documento acreditativo de la identidad de todas las personas de la unidad de convivencia, mayores de 16 años.
- ☐ Fotocopia del DNI/NIE del representante y documento acreditativo de la representación que ostenta.
- ☐ Documentación acreditativa del vínculo de parentesco.
- ☐ Certificado histórico colectivo (autorización en solicitud).
- ☐ Certificado de convivencia (autorización en solicitud).
- ☐ Justificante de los **ingresos económicos** de la unidad de convivencia:
- ☐ Pensionistas: documento acreditativo de la pensión que recibe.
  - ☐ Personas trabajadoras por cuenta ajena: fotocopia del contrato de trabajo vigente y de las dos últimas nóminas.
  - ☐ Personas trabajadoras por cuenta propia/autónomos y autónomas: última liquidación trimestral del I.R.P.F.
  - ☐ Personas desempleadas: certificado de las prestaciones del SEPE, positivo o negativo (autorización en solicitud).
  - ☐ Declaración responsable de otros ingresos/gastos de los últimos 3 meses.
  - ☐ Estudiantes: documento que acredite la realización de estudios.
  - ☐ Declaración del I.R.P.F. o certificado negativo (autorización en solicitud).
- ☐ Fotocopia de demanda o mejora de empleo (DARDE).
- ☐ Separación o divorcio: testimonio de sentencia de separación o divorcio, y/o convenio regulador, o justificante de inicio del trámite del mismo. Si se diera el caso, justificante de haber formulado denuncia por incumplimiento de la pensión alimenticia y/o compensatoria.
- ☐ Extracto de los movimientos bancarios del último trimestre de todas las cuentas de titularidad de los miembros de la unidad de convivencia, mayores de 16 años.
- ☐ Alta a terceros (en caso de no constar haberla presentado con anterioridad).
- ☐ Resolución de reconocimiento de la situación de dependencia o grado de discapacidad, si la hubiera por parte de alguno de los miembros de la unidad de convivencia.
- ☐ Documentación acreditativa de los gastos de la unidad de convivencia:
- ☐ Contrato de arrendamiento en vigor y los dos últimos recibos de alquiler.
  - ☐ Dos últimos recibos de hipoteca.
  - ☐ Documentación actualizada de otros gastos.
- ☐ Certificado catastral de bienes inmuebles a nombre de los miembros del solicitante, miembros de la unidad de convivencia, en edad laboral (autorización en solicitud).
- ☐ Dos presupuestos del gasto que origine la petición de la prestación, o factura si el gasto ya se hubiera realizado.
- ☐ Informe de tratamiento prescrito por el personal facultativo del Servicio Canario de Salud que acredite la necesidad del fin solicitado, en el caso que corresponda.
- ☐ Otros documentos: \_\_\_\_\_

**DECLARA RESPONSABLEMENTE:**

- ☐ No haber recibido otras ayudas, subvenciones, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualquier otra Administración o ente público.
- ☐ Si se han solicitado/recibido otras ayudas, subvenciones, ingresos o recursos para la misma finalidad, otorgado por y con un importe de: \_\_\_\_\_

| ORGANISMO | IMPORTE SOLICITADO | IMPORTE CONCEDIDO |
|-----------|--------------------|-------------------|
|           |                    |                   |
|           |                    |                   |

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                                                                                       |                                                          |                                                                                       |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Firmado por:</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | NOELIA LORENZO MORERA - Secretaria General<br>ASIER ANTONA GÓMEZ - Alcalde-Presidente | Fecha: 18-12-2024 08:20:56<br>Fecha: 07-01-2025 08:18:47 |  |
| <b>Registrado en:</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | PLENOS - Nº: 1/2025                                                                   | Fecha: 07-01-2025 09:03                                  |                                                                                       |
| Nº expediente administrativo: 2024-010147 Código Seguro de Verificación (CSV): 2E6F692E4F7151C6588BDA80D5C7A02F<br>Comprobación CSV: <a href="https://sede.santacruzdelapalma.es//publico/documento/2E6F692E4F7151C6588BDA80D5C7A02F">https://sede.santacruzdelapalma.es//publico/documento/2E6F692E4F7151C6588BDA80D5C7A02F</a> |                                                                                       |                                                          |                                                                                       |
| Fecha de sellado electrónico: 07-01-2025 09:06:02 - 62/91 - Fecha de emisión de esta copia: 07-01-2025 09:07:50                                                                                                                                                                                                                  |                                                                                       |                                                          |                                                                                       |

De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se informa que, los datos solicitados y/o recogidos, serán incorporados en un fichero titularidad del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma. Asimismo, se informa que podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición respecto de los mismos, dirigiendo la pertinente solicitud escrita acompañada de documento acreditativo de su identidad, a las oficinas de Servicios Sociales del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma. Transcurridos treinta días desde la recepción de esta comunicación sin que usted manifieste nada en contrario, ese Ayuntamiento entenderá que consiente el tratamiento de los datos en los términos previstos.

☐ Autorizo su tratamiento de forma expresa.

- Cooperar con el Ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma en cuantas actividades de inspección y verificación lleve a cabo, en orden a asegurar el destino finalista de la ayuda.

**DECLARO RESPONSABLEMENTE** que los datos contenidos en la presente solicitud y los documentos que se acompañan se ajustan a la realidad y son ciertos, quedando enterado/a de la obligación de comunicar al Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma cualquier variación que pudiera producirse.

*Firma de la persona solicitante/representante:*

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                                                                       |                                                          |                                                                                       |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Firmado por:</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | NOELIA LORENZO MORERA - Secretaria General<br>ASIER ANTONA GÓMEZ - Alcalde-Presidente | Fecha: 18-12-2024 08:20:56<br>Fecha: 07-01-2025 08:18:47 |  |
| <b>Registrado en:</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | PLENOS - Nº: 1/2025                                                                   | Fecha: 07-01-2025 09:03                                  |                                                                                       |
| Nº expediente administrativo: 2024-010147    Código Seguro de Verificación (CSV): 2E6F692E4F7151C6588BDA80D5C7A02F<br>Comprobación CSV: <a href="https://sede.santacruzdelapalma.es//publico/documento/2E6F692E4F7151C6588BDA80D5C7A02F">https://sede.santacruzdelapalma.es//publico/documento/2E6F692E4F7151C6588BDA80D5C7A02F</a> . |                                                                                       |                                                          |                                                                                       |
| Fecha de sellado electrónico: 07-01-2025 09:06:02                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                                                                       | - 63/91 -                                                | Fecha de emisión de esta copia: 07-01-2025 09:07:50                                   |

habitacionales y recursos económicos limitados inscritos en el Registro de Demandantes de Vivienda Protegida de Canarias.

A este respecto, conviene señalar que, según datos del año 2021, del Instituto Nacional de Estadística (INE), “más del 25 % de las viviendas de La Palma se encuentran vacías, alcanzando en Santa Cruz de La Palma un total de 1589 viviendas”.

Programas de este tipo pueden ser una solución inmediata en nuestro Municipio, propuesta a la que se sumó la creación de una Oficina de Vivienda, una iniciativa que fue rechazada por el anterior equipo de gobierno. La problemática en vivienda implica directamente a las siguientes concejalías: Urbanismo, Bienestar Social, Patrimonio, Juventud y Proyectos Estratégicos, todas ellas deben trabajar de forma transversal para permitir materializar acciones, teniendo en cuenta las especiales circunstancias de nuestro Municipio y coordinadas por el concejal/a en materia de vivienda.

Paralelamente a esta acción, es urgente cumplir los objetivos que habían comprometido un total de 2.700.000 euros de los presupuestos de 2024, destinados a la compra de terrenos para la cesión a la Consejería de Vivienda del Gobierno de Canarias con el objetivo de poner en marcha un plan de vivienda pública para Santa Cruz de La Palma. Nueva Canarias ya ha solicitado que se tenga en cuenta, de cara los próximos presupuestos, dar prioridad a esta partida que ha quedado sin materializarse durante este año.

La solución de la vivienda en Santa Cruz de La Palma solo es posible a través de la suma de acciones coordinadas con otras administraciones, una planificación que debe organizarse y plasmarse en un plan integral de acción que abarque desde la compra de terrenos para la edificación de nueva vivienda hasta el estudio de los nuevos usos de vivienda existente, sin olvidar un análisis serio de la situación real a través de un estudio detallado de las necesidades de la población. Y todo esto solo es posible junto a otras ideas innovadoras, a la creación del concejal/a responsable de Vivienda.

MOCIÓN

- 1. La creación de una “Concejalía de Vivienda”, con un único concejal/a responsable. Definir sus atribuciones, recursos y dotación anual en el Presupuesto Municipal.
- 2. Instar, a través de dicha figura, de un “Plan Integral de Vivienda” para el Municipio, que incorpore cuantas acciones considere necesarias para el desarrollo de vivienda en Santa Cruz de La Palma.

En defensa de la Moción, la Concejal de N.C., Sra. Sanjuán Duque, expone lo siguiente: Bueno, concejal/a. A ver, nosotros entendemos que Santa Cruz de La Palma como el resto de municipios o ciudades de todo el territorio nacional, estamos teniendo problemas con el tema de vivienda, sobre todo desde el punto de vista también, entre que tenemos salarios bajos, dificultades para nuestros jóvenes poder acceder a la vivienda y nosotros lo que entendemos es que todo eso va ralentizando el desarrollo socio-económico de Santa Cruz de La Palma, el que podamos volver otra vez a tener población que creo que es fundamental para un Municipio, que no muera. Nosotros entendemos que si hay una figura visible que pueda trabajar con datos rigurosos de qué población tiene necesidad de vivienda en Santa Cruz de La Palma, qué otra población podríamos acoger que no siendo de Santa Cruz de La Palma, pero que si prestamos ese servicio puedan querer venir a vivir en nuestro Municipio, qué viviendas hay vacías en Santa Cruz de La Palma, yo creo que una serie de datos que sería interesante para poder planificar de cara al tema de vivienda Santa Cruz de La Palma a corto, medio y largo plazo, no estoy hablando de las competencias que entiendo que las competencias están transferidas a la Comunidad Autónoma, pero sí de planificar nuestro Municipio en cuanto a vivienda y sobre todo también, poder coger otras iniciativas novedosas que nos permita dar respuesta no solo a familiar vulnerables, que también, pero también a familias que no son tan vulnerables pero que no encuentran respuestas porque no estamos construyendo, hay un problema también desde lo privado y creo que ahí tenemos que ir también de la mano, de poner iniciativas que permitan a lo privado poner acciones en marcha y todas esas cuestiones, ideas, proyectos, puedan ir recogidos en un plan que pueda liderar esa persona que se ponga al frente y luego ya tener una hoja de ruta clara para luego sentarnos con el resto de Administraciones, llámese Cabildo, llámese Gobierno de Canarias, Gobierno de España, incluso como le digo, desde la parte privada, porque se han encarecido muchísimo todo lo que son los materiales a la hora de construir y eso ha hecho que suban los precios y creo que también tenemos que dar una respuesta por parte de esta Administración.

Seguidamente la Presidencia concede la palabra al Portavoz del grupo socialista Sr. Neris Hernández: Realmente nosotros no terminamos de entender la moción en sí, porque yo incluso lo que haría es dirigirme

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                                                                       |                                                          |                                                                                       |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Firmado por:</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | NOELIA LORENZO MORERA - Secretaria General<br>ASIER ANTONA GÓMEZ - Alcalde-Presidente | Fecha: 18-12-2024 08:20:56<br>Fecha: 07-01-2025 08:18:47 |  |
| <b>Registrado en:</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | PLENOS - Nº: 1/2025                                                                   | Fecha: 07-01-2025 09:03                                  |                                                                                       |
| Nº expediente administrativo: 2024-010147    Código Seguro de Verificación (CSV): 2E6F692E4F7151C6588BDA80D5C7A02F<br>Comprobación CSV: <a href="https://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/2E6F692E4F7151C6588BDA80D5C7A02F">https://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/2E6F692E4F7151C6588BDA80D5C7A02F</a> . |                                                                                       |                                                          |                                                                                       |
| Fecha de sellado electrónico: 07-01-2025 09:06:02                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                                                                       |                                                          |                                                                                       |

al concejal de turno, que como digo en este Pleno no está y la verdad que es una pena, hay unas competencias que el concejal de Urbanismo, Vivienda tiene, pero que estamos de acuerdo que debería ponerse a trabajar, lo más importante y en este caso es que la fundamentación de la moción tiene toda la razón de ser, de su existencia y es obvio que en este caso esa concejalía ni está, ni se le espera, en este Ayuntamiento, si no pues podríamos pedir una comparecencia del concejal, ustedes ahora darán su visión al respecto de todo lo que se está haciendo, entonces podríamos pedir una comparecencia del concejal donde él nos haga una disertación sobre lo que ha hecho en estos años como concejal de Vivienda, en qué ha mejorado la situación, qué herramientas, incluso ahí podría traernos el Sr. Alcalde la hoja de ruta, que nos comenta mucho aquí, a lo mejor lo tiene por escrito y esa hoja la podemos ver todos, entonces, bueno, quizá la moción la plantearía incluso por ahí, vamos a darle la importancia que tiene realmente, analicemos la situación grave que vive Santa Cruz de La Palma con respecto a la vivienda, no Santa Cruz de La Palma, es una situación general que se está dando, analicemos la vivienda vacacional, las viviendas turísticas, si estamos en una zona tensionada o no, para decidir, entonces entiendo que la moción tiene que ir en ese sentido, convirtamos y démosle las tareas al Sr. Concejal en este caso para que haga su trabajo, nos da pena no apoyarla porque entendemos que ustedes van a comentar lo que sea pero yo la enfocaría más en ese sentido, que ponga un poquito de interés a algo que consideramos que debe ser el eje transversal de su trabajo, yo entiendo que el pan y circo aquí es el día a día y eso está guay y lo vendemos super bien, pero es que la gente no puede venir a vivir en Santa Cruz de La Palma, viviendas cerradas, hacemos aparcamientos en zonas que podemos hacer viviendas, yo ya auguro que no se va a poner ni un bloque en esta legislatura también, lo auguro ya, con respecto a vivienda digo, entonces bueno, una pena que el concejal no esté y ya valoraremos si podemos pedir esa comparecencia en función de lo que ustedes nos contesten y como digo, nos da pena no apoyar la moción en sí pero que vamos, que la respetamos, la entendemos y la compartimos en cuanto al contenido de la concejalía, aún estando de acuerdo que no es una competencia propia, pero que a veces los problemas hay que atajarlos bien, coger el toro por los cuernos y ponernos a trabajar en los problemas reales de nuestros vecinos/as.

Sr. Alcalde: Nosotros vamos a votar en contra, evidentemente porque hay un concejal responsable de vivienda, que aunque ustedes hagan las afirmaciones que han hecho pues yo niego la mayor, y niego la mayor en base al trabajo que estamos realizando en este equipo de gobierno y el responsable de la vivienda que es el Sr. López. Vamos a ver, hay cuestiones históricas en este Municipio que estamos intentando resolver, la semana pasada manteníamos una reunión de trabajo con el Director General de Vivienda y cuestiones históricas, apunten bien, históricas, se van a resolver, por ejemplo, lo que le preocupa mucho a la Sra. Sanjuán y a mí también, que es el problema de Los Nacientes, bueno, pues por primera vez ya hay luz al final del túnel con el tema de los estacionamiento, aparcamientos que tienen los vecinos/as de Los Nacientes, en las 108 viviendas y por tanto, espero que pronto podamos dar respuesta, certeza a esa demanda histórica, eso es una competencia de la concejalía de Urbanismo y Vivienda y creo que es bueno también que digamos que está ahí. En cuanto por ejemplo a los locales, que no son locales, sino son cámaras sanitarias que hay en Mirca, también por primera vez en la historia, desde su construcción, ya estamos viendo luz al final del túnel y eso también es una obra, trabajo de la Concejalía de Urbanismo y Vivienda y es un hecho histórico, una demanda histórica de los vecinos de Mirca, también hay que ponerlo ahí en esa hoja y por primera vez, decía el Sr. Neris, que no va a haber un bloque, pues mire, yo espero que el tiempo no le de la razón a usted, porque por primera vez se ha cedido ese espacio de la zona de Timibucar, ya nos han confirmado que de los proyectos que hay en el Gobierno de Canarias es el que está por encima de todos, es más, se va a redactar el proyecto de construcción de viviendas por parte del ICAVI y por tanto yo espero que esa realidad en la redacción del proyecto y en la ejecución de la obra pueda ser una realidad en este mandato, también de viviendas en este Municipio, y también les adelanto que ya tiene los servicios de contratación los pliegos para la puesta en marcha del concurso abierto para la adquisición de suelo en este Municipio, una demanda histórica, por tanto le he dado cuatro o cinco razones que hacen más que suficiente poner en valor que existe una concejalía de Vivienda, que está trabajando coordinadamente con el resto del equipo de gobierno y que por tanto, estamos intentando resolver problemas históricos de este Municipio que creo que es bueno que pongamos en valor.

A mí me preocupa Sra. Sanjuán, el tema de la vivienda y si usted me dice, ¿cuál es el principal problema que tiene este Municipio?, no tengo duda en resolverlo, el problema de la vivienda, el principal problema, pero evidentemente, como es un problema que está en el objetivo claro de este equipo de gobierno, nos hemos puesto manos a la obra, hemos mantenido ya varias reuniones con el Gobierno de Canarias en ese

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                                                                       |                                                          |                                                                                       |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Firmado por:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | NOELIA LORENZO MORERA - Secretaria General<br>ASIER ANTONA GÓMEZ - Alcalde-Presidente | Fecha: 18-12-2024 08:20:56<br>Fecha: 07-01-2025 08:18:47 |  |
| Registrado en:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | PLENOS - Nº: 1/2025                                                                   | Fecha: 07-01-2025 09:03                                  |                                                                                       |
| Nº expediente administrativo: 2024-010147    Código Seguro de Verificación (CSV): 2E6F692E4F7151C6588BDA80D5C7A02F<br>Comprobación CSV: <a href="https://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/2E6F692E4F7151C6588BDA80D5C7A02F">https://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/2E6F692E4F7151C6588BDA80D5C7A02F</a> . |                                                                                       |                                                          |                                                                                       |
| Fecha de sellado electrónico: 07-01-2025 09:06:02                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                                                                       |                                                          |                                                                                       |

sentido, con el propio Cabildo Insular de La Palma, en ese sentido, hemos destinado, como usted bien sabe, en los presupuestos, cerca de 2.000.000 de euros a la adquisición de suelo y ya están los pliegos en el servicio de contratación para sacar el procedimiento reglado que hay, con un concurso abierto, la compra del suelo en este sentido, por tanto, espero que el tiempo, evidentemente, vaya dando buenas noticias en esta materia, es verdad que no es un problema único y exclusivamente de Santa Cruz de La Palma, es un problema de la Isla de La Palma, y de Canarias, el problema de la vivienda, si usted se pone a ver el histórico de construcción de vivienda en este archipiélago, pues evidentemente con gobiernos pasados, el anterior Gobierno de Canarias no era de mi partido, ni el partido que me apoya en el gobierno, era el Partido Socialista y no se construyó ni una sola vivienda en 4 años, ni una sola en toda Canarias, por tanto es un problema serio, evidentemente. Yo espero que en este mandato, en Santa Cruz de La Palma se pueda por lo menos, ver la luz en la construcción de viviendas a disposición de los vecinos, pero ya digo, hay buenas noticias que se están trabajando, yo espero que en las próximas semanas, en los próximos meses, muchas de estas noticias que he enumerado y que obedece al departamento de Urbanismo y Vivienda, den luz y que todos también podamos aplaudir la gestión que se ha hecho, por tanto, ¿es necesario un concejal/a en Vivienda?, creemos que no, como también dijimos que no era necesario un concejal de barrio que votamos en contra en el mandato anterior, por tanto, evidentemente Sra. Sanjuán, a mi me parece muy bien lo que dice el Sr. Neris, pidan ustedes las comparecencias que crean necesarias, tenemos un debate de la municipalidad y estos temas se pondrán sobre la mesa, me imagino y por tanto, les invito a que sigamos trabajando en ese sentido porque creo que es una preocupación compartida también por el equipo de gobierno.

Concejal de N.C., Sra. Sanjuán Duque: Yo creo que seguir argumentando cuestiones que no les va a hacer cambiar su voto, sería un poco absurdo, usted dice que hay cuestiones históricas que no se resuelven, pero es que no podemos esperar históricamente para resolverlas, es decir, si usted me dice que en este año que teníamos los 2.700.000 euros, que yo creo que no va a salir en este presupuesto, en lo que va de año, poder comprar esos terrenos, pues entonces ya me está diciendo que a los problemas históricos vamos a tener también que tener respuestas históricas, es decir, vamos a tener que esperar más de lo que tenemos que esperar y luego, por otro lado, hay otras cuestiones que son siempre a las que yo voy, hay cuestiones que son ya novedosas, cuestiones que se están haciendo en otros sitios y que pueden servir para Santa Cruz de La Palma, porque qué hacemos con las 1.589 viviendas que tenemos vacías, ¿se ha pensado algo?, ¿hay alguien que haya pensado qué se puede hacer con esas viviendas?, nosotros tenemos las competencias que tenemos porque, además, así lo recoge la Ley de Bases del Régimen Local, en el art. 25.2 habla de que tenemos las competencias en conservación, rehabilitación de edificios, promoción y gestión de la vivienda de protección pública, yo no sé lo que están haciendo o no, yo lo que entiendo es que esto es un problema que hay que tomarlo de la mano y ponerlo en lo primero de la agenda que tenga de recorrido este equipo de gobierno y por lo tanto, si al final hay un concejal que lleva Urbanismo, pero que además tiene una dedicación parcial, que no le puede dedicar todo el tiempo, pues que a lo mejor tuviéramos la posibilidad de que otro concejal/a pudiera estar trabajando de otra manera y poniendo soluciones que no haya que esperar un año, dos años, tres años o cuatro años, sino que puedan haber soluciones ya, porque qué respuesta le vamos a dar a la gente joven, vamos a esperar a que vendamos el terreno, que se construya la vivienda por parte del Instituto de Vivienda y qué respuesta le vamos a dar a los jóvenes, ¿cuál es la respuesta o proyecto que tenemos para la gente joven que se nos quede aquí, que tenga sus hijos/as, y que no se nos vayan?, yo creo que eso es lo que nosotros queríamos poner sobre la mesa, pero bueno, que no vamos a intentar cambiar su parecer.

Sr. Alcalde: En todo caso que quede claro que es una preocupación compartida, pero no le pida usted una varita mágica a un equipo de gobierno, que en algo más de un año resolvamos lo que en décadas, décadas, el problema de la vivienda, tenemos nosotros en este Municipio, en la Isla, sino en Canarias, en todo caso en el ámbito de nuestras competencias que está limitado, como usted bien sabe, estamos dando los pasos oportunos que creo que son importantes.

Finalizadas las intervenciones, la Presidencia somete a votación la Moción que es rechazada (1 voto a favor de N.C., y 14 votos en contra de PP, CC y PSOE), por el Pleno de la Corporación.

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                                                                       |                                                          |                                                                                       |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Firmado por:</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | NOELIA LORENZO MORERA - Secretaria General<br>ASIER ANTONA GÓMEZ - Alcalde-Presidente | Fecha: 18-12-2024 08:20:56<br>Fecha: 07-01-2025 08:18:47 |  |
| <b>Registrado en:</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | PLENOS - Nº: 1/2025                                                                   | Fecha: 07-01-2025 09:03                                  |                                                                                       |
| Nº expediente administrativo: 2024-010147    Código Seguro de Verificación (CSV): 2E6F692E4F7151C6588BDA80D5C7A02F<br>Comprobación CSV: <a href="https://sede.santacruzdelapalma.es//publico/documento/2E6F692E4F7151C6588BDA80D5C7A02F">https://sede.santacruzdelapalma.es//publico/documento/2E6F692E4F7151C6588BDA80D5C7A02F</a> . |                                                                                       |                                                          |                                                                                       |
| Fecha de sellado electrónico: 07-01-2025 09:06:02                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                                                                       |                                                          |                                                                                       |

**PARTE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN.**

**15.- Decretos de la Alcaldía y acuerdos de la Junta de Gobierno Local.-**

El Pleno dispone de las actas correspondientes a las sesiones Ordinarias de fechas 11 y 25 de octubre, de la Junta de Gobierno Local.

Respecto a las Resoluciones de la Alcaldía se pone de manifiesto las correspondientes al mes de octubre.

La Presidencia concede la palabra a la concejal de N.C., Sra. Sanjuán Duque.

Concejal de N.C., Sra. Sanjuán Duque: Es que al final habíamos acordado que no preguntáramos en decretos, lo que pasa es que al final como son a veces tan poquitas las preguntas que podemos hacer, porque está regulado y me parece perfecto, pues se nos quedan a lo mejor muchos decretos que no podemos, porque a la hora de decidir qué es prioritario, pero bueno, si no las haremos después del Pleno, preguntaremos algunas cuestiones, no pasa nada.

Sr. Alcalde: Ustedes pregunten lo que quiera, yo no suelo poner limitaciones, después se me quejan ustedes mismos en que hay que acortar los Plenos, que nos hemos alargado, pero bueno...

**16.- Ruegos y preguntas.- (Formulados oralmente)**

**A) Concejal de N.C., Sra. Sanjuán Duque.**

**Primera.-** Sí me gustaría saber el Plan de Igualdad que hubo en este Ayuntamiento, que se trabajó en este Ayuntamiento, que era tanto para la propia Casa como de fuera, de cara al Municipio, sí me gustaría saber en qué punto está porque en su momento se quedó en que era la parte, desde el área de Alcaldía, quien tenía que seguir impulsando el tema del Plan.

Sr. Alcalde: Le responderé en el próximo Pleno.

**Segunda.-** Hemos visto que va a salir ahora otra vez el Plan de Empleo Especial, que se van a contratar..., hay 1.200.000 euros, creo que es, se va a contratar a 67 personas, sí nos gustaría saber si en esto solamente hay los fondos que vienen del Gobierno, o si se va a poner fondos propios.

Concejal delegada del área de Educación, Desarrollo Local, Sra. Pérez García: En relación a esta cuestión, Sra. Sanjuán, se ha añadido del Plan de Cooperación una partida para poderla ampliar y poder ampliar el número de personas a contratar en el Plan Extraordinario de Empleo.

Concejal de N.C., Sra. Sanjuán Duque: Nosotros siempre hemos defendido que a veces no es tanta la cantidad, sino la calidad, primero, bueno, nunca hemos estado de acuerdo en que los contratos vengan con esta parcialidad, que al final los sueldos son los que son y lo que no entendemos tampoco es que al final solamente duren 11 meses, con lo cual no les da derecho tampoco a ninguna otra cuestión después de terminar el contrato, por eso nosotros siempre entendemos que hay que ir siempre mirando un poquito más, no dar solo una oportunidad, sino intentar que se tenga más tiempo con una situación socio-económica algo más cubierta, simplemente hablaba por eso, porque los 11 meses no llegamos después, cuando termine el contrato, a nada.

**Tercera.-** Pregunto, al final, qué pasa con la parcela A, con el ARRU de Benahoare.

Sr. Alcalde: Bueno, pues que como usted sabe, por dos ocasiones quedó desierta la rehabilitación de esa fachada y lo que estamos ahora intentando negociar es que, quedó desierto una parte, quedó desierta primera una parte que venía unida al arreglo del talud, del risco con la fachada, una segunda parte, la dividimos y sí se adjudicó el arreglo del risco, que ya está acabado y quedó desierta la fachada y ahora lo que estamos haciendo es intentarlo por lotes, es decir, por separatas, ver si la posibilidad de que efectivamente, se pueda

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                                                                       |                                                          |                                                                                       |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Firmado por:</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | NOELIA LORENZO MORERA - Secretaria General<br>ASIER ANTONA GÓMEZ - Alcalde-Presidente | Fecha: 18-12-2024 08:20:56<br>Fecha: 07-01-2025 08:18:47 |  |
| <b>Registrado en:</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | PLENOS - Nº: 1/2025                                                                   | Fecha: 07-01-2025 09:03                                  |                                                                                       |
| Nº expediente administrativo: 2024-010147    Código Seguro de Verificación (CSV): 2E6F692E4F7151C6588BDA80D5C7A02F<br>Comprobación CSV: <a href="https://sede.santacruzdelapalma.es//publico/documento/2E6F692E4F7151C6588BDA80D5C7A02F">https://sede.santacruzdelapalma.es//publico/documento/2E6F692E4F7151C6588BDA80D5C7A02F</a> . |                                                                                       |                                                          |                                                                                       |
| Fecha de sellado electrónico: 07-01-2025 09:06:02                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                                                                       |                                                          |                                                                                       |

contratar no en un completo, en toda la parcela, sino ir parcelándolo por lotes, que es la fórmula técnica, que nos dicen que es la posibilidad de poder contratar, pero que evidentemente, también es un tema que tenemos sobre la mesa.

Concejal de N.C., Sra. Sanjuán Duque: Bueno, también otra fórmula es poner dinero de fondos propios, que el Ayuntamiento ponga algo más de dinero, donde estamos viendo que ha dinero para comprar locales yo creo que este es un tema prioritario de que debería de haberse terminado ya de arreglar, porque es que no sé qué va a pasar entonces con la parcela C, ¿para cuándo la parcela C?, porque entiendo que este proyecto ya terminó el tiempo que había a la hora de recibir los dineros que venían para la construcción de la misma, no sé qué pasa con la parcela C, no sé si va a salir, si lo tienen en cuenta, si esto lo han hablado, yo creo que solucionar este problema es poner dinero de fondos propios, es verdad que en su momento se acordó que fueran las 4 Administraciones, pues como fue así lo acordado, yo creo que poner dinero y terminar de una vez por todas la parcela A, creo que hubiera sido lo ideal, pero bueno, eso es un tema que deciden ustedes.

**Cuarta.-** Sí me gustaría saber qué es lo que va a pasar con el tema de la tasa de basura y con este tema del reciclaje.

Concejal delegada del área de Servicios Públicos, Sra. González Álvarez: Sabemos que se ha impuesto por parte del Gobierno Central la nueva tasa de vertidos, ¿hablamos de esa tasa o de basura?, esa tasa consiste en todo el vertido que no se ha clasificado, pues se va a implementar porque se intenta potenciar el reciclaje, sí que por nuestra parte continuamos en reuniones, sí que se nos ha cancelado por tres veces reuniones tanto por parte del Cabildo, con el Gobierno de Canarias, para seguir implementando y ver lo que se había comentado, tanto de la recogida puerta a puerta, como de distintos tipos de recogida de basura, para intentar evitar..., al final la tasa va a repercutir en los vecinos, entonces cuánto más potenciemos el reciclaje, menos habrá que pagar, porque menos basura sin clasificar llegará al complejo y estamos trabajando en ello.

**Quinta.-** Después ya me cuenta lo que ha pasado, porque lo tenía aquí para preguntar, con el tema de los garajes de los Nacientes, ¿cuál es esa luz que se ve?

Concejal delegado del área de Proyectos Estratégicos y coordinación de áreas de gobierno, Sr. Cabrera Guelmes: La luz a la que se refiere el Sr. Alcalde surge a través de una conversación con el Director General de Vivienda del Gobierno de Canarias y también con la parte técnica que han buscado una posible solución al problema, muy distinta a la que se ha analizado en otras legislaturas, porque como sabe es un problema que viene de muchos años también. La propuesta que ellos tienen ahora mismo es la posible cesión de su uso al propio Ayuntamiento para que sea éste el que gestione el alquiler de los mismos a los vecinos, en este caso de Los Nacientes, que se proceda en función de la demanda que pueda haber de ellos, pero bueno, en cualquier caso pasaría por esa cesión de uso, que no titularidad, al Ayuntamiento, para que se haga gestión directa, que lo podría hacer en estos momentos el Gobierno de Canarias.

Concejal de N.C., Sra. Sanjuán Duque: Yo espero poderme reunir y hablar este tema con más claridad porque bueno, me quedo un poco más preocupada de lo que entré con este tema.

Sr. Alcalde: La noticia Sra. Sanjuán es, esos aparcamientos están en desuso, no se ha puesto a disposición de los vecinos y la fórmula técnica que nos propone el Gobierno de Canarias y que nosotros defendemos es la cesión, evidentemente nosotros queremos que esto se abra a los vecinos, porque aquí el debate es podemos seguir como está y seguir dándole años para adelante, o buscar una solución, la solución técnica que han visto los servicios técnicos en la Dirección General de Vivienda con los servicios técnicos municipales y también la parte política, es la voluntad de abrir aquello a disposición de los vecinos, después tenemos que buscar qué fórmula vamos a emplear, pero en todo caso, la buena noticia es que por primera vez estamos ya acariciando el final del túnel para dar una respuesta favorable a la demanda histórica de los vecinos de Los Nacientes.

Concejal de N.C., Sra. Sanjuán Duque: Alcalde, pero sabe lo que pasa, que esto hay que mirarlo con un poquito más de calma porque esto es un convenio que no es con el Gobierno de Canarias, esto es un convenio que venía de los primeros que se hicieron con el Gobierno de España, con lo cual la situación es

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                                                                       |                                                          |                                                                                       |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Firmado por:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | NOELIA LORENZO MORERA - Secretaria General<br>ASIER ANTONA GÓMEZ - Alcalde-Presidente | Fecha: 18-12-2024 08:20:56<br>Fecha: 07-01-2025 08:18:47 |  |
| Registrado en:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | PLENOS - Nº: 1/2025                                                                   | Fecha: 07-01-2025 09:03                                  |                                                                                       |
| Nº expediente administrativo: 2024-010147    Código Seguro de Verificación (CSV): 2E6F692E4F7151C6588BDA80D5C7A02F<br>Comprobación CSV: <a href="https://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/2E6F692E4F7151C6588BDA80D5C7A02F">https://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/2E6F692E4F7151C6588BDA80D5C7A02F</a> . |                                                                                       |                                                          |                                                                                       |
| Fecha de sellado electrónico: 07-01-2025 09:06:02                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                                                                       |                                                          |                                                                                       |

diferente, porque es que a lo mejor las personas que están allí, los que han pagado o no, a lo mejor ya venía incorporada la parte de aparcamientos de los garajes, por eso le digo que a lo mejor me parece una solución que, entiendo que jurídicamente se habrá estudiado, pero es que a lo mejor hay que mirarlo un poquito con lupa, porque a lo mejor no es que venga el Ayuntamiento ahora a quedarse con “los aparcamientos”, para luego decirles si lo quieren o no, no lo sé, hay que ver lo que ha pagado ya esas personas y si cuando adquirieron o no, perdón, o entraron a la vivienda, ya han pagado y parte de ellos también han pagado parte de los garajes, es que eso es lo que hay que mirar con el tema de ese convenio que viene del Gobierno de España, no del Gobierno de Canarias, por eso entiendo que será un debate que habrá que mirarlo un poquito más detenidamente.

**Sexta.-** Pregunto ya por dos centros, uno es el Centro de Día, de mayores, el que está en El Pilar, y luego otro asunto que nos sigue preocupando es el nuevo Centro de Salud.

Concejal delegada del área de Bienestar Social, Sra. Pérez López: En cuanto al Centro de Día, que nos referimos al de El Pilar, que es la próxima apertura, pues hemos retrasado la apertura porque, evidentemente, hemos tenido problemas de estructuras y de seguridad, en este caso, me refiero a que faltaba unas barandas en equis sitios, faltaba acristalar una parte sanitaria y evidentemente lo queremos abrir en garantías, con seguridad, y si se ha esperado un tiempo, podemos esperar tres meses, pero evidentemente estamos trabajando, se está montando cocina, mobiliario y todo lo que hace falta para ponerlo en marcha, no le voy a decir que lo vamos a abrir en diciembre pero en cuanto esté finalizada las tres cosas que necesita el Centro para poder realizar la apertura, se inaugurará.

Concejal de N.C., Sra. Sanjuán Duque: No me cabe duda, pero claro, yo entiendo que a mí lo que me gustaría también saber en esa parte, que entiendo que va a ser una gestión que se va a dar indirectamente, o sea, se va a privatizar, entiendo, ese servicio, no sé si va a ser mixta o entiendo que el Ayuntamiento no lo va a llevar, pero va a ser mixta, porque en algún momento creo haber hablado con que igual podía haber personal del propio Ayuntamiento allí, con lo cual entiendo que sería una gestión mixta, no sé si se está trabajando o no en esos pliegos y en esas condiciones.

Concejal delegada del área de Bienestar Social, Sra. Pérez López: Bueno, pues una vez más, como usted sabe, si habláramos de una gestión mixta, de que nuestro Ayuntamiento aportara personal, significa que tendríamos en este caso, gerocultores o auxiliares de atención a las personas de sobra y como saben, no sobra, entonces en este caso, en principio, se va a optar por una externalización del servicio, ¿por qué?, porque como bien saben también como ha ocurrido con el tan debatido Plan de Dependencia también, cuando pasan seis meses las personas no pueden continuar trabajando y son contratos que se van cortando y que para la incorporación de otra persona siempre tarda un tiempo, entonces, para poder contratar a personas que estén indefinidas, de entrada dentro de este servicio, no lo podemos hacer directamente del Ayuntamiento, todos son conocedores, por lo que en los pliegos que ya están, son los que están preparados, estamos hablando de una gestión externalizada.

Sr. Alcalde: Vamos a intentar..., no sé, en fin, después yo me arrepiento, me acusan de..., no sé si cabe, oye, pregunta, réplica, tal, pero si generamos debate, entonces no cumplimos lo que ustedes me dicen, de intentar..., pero bueno digo, podemos seguir hablando de este debate pero no sé si hay alguna fórmula, yo estoy encantado que debatamos aquí toda la mañana pero digo, este asunto está más que debatido.

Concejal de N.C., Sra. Sanjuán Duque: Yo simplemente por aclarar, porque es que cuando hablamos de gestión mixta no me refiero a gerocultores y a los cuidadores, es que la gerencia o algo de la gerencia también puede ser por parte del Ayuntamiento y eso es lo que yo entendía que usted había hablado en su momento conmigo, de que iba a haber una persona del Ayuntamiento que iba a estar allí, con lo cual para mí eso ya es algo mixto, porque hay una persona del Ayuntamiento que va a llevar o va a estar en la gestión y si eso se recoge en los pliegos pues estupendo, pero si no se recoge, pues tampoco serviría y eso es lo que preguntaba, si continuaba esa misma idea o había cambiado de parecer el equipo de gobierno.

Concejal delegada del área de Bienestar Social, Sra. Pérez López: En cuanto a esa figura en concreto, es la coordinación del Centro de Día que es personal de nuestro Ayuntamiento, una figura, el resto no.

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                                                                       |                                                          |                                                                                       |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Firmado por:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | NOELIA LORENZO MORERA - Secretaria General<br>ASIER ANTONA GÓMEZ - Alcalde-Presidente | Fecha: 18-12-2024 08:20:56<br>Fecha: 07-01-2025 08:18:47 |  |
| Registrado en:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | PLENOS - Nº: 1/2025                                                                   | Fecha: 07-01-2025 09:03                                  |                                                                                       |
| Nº expediente administrativo: 2024-010147    Código Seguro de Verificación (CSV): 2E6F692E4F7151C6588BDA80D5C7A02F<br>Comprobación CSV: <a href="https://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/2E6F692E4F7151C6588BDA80D5C7A02F">https://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/2E6F692E4F7151C6588BDA80D5C7A02F</a> . |                                                                                       |                                                          |                                                                                       |
| Fecha de sellado electrónico: 07-01-2025 09:06:02                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                                                                       |                                                          |                                                                                       |

**Séptima.-** Preguntar por el Centro de Salud Sr. Alcalde.

Sr. Alcalde: No hay ninguna novedad nueva, o sea, que no le voy a aportar nada nuevo.

Concejal de N.C., Sra. Sanjuán Duque: Sigue sin ser una prioridad para el equipo de gobierno.

Sr. Alcalde: El que no hayamos...

Concejal de N.C., Sra. Sanjuán Duque: Es que no ponen terrenos a disposición, aún teniendo terrenos municipales.

Sr. Alcalde: El que no le de ninguna novedad no significa que no sea una prioridad, todo lo contrario.

**Octava.-** Veo que hay una factura o un decreto donde se paga para un taller de folklore al grupo “Tuhoco”, en Velhoco, yo pregunto qué pasa con nuestras escuelas, es una pena que nuestras escuelas, Teatro, Danza y Folklore hayan llegado a lo que han llegado, no lo digo tanto por la escuela de Teatro, pero sí el resto, que además creo que matriculados en la escuela de Folklore solo hay 7 alumnos, entonces no entiendo cómo damos a un grupo folklórico, pagarles una factura para que den un taller, cuando podemos tirar de nuestro propio personal, de los profesores que están en la escuela de Folklore, porque a los hechos me remito que solo tenemos 7 alumnos matriculados, no sé de qué manera van ustedes a trabajar y a poner en valor lo que fueron las escuelas, que además en su momento, fueron las primeras de Canarias y que fueron un ejemplo para toda Canarias, porque de hecho, los Estatutos los pedían el resto de Ayuntamientos, a lo que se ha convertido las escuelas, las escuelas prácticamente son actividades extraescolares, llegaron a haber en algún momento, incluso convenios para preparar a bailarinas/es, o lo que sea, y poderse ir a presentar exámenes o a otras academias de baile o lo que sea, me da muchísima pena de que esto haya llegado a lo que ha llegado y sí le pido por favor que tomen cartas en el asunto con el tema de las escuelas municipales.

Concejal delegado del área de Fiestas, Sr. Arrocha Camacho: Por puntualizar un poco, la pregunta por la factura del curso de folklore a “Tuhoco” y después nombras las escuelas musicales, creo que son dos puntos totalmente diferentes, la factura de los cursos a “Tuhoco” la firmo yo, es el área que represento, movimiento vecinal y viene a terminar el año un curso que ellos estaban impartiendo por los presupuestos participativos del año 2023 ó 2022, y es un compromiso por parte mía, personal, de que terminaran el año y se les hace un abono para poder apuntar los gastos en un 50 % de los participantes, y lo otro son las escuelas municipales que son dos cosas totalmente diferentes.

Concejal delegado del área de Cultura, Sr. Perdomo Pérez: En relación a las escuelas municipales, lo que usted comenta, indicarle que bueno, la escuela de Folklore, la escuela de Teatro y Danza están funcionando, sí es verdad lo que comenta usted, que la escuela de Folklore este año el número de alumnos ha bajado, así que tenemos que hacer un estudio profundo de lo que está sucediendo con la escuela de Folklore y en ello estamos.

**Novena.-** Nosotros llevamos aquí desde el año 2015, viendo el convenio que mantenemos con La Cosmológica, porque no tenemos una biblioteca municipal, sino el convenio con La Cosmológica, ahora vemos que año tras año tenemos un dinero que le damos, 55.000 euros, pero que dentro del convenio habla de que tiene que haber un inventario de bienes, llevamos reclamando el inventario de bienes desde el año 2015 que entramos aquí y todavía el inventario de bienes no viene por parte de La Cosmológica, que además es uno de los requisitos para poderles pagar, yo no creo que seamos nadie en el equipo de gobierno para saltarnos los acuerdos que son al final, acuerdos que benefician a la ciudadanía de Santa Cruz de La Palma, no al equipo de gobierno que lo único que podría hacer es llevar una gestión de lo público, por lo tanto les pido, les ruego, les exijo que tengamos de una vez por todas el inventario de bienes de las cuestiones que tiene La Cosmológica, cuáles son municipales y cuáles no.

**Décima.-** Les ruego también que busquen una solución a la acera que está en la Avda. El Puente, entre lo que es el BBVA y Tajurgo, se han caído allí no sé cuántas personas, el otro día estaba yo esperando para poder seguir a una compañera y se cayeron dos personas, no les pasó nada porque también eran jóvenes, pero es que el otro día hubo una caída de una persona que se rompió la cadera, que está operada y que está

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                                                                       |                                                          |                                                                                       |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Firmado por:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | NOELIA LORENZO MORERA - Secretaria General<br>ASIER ANTONA GÓMEZ - Alcalde-Presidente | Fecha: 18-12-2024 08:20:56<br>Fecha: 07-01-2025 08:18:47 |  |
| Registrado en:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | PLENOS - Nº: 1/2025                                                                   | Fecha: 07-01-2025 09:03                                  |                                                                                       |
| Nº expediente administrativo: 2024-010147    Código Seguro de Verificación (CSV): 2E6F692E4F7151C6588BDA80D5C7A02F<br>Comprobación CSV: <a href="https://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/2E6F692E4F7151C6588BDA80D5C7A02F">https://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/2E6F692E4F7151C6588BDA80D5C7A02F</a> . |                                                                                       |                                                          |                                                                                       |
| Fecha de sellado electrónico: 07-01-2025 09:06:02                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                                                                       |                                                          |                                                                                       |

ahora mismo en reposo en su casa, por tanto, miren a ver qué pavimento o qué producto se le puede poner a esa acera para que no vuelva a ocurrir lo que está ocurriendo, porque sobre todo, cuando cae apenas, un poquito de lluvia, eso es un peligro salir a la calle.

**Décimo primera.**- Otro ruego que les hago es, por favor, colocar carteles de nombre a la Plaza Echentive, a la Plaza Echeide y a la Plaza Bediesta, hay una confusión continua de cuáles son esas tres plazas en Santa Cruz de La Palma, donde dejan cartas los carteros, no saben cómo orientarse, no creo que sea tan costoso poner unos carteles donde hablen o una señalética donde diga cuáles son las plazas que tenemos en Santa Cruz de La Palma.

**Décimo segunda.**- Hay un camino que va desde las Tierritas al Barranco de Los Dolores que le pido por favor que esté limpio, porque está, bueno, de aquella manera, hemos pedido muchas veces que la Isla de La Palma, que es una Isla que lo que puede vender es su naturaleza, sus caminos, sus senderos, creo que deberíamos de hacer el esfuerzo de mantenerlos decentados porque al final es el atractivo que podemos vender e incluso, en Santa Cruz de La Palma, junto con nuestro Patrimonio Arquitectónico.

**Décimo tercera.**- Les pido, porque además creo que había llegado un acuerdo en otro momento, con alguna concejalía del equipo de gobierno en otras Corporaciones, en la parada de El Puente, las personas esperan las guaguas y no hay donde resguardarse si hace sol, si llueve, yo les pido por favor que busquen una solución porque allí se junta mucha gente que va para El Pilar, Benahoare, y está ocasionando allí un problema de verlos a pleno sol, o a plena lluvia, sentados en dos bancos que pusieron allí pero que por favor este tema lo tomen de la mano, porque cada vez que paso siempre hay personas que me increpan, en el buen sentido, de oye por favor busca una solución en el Ayuntamiento, que pongan algo aquí.

**Décimo cuarta.**- Otra cosa que le solicito, es verdad que no está el concejal de Urbanismo y Vivienda y es una cosa que le corresponde a lo mejor a su área, pero sí se debería de organizar en el área de Urbanismo porque bueno, he estado un par de veces allí y los técnicos que están trabajando en asuntos y expedientes y que cada vez vemos que el trabajo va a más, tienen que abandonar para recibir a las personas, darles información, creo que poner un día de visitas como hay en otras Instituciones, en el tema de Urbanismo y hablo por ejemplo, porque se me ocurre ir un día por algo que tuve que hacer en el Ayuntamiento de Las Palmas y no pude hacerlo porque hay un día para visitar, que es tal día, los martes o miércoles, pero hay un día de visita, entonces, yo creo que si organizamos de poner un día, pues seguramente los trabajadores se verán un poco más libres para continuar el día a día con su trabajo, incluso creo que se ha contratado ahora una auxiliar para trabajar en la Oficina Técnica, que también podría hacer esa criba, no, de recibir a la gente, de poner las citas y de guiarles un poco, a veces no hace falta entrar al técnico, sino que yo mismo te puedo derivar o decirte realmente a dónde tienes que ir.

**Décimo quinta.**- Y ya, creo que esos eran los ruegos que tenía, espero que hayan tomado nota, no sé si alguien los apunta, o si alguien se lee las actas que están grabadas para saber las cuestiones que pedimos, porque bueno, continúa a veces una tras otra y no se arreglan las soluciones, pero sí a mí me gustaría ahora hacer como un poco de reflexión porque nos llamó poderosamente la atención algunos decretos de lo que se va a gastar en esta Navidad, o sea, estamos hablando de que nos vamos a gastar 125.000 euros, primero, 25.000 euros un día, 10 minutos, para poner drones y 100.000 euros que nos vamos a gastar para una iluminaria, que entiendo que serán dibujos, no lo termino de entender muy bien, que nos vamos a gastar 100.000 euros, yo de verdad que esto es una reflexión que hago aquí en alto porque yo creo que, no sé si ustedes tienen realmente en la cabeza la situación de la que vive Santa Cruz de La Palma, yo no sé si ustedes de verdad saben cómo viven las familias, cuáles son los ingresos, cómo están viviendo nuestros menores, nuestros adolescentes, nuestra gente joven y si de verdad les parece apropiado o les parece coherente 125.000 euros, 10 minutos, 25.000 euros y 100.000 euros para un tema de iluminaria, bueno, nada más, es una reflexión.

Sr. Alcalde: Hemos tomado buena nota de sus ruegos, muchos de ellos los comparto, sobre todo la gestión de la Oficina Técnica, créame que hemos tenido reuniones varias para enfocar lo que usted dice pero, hemos tomado buena nota de las cuestiones y como la gran mayoría afecta a Servicios Público, pues le pido a la Sra. González que en el próximo Pleno...

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                                                                       |                                                          |                                                                                       |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Firmado por:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | NOELIA LORENZO MORERA - Secretaria General<br>ASIER ANTONA GÓMEZ - Alcalde-Presidente | Fecha: 18-12-2024 08:20:56<br>Fecha: 07-01-2025 08:18:47 |  |
| Registrado en:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | PLENOS - Nº: 1/2025                                                                   | Fecha: 07-01-2025 09:03                                  |                                                                                       |
| Nº expediente administrativo: 2024-010147    Código Seguro de Verificación (CSV): 2E6F692E4F7151C6588BDA80D5C7A02F<br>Comprobación CSV: <a href="https://sede.santacruzdelapalma.es//publico/documento/2E6F692E4F7151C6588BDA80D5C7A02F">https://sede.santacruzdelapalma.es//publico/documento/2E6F692E4F7151C6588BDA80D5C7A02F</a> . |                                                                                       |                                                          |                                                                                       |
| Fecha de sellado electrónico: 07-01-2025 09:06:02                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                                                                       |                                                          |                                                                                       |

**Décimo sexta.-** Se ha hecho una limpia de una poda de palmeras en Benahoare, pero todo lo que se ha sacado está allí, espero que sea como algo muy puntual y que lo vayan a retirar, por la cuenta que nos trae y por lo que hemos vivido todos durante estos días.

Sr. Alcalde: Así es, se va a hacer una quema que ya está autorizada para esa cuestión de las palmeras que fueron podadas en el frente de Benahoare, por tanto digo que tomamos buena nota, Sra. González, ¿en el próximo Pleno usted le dará alguna noticia positiva a la Sra. Sanjuán?

Concejal delegada del área de Servicios Públicos, Sra. González Álvarez: Espero varias noticias positivas, sí que hablar un poco de la zona de Benahoare, tenemos que esperar tanto los permisos de quema por parte de Medio Ambiente, porque hay que quemarlas, al tener tanto bicho lo que mandan es a quemar y sí que había que esperar a que se secase un poco y si no pasa nada, la próxima semana, se terminará la prealerta por incendios forestales, para la quema.

Sr. Alcalde: Muchas gracias Sra. González y Sra. Sanjuán por sus aportaciones en el Pleno de hoy.

## **B) Concejal del grupo socialista, Sr. Garrido Abolafia.**

**Primera.-** Sr. Hidalgo, para estrenarse, he visto que ya se ha programado una feria de artesanía, por fin, entiendo que es la feria para la que da el dinero el Cabildo todos los años, por lo tanto tendremos que hacer las nuestras propias también. También se ha puesto en marcha el mercadillo y todo esto después de un año y medio para su información, porque como llega nuevo, a lo mejor no lo sabe. La artesanía ha pasado ya por tres personas, contándole a usted, y hasta ahora ha estado muerta, ya por fin tenemos lo que decían por lo que no se podía hacer, que era el Reglamento, o sea, hemos privatizado la gestión de artesanía, de mercadillos, tenemos el mercado, mercadillo y artesanía, ¿tiene alguna más dentro de su área?

Concejal delegado del área de Mercados, Sr. Hidalgo Hernández: Gracias Sr. Garrido por la cuestión y por la bienvenida. Mis cuestiones son mercado, mercadillos y feria de artesanía y ya le adelanto, por si me lo va a preguntar, que tenemos un compromiso con las artesanas/os del Municipio para realizar sus ferias con periodicidad.

Concejal del grupo socialista, Sr. Garrido Abolafia: Vale, creo que el mercado, artesanía y mercadillo, para media jornada de trabajo da para bastante, para ocuparse bastante, quiero decir con esto...

Sr. Alcalde: Aparte que tiene también Sr. Garrido, tiene Medio Ambiente.

Concejal del grupo socialista, Sr. Garrido Abolafia: Por eso preguntaba si tenía algún área más, bueno, pues incluso con Medio Ambiente es bastante tiempo media jornada, quiero decir con esto que aparte de que haya una empresa que gestione lo que es la artesanía y mercadillo, que se implique un poco más y como el Sr. Alcalde siempre nos dice que seamos proactivos y que aportemos ideas, sugerencias, bueno le sugiero una serie de actuaciones encaminadas a potenciar la artesanía. Durante cerca de 2 años se hicieron encuentros mensuales de artesanía que espero que lo retome, ya me han comentado que se va a reunir con los artesanos/as, sería bueno dentro de ese tiempo que tiene que haga un estudio de la artesanía en profundidad, ya se empezó a hacer hace 2 años, teníamos estadísticas de los artesanos que participan en los eventos, teníamos estadísticas de las ventas que hacían, porque incluso se llegó a crear una rifa para realmente, para controlar las ventas y saber cuánto se vendía, qué productos eran los que se vendía, o sea, hacer un estudio y un seguimiento del problema artesano, porque la artesanía es una actividad..., ¿conoce el censo de artesanos de Santa Cruz de La Palma?

Sr. Alcalde: Vamos a intentar, vamos a ver cómo lo hacemos, es verdad que no llevamos un año haciendo..., pero es verdad que esta es la parte de ruegos y preguntas, entonces vamos a ceñirnos en las preguntas porque si no se convierte en debates de mociones, entonces preguntas, más allá de contextualizar la pregunta, formularla, es que si no..., sé que me han entendido, formulemos preguntas, he sido generoso y lo voy a seguir siendo pero después son ustedes los que me recriminan que intentemos limitar las intervenciones.

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                                                                       |                                                          |                                                                                       |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Firmado por:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | NOELIA LORENZO MORERA - Secretaria General<br>ASIER ANTONA GÓMEZ - Alcalde-Presidente | Fecha: 18-12-2024 08:20:56<br>Fecha: 07-01-2025 08:18:47 |  |
| Registrado en:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | PLENOS - Nº: 1/2025                                                                   | Fecha: 07-01-2025 09:03                                  |                                                                                       |
| Nº expediente administrativo: 2024-010147    Código Seguro de Verificación (CSV): 2E6F692E4F7151C6588BDA80D5C7A02F<br>Comprobación CSV: <a href="https://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/2E6F692E4F7151C6588BDA80D5C7A02F">https://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/2E6F692E4F7151C6588BDA80D5C7A02F</a> . |                                                                                       |                                                          |                                                                                       |
| Fecha de sellado electrónico: 07-01-2025 09:06:02                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                                                                       |                                                          |                                                                                       |

Sr. Garrido, y además yo le agradezco siempre sus intervenciones que siempre son super positivas. Sr. Hidalgo, le ha hecho una pregunta el Sr. Garrido.

Concejal delegado del área de Mercados, Sr. Hidalgo Hernández: Retomando lo anterior, pensé que solo se refería a la parte de mercados, efectivamente también tengo Medio Ambiente. Sí tengo el censo de artesanos, no me voy a reunir con los artesanos, bueno, me reuniré mas veces pero ya me he reunido dos veces con ellos, con los artesanos/as y sí tengo el censo de artesanos que me han puesto a su disposición, y sí, evidentemente no es un control un plan de ventas de los..., y pondremos en valor cada uno de los oficios distintos que pondremos en nuestro Municipio y también en toda la Isla, claro.

Sr. Alcalde: Para aclarar Sr. Garrido, ayer mantuvimos una reunión en este Salón de Plenos con las artesanas del Municipio, que valoraron positivamente el encuentro que mantuvimos y lo que hemos acordado es consensuar con ellas en qué sitio se puede hacer esa periodicidad a la que hacía referencia en Sr. Concejal, para tener ferias de artesanía con bastante frecuencia, ellas valoraron positivamente la reunión de ayer, creo que es positivo, es verdad que ha pasado por tres concejales, pero yo valoro y agradezco el trabajo que ya en este poco periodo de tiempo, poco más de un mes, ya el Sr. Hidalgo en ese ámbito de sus competencias ha hecho, que creo que es importante.

Concejal del grupo socialista, Sr. Garrido Abolafia: Me alegro mucho, todo lo que funcione bueno, solo matizar eso, que vuelvan otra vez a retomar el tema de las reuniones mensuales porque eso en su momento, cuando se repite muchos meses, uno detrás de otro, va calando y en la opinión de la gente de la Isla van situando los puntos de venta de artesanía, ya habíamos logrado que Santa Cruz de La Palma estuviera dentro de los focos de venta, se ha perdido otra vez y entonces es una pena que los artesanos de Santa Cruz de La Palma, que son bastantes, tengan que ir a otros municipios a exponer sus productos, así que bueno, nada, lo dicho, por favor que sigan con el tema.

**Segunda.-** Al Sr. concejal del Campo Santo, veo que ya se tomó un poquito más de interés en el tema, he visto que han pintado algún muro, que han dotado de personal también para las suplencias y para lo que haga falta, pero yo creo que habrá que ir un poquito más allá, ya hemos visto que por finados la gente va mucho al cementerio, el cementerio es una cosa importantísima para los municipios, hay algunos municipios en la península que incluso los cementerios son rutas, porque la gente va a un cementerio con flores, va con alegría, va a estar con su gente querida y a estar una mañana allí de forma agradable, por lo tanto el entorno tenemos que hacerlo agradable. Quedan por pintar los patios, se pintó el central y el patio tercero, quedan los demás, la zona del antiguo cementerio civil hay que darle un giro también, hay que dotarlo de más herramientas, ya la anterior Corporación se les compró escaleras, pero hay que seguir comprando escaleras, hay que comprar elevadores para que los ataudades puedan subir hasta arriba, porque está un poco desfasado, en fin, ponerle un poquito de atención al cementerio que espero que sigan haciéndolo como hasta ahora, la pregunta es sobre el columbario, que no voy a incidir en mucho más, simplemente una pregunta, ¿tengo entendido que se le va a rescindir el contrato a la empresa?

Concejal delegado del área de Cementerio, Sr. Arrocha Camacho: Como ya le comenté hace dos Plenos, voy a enlazar con la pregunta de hoy, con la exposición que hizo, yo estoy super orgulloso del cementerio municipal, de sus trabajadores y del trabajo que estamos realizando allí, pero sí es cierto que hay obra y usted lo sabe en lo personal, que es una vergüenza, que es la parte del columbario, llevo siendo concejal de cementerio justo ahora un año y un mes, por ahí, y no hemos podido resolverlo hasta el día de hoy, sí hay un acercamiento con la empresa para una rescisión de contrato de mutuo acuerdo y el proceder a partir de ahí va a ser analizar el proyecto antiguo para ver qué unidades de obras se han realizado, finalizar ese proyecto y poder hacer otro proyecto nuevo, viéndonos en la tesitura de que aunque sea un proyecto de un costo menor, en presupuesto, no va a poder ser asignado sino como si fuera uno mayor, si no me equivoco, así me lo han puesto en conocimiento desde la Oficina de Contratación, con una licitación, entonces, ¿qué me temo yo?, que nos vuelva, como ya dije hace dos Plenos, que nos vuelva a entrar la misma empresa que es la que no ha sabido realizar este proyecto, pero aún así estamos dando los pasos para que eso se resuelva, yo también me avergüenzo y lo digo así públicamente, porque expuse mi motivación hace dos Plenos, de que vuelve a llegar finados otro año y esté el columbario en esa situación, aún así creo que fueron unos días bastante emotivos en los cuales los trabajadores municipales hicieron un excelente trabajo y lo cual también los asistentes al campo santo en esos días pudieron disfrutar de las visitas guiadas, de ese proyecto que

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                                                                       |                                                          |                                                                                       |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Firmado por:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | NOELIA LORENZO MORERA - Secretaria General<br>ASIER ANTONA GÓMEZ - Alcalde-Presidente | Fecha: 18-12-2024 08:20:56<br>Fecha: 07-01-2025 08:18:47 |  |
| Registrado en:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | PLENOS - Nº: 1/2025                                                                   | Fecha: 07-01-2025 09:03                                  |                                                                                       |
| Nº expediente administrativo: 2024-010147    Código Seguro de Verificación (CSV): 2E6F692E4F7151C6588BDA80D5C7A02F<br>Comprobación CSV: <a href="https://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/2E6F692E4F7151C6588BDA80D5C7A02F">https://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/2E6F692E4F7151C6588BDA80D5C7A02F</a> . |                                                                                       |                                                          |                                                                                       |
| Fecha de sellado electrónico: 07-01-2025 09:06:02                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                                                                       |                                                          |                                                                                       |

pusimos esos días allí a caminar, como era “*Música con alma*”, que son pasos novedosos que también nos cuesta dar porque hablamos de un campo santo y no sabemos cómo se lo va a tomar la ciudadanía pero creo que ha tenido bastante aceptación y queremos ir dando otro sentir al cementerio, como bien decía, se está trabajando bastante, hemos puesto a disposición dos trabajadores nuevos que se han pedido al Plan de Empleo, uno de ellos un pintor y otro, un operario, igual que se cubrió una baja que tuvimos en ese sentido está cubierto, lo que el encargado del cementerio nos ha pedido, así como escaleras que se han comprado a principios de año, sí es cierto que no han pedido elevadores, pero si lo piden se los pondremos a disposición.

Concejal del grupo socialista, Sr. Garrido Abolafia: Bueno, pues nada, bien, perfecto, veo que tiene interés, lo único es que me preocupa un poquito el tema de la contratación Sr. Alcalde, no sé si me puede responder, es una reflexión, si tenemos contratadas empresas que no cumplen, empresas que hay que rescindir el contrato con ellos y les seguimos adjudicando obras, ¿no hay ningún tipo de penalización en las licitaciones, a la hora de contratarlas, para que tengan un tipo de penalización?, porque sabemos que esta empresa en concreto, que tiene varias obras en el Ayuntamiento, que incluso se le han adjudicado obras después de tener los problemas que tenemos con ella, siempre gana las licitaciones porque como se van a la baja, pues siempre, entonces como dice muy bien el Sr. Concejal, mucho me temo que si vamos a tener que sacar licitación ya estaría bueno que encima, se la volviéramos a dar a la misma empresa, pregunto, ¿no hay ninguna fórmula legal, o algo, que penalice un poco todo esto?, porque lo desconozco.

Sr. Alcalde: La verdad es que lo desconozco, compartiendo la reflexión que ha hecho con respecto a la empresa a la que usted hace referencia, porque no solo tiene esta obra, sino otras obras del Municipio y evidentemente, oye, pues, tenemos un problema serio, pero yo desconozco desde el punto de vista jurídico, me imagino que hay, y entonces estudiaremos esa penalización a la que usted hace referencia.

Concejal del grupo socialista, Sr. Garrido Abolafia: Por favor que miren ese tema, porque no es lógico que la empresa no funcione con los ayuntamientos y volvamos a darle obras a la empresa.

**Tercera.-** Saray, pues como siempre, porque es un tema recurrente para mí, yo la verdad es que me apena un poquito el tema de patrimonio, pero me apena porque sé que a usted también le causa un poco de pena que no se pueda hacer todo lo que se quiere, pero no porque no se quiera, sino porque sus otras tareas no le permiten dedicarse exclusivamente a patrimonio, hay muchas cosas que están pendientes, usted misma nos reconoció en un Pleno anterior que la única persona que estaba dedicada a patrimonio no se puede dedicar a patrimonio y menos ahora que empieza la Bajada de la Virgen, entonces por lo tanto una concejalía vacía, todas las concejalías para que funcionen, si queremos el foco en esas concejalías, tienen que tener personal propio, las tienen todas, Juventud, Deportes, Cultura, Sanidad, todas tienen, más o menos, pero es que Patrimonio no tiene ninguna, porque el que tiene adjudicado es un auxiliar administrativo, comodín para todas las concejalías, incluso para la Alcaldía y encima ahora con la Bajada de la Virgen, menos todavía, entonces, bueno, tengo una serie de cuestiones, reflexiones, pero para empezar con algo que me alegre, para que no digan que siempre estoy con los morros y que bueno, me alegra mucho haber leído un decreto que se va por fin a restaurar la pila de la Plaza, es importantísimo, ese proyecto lo dejamos nosotros encima de la mesa, no quiero decir que no sea suyo, ni nuestro, porque todo lo de patrimonio yo considero que es, en general, un bien del pueblo y de la Corporación, no quiero politizar el patrimonio, lo que si no se hace nada sí me gusta hacer hincapié, pero eso es un logro muy bueno para Santa Cruz de La Palma, que se pueda hacer, y además me alegra mucho que se vaya a hacer con la empresa que había presentado el proyecto, que nosotros ya la conocíamos porque es una empresa muy fiable, si ellos dicen que lo terminan en equis tiempo, lo van a terminar en equis tiempo, yo sé que ustedes conocen en tema de la pila, pero me van a permitir que diga unos segundos la historia de la pila, la pila es importantísima por la ubicación que tiene, ahí estuvo ubicado el segundo Ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma, lo echaron abajo los piratas y se construyó esa pila, en principio como un abrevadero, pero del Siglo XVI, o sea, uno de los elementos más antiguos que tenemos en Santa Cruz de La Palma, nunca se ha hecho nada en ella, se ha descuidado y por fin vamos a ..., por eso digo que es una alegría muy grande porque la pila, el Sr. Díaz y la torre de El Salvador, cuando lo restaure el Cabildo, en el momento que los restaure, vamos a permitir que duren 200, 300 años más de lo que está ahí.

Bueno, ahora ya para ir quitándome un poco la alegría según las respuestas que me vayan dando, una pregunta, hace un año hice precisamente esta pregunta que voy a hacer ahora, señalo al Sr. Acosta por eso, y me contestaba que sí, que lo tenían en cuenta y que lo iba a hacer, es el proyecto aquel que nosotros

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                                                                       |                                                          |                                                                                       |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Firmado por:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | NOELIA LORENZO MORERA - Secretaria General<br>ASIER ANTONA GÓMEZ - Alcalde-Presidente | Fecha: 18-12-2024 08:20:56<br>Fecha: 07-01-2025 08:18:47 |  |
| Registrado en:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | PLENOS - Nº: 1/2025                                                                   | Fecha: 07-01-2025 09:03                                  |                                                                                       |
| Nº expediente administrativo: 2024-010147    Código Seguro de Verificación (CSV): 2E6F692E4F7151C6588BDA80D5C7A02F<br>Comprobación CSV: <a href="https://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/2E6F692E4F7151C6588BDA80D5C7A02F">https://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/2E6F692E4F7151C6588BDA80D5C7A02F</a> . |                                                                                       |                                                          |                                                                                       |
| Fecha de sellado electrónico: 07-01-2025 09:06:02                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                                                                       |                                                          |                                                                                       |

dejamos también encima de la mesa, el Plan de Protección o por lo menos un protocolo de actuación en patrimonio, me contestaban que lo iban a hacer, pregunto, ¿se ha adjudicado ya a la empresa para que haga ese Plan de Protección del Patrimonio?

Sr. Alcalde: Antes de darle la palabra a la Sra. González, quiero darle la bienvenida al Director General de Costas, que además es su cumpleaños, no solo darle la bienvenida sino felicitarlo, que sea usted muy feliz, como hasta ahora, con las responsabilidades que usted tiene que sé que le hace enormemente feliz.

Concejal delegada del área de Servicios Públicos, Sra. González Álvarez: Sí creo que podemos estar contentos de la obra de reparación de todas las fuentes, van a comenzar el 3 de diciembre, sabemos además las fechas que vamos a encontrar, entonces ya están planificadas todas las Navidades, sabiendo que vamos a tener una obra en la Plaza de España, pero por tiempo, son dos meses y medio, claramente sabemos que van a ser dos meses y medio, entonces necesitamos que sea cuanto antes y el tema de los andamios no podía ser anterior a estas fechas, entonces comenzaremos el 3 de diciembre esa obra que creo que pone en valor lo ya comentado, un punto completamente importante para nuestra Ciudad. Otra de las cosas que sí que tenemos en mente que no saldrá este año y esperamos que sea para el siguiente, ya la visión desde la parte trasera de ese garaje, pues poder ver si podemos adquirirlo para también completar esta Plaza de España que al final tiene también su fisionomía bastante curiosa respecto a las Plazas de España a nivel nacional y darle también un empate completo. En cuanto al protocolo de actuación, todavía no ha salido a licitación.

Concejal del grupo socialista, Sr. Garrido Abolafia: Por apostillar, bueno, se está tardando mucho en hacer ese Plan de actuación, lo digo porque es impensable, es increíble, es una Ciudad que el Casco Histórico está declarada BIC, no tengamos un Plan de Protección y de actuación en cualquier catástrofe, incluso en Ayuntamiento carece de ese Plan, imaginemos que vienen inundaciones, que viene un terremoto, no sabemos qué hacer, si ponemos el ejemplo de El Salvador, que tiene una inmensa riqueza artística y hay un inicio de fuego, no tenemos un protocolo de qué salvar de El Salvador, que todo eso está protocolizado y La Laguna tiene un protocolo de esta manera, así que por favor sáquenlo adelante, teníamos tres ofertas encima de la mesa que me imagino no se habrán perdido y se pueden recuperar, eso es importantísimo.

**Cuarta.-** Con lo del Reducto del Cabo, no voy a entrar mucho porque conozco perfectamente y todos lo conocemos, porque lo vengo repitiendo todos los meses, lo único es, parte achacable de la demora es parte del Ayuntamiento y parte de ellos, parte del Ayuntamiento porque hasta se hizo el acta de replanteo y hasta cuatro meses después no empezaron y no se les dijo nada, y de ahí han venido cosas, al surgir los elementos estructurales que dificultan, que tengo entendido que ya se está haciendo un nuevo modificado, entonces la pregunta es, pero no la hago solo a la concejala de Patrimonio, se la hago a toda la Corporación, ¿se comprometen a que esté terminado antes de la Bajada de la Virgen?

Concejal delegada del área de Servicios Públicos, Sra. González Álvarez: Me encantaría decirle que sí, por lo que nos dice la redactora del modificado, lo tendrá ..., esperaba tenerlo esta semana, no lo ha podido entregar, espera entregarlo la próxima semana para a partir de ahí poder volver, lo bueno es que tenemos la partida presupuestaria para poder hacer ya la parte de la obra que falta, no sé decirle plazos, realmente, entonces prefiero no darle buenas esperanzas cuando no puedo ser sincera.

Concejal del grupo socialista, Sr. Garrido Abolafia: Pues muy mal, yo no pregunto la fecha en la que se va a acabar, pregunto si hay un compromiso porque tenemos el dinero y tenemos el poder, y si tenemos el dinero y tenemos poder, podemos terminarlo si queremos, no es una obra de El Escorial, lo que hay es que estar encima de la empresa y exigirles lo que no se les ha exigido hasta ahora, porque el Ayuntamiento no exige estas cosas, no sé qué es lo que pasa, pero teniendo dinero, teniendo poder, lo podemos terminar en dos, tres meses, que es lo que se había presupuestado y se había dicho en un principio, así que me parece que es no comprometerse a que esté antes de la Bajada de la Virgen, es un defecto, la Bajada de la Virgen es importantísima y eso deberíamos tenerlo plenamente operativo, si no ya, con el centro de interpretación o lo que se iba a hacer, por lo menos terminado para poderlo enseñar como un Patrimonio más.

Sr. Alcalde: Hay voluntad Sr. Garrido. La voluntad se pone de manifiesto con hechos y por tanto vamos a, evidentemente, asumir que esa voluntad se pueda cumplir en los plazos y tiempos razonables, como bien le dice la Sra. Concejala.

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                                                                       |                                                          |                                                                                       |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Firmado por:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | NOELIA LORENZO MORERA - Secretaria General<br>ASIER ANTONA GÓMEZ - Alcalde-Presidente | Fecha: 18-12-2024 08:20:56<br>Fecha: 07-01-2025 08:18:47 |  |
| Registrado en:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | PLENOS - Nº: 1/2025                                                                   | Fecha: 07-01-2025 09:03                                  |                                                                                       |
| Nº expediente administrativo: 2024-010147    Código Seguro de Verificación (CSV): 2E6F692E4F7151C6588BDA80D5C7A02F<br>Comprobación CSV: <a href="https://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/2E6F692E4F7151C6588BDA80D5C7A02F">https://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/2E6F692E4F7151C6588BDA80D5C7A02F</a> . |                                                                                       |                                                          |                                                                                       |
| Fecha de sellado electrónico: 07-01-2025 09:06:02                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                                                                       |                                                          |                                                                                       |

Concejal del grupo socialista, Sr. Garrido Abolafia: Me gustaría más un compromiso que una voluntad, porque la voluntad se le supone, como decían en el cuartel.

Sr. Alcalde: Adquirir compromisos con el desarrollo de las obras es un poco complicado, porque después usted me acusará que no cumplí con el compromiso que adquirí en el Salón de Plenos, por tanto sí le puedo expresar la voluntad de dar un impulso a que eso se pueda desarrollar en un tiempo razonable.

**Quinta.-** La Cueva de Carías, ya que estamos hablando de zonas importantes, como es el de la pila, la zona de Carías o de Carias, como aparece en algunos documentos, saben ustedes que fue, por decirlo de alguna manera moderna, fue el palacio del Rey del Elote, del cantón de aquí, y se lo quitamos cuando llegó el conquistador y allí en la Cruz del Tercero creamos el real, lo que es el asentamiento y durante los primeros años se empieza a construir la Ciudad, esto era un risco hasta el mar y se empieza a construir y entonces había que poner orden y qué es lo que hacen los primeros conquistadores, pues se reúnen en la Cueva de Carías, se ajustan, de ahí viene Ayuntamiento, en la Cueva de Carías y forman el primer ayuntamiento de la Isla de La Palma, quiero decir con esto que no solo es importante el patrimonio, sino que es el sitio más antiguo que tenemos de Santa Cruz de La Palma, moderno, después de la prehistoria, pregunto, no sé si el concejal de Hacienda no está pero a lo mejor usted lo sabe, ¿en cuánto estamos alquilando la Cueva de Carías?

Concejal delegada del área de Servicios Públicos, Sra. González Álvarez: Creo que la pregunta es irónica y por supuesto que sabemos que no tiene precio de alquiler, ni está en arrendamiento. Varias veces se ha llamado a la Policía Local para evitar las actividades lícitas e ilícitas de lo que está sucediendo dentro de la Cueva.

Concejal del grupo socialista, Sr. Garrido Abolafia: Me confirma lo que me temía, no era eso lo que iba a decir pero era una de las cosas que iba a decir. La Cueva de Carías ahora no la tenemos alquilada, pero no la tenemos nosotros, es propiedad del Ayuntamiento y el camino es propiedad del Ayuntamiento. Hace una semana yendo a La Encarnación por las cosas de la Bajada de la Virgen, bueno, me dio por bajar un poco a la Cueva de Carías para ver cómo estaba, porque desde fuera se ve que tiene trastos, que nosotros la dejamos limpia, incluso tan limpia que se llegaron a hacer unas catas arqueológicas allí para ver si había algún resto, por el proyecto que había, aquello está, desde fuera se ve lleno de trastos y de todas formas me acerqué para ver cómo estaba aquello. Lo primero que se encuentra uno es el derrumbe del camino que lleva tropecientos meses con ese derrumbe y que no hay nadie que lo “meta en vereda”, nadie arregla aquello, es un peligro, aparte de que impide el camino a personas no digo ya con un carrito, sino que tengan algún tipo de dificultad, pero es peligroso porque puede seguir desprendiéndose, pero es que sigues caminando y ya un poco antes de entrar a la Cueva te encuentras con que el camino está cerrado, por eso digo si lo tienen alquilado, hay una puerta, hay una verja con un picaporte que no te permite entrar, yo estuve llamando allí al picaporte, no me contestó nadie, hay unos perros, se ve que allí dentro hay perros y además, en la entrada de la Cueva tiene un arco de bombillas de colores que me imagino que es para el uso que usted acaba de decir, para alguna festividad, alguna cosa de uso interno, pero además me fui un poco cabreado, pero además, me fui riendo, porque es que es simpático, es como anecdótico, me voy, intento abrir, no hay nadie, me voy y veo que hay un timbre, toco el timbre, pero es que el timbre no tiene cable, el timbre está allí como de adorno, han cogido la puerta de algún otro sitio y la han puesto allí, por favor, vaya algún concejal por allí, vean el sitio o manden a los municipales y díganle a este señor/a que aquello no es de su propiedad, que es del Ayuntamiento, y arreglen la Cueva.

Sr. Alcalde: Le agradezco sus reseñas históricas patrimoniales que siempre enriquecen el debate plenario, se lo digo de verdad, de corazón, bueno, un tema grave el hecho que ha planteado el Sr. Garrido, por tanto habrá que actuar de inmediato.

### C) Concejal del grupo socialista, Sra. Rodríguez Rodríguez.

**Primera.-** Hace unos meses, no sé exactamente cuánto pero prácticamente casi un año, hablábamos de una subvención que nos habían dado para un baño autolavable, esto salió a licitación, nos gustaría saber en qué situación está.

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                                                                       |                                                          |                                                                                       |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Firmado por:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | NOELIA LORENZO MORERA - Secretaria General<br>ASIER ANTONA GÓMEZ - Alcalde-Presidente | Fecha: 18-12-2024 08:20:56<br>Fecha: 07-01-2025 08:18:47 |  |
| Registrado en:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | PLENOS - Nº: 1/2025                                                                   | Fecha: 07-01-2025 09:03                                  |                                                                                       |
| Nº expediente administrativo: 2024-010147    Código Seguro de Verificación (CSV): 2E6F692E4F7151C6588BDA80D5C7A02F<br>Comprobación CSV: <a href="https://sede.santacruzdelapalma.es//publico/documento/2E6F692E4F7151C6588BDA80D5C7A02F">https://sede.santacruzdelapalma.es//publico/documento/2E6F692E4F7151C6588BDA80D5C7A02F</a> . |                                                                                       |                                                          |                                                                                       |
| Fecha de sellado electrónico: 07-01-2025 09:06:02                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                                                                       |                                                          |                                                                                       |

Concejal delegado del área de Deportes, Juventud y Protección Civil, Sr. Pérez Hernández: Sra. Rodríguez, el baño autolimpiable o autolavable, se encuentra en nuestras dependencias, lo que no se encuentra es instalado porque no hemos encontrado el lugar exacto donde lo queremos poner, hay un proyecto en la entrada antigua del muelle y creemos que una vez se ejecute este proyecto lo pondremos ahí.

Concejal del grupo socialista, Sra. Rodríguez Rodríguez: O sea, el baño ya lo tenemos nosotros, entiendo, y lo vamos a tener guardado hasta que se lleve a cabo una mejora o una obra, pues espero que esté bien guardado y cuidado, que cuando lo vayamos a poner no esté ya estropeado.

**Segunda.-** Para el Sr. Hidalgo, bienvenido. Sí que me ha llegado que ..., entiendo que en el marco de San Martín, se va a llevar a cabo en la Recova “La semana de La Recova”, o semana de la festividad en La Recova, sí que nos gustaría saber si esto va a ser la semana de La Recova que la movemos a noviembre, si va a sustituir la de mayo, si se va a enmarcar con el Día del Mercado, pues si puede explicar un poco en qué consiste.

Concejal delegado del área de Mercado, Sr. Hidalgo Hernández: No, la semana de la recova que se va a celebrar es un acto que viene propuesto por el Gobierno de Canarias y no va a sustituir la semana de la recova de mayo, no está enmarcado en principio la festividad de San Martín, simplemente es un acto que viene del Gobierno de Canarias para poner en valor los mercados tradicionales de nuestra Isla.

Concejal del grupo socialista, Sra. Rodríguez Rodríguez: Es un acto puntual, entiendo, ¿va a ser un día, se va a alargar, en qué consiste?

Concejal delegado del área de Mercado, Sr. Hidalgo Hernández: Hemos tenido un pequeño problema con la parte del Gobierno de Canarias, que nos den digamos el cronograma, por así decirlo, pero se va a celebrar todas las semanas y cada semana va a haber un acto, por ejemplo, va a haber talleres de artesanía, música en directo, va a haber talleres infantiles, creo que hay un “Show Cooking” también, se los puedo pasar pero no recuerdo exactamente qué día es cada cosa y luego, el sábado si habrá una fiesta para el Mercado como cierre de la semana.

#### **D) Concejal del grupo socialista, Sr. Tames Valiente.**

**Primera.-** Dos cuestiones, hoy se ha hablado mucho de demandas históricas, nuestras intervenciones han sido siempre muy simples y con problemas creo que a resolver a corto plazo por el bienestar de los ciudadanos. En primer lugar, voy a tratar el tema del Pabellón “Roberto Rodríguez Estrello”, hace unos días tuvimos un periodo de lluvias bastante intensos y tenemos conocimiento de que se tuvieron que suspender entrenamientos y nos gustaría saber en qué estado se encuentra ahora mismo la cubierta de dicho pabellón.

Concejal delegado del área de Deportes, Sr. Pérez Hernández: Sí, como usted bien dice es una demanda histórica, donde usted y me incluyo yo, hemos sufrido muchas veces estos suspensos de entrenamientos, se suspenden los entrenos más que nada por la seguridad de estos deportistas. Lleva casi que desde que se inauguró este pabellón con este problema de goteras, donde se ha invertido mucho dinero público para el arreglo de estas goteras y el problema persiste, incluso hasta peor que cuando empezó, dicho esto, como bien saben, en una sesión plenaria ya hace algunos meses informamos de que se llevó una actuación global para detectar el problema exacto de lo que era de dónde procedían las goteras, se procedió, en resumidas cuentas, a la actuación que se hizo, se taponaron todos los desagües de las canaletas y se llenaron las canaletas de agua, de todas las canaletas del techo del pabellón, se vio que, efectivamente, el grosor del problema venía desde ahí, a raíz de ahí se ha encargado un proyecto que en el mes anterior lo recibimos aquí en el Ayuntamiento, que cuesta mucho dinero y este grupo de gobierno no estamos dispuestos a invertir otra vez esta cantidad de dinero sin asegurarnos bien que viene de ahí, porque después, entonces sí que nos comen, ayer volvimos a subir otra vez al techo del pabellón e hicimos la misma prueba, pero no la hicimos en todas las canaletas sino tapamos las canaletas nº 2 y 3, donde desde el parque se ve que pueden venir esas goteras, de la canaleta nº 2 caía solo una gotera, en la canaleta nº 3 ya aparecieron en varias y también creemos que en la canaleta nº 4, entonces hemos decidido pedir un presupuesto para el arreglo solo de las primeras canaletas que corresponden a mitad del pabellón nada más, intentaremos llevar a cabo esta

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                                                                       |                                                          |                                                                                       |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Firmado por:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | NOELIA LORENZO MORERA - Secretaria General<br>ASIER ANTONA GÓMEZ - Alcalde-Presidente | Fecha: 18-12-2024 08:20:56<br>Fecha: 07-01-2025 08:18:47 |  |
| Registrado en:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | PLENOS - Nº: 1/2025                                                                   | Fecha: 07-01-2025 09:03                                  |                                                                                       |
| Nº expediente administrativo: 2024-010147    Código Seguro de Verificación (CSV): 2E6F692E4F7151C6588BDA80D5C7A02F<br>Comprobación CSV: <a href="https://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/2E6F692E4F7151C6588BDA80D5C7A02F">https://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/2E6F692E4F7151C6588BDA80D5C7A02F</a> . |                                                                                       |                                                          |                                                                                       |
| Fecha de sellado electrónico: 07-01-2025 09:06:02                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                                                                       |                                                          |                                                                                       |

intervención, una vez que termine la intervención volveremos a hacer la prueba, llenar las canaletas cuando ya esté realizada, veremos si se ha solucionado el problema y si se soluciona el problema ya procederemos al arreglo completo del techo del pabellón.

Sr. Alcalde: Una intervención Sr. Tames, a priori, mucho más sencilla que todo el dinero gastado allí y en principio nos garantizan en esa propuesta sencilla que es con un material que se pueda arreglar ese problema sin hacer una gran obra y volver a tener una inversión pública ahí importante, por tanto, en ese pequeño parche que podamos hacer parece que nos aseguran que con esa medida, esa pequeña actuación, se puede resolver en gran medida ese problema al que usted hace referencia.

Concejal del grupo socialista, Sr. Tames Valiente: Ojalá que así sea, lo he recalcado en este Pleno, hoy he intervenido, Plenos atrás, en los primeros Plenos en los que participé, porque creo que es la instalación preferente en la Ciudad, la instalación en la cual se disputan competiciones a nivel insular y a nivel autonómico, entonces creo que a día de hoy estamos llevando a cabo una inversión bastante importante en cuanto a instalaciones de espacios deportivos en toda la Ciudad y creo que es importante, debemos tener en cuenta que ésta, que es la principal, tiene que estar en buenas condiciones y a partir de esta tenemos que crecer y tenemos que adaptarnos a las demandas de los diferentes barrios, aspecto que voy a enlazar con mi segunda pregunta.

**Segunda.-** En los decretos hemos observado que se va a llevar a cabo la redacción del proyecto de Cubiertas e instalación solar fotovoltaica en el CEIP “Gabriel Duque Acosta”, aspecto que considero positivo, entiendo que será para la cancha de arriba, que lleva bastantes años cerrada, yo como vecino y como antiguo exalumno del colegio lo he sufrido, esperemos que sea para ello, y lo segundo y hablamos de demandas históricas, el 20 de septiembre de 2023 visitaron, la Corporación junto con el Consejero de Educación, el IES “Luis Cobiella Cuevas”, y bueno, una de los comentarios del propio Consejero hacía referencia a que se iba a intervenir en las instalaciones del Instituto, es una demanda que me lo recuerdan en todos los Consejos Escolares a los que he asistido, hasta éste último, que ya por incompatibilidad laboral no voy a poder continuar, pero sí que me gustaría saber en qué estado se encuentra esa situación de la instalación deportiva del IES “Luis Cobiella Cuevas”.

Concejal delegado del área de Proyectos Estratégicos y coordinación de áreas de gobierno, Sr. Cabrera Guelmes: Voy a comenzar con los proyectos encargados para la cubierta del CEIP “José Pérez Vidal”, era para comentarle que se han encargado dos proyectos, en concreto esos dos buscando la funcionalidad como comenté ya en el Pleno anterior, que era la opción de que esas instalaciones fotovoltaicas pudieran verter en red y teníamos el informe, en este caso, de Endesa, por utilizar ese vertido a la red y también, porque como usted sabe también, en el CEIP “José Pérez Vidal” había una demanda de que se ejecutara una subvención de fondos europeos que no se llevó a cabo y al no existir proyectos hemos estado por desarrollar ese proyecto también, si bien es verdad que en esa zona no existen una eficiencia entre las propuestas por Endesa, no estaba entre las más óptimas para desarrollarlo, el CEIP “Gabriel Duque Acosta” si existe esa solución práctica y aparte que es un poco complementaria con la obra que está demandada también históricamente, que se ha nombrado mucho en este Pleno de arreglar y sanear lo que es el risco que es la razón por la que esa cancha lleva cerrada muchísimos años, por eso priorizar esos dos centros en concreto, en cuanto a proyectos, unido esto también a la subvención que ha sacado la Consejería de Transición Ecológica para financiar este tipo de infraestructuras, no solo lo que es la instalación fotovoltaica, sino la estructura también de la cubierta de la cancha deportiva, ya han sido planteadas también otras opciones a esa convocatoria y si el proyecto de estas dos canchas nos llegan a tiempo serán incluidas también en esa solicitud de financiación, si bien es verdad que tampoco sabemos qué porcentaje nos darían, en este caso, en función de todos los parámetros que son muy complicados de terminar. En cuanto a la resolución que pueda venir de esas subvenciones y si el Ayuntamiento pudiera afrontar la parte que le corresponde. Con respecto al IES “Luis Cobiella Cuevas”, ahí no le puedo responder porque no conozco el tema, tuve conocimiento en un momento determinado pero ha pasado mucho tiempo, entiendo que se han dado pasos al respecto que yo desconozco.

Concejal delegada del área de Educación, Sra. Pérez García: En relación al IES, le puedo pasar la consulta que yo hice directamente a la Viceconsejería ante una conversación que mantuvimos tú y yo, la respuesta que me iba a trasladar y te la paso por escrito.

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                                                                       |                                                          |                                                                                       |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Firmado por:</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | NOELIA LORENZO MORERA - Secretaria General<br>ASIER ANTONA GÓMEZ - Alcalde-Presidente | Fecha: 18-12-2024 08:20:56<br>Fecha: 07-01-2025 08:18:47 |  |
| <b>Registrado en:</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | PLENOS - Nº: 1/2025                                                                   | Fecha: 07-01-2025 09:03                                  |                                                                                       |
| Nº expediente administrativo: 2024-010147    Código Seguro de Verificación (CSV): 2E6F692E4F7151C6588BDA80D5C7A02F<br>Comprobación CSV: <a href="https://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/2E6F692E4F7151C6588BDA80D5C7A02F">https://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/2E6F692E4F7151C6588BDA80D5C7A02F</a> . |                                                                                       |                                                          |                                                                                       |
| Fecha de sellado electrónico: 07-01-2025 09:06:02                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                                                                       |                                                          |                                                                                       |

Concejal del grupo socialista, Sr. Tames Valiente: Para responder a la Sra. Pérez, esa conversación tuvo lugar el 17 de julio de 2024 y bueno, el técnico no fue a visitar el centro y el equipo directivo, representantes de la Administración estuvimos viendo las dificultades de ambas canchas, ya no solo hablo de la cancha de baloncesto sino también de la cancha de fútbol, y en esa conversación existía el compromiso por parte de la Consejería de Educación para llevar a cabo la reforma, únicamente habría que tener en cuenta la Consejería de Infraestructuras para llevar a cabo dicha obra, entonces, vamos a intentar no olvidarnos de este tema, porque al final estamos reformando y ya es una reflexión a nivel personal muy corta, estamos reformando todas las instalaciones y todos los espacios deportivos de la Ciudad de Santa Cruz de La Palma, que desde el punto de vista personal lo deberíamos de haber hecho de una manera un poquito más escalonada, pero claro, ¿esas canchas quién las va a ocupar?, las va a ocupar, en un principio, la juventud, entonces si la juventud no practica actividad física o deportiva en buenas condiciones en nuestros centros educativos, tanto colegios como institutos, nosotros, y yo me siento afectado como profesor de Educación Física, si no somos capaces de transmitirles hábitos de vida saludable y que practiquen una actividad física con seguridad, no vamos a generar hábitos para que después esa actividad física en las canchas, que es lo que buscamos, es recuperar el tiempo, eliminar las nuevas tecnologías y recuperar los partidos que jugábamos en las canchas, La Encarnación, Calcinas, etc., creo que todo va enlazado, creo que deberíamos de gestionarlo de manera coordinada e intervenir lo más rápido posible en ese sentido.

Sr. Alcalde: Estoy absolutamente de acuerdo con usted en toda la reflexión que ha hecho en esa materia, tenemos que seguir insistiendo, yo he hablado con el Consejero en varias ocasiones sobre este tema y, evidentemente, existe esa voluntad, él me dijo ahora una vez aprobados los presupuestos, que vendría a Santa Cruz de La Palma a hablar sobre ello pero que en todo caso hay que seguir insistiendo en esa materia porque es importante, es inhumano, por utilizar un término, cómo están los chicos/as del IES “Luis Cobiella Cuevas”, en las canchas deportivas, tiene usted toda la razón.

**Tercera.-** Un último comentario y va enlazado a todo el equipo de gobierno, creo que sería recomendable que valorasen la posibilidad de llevar a cabo mejorar la conexión que existe entre esta Institución y los diferentes centros educativos a la hora de llevar a cabo la oferta de actividades, charlas, cursos, de acciones como por ejemplo las bases o el cartel anunciador de la Danza de Los Acróbatas, que es cierto que nos llegan aspectos como este, aspectos como la programación de Cultura a través de correos electrónicos, pero igual sería una buena acción para todos los centros educativos de nuestra Ciudad establecer algún tipo de panel informativo y en ese panel informativo, a través de carteles y correos electrónicos, porque al final está bien pero si nosotros se lo enviamos a las familias, hay muchas que no abren los correos electrónicos o no acceden a ellos, entonces creo que lo visual siempre tiene un impacto más positivo respecto al alumnado, entonces si ellos ven un cartel, por ejemplo con las bases de la Danza de Los Acróbatas, o en la programación de Cultura que viene un artista al Teatro Circo de Marte, pues que les pueda llamar la atención, o una pequeña exposición que hubo en septiembre que hablaba sobre juegos olímpicos, creo que desde el punto de vista educativo creo que es mejor, establecer ese pequeño panel informativo en todos los centros educativos y que los chicos/as puedan acceder de manera visual a esa información, creo que tendríamos una mayor participación de nuestro alumnado en dichas acciones organizadas por ustedes.

Sr. Alcalde: Yo le recuerdo que desde proyectos estratégicos, se ha puesto en marcha una aplicación que creo que es muy buena y que invito a todas las Instituciones a que participemos en ella, porque es una aplicación que con un solo clic, usted puede estar informado de toda la actividad cultural, festiva, deportiva que existe en el Municipio, porque además no solo alimenta esa aplicación el propio Ayuntamiento, sino que lo alimentan otra serie de Instituciones, clubes deportivos, donde estamos intentando mejorar para que cada vez tomemos más consciencia que es ahí donde tenemos que volcar todos los datos porque creo que es una aplicación que es para tenerla y que además, creo que es muy buena, porque oye, es apretar solamente el dedo, los días que tenemos por delante, porque así está diseñada y creo que es una magnífica aplicación que, insisto, tenemos que ir mejorando y alimentando diariamente.

#### **E) Concejal del grupo socialista, Sra. Lemes Rodríguez.**

**Primera.-** Yo voy a seguir un poquito la pregunta que tenía mi compañero David Tames, aunque..., preguntaba por el pabellón, hay una licitación que ha salido hace una semanita, más o menos, 18.000 euros material para las canchas, creo que para el pabellón, ¿podría explicarnos para qué es?

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                                                                       |                                                          |                                                                                       |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Firmado por:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | NOELIA LORENZO MORERA - Secretaria General<br>ASIER ANTONA GÓMEZ - Alcalde-Presidente | Fecha: 18-12-2024 08:20:56<br>Fecha: 07-01-2025 08:18:47 |  |
| Registrado en:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | PLENOS - Nº: 1/2025                                                                   | Fecha: 07-01-2025 09:03                                  |                                                                                       |
| Nº expediente administrativo: 2024-010147    Código Seguro de Verificación (CSV): 2E6F692E4F7151C6588BDA80D5C7A02F<br>Comprobación CSV: <a href="https://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/2E6F692E4F7151C6588BDA80D5C7A02F">https://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/2E6F692E4F7151C6588BDA80D5C7A02F</a> . |                                                                                       |                                                          |                                                                                       |
| Fecha de sellado electrónico: 07-01-2025 09:06:02                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                                                                       |                                                          |                                                                                       |

Concejal delegado del área de Deportes, Sr. Pérez Hernández: Sí, efectivamente, es para el suministro de dos canastas de baloncesto, para llevarnos las dos canastas que están en el suelo para el pabellón de El Pilar, ya que el pabellón de El Pilar no tiene canastas de baloncesto, para que se pueda llevar la práctica de este deporte en el pabellón de El Pilar y 20 protectores de columnas, es decir, 10 para el lateral que está pegado al Velachero, y 10 para el lateral que está pegado a la entrada del pabellón, ¿por qué estos protectores de columnas?, porque en esos laterales se juega en las canchas de baloncesto y para darle más seguridad a los deportistas y si tienen algún desliz van a ir contra la columna, pues no se hagan tanto daño como si se fuesen a dar directamente con la columna, sino que tengan allí una amortiguación.

Concejal del grupo socialista, Sra. Lemes Rodríguez: Pensé que era para comprar cubos y toallas, pero le agradezco que me explique para lo que es.

**Segunda.-** Me gustaría saber cómo está el problema de las aguas residuales en el parque infantil, Llano de Las Monjas.

Concejal delegado del área de Proyectos Estratégicos y coordinación de áreas de gobierno, Sr. Cabrera Guelmes: Actualmente se están desarrollando los trabajos, como usted sabe, que la he visto pasar varias veces por ahí, la empresa Felipe Lorenzo está ejecutando ya los trabajos, va a muy buen ritmo, lo importante de todo esto es que se localizó la avería y que tiene una solución técnica relativamente sencilla, al margen de las inconveniencias que supone para la entrada al hospital, ya que hay que actuar en la misma entrada principal del propio hospital, pero bueno, como le digo a fecha de ayer, las noticias que tenemos de la marcha de la obra eran muy buenas y espero que concluya lo antes posible sin causar más molestias a los vecinos, ya como usted sabe los olores se han mitigado muchísimo al margen de momentos puntuales, pero se ha hecho una actuación provisional por parte de la empresa que ejecuta los trabajos para mitigar, como digo, los efectos negativos que estaban causando en la zona.

Concejal del grupo socialista, Sra. Lemes Rodríguez: Me alegro muchísimo, Sr. Alcalde, estoy aprendiendo de usted, me alegro muchísimo que por fin le estén dando solución, pero no puedo dejar de ser yo, me produce mucha tristeza que este problema viene sucediendo desde septiembre, creo que ustedes tenían conocimiento del mismo desde septiembre, solo se ha intervenido después de un ataque que sufrió el Sr. Alcalde en algún medio, no fueron capaces de darle la importancia que tenía en el momento, al problema, y como usted bien dice paso todos los días por allí y suelo pasar, imagínese los vecinos/as que están viviendo allí y además que me produce tristeza que no le hayan dado la importancia que tenía desde que lo sabían, que era desde septiembre, solo han corrido ahora porque ha sido atacado el Sr. Alcalde, a la vez el Sr. Alcalde está cometiendo tantos fallos que dentro de su ..., creo que ya lleva tiempo en este Ayuntamiento, ya está recibiendo críticas y ya está respondiendo de la manera que no es debida, ha difundido, ha divulgado unos documentos en los que vienen datos personales de un técnico del Ayuntamiento y un técnico de Canaragua, no solo las ha difundido usted, sino los han difundido concejales de su grupo de gobierno, usted me puede decir que tenía el permiso de ambos pero no es cierto, no los ha tenido, eso es un delito Sr. Alcalde, eso no se puede hacer, son datos personales, privados y entonces es que hay momentos que me gustaría alegrarme pero es que veo que se pierden, no sé si es que usted no dispone del tiempo suficiente para pasear, creo que a lo mejor el coche que tiene la Alcaldía, no sé si es que hay zonas que no le lleva, no sé si es que el sueldo, que como pierde con el dinero que ganaba antes no tiene dinero suficiente para poder comprarse unos tenis o calzado adecuado y pasear por zonas del Municipio en el que es eso, es un sencillo paseo, zonas cercanas, tampoco son muy lejos, en el que tienen problemas, que los vecinos/as sufren durante mucho tiempo y ustedes solo hacen caso cuando salen en medios de comunicación.

Sr. Alcalde: Ya me parecía raro Sra. Lemes, que usted se iba a alegrar por una noticia, porque si no, no sería usted, usted es esa que usted está manifestando ahora en una reflexión de provocación que como usted sabe no voy a entrar, porque lo importante es lo primero de su reflexión, que es que se está actuando, yo no sé a qué se refiere, evidentemente, pero en todo caso lo que sí hacemos es actuar con responsabilidad, resolver de quién es la responsabilidad de la actuación, evidentemente, como afirmamos y a partir de aquí estamos actuando con la mayor celeridad que podemos actuar, resolviendo de manera provisional una actuaciones que se hizo para eliminar el vertido de las aguas fecales, para eliminar los olores ese fin de semana y a partir de aquí la actuación que se hizo, una vez localizada la avería, la rotura de una tubería que no estaba localizada y por tanto es por allí, por donde el agua fecal transcurrió y vertió, pidiendo disculpas

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                                                                       |                                                          |                                                                                       |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Firmado por:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | NOELIA LORENZO MORERA - Secretaria General<br>ASIER ANTONA GÓMEZ - Alcalde-Presidente | Fecha: 18-12-2024 08:20:56<br>Fecha: 07-01-2025 08:18:47 |  |
| Registrado en:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | PLENOS - Nº: 1/2025                                                                   | Fecha: 07-01-2025 09:03                                  |                                                                                       |
| Nº expediente administrativo: 2024-010147    Código Seguro de Verificación (CSV): 2E6F692E4F7151C6588BDA80D5C7A02F<br>Comprobación CSV: <a href="https://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/2E6F692E4F7151C6588BDA80D5C7A02F">https://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/2E6F692E4F7151C6588BDA80D5C7A02F</a> . |                                                                                       |                                                          |                                                                                       |
| Fecha de sellado electrónico: 07-01-2025 09:06:02                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                                                                       |                                                          |                                                                                       |

evidentemente, no solo a los vecinos de las zonas afectadas, sino a los que no pudieron disfrutar del uso del parque infantil y también a los propios usuarios del hospital de Dolores, a partir de ahí, usted puede hacer todas las reflexiones que quiera, yo el coche de la Alcaldía no lo he utilizado ni una sola vez, acostumbro mucho a patear esta Ciudad, usted lo sabe bien, lo hago mañana, tarde y noche, dispongo de todo el tiempo del mundo para esta Ciudad y lo hago de manera encantado. En cuanto a los ataques y todo esto, no sé a qué se refiere, pero en todo caso lo que sí se refiere usted y usted empezaba la intervención muy acertadamente, felicitando por la actuación que estamos llevando aquí, es una actuación que, como usted sabe, lleva la ayuda del Cabildo que es quien ejecuta la obra y por tanto, lo bueno de la noticia es que esperemos que en el menor tiempo posible esta obra se resuelva y se resuelva definitivamente en esa conexión, de saneamiento, del hospital de Dolores, a ese pozo municipal que tenemos nosotros enfrente del Copa Cabana y esa es la actuación que vamos a hacer, todas las demás reflexiones Sra. Lemes, la dejo en sus reflexiones, en su forma de ser, en su actitud permanente durante este año y ya le digo yo que, en todo caso, yo me voy a seguir alegrando con las buenas noticias de este Municipio y tengo la responsabilidad, tenemos la responsabilidad de comunicarlo así a los vecinos, a cada barrio y a cada rincón de este Municipio y eso lo vamos a seguir haciendo durante los próximos tres años, que es lo que nos toca de mandato.

Concejal delegado del área de Servicios Públicos, Sra. González Álvarez: Sí, me gustaría puntualizar, porque aquí se ha dicho que durante todo un mes no se ha hecho nada y sí quiero hacer un poco un recorrido de todo lo que se hizo, previo, hasta localizar el verdadero problema. Primero, el primer aviso que se dio era que estaba saliendo aguas fecales desde los baños del parque, entonces lo primero que se hizo fue, obviamente, proceder al cierre completo del parque, para localizar esa avería, que era lo primero que se pensó que era lo que pasaba, con la empresa que tenemos contratada para todas estas reparaciones, no se localizó ninguna fuga y se empezó la búsqueda exhaustiva de todas esas posibles fugas, para ello se repararon varios pozos de registro en toda la calle, se fue todas las noches a ir reparando todos, porque pensábamos que podrían ser filtraciones de esos pozos de registro, después se pasó y se revisaron todos los conductos, porque también hay gran parte de los conductos que son de gres y que ya, por el paso del tiempo, pueden producir también esas filtraciones, ninguno de esos conductos producía esas filtraciones, después se pensó que podría ser derivado de la fosa séptica que hay en la rampa, zona más norte del hospital, se vació por completo esa fosa séptica y tampoco apareció que pudiese ser desde ahí, después ya..., bueno, en todo esto, obviamente, mantuvimos contacto tanto con el área dentro de la Concejalía de Bienestar y de Salud y con el Director del Hospital para hacerle ver la problemática que estábamos teniendo en todo el entorno del parque, ya a partir de ahí nos reunimos, tanto Oficina Técnica, como Canaragua, como la empresa que ellos tienen de mantenimiento, como con el hospital, para entrar dentro del hospital y hacer una limpieza de todas las fosas sépticas para ver si era dentro de esa fosa, se ve que no, que tiene que ser a partir de los conductos, se vuelve a mantener otra reunión con el director para hacer ver que el problema estaba internamente dentro del hospital, al principio se pensaba que podría ser de todos los conductos internos, al final y después de un mes entero buscando la avería, se descubre que es la fosa séptica de la entrada del hospital y ese conducto que tiene derivado un conducto que desconocía completamente todo el mundo y que estaba roto, salía directamente por el punto del parque, entonces sí que quería contar un poco todo el recorrido para que no se piense que en todo un mes no se ha hecho nada, es decir, no se ha parado de trabajar y yo agradecer, además, toda la predisposición de las dos empresas y también del hospital para intentar encontrar, entre todos, el problema que existía.

Sr. Alcalde: Y agradecer también al Cabildo Insular de La Palma, porque evidentemente esa obra de emergencia que están ejecutando, lo han hecho y fue posible la puesta en marcha de esa obra, por tanto, Sra. Lemes, como usted ve aquí el recorrido del trabajo que se ha hecho con ese tema.

Concejal del grupo socialista, Sra. Lemes Rodríguez: Paso todos los días por ahí, como bien dijo su compañero, veo a los trabajadores y sé que los trabajadores llevan una semana, dos semanas, usted me recuerda a una persona que antes cuando decía, limpié la casa, en vez de decir limpié la casa decía, barrí el salón, fregué, limpié el polvo, fregué el baño, solo para parecer que hacía más, cuando en realidad había hecho solo una cosa pero bueno, solo me alegro de que ya esté, me alegro de que para el Alcalde mi conducta o mi actitud siga siendo la misma, porque significa que ustedes no están trabajando y nosotros tenemos que seguir haciendo nuestro trabajo que es fiscalizar, aunque nos alegremos de que las cosas vayan saliendo bien.

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                                                                       |                                                          |                                                                                       |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Firmado por:</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | NOELIA LORENZO MORERA - Secretaria General<br>ASIER ANTONA GÓMEZ - Alcalde-Presidente | Fecha: 18-12-2024 08:20:56<br>Fecha: 07-01-2025 08:18:47 |  |
| <b>Registrado en:</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | PLENOS - Nº: 1/2025                                                                   | Fecha: 07-01-2025 09:03                                  |                                                                                       |
| Nº expediente administrativo: 2024-010147    Código Seguro de Verificación (CSV): 2E6F692E4F7151C6588BDA80D5C7A02F<br>Comprobación CSV: <a href="https://sede.santacruzdelapalma.es//publico/documento/2E6F692E4F7151C6588BDA80D5C7A02F">https://sede.santacruzdelapalma.es//publico/documento/2E6F692E4F7151C6588BDA80D5C7A02F</a> . |                                                                                       |                                                          |                                                                                       |
| Fecha de sellado electrónico: 07-01-2025 09:06:02                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                                                                       |                                                          |                                                                                       |

**Tercera.-** Me alegro de que el Sr. Alcalde disponga de todo el tiempo del mundo para el Municipio aunque hay ciertos momentos que no lo dispone, que se ausenta, se ausenta sin decretos y ausentándose sin decretos, me gustaría preguntarle quién hace sus funciones, porque sin decreto, sin hace la delegación, el Teniente de Alcalde no puede hacer las funciones de Alcalde, entonces si usted no está en el Municipio más de 24 horas, me gustaría saber quién cumple las funciones de Alcalde cuando usted no está y no se ha hecho nada.

Sr. Alcalde: No sé a qué ausencia se refiere con ese tema y desconozco la ejecución del decreto de delegación, se hace siempre, permanentemente, pero evidentemente es un tema mecánico pero no sé a qué ausencia hace usted referencia.

Concejal del grupo socialista, Sra. Lemes Rodríguez: No le voy a decir a qué ausencia, Sr. Alcalde, pero hay ausencias tuyas, más de 24 horas, sin delegación al primer Teniente de Alcalde, el segundo, tercero, quien esté en ese momento, pero se están haciendo ausencias del Sr. Alcalde sin delegación de funciones y lo que me preocupa es que suceda algo en el Municipio y no pueda actuar porque usted no está y porque no hay delegación hecha en tiempo.

Sr. Alcalde: Aquí no cabe Sra. Lemes, tirar la piedra y esconder la mano, le estoy pidiendo que me concrete exactamente esas ausencias y por qué no se han desarrollado los decretos, no tire la piedra y esconda la mano, es bueno que lo sepa.

Concejal del grupo socialista, Sra. Lemes Rodríguez: No Sr. Alcalde, se lo digo después, yo ahora no se lo voy a decir en el Pleno.

Sr. Alcalde: No, en el Pleno es donde usted ha manifestado esto y creo que es en el Pleno donde se tienen que aclarar estas cuestiones, si quiere.

Concejal del grupo socialista, Sra. Lemes Rodríguez: Son ausencias durante los fines de semana, Sr. Alcalde.

Sr. Alcalde: ¿Qué fines de semana Sra. Lemes?

Concejal del grupo socialista, Sra. Lemes Rodríguez: Yo no estoy detrás de usted viendo qué fines de semana está y qué fines de semana no está, pero hay fuentes, igual que las tenía la oposición en la legislatura anterior, también las tenemos nosotros ahora, que lo vea Sr. Alcalde y no está usted en el Municipio más de 24 horas sin delegar las funciones.

Sr. Alcalde: Debería usted especificar ese tema y aclararlo aquí en el Salón de Plenos.

Concejal del grupo socialista, Sra. Lemes Rodríguez: ¿Usted está pretendiendo decir que lo que yo digo, como no le doy justamente los datos, estoy mintiendo?, no estoy mintiendo, simplemente no le quiero dar los datos y le estoy diciendo que se está ausentando del Municipio sin delegar las funciones del Alcalde Accidental.

Sr. Alcalde: Pues a mí me gustaría que usted concrete en qué día y en qué fechas, cuando se produce más allá de 24 horas, eso es lo que usted tiene que concretar, usted no puede hacer una acusación velada y en el mismo tiempo no aclarar ese tema, por tanto, Sra. Lemes, hay cuestiones Sra. Lemes que debería haber sabido, debería saber Sra. Lemes, cuestiones que usted debería saber y si no ha sabido, debería respetar, entonces Sra. Lemes, creo que esa oposición a mí no me parece una oposición constructiva y usted lleva un año y medio haciendo una oposición destructiva y yo le invito a que coja recortes del Sr. Garrido, del Sr. Tames, que hacen una oposición constructiva, positiva y eso es lo que usted debería aprender y sé que usted no es de esa escuela, y a partir de aquí Sra. Lemes, usted puede decir lo que usted quiera, pero yo lo que le digo es que cuando usted haga afirmaciones y que al final afecta al ámbito personal, sepa usted claramente dónde quiere usted llegar con esas afirmaciones, eso tiene que aclararlo usted, porque usted lo que no va a notar en mí jamás, no lo he hecho nunca en mi vida, es rozar esa línea de lo personal y lo político, y no voy a hablar aquí ahora del ámbito personal y político, porque no es el plan, pero le puedo asegurar a usted Sra. Lemes, que le dedico a este Municipio las 24 horas del día y sí, claro que tengo derecho a ir a ver a mis

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                                                                       |                                                          |                                                                                       |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Firmado por:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | NOELIA LORENZO MORERA - Secretaria General<br>ASIER ANTONA GÓMEZ - Alcalde-Presidente | Fecha: 18-12-2024 08:20:56<br>Fecha: 07-01-2025 08:18:47 |  |
| Registrado en:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | PLENOS - Nº: 1/2025                                                                   | Fecha: 07-01-2025 09:03                                  |                                                                                       |
| Nº expediente administrativo: 2024-010147    Código Seguro de Verificación (CSV): 2E6F692E4F7151C6588BDA80D5C7A02F<br>Comprobación CSV: <a href="https://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/2E6F692E4F7151C6588BDA80D5C7A02F">https://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/2E6F692E4F7151C6588BDA80D5C7A02F</a> . |                                                                                       |                                                          |                                                                                       |
| Fecha de sellado electrónico: 07-01-2025 09:06:02                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                                                                       |                                                          |                                                                                       |

hijos aunque sea un día en semana, no le pido más a este Municipio, un día en semana, ¿o no le parece a usted justo que yo vaya a ver a mis hijos un día en semana?, me imagino que no entraremos en ese debate, a partir de aquí, evidentemente, cuando el Alcalde se ausenta más de 24 horas, se tienen que poner en marcha los decretos de designación de nuevo Alcalde, claro que sí, porque no cabe crear una nebulosa, usted no está, usted está, antes me ha acusado que estaba en el Congreso de Diputados, ahora ¿cuál es la nueva teoría del grupo socialista?, para saberlo, porque ante esa teoría hay una respuesta contundente, la dedicación en este caso a mí, que me está usted señalando, que dedico a este Municipio y como usted me suele ver, me ven muchos vecinos a diario, de cada barrio de este Municipio, no por la mañana, no por la tarde, sino por la noche también, creo que tengo la necesidad también, oye, de vez en cuando, ir a ver a mi familia, de vez en cuando y eso creo que hay que respetarlo, por tanto no cabe hacer acusaciones veladas, tirar la piedra y esconder la mano, y a partir de ahí usted siga con la oposición a la que usted nos tiene acostumbrados y eso sabrá que también pasa factura, y eso es una reflexión que también hago a usted a todos los Sres./as concejales, pero es verdad que usted está en esa línea, usted sabrá lo que hace, yo sé la línea en la que estoy y voy a seguir. Primero, de entrega, trabajo a esta Ciudad, de haber dejado, evidentemente, el Congreso de Diputados para dedicarle más tiempo, vuelve usted a sacar otra vez lo del sueldo, es un tema tan miserable, Sra. Lemes, tan sumamente miserable, que mezcla todo en una intervención que se prometía alegre y de felicitación, y no fue así, porque a usted no le permite su forma de ser felicitar a este equipo de gobierno, jamás, pero usted sabrá la oposición que hace y en ese relato, que queda en acta, cuando usted repase las actas de este Ayuntamiento y dirá, cómo que en 4 años de mandato no fui capaz de dar alguna noticia positiva y valorar positivamente, sino fue todo un debate agrio, permanentemente en lo personal y lo político, allá cada cual con su responsabilidad, jamás voy a entrar yo en ese debate, jamás Sra. Lemes, jamás, la respeto a usted mucho como para no respetar también la labor de la oposición, pero tenga un poco de consideración a los que nos dedicamos a esto, porque más allá de alcaldes, alcaldesas, concejales, somos personas, padres de familia y también eso creo que hay que valorarlo que usted también es madre de familia, a partir de aquí Sra. Lemes, que no le quepa la mayor duda que seguiré entregado a este Municipio, pateando con tenis, con zapatos, como usted quiera, este Municipio y usted sabrá la oposición que usted va a hacer y esto, la medida es, pasado el mandato, la medida, ya la medida se lo hicieron en pasadas elecciones, pues no sigan por ahí porque auguro que si siguen ustedes por ahí creo que al final el respaldo electoral será cada vez menos, es una intuición que tengo, a partir de ahí Sra. Lemes, puede usted intervenir lo que usted quiera pero ya le digo, que respete por favor los asuntos personales porque esto es una línea roja que creo que no deberíamos pasar.

Concejal del grupo socialista, Sra. Lemes Rodríguez: Sr. Alcalde es que me preparé el discurso, es que por eso le estaba diciendo que no se lo decía, porque sabía que usted lo que estaba buscando es que yo le dijera para usted poder tener su discurso, de victimizarse, no Sr. Alcalde, es que usted sigue y estaba intentando llamarme mentirosa, porque usted sabe cómo sacar y cómo tirar para poder tener su discurso Sr. Alcalde, usted ha intentado manejar, yo no le he dicho qué, le dije los fines de semana, le dije, usted ha sabido, para intentar tener este discurso ahora, para que nos de pena, nos de lástima, pues mal hecho si solo es un día Sr. Alcalde, tendría que ir más, igual yo por las noches no lo puedo hacer porque yo dedico esas horas por las noches a quien se las tengo que dedicar, es que usted tiene un discurso, siempre es el mismo discurso e intenta buscar para dar pena y lástima y no, Sr. Alcalde, usted está aquí por decisión propia, no es decisión mía, decisión propia, tiene que acatar las consecuencias.

Sr. Alcalde: Yo acato las consecuencias, todas, y sé cuál es mi responsabilidad, pero yo le estoy haciendo una invitación a la reflexión, que tenemos que tener claro cuál es la crítica política y dónde está el ámbito personal y si usted sabía que ese era el discurso que yo iba a tener, ha sido muy torpe a la hora de plantear este tema.

Concejal del grupo socialista, Sra. Lemes Rodríguez: No, Sr. Alcalde, se lo estaba diciendo, que no le iba a decir cuándo, usted lo estaba buscando a propósito para tener su discurso pero bueno, no voy a seguir, se ve que yo sí he cambiado un poquito, usted no, estaba esperando para poder soltar el discurso de mi intervención de antes, con lo de ahora, mezclar y seguir atacándome, mucho no respeta mi opinión.

**Cuarta.-** Hemos visto lo de la modificación presupuestaria, las ampliaciones en partidas, para muchísimos asuntos, sabemos que ya se han pagado las horas extras, lamentamos que no esté el concejal de Hacienda, esperemos que se recupere pronto, se han pagado las horas extras de los trabajadores del año pasado pero

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                                                                       |                                                          |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------|
| Firmado por:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | NOELIA LORENZO MORERA - Secretaria General<br>ASIER ANTONA GÓMEZ - Alcalde-Presidente | Fecha: 18-12-2024 08:20:56<br>Fecha: 07-01-2025 08:18:47 |
| Registrado en:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | PLENOS - Nº: 1/2025                                                                   | Fecha: 07-01-2025 09:03                                  |
| Nº expediente administrativo: 2024-010147 Código Seguro de Verificación (CSV): 2E6F692E4F7151C6588BDA80D5C7A02F<br>Comprobación CSV: <a href="https://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/2E6F692E4F7151C6588BDA80D5C7A02F">https://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/2E6F692E4F7151C6588BDA80D5C7A02F</a> |                                                                                       |                                                          |
| Fecha de sellado electrónico: 07-01-2025 09:06:02 - 83/91 - Fecha de emisión de esta copia: 07-01-2025 09:07:50                                                                                                                                                                                                                |                                                                                       |                                                          |



que éstas todavía están sin pagar, sí pedimos que se tenga en cuenta a los trabajadores para futuras ampliaciones en el presupuesto.

**Quinta.-** Hemos visto también una mesa de contratación, el motivo es navideño, por importe de 100.000 euros, creo que es a lo que se refería la compañera antes, la Sra. Sanjuán, de N.C., nos podrían explicar un poquito ¿qué motivos son?

Concejal delegado del área de Fiestas, Sr. Arrocha Camacho: En este caso es un motivo por el cual este grupo de gobierno ha decidido apostar este año, es un motivo que va a ir en la zona de Correos, entre otras cosas más pequeñas, que creo que nos va a posicionar o va a poner la Navidad donde nosotros queremos desde el año pasado tenerla, que es a nivel insular muy bien posicionada y a nivel regional, incluso, como ya conseguimos el año pasado con los drones, que también salieron aquí a debate, pues que el nombre de Santa Cruz de La Palma salga en todo el panorama nacional, esos motivos este año los hemos puesto porque, no quiero desvelarle y hablo así porque es una sorpresa para el día 23, aunque lo vamos a anunciar próximamente, pero es un motivo que se ha puesto en otras capitales de España y que creemos que va a llamar la atención del público y va a ser que a lo largo de todas las Navidades pasen por Santa Cruz de La Palma porque incluso, lo que se va a proyectar ahí, va a ir cambiando, no se va a quedar como un simple vídeo puesto o unos simples motivos puestos en todas las Navidades sino que va a ir cambiando a lo largo de este tiempo.

Concejal del grupo socialista, Sra. Lemes Rodríguez: Nos produce una profunda alegría que para usted un vídeo mapping sea un simple vídeo puesto, pero bueno, en fin, nos gustaría, la licitación...

Sr. Alcalde: Para aclarar que no es un vídeo mapping.

Concejal del grupo socialista, Sra. Lemes Rodríguez: Por eso, que para usted un vídeo mapping sea un simple vídeo puesto, es lo que acaba de decir, un simple vídeo puesto, para nosotros un vídeo mapping tiene más que un simple vídeo puesto, da bastante más trabajo en una labor...

Concejal delegado del área de Fiestas Sr. Arrocha Camacho: Perdón porque entonces me expliqué mal, yo no estaba haciendo alusión a nada del pasado, estaba hablando de esto que vamos a colocar, no proyectar un simple vídeo, sino que cambien los motivos a lo largo de la Navidad, lo digo con sinceridad que no estaba haciendo alusión a nada del pasado, sino que no quería que en esto que se va a colocar ahora se proyecte durante todos los días de Navidad, desde el 23 de noviembre, con el encendido, hasta el 7 de enero la misma proyección, no con un simple vídeo sino que fuera rotando, ya tenemos personal del Ayuntamiento que está trabajando también en esos vídeos, esas proyecciones para ir las rotando, no me refería a nada del pasado.

Sr. Alcalde: Le gustará Sra. Lemes, estoy convencido que le gustará.

Concejal del grupo socialista, Sra. Lemes Rodríguez: Seguro, a mí la Navidad me gusta Sr. Alcalde, intento que se apodere de mí el espíritu navideño desde antes, a sugerencia suya, pero hay veces que no puede ser Sr. Alcalde.

Sr. Alcalde: Sra. Lemes, en lo que yo le pueda ayudar dígame lo que pueda hacer, porque yo generosamente y de manera altruista, de verdad, haré todo lo posible para que año nuevo, vida nueva y para que afrontemos el año lustral de manera..., yo creo que lo vamos a intentar entre todos, además usted tiene espíritu de intentar reconducir y yo estoy convencido que así va a ser.

Concejal del grupo socialista, Sra. Lemes Rodríguez: Sr. Alcalde, la Navidad es con los seres queridos, yo con usted no voy a contar.

Sr. Alcalde: Nunca se sabe, puedo llegar a ser un ser querido para usted.

Concejal del grupo socialista, Sra. Lemes Rodríguez: Cosas peores se han visto pero no, Lourdes no está por aquí cerquita.

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                                                                       |                                                          |                                                                                       |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Firmado por:</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | NOELIA LORENZO MORERA - Secretaria General<br>ASIER ANTONA GÓMEZ - Alcalde-Presidente | Fecha: 18-12-2024 08:20:56<br>Fecha: 07-01-2025 08:18:47 |  |
| <b>Registrado en:</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | PLENOS - Nº: 1/2025                                                                   | Fecha: 07-01-2025 09:03                                  |                                                                                       |
| Nº expediente administrativo: 2024-010147    Código Seguro de Verificación (CSV): 2E6F692E4F7151C6588BDA80D5C7A02F<br>Comprobación CSV: <a href="https://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/2E6F692E4F7151C6588BDA80D5C7A02F">https://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/2E6F692E4F7151C6588BDA80D5C7A02F</a> . |                                                                                       |                                                          |                                                                                       |
| Fecha de sellado electrónico: 07-01-2025 09:06:02                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                                                                       |                                                          |                                                                                       |

En estos motivos navideños, ¿no se encontraban ya en el Municipio, en la Isla, antes de que saliera la contratación?

Concejal delegado del área de Fiestas, Sr. Arrocha Camacho: Están aquí desde..., vamos a ver, me pregunta si estaban en la Isla, están en las dependencias municipales, preguntaré desde el día que están y te contesto.

Concejal del grupo socialista, Sra. Lemes Rodríguez: Antes de la licitación ya se encontraban los motivos en las dependencias municipales.

Sr. Alcalde: Tiene que concretar las fechas Sr. Arrocha.

Concejal delegado del área de Fiestas, Sr. Arrocha Camacho: Le pregunto y le contesto en qué fechas están aquí.

Concejal del grupo socialista, Sra. Lemes Rodríguez: Las fuentes, en las que ustedes trabajaron bastante bien en la legislatura anterior, como oposición, ahora vienen a dar a nosotros como oposición y nos dicen que esos motivos, que ya estaban en propiedad en las dependencias, que no en dependencias municipales, antes de ser licitados, vienen incluso defectuosos por lo que hay que pagar un arreglo, entonces 100.000 euros en un producto, primero que se hace una licitación de un producto que está aquí, que ya tenemos, un producto que viene defectuoso, que se pagaron 100.000 euros y que ahora habrá que pagar más por arreglar un producto que en principio era nuevo, que creo que no es nuevo, entonces nos gustaría que nos explicaran un poco esta licitación.

Concejal delegado del área de Fiestas, Sr. Arrocha Camacho: Vamos a ver, por la parte que me toca creo que es fácil, habrá a la hora de recibirlo, habrá un técnico que lo recibirá, que firmará un estado de cómo está y nosotros tomaremos las medidas oportunas que tengamos que tomar en ese sentido, es decir, no lo recibo yo como concejal, en ese sentido, es un producto que está, que ha entrado, no lo he recibido yo, en las dependencias municipales como usted está diciendo, preguntaré en qué fecha entró y cuando no y preguntaremos el estado cuando se vaya a recibir, simplemente es eso.

Concejal del grupo socialista, Sra. Lemes Rodríguez: La licitación fue ayer, o sea, la mesa fue ayer, ver desde cuándo estaba en las dependencias municipales.

Sr. Alcalde: Haremos respetar en todo caso el pliego que se llevó a cabo en ese concurso, evidentemente por parte de la Administración.

Concejal del grupo socialista, Sra. Lemes Rodríguez: Le faltaba no dejar terminar de hablar, Sr. Alcalde, va a ser un Pleno completo.

Sr. Alcalde: Perdón.

Concejal del grupo socialista, Sra. Lemes Rodríguez: Nos gustaría que, por favor, sí, seguir nosotros un poco esto, porque nos preocupa un poco eso, que el técnico realmente se cerciore que lo que se ha comprado, sí se ha comprado o alquilado que no sabemos, como nuevo, sea nuevo, que aunque sea nuevo muchas veces puede venir defectuoso, en su caso, tengamos cómo nos lo den de manera nueva y que no se olvide que en principio falta menos de 20 días para el alumbrado, el encendido, y que a lo mejor no vaya a estar.

**Sexta.-** Usted ha repetido hoy varias veces que le pedimos nosotros que seamos breves, yo creo que fui yo quien se lo dijo en el Pleno anterior, porque nos teníamos que ir mi compañera y yo, no les pedíamos que fueran breves hablando de los asuntos realmente importantes del Municipio, sino porque yo creo que todos sabemos que en ese Pleno fue muy político por parte tanto del PP como de Coalición, incluso la compañera Sanjuán entró un poco en el juego, nos dedicamos a cosas que son importantes para el Municipio, sé que le voy a dar el discurso perfecto para usted Sr. Alcalde, pero yo creo que los Plenos tienen que dedicarse completamente a Santa Cruz de La Palma, en cosas que nos afectan, pero nosotros no nos quejamos cuando dedican el tiempo a hablar o a debatir asuntos realmente municipales, nosotros en eso no tenemos ningún

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                                                                       |                                                          |                                                                                       |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Firmado por:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | NOELIA LORENZO MORERA - Secretaria General<br>ASIER ANTONA GÓMEZ - Alcalde-Presidente | Fecha: 18-12-2024 08:20:56<br>Fecha: 07-01-2025 08:18:47 |  |
| Registrado en:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | PLENOS - Nº: 1/2025                                                                   | Fecha: 07-01-2025 09:03                                  |                                                                                       |
| Nº expediente administrativo: 2024-010147    Código Seguro de Verificación (CSV): 2E6F692E4F7151C6588BDA80D5C7A02F<br>Comprobación CSV: <a href="https://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/2E6F692E4F7151C6588BDA80D5C7A02F">https://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/2E6F692E4F7151C6588BDA80D5C7A02F</a> . |                                                                                       |                                                          |                                                                                       |
| Fecha de sellado electrónico: 07-01-2025 09:06:02                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                                                                       |                                                          |                                                                                       |

tipo de problema y una cosa más, muchas veces me cuestiono si Santa Cruz de La Palma, realmente se fundó en 1493 o en 2023, cuando usted llegó a este Ayuntamiento.

Sr. Alcalde: La fecha que usted considere oportuna, yo le voy a dar por buena cualquiera de las dos. Le deseo a usted, especialmente, un buen fin de semana.

El Sr. Alcalde concede la palabra al concejal del grupo socialista, Sr. Garrido Abolafia, mientras se espera la incorporación del Sr. Neris Hernández.

Concejal del grupo socialista, Sr. Garrido Abolafia: Tomando el tema de lo del compromiso que yo decía que por favor si se podían comprometer con lo de la terminación de la obra del Cabo, he dicho que si queremos, como tenemos dinero y lo podemos hacer..., yo lo pondría en ese compromiso, a lo mejor le voy a poner unas cláusulas excluyentes, por ejemplo por causas mayores, por derrumbe, trueno, relámpago, causas mayores, eso serían cláusulas que les comprometería, o un ataque pirata, por ejemplo.

Concejal de N.C., Sra. Sanjuán Duque: Hombre, me preocupa lo que acaba de decir la concejal del grupo socialista, no, de que hay aquí productos con antelación a una licitación, yo no sé hasta qué punto eso es legal o qué es lo que se está haciendo, si nos gustaría que se nos diera una explicación al respecto, qué es lo que ha pasado con eso porque vamos, me parece que se están saltando entonces todas las legalidades habidas y por haber.

#### **F) Portavoz del grupo socialista, Sr. Neris Hernández.**

**Primera.-** Como hoy es el día de las reflexiones, yo también tengo reflexiones que hacer. Atiéndame Sr. Alcalde que voy a hacer una reflexión. La compañera ha planteado aquí el tema de sus ausencias, porque tenemos conocimiento y usted solamente puede decirnos, tienen o no razón, yo sé que usted lo lleva al juego suyo, pero que usted no viaja solo en los aviones, usted viaja con gente y nos lo dicen, entonces nosotros normalmente, yo no apunto eso, cotejamos, miramos oye, pues no hay decreto, es simplemente eso, usted puede decirnos si ha ocurrido, si o no, ya está, no pasa nada, porque ya el resto del discurso suyo no es necesario, porque todo el mundo tiene que dedicar el tiempo a lo que se le tiene que dedicar, por esa parte no hay problema, pero usted ha vuelto a sacar un tema que mire, yo lo tenía apuntado aquí y no sabía si lo iba a preguntar o no, pero se lo voy a preguntar, es que lo apunté como “miserables y mentirosos”, lo puse como tema, está bien, para el nombre de una película está buenísimo.

Nosotros salimos a criticar el tema de los sueldos que es lícito, porque forma parte también de la vida política, hay que decirle a la gente, pues bueno, siempre incidiendo en que nosotros consideramos que los cargos públicos tienen que estar remunerados, sobra eso decirlo, pero a usted no le pareció bien y entonces usted en los medios de comunicación nos llamó miserables y luego, en otra intervención, que yo no tuve la suerte de escuchar, nos llamó mentirosos, supongo que sería por cosas diferentes pero antes de entrar en otras materias a mí sí me gustaría que usted nos hiciera esa reflexión ahora, por qué somos unos miserables y por que somos unos mentirosos, porque a mí realmente ese talante, yo no había llegado a ese nivel en este Salón de Plenos, porque se puede criticar nuestra forma de hacer oposición, puede estar más o menos a gusto, le puede gustar más o menos, hay veces que tenemos que ser más duros, otras más light, a veces aportamos, a veces solo criticamos, pero a mí no me habían llamado miserable ni hemos llamado miserable nunca a nadie, y mentirosos tampoco. Usted haga la reflexión para ver por dónde...

Sr. Alcalde: Se ha sentido aludido con la palabra mentiroso y miserable, en fin, yo hablo de conductas y de actitudes, no hablo de temas concretos, ni he llamado miserable a ninguno de los que ejercen la oposición, ni mentirosos a ninguno, hay actitudes que desde mi punto de vista no se ajustan a la verdad y hay actitudes que, desde mi punto de vista, me parece entrar en el ámbito de la miseria en la oposición, esa es una cuestión que la sigo manteniendo hoy aquí, ¿por qué?, porque mi actitud a lo largo de mi vida política, que es dilatada, jamás me he metido en los ámbitos en los que usted hace referencia, ahora, ¿es criticable el sueldo de unos y otros?, criticable, evidentemente, usted tiene esa labor y la quiere hacer, me parece muy bien, a mí me parece la actitud, no le estoy personalizando el usted, en la Sra. concejal o en otro concejal, en la actitud y a partir de aquí Sr. Neris, cada uno ejerce en este Salón de Plenos la oposición que considere oportuna, yo la respeto, pero oye, yo también puedo defenderme ante las acusaciones que ustedes hacen,

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                                                                       |                                                          |                                                                                       |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Firmado por:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | NOELIA LORENZO MORERA - Secretaria General<br>ASIER ANTONA GÓMEZ - Alcalde-Presidente | Fecha: 18-12-2024 08:20:56<br>Fecha: 07-01-2025 08:18:47 |  |
| Registrado en:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | PLENOS - Nº: 1/2025                                                                   | Fecha: 07-01-2025 09:03                                  |                                                                                       |
| Nº expediente administrativo: 2024-010147    Código Seguro de Verificación (CSV): 2E6F692E4F7151C6588BDA80D5C7A02F<br>Comprobación CSV: <a href="https://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/2E6F692E4F7151C6588BDA80D5C7A02F">https://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/2E6F692E4F7151C6588BDA80D5C7A02F</a> . |                                                                                       |                                                          |                                                                                       |
| Fecha de sellado electrónico: 07-01-2025 09:06:02                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                                                                       |                                                          |                                                                                       |

evidentemente, las hacen también abiertamente en el Salón de Plenos y públicamente y yo me defiando, que yo considero que hay actitudes que a mí me parece que no se ajustan a la verdad y es lo que he dicho en los medios de comunicación y mantengo aquí hoy en el Salón de Plenos.

Portavoz del grupo socialista, Sr. Neris Hernández: Es que lo de faltar a la verdad, como no me ha concretado, tampoco sé muy bien, a lo mejor cuando uno está en gobierno, pues da datos inexactos, compromisos que no se cumplen, situaciones que se podían dar y no se dieron, entonces a veces, ahí a lo mejor se falta a la verdad, pero cuando la oposición da datos, mentirosos realmente no hemos sido nunca, yo no lo he sido nunca pero en este caso menos aún, porque lo damos con datos, o sea, situaciones que se dan en este Salón de Plenos, licitaciones, cuestiones que explicamos a la ciudadanía porque nosotros también tenemos que hacerle ver a la gente la otra cara, no, y la actitud miserable por parte de nuestro grupo al nosotros poner de manifiesto un incremento desorbitado de las remuneraciones del grupo de gobierno, a mí y a nosotros como grupo nos parece más miserable que se juegue con el sentimentalismo, con lo emocional, para decirle a la gente qué víctima soy, he dejado de hacer cosas por venir aquí, cuando que hay gente ahí fuera que lo está pasando mal, que no vivimos en la realidad, parece que no vivimos en la realidad acorde a nuestra sociedad, o sea, hay otras situaciones que yo no quiero tampoco entrar, ni enfangar esto, ni decir cosas que..., porque no es necesario, ni es mi estilo, ni lo veo necesario pero sí le pido un poco de respeto a nosotros también Sr. Alcalde, porque cuando dice que nosotros tenemos una actitud miserable, pues la actitud la tienen las personas que conforman este grupo, entonces, es inevitable, porque es inherente a la condición de persona y cargo público, yo no lo puedo separar, entonces claro que de alguna manera usted está tachando nuestra labor de miserable, entonces bueno, usted haga lo que quiera, mantenga su palabra, no nos pida disculpas, usted es libre de hacer lo que quiera, nosotros, nuestra labor de oposición a lo largo de este tiempo ha podido comprobar..., nosotros somos un grupo, aunque cada uno tenga una forma de hablar, somos un grupo que conformamos una sigla y somos un grupo de amigos que estamos tratando de hacer ver una visión, por nuestra parte, de otra manera de hacer política y por suerte tenemos distintos perfiles en este grupo, que nos alumbran en algunos casos, en otros somos más vehementes, en otros somos más intelectuales y en otros somos como somos, cada uno de nuestro grupo y yo, personalmente, estoy muy orgulloso de formar parte de este partido y de este grupo municipal que creo que se dejan la vida, igualmente que usted, no las 24 horas porque hay familias y cosas que hay que hacer, pero le dedicamos a Santa Cruz de La Palma también muchas horas en nuestros sentimientos, en nuestra forma de visión de ver las cosas, nuestro día a día, nuestras conversaciones de la calle y demás. Nada más, era una reflexión porque como es el día de las reflexiones, pues usted continúe con su actitud también, usted es libre de hacer lo que quiera, de tacharnos de lo que sea pero yo le rebatiré la mayor siempre, cuando usted se equivoque y en este caso creo, firmemente, que siendo el Alcalde de este Municipio, tan histórico y con tanto que presumir, que usted ha faltado en su talante también en este caso, bueno, con esa manera de dirigirse hacia nosotros, más que nada porque se lo estoy haciendo ver, no es que sea una actitud, nosotros también asumimos que a veces decimos las cosas con cierta vehemencia, como digo, que a lo mejor puede sentar mal y luego salimos fuera y no pasa absolutamente nada porque tenemos que debatir los intereses de Santa Cruz de La Palma, sus vecinos/as y para eso estamos aquí, pero me da un poco de pena que usted no reconozca que quizás, en este caso, se ha equivocado con nosotros en esas manifestaciones que usted ha vertido sobre este grupo.

Sr. Alcalde: Sr. Neris, perdone, ¿usted se ha sentido ofendido por estas afirmaciones?

Portavoz del grupo socialista, Sr. Neris Hernández: Nosotros nos hemos sentido ofendidos.

Sr. Alcalde: Pues si se han sentido ofendidos por esas manifestaciones, yo pido disculpas, ahora bien, oye, aquí se han hecho afirmaciones gruesas y yo no me doy por ofendido porque es el debate político, yo es que vengo llorado de casa, entonces sé que muchas veces hay vehemencia, como usted reconoce, y hay cuestiones que a mí no me gustan y sin embargo, oye, sé que obedecen al ámbito del debate político con mayor o menor vehemencia, si usted se ha sentido ofendido por esta terminología, que es una actitud, oye, yo le pido disculpa, yo soy igual de vehemente que lo pueden ser ustedes, ahora, está bien, en fin, que sepan que aquí se ha vertido sobre mí cuestiones también que yo me he sentido también..., no ofendido porque yo estoy acostumbrado a esta batalla política pero tenemos que estar acostumbrados al debate en el que estamos, en la labor de oposición y de gobierno, a partir de ahí si usted me dice que, personalmente, se han sentido ofendidos, usted y los concejales, no tengo ningún problema en pedir disculpas, ahora, uno califica actitudes de la manera que considera oportuna.

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                                                                                       |                                                          |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------|
| Firmado por:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | NOELIA LORENZO MORERA - Secretaria General<br>ASIER ANTONA GÓMEZ - Alcalde-Presidente | Fecha: 18-12-2024 08:20:56<br>Fecha: 07-01-2025 08:18:47 |
| Registrado en:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | PLENOS - Nº: 1/2025                                                                   | Fecha: 07-01-2025 09:03                                  |
| Nº expediente administrativo: 2024-010147 Código Seguro de Verificación (CSV): 2E6F692E4F7151C6588BDA80D5C7A02F<br>Comprobación CSV: <a href="https://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/2E6F692E4F7151C6588BDA80D5C7A02F">https://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/2E6F692E4F7151C6588BDA80D5C7A02F</a> . |                                                                                       |                                                          |
| Fecha de sellado electrónico: 07-01-2025 09:06:02 - 87/91 - Fecha de emisión de esta copia: 07-01-2025 09:07:50                                                                                                                                                                                                                  |                                                                                       |                                                          |



Portavoz del grupo socialista, Sr. Neris Hernández: Muy bien, muchas gracias, yo también vengo llorado de casa y acepto las disculpas con peros, también las acepto, las sé aceptar también. Vamos a entrar en materia que yo sé a veces la chicha le gusta a la gente pero vamos a intentar ser más prácticos, voy a hacer algunas cuestiones, no tengo muchas para que estén tranquilos pero hay algunas cosas que son importantes que están sucediendo en nuestro Municipio.

**Segunda.-** Antes se hizo un comentario que creo que se va a prender fuego a la poda de Benahoare, bueno, ya nos han manifestado ciertos vecinos que si eso se produce van a presentar una denuncia al Seprona, se lo advierto por eso, porque si sacamos a licitación donde la empresa viene, hace la poda y que lo recoja otro, pues hay que tener cuidado, también nos pasó con La Encarnación, usted nos dijo aquí que iban a cambiar las buganvillas y que no han visto cambiar nada, o sea, ellos fueron, hicieron el trabajo, no se ha sembrado nada, tenemos que tener cuidado con esas licitaciones que luego se incumplen, pero bueno, se lo advierto por eso, algunos vecinos nos lo han trasladado a lo largo de las últimas semanas que han visto la poda allí, ¿no le irán a prender fuego, no estarán esperando a San Martín?, y yo digo bueno, ya me parecía un comentario bastante jocoso, pero es que eso lo escuché decir, que lo van a hacer, pues ya le digo yo que los vecinos de la parcela C procederán a denuncias, entiendo porque nos lo han dicho, se los advierto.

**Tercera.-** Una pregunta, hemos visto que en la parte de debajo de la Quinta Verde, el terreno que hemos adquirido, se está haciendo una pared de piedra, ¿hay proyecto sobre eso?, ¿se está haciendo en base a un proyecto o estamos allí improvisando un poco, recogiendo un poco el muro?, o sea, ¿hay un proyecto para eso?

Concejal delegada del área de Servicios Públicos, Sra. González Álvarez: Únicamente se han hecho tareas de contención porque presentaba peligro y más que nada, nuestro PFAE de jardinería va a trabajar en el jardín, dentro de la Avenida, no dentro de la Quinta Verde, sino en la Avenida, para mejorar esa zona y por seguridad había que hacer una contención.

Portavoz del grupo socialista, Sr. Neris Hernández: Vamos a intentar mantener el estilo y que sepan que la problemática gruesa, aparte de que veo que no hay idea un poco de continuar el proyecto que hemos hablado a veces aquí, la portada, la escalera y algunos que están en riesgo, vamos a intentar que no se nos venga abajo, en la medida de las posibilidades.

**Cuarta.-** En otro orden de cosas, se ha comentado en algún Pleno anterior aquí el tema del Pabellón, del personal, de la licitación que salió, aquí se ha comentado que no, que no era así, hemos accedido a los pliegos, hemos revisado, tenemos quejas de usuarios/as, hay algunas cosas que no se están haciendo bien, por otro lado tenemos conocimiento también que el personal está echándole horas, sabemos que este fin de semana incluso puede que refuercen para relevar al personal que hay allí, en la licitación venía un coordinador/a de deportes, o similares, no se está cumpliendo, no tenemos conocimiento de eso, porque eso resolvería muy mucho las dudas y los problemas que ha planteado mi compañero David Tames aquí, de cómo coordinar un pabellón, de los horarios, de todas estas cosas, si hubiera la figura del coordinador y se estuviera cumpliendo con el contrato, pues no habría ese problema y habría alguien responsable que nos pudiera advertir de ciertas insuficiencias que tiene el pabellón, pero también tenemos conocimiento que se ha contratado con la vocación de que tenga un mantenimiento, la persona que está allí no realiza tareas de mantenimiento y creo que está haciendo las labores de conserjería y algo de limpieza, pero que ese no es el objeto del contrato, lo digo más que nada por eso y aprovechando que estoy hablando del pabellón, recordarle que había un presupuesto para cambiar una ventana en esa zona que se utiliza de cantina, que creo que todavía no se ha cambiado, a lo primero me puede responder.

Concejal delegado del área de Deportes, Sr. Pérez Hernández: Las condiciones ..., el objeto del contrato del pabellón es de conserjería, no de mantenimiento, la idea haberlo sacado como mantenimiento y limpieza pero no lo permite la Ley, según me informó el técnico.

Respecto a la segunda persona de refuerzo que ya ha empezado los fines de semana, no empieza este fin de semana sino que ya han ido fines de semana atrás, se está haciendo con normalidad, no sé quién se ha quejado de esta situación, porque no es así, si Nieves, porque sé que se refiere a Nieves, está allí siempre, es porque ella también se ha ofrecido algún fin de semana a hacer ese refuerzo, las tareas de limpieza las

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                                                                       |                                                          |                                                                                       |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Firmado por:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | NOELIA LORENZO MORERA - Secretaria General<br>ASIER ANTONA GÓMEZ - Alcalde-Presidente | Fecha: 18-12-2024 08:20:56<br>Fecha: 07-01-2025 08:18:47 |  |
| Registrado en:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | PLENOS - Nº: 1/2025                                                                   | Fecha: 07-01-2025 09:03                                  |                                                                                       |
| Nº expediente administrativo: 2024-010147    Código Seguro de Verificación (CSV): 2E6F692E4F7151C6588BDA80D5C7A02F<br>Comprobación CSV: <a href="https://sede.santacruzdelapalma.es//publico/documento/2E6F692E4F7151C6588BDA80D5C7A02F">https://sede.santacruzdelapalma.es//publico/documento/2E6F692E4F7151C6588BDA80D5C7A02F</a> . |                                                                                       |                                                          |                                                                                       |
| Fecha de sellado electrónico: 07-01-2025 09:06:02                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                                                                       |                                                          |                                                                                       |

está haciendo ella de manera voluntaria, está echando una mano también con las tareas de limpieza, pero porque también así las horas que pasa en el pabellón no se le hacen tan pesadas, siempre y cuando no tenga que hacer tareas de conserjería y respecto al coordinador, recuerdo que hubo un fallo en la redacción de los pliegos y no tiene que estar las horas suficientes que debe estar un coordinador deportivo en el pabellón para organizar todo ese pabellón, con el volumen de deportes que lleva.

Portavoz del grupo socialista, Sr. Neris Hernández: Yo lo que le aconsejo es que revise lo que se le haya pagado a la empresa, porque se supone que se paga por unos servicios, si no se están prestando considero que, lo legal, es que no se le pague por lo que no se hace y que pueda incluso ver con los servicios jurídicos de Contratación de este Ayuntamiento, llegar a algún tipo de acuerdo con la empresa, porque si ese coordinador de deportes, no va a dar la sal para el agua y no le va a servir, no va a llegar y no lo van a poner, o lo que sea, pues que realmente cumpla con el objeto del contrato que es de mantenimiento y a lo mejor pudiera incluso cambiar la persona que está puesta en el pliego, para que pueda hacer esas tareas de mantenimiento, como viene recogido, que no solo es conserjería sino que también es de mantenimiento, según recogen los pliegos.

Concejal delegado del área de Deportes, Sr. Pérez Hernández: El coordinador sí está, el coordinador viene una vez al mes a cumplir las horas, que no son muchas, si quiere se lo digo por escrito cuando vuelva a revisar los pliegos, viene una vez al mes, habla conmigo, cumple sus horas y sus tareas y se marcha.

Portavoz del grupo socialista, Sr. Neris Hernández: Vale, eso cambia un poco las circunstancias, bueno, lo debatiremos.

#### **Quinta.-** ¿En qué situación está el Polígono Industrial de Mirca?

Sr. Alcalde: Sabe usted que falta la finalización, la urbanización de todo el polígono, eso se ha ido incrementando, la valoración de esa urbanización final del Polígono de Mirca, creo que estamos en torno a 700.000, 800.000 euros, para esa urbanización completa, entonces, hay una fórmula que se está estudiando, no significa que sea la fórmula que se vaya a aplicar pero ya hay una fórmula, por lo menos hay alguna senda jurídica que pueda habilitar esto que es que se pueda ir urbanizando las parcelas de cada una de esos espacios y que podamos, evidentemente, dar por urbanizado la zona, por ejemplo, que afecta a la gasolinera o a otro inmueble que hay allí, por tanto aquí hay dos vías, el que haya un esfuerzo económico por parte del Ayuntamiento, que a día de hoy no se puede acometer, en torno a esos 700.000, 800.000 euros de la urbanización completa, o que, si esa vía jurídica, ó asesoría jurídica, que no está del todo..., pero que parece que hay una vía por ahí, que se pueda urbanizar la parcela, podamos ir dando esas licencias, evidentemente, sabe usted también que hay una propuesta de denuncia con el tema de la gasolinera, por incumplimiento de la licencia, que tenía que estar con la licencia de apertura, una vez que está urbanizada, tenemos una situación ahí que estamos intentando resolver por esa vía a la que antes hacía referencia.

Portavoz del grupo socialista, Sr. Neris Hernández: Sí, básicamente la pregunta iba por ahí, porque hemos visto dos propuestas de sanciones a una empresa del lugar, entonces nos preocupa, porque al fin y al cabo también es un servicio, bueno, como petición les hago que reordenen el tráfico allí en todo caso, que hagan las marcas viales necesarias para que no haya el caos mientras ese negocio siga con las puertas abiertas, nos preocupa lo que nos acaba de decir, porque si no hay una base jurídica donde se pueda actuar, pues realmente no entendemos todos los retrasos que ese están produciendo en la obra y bueno, nos preocupa la situación con respecto al Polígono en general y a esos negocios en concreto, que visto lo visto, están en un limbo legal.

Sr. Alcalde: Sabe usted que esta situación se viene arrastrando por parte de este Ayuntamiento desde hace muchos años, evidentemente es un tema que nos preocupa mucho porque al final falta por urbanizar todo lo que es el Polígono Industrial y bueno, visto lo que hay, visto cómo ha transcurrido el tema de la dirección de obra, visto como ha habido también procesos legales, que están también algunos propietarios, pues yo creo que hay una salida jurídica, si finalmente se consolida con base jurídica, que se pueda dar salida a aquellos propietarios que en base a esa urbanización de su parcela, y que haya voluntad, se pueda resolver desde el punto de vista jurídico, darle una salida, a partir de aquí estamos viendo esa fórmula, si es viable o no desde el punto de visto, insisto, jurídico.

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                                                                       |                                                          |                                                                                       |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Firmado por:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | NOELIA LORENZO MORERA - Secretaria General<br>ASIER ANTONA GÓMEZ - Alcalde-Presidente | Fecha: 18-12-2024 08:20:56<br>Fecha: 07-01-2025 08:18:47 |  |
| Registrado en:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | PLENOS - Nº: 1/2025                                                                   | Fecha: 07-01-2025 09:03                                  |                                                                                       |
| Nº expediente administrativo: 2024-010147    Código Seguro de Verificación (CSV): 2E6F692E4F7151C6588BDA80D5C7A02F<br>Comprobación CSV: <a href="https://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/2E6F692E4F7151C6588BDA80D5C7A02F">https://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/2E6F692E4F7151C6588BDA80D5C7A02F</a> . |                                                                                       |                                                          |                                                                                       |
| Fecha de sellado electrónico: 07-01-2025 09:06:02                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                                                                       |                                                          |                                                                                       |

**Sexta.-** ¿Cómo van las negociaciones con el Cabildo para la compensación por la implantación de la planta de tratamiento de lodos en el Barranco de Los Gomeros?

Sr. Alcalde: Va bien porque ayer mismo tuvimos reunión el 1<sup>er</sup> Teniente de Alcalde y yo, con el Presidente del Cabildo y de los tres temas que abordamos en la reunión, uno fue ese, por tanto estamos viendo cuál es la fórmula de la cuantía de compensación que podamos tener, recibir como Ayuntamiento en ese secado de lodos y en esa línea estamos, es decir, que no lo abandonamos, entre otras cosas, como digo, ayer mismo abordamos esa cuestión con el Presidente del Cabildo.

**Séptima.-** En la legislatura anterior había otro grupo de gobierno, había un Consejero en el Consejo Insular de Agua, pero que había bastante buena predisposición, sobre todo porque era asesorado por los técnicos del área, de todas maneras, con el actual Presidente del Cabildo y ya nosotros estando en la oposición, también hemos tenido conversaciones con él y creo que aquí incluso, en el primer encuentro que se hizo con todos los Portavoces de los grupos, había bastante buena predisposición a afrontar ese tema, hay un cálculo con un informe que hizo en anterior Ingeniero Técnico Industrial de este Ayuntamiento, hay una estimación, yo lo pregunto porque como ya llevamos un año y casi medio de legislatura y ese tema pues no se ha tocado, no se ha vuelto a decir nada, entendemos que el área de secado, si no se está usando ya, se usará en nada y además, un poco para informar a todo el mundo, vamos a recibir todos los lodos de la Isla y como instalación insular en un terreno municipal, como ya ocurre con el complejo medioambiental donde se llevan los residuos insulares, pues hay una compensación económica aparte de deducir los gastos de lo que nos cueste a nosotros llevar esos residuos al complejo y que nos lo reduzcan, pero aparte, con una parte de financiación por parte del Cabildo, nosotros podremos afrontar algunos proyectos que, probablemente, vengan muy bien desde el área de Medio Ambiente, que ahí podría afrontarlo directamente.

**Octava.-** Ahora que visualicé al concejal de Medio Ambiente, nada, recordarle que tenemos en los almacenes los productos fitosanitarios para las plagas en las zonas de medianía y zonas rurales de este Municipio, hay bastante cantidad, lo digo para que pueda organizar ya el reparto a través de los barrios y demás, para que no lo deje ir, porque hay muchísima cantidad que se ha ido acumulando de año en año y bueno, animarle en sus primeros pasos en este Ayuntamiento.

**Novena.-** Por último, tengo una consulta porque he escuchado esta mañana justo, al Consejero del Cabildo Insular de La Palma, que está valorando la implantación de una guagua circular en Santa Cruz de La Palma, una ilusión que hemos tenido todos los que hemos pasado por aquí, como se ha comentado en este Pleno y no se ha hecho alusión, no sé si ustedes tienen conocimiento, la compañera Sanjuán hablaba antes, con respecto a lo de El Pilar, que hay que cambiar la estrategia que se tiene, nosotros también lo decíamos, ya en anteriores Corporaciones también, otro compañeros que eran también bastante incisivos con este tema, transporte colectivo para no hablar tanto de aparcamientos, sino de transportes, de movilidad, entonces bueno, no sé si tienen conocimiento, si están en conversaciones con el Cabildo, saber en qué punto está porque bueno, yo me alegré bastante cuando escuché al Consejero hablando esta mañana de eso, de una guagua circular, que era la ilusión que, en mi caso personal, de hecho bueno, hablábamos de guaguas interurbanas que pudieran..., creo que también lo hemos traído aquí cuando planteábamos esa propuesta de aparcamientos en la entrada Sur de la Ciudad que ustedes dijeron que no y luego lo hicieron, nosotros planteábamos esa guagua circular porque como no hay sistema de guaguas urbanas, como tal en nuestra Isla, sino que tiene que ser interurbana, planteábamos incluso que se pudiera pasar por el Valle de La Luna, así resolveríamos una situación, para que no se de una situación anómala con respecto al servicio general de la Isla de La Palma y bueno, no sé, me estoy alargando mucho en la exposición, pero bueno, saber si ustedes tienen conocimiento, si están negociando con el Cabildo, pues eso, la implantación de la guagua interurbana.

Sr. Alcalde: Estamos haciendo ya algunas actuaciones que dependen del Cabildo, un tema de mejora de movilidad en el Municipio, porque son vías insulares y en esa reflexión, esto que estoy hablando en la primera parte, son ya temas reales, estoy hablando de una actuación para mejorar la movilidad en la zona del Barranco de Las Nieves con la Avda. Marítima, por tanto estamos haciendo una actuación ya con el visto bueno del Cabildo, los técnicos del Cabildo para mejorar no solo la movilidad de la zona, sino mejorar también los estacionamientos e incrementar los estacionamientos en la zona Norte de la Ciudad y esto es un tema ya que está prácticamente hecho, con el proyecto, con el presupuesto, con los informes técnicos

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                                                                       |                                                          |                                                                                       |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Firmado por:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | NOELIA LORENZO MORERA - Secretaria General<br>ASIER ANTONA GÓMEZ - Alcalde-Presidente | Fecha: 18-12-2024 08:20:56<br>Fecha: 07-01-2025 08:18:47 |  |
| Registrado en:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | PLENOS - Nº: 1/2025                                                                   | Fecha: 07-01-2025 09:03                                  |                                                                                       |
| Nº expediente administrativo: 2024-010147    Código Seguro de Verificación (CSV): 2E6F692E4F7151C6588BDA80D5C7A02F<br>Comprobación CSV: <a href="https://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/2E6F692E4F7151C6588BDA80D5C7A02F">https://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/2E6F692E4F7151C6588BDA80D5C7A02F</a> . |                                                                                       |                                                          |                                                                                       |
| Fecha de sellado electrónico: 07-01-2025 09:06:02                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                                                                       |                                                          |                                                                                       |

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por orden de la Presidencia, siendo las once horas y cincuenta minutos del día de la fecha, de todo lo que, como Secretaria General, doy fe.

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                                                                       |                                                                  |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------|
| <b>Firmado por:</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | NOELIA LORENZO MORERA - Secretaria General<br>ASIER ANTONA GÓMEZ - Alcalde-Presidente | Fecha: 18-12-2024 08:20:56<br>Fecha: 07-01-2025 08:18:47         |
| <b>Registrado en:</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | PLENOS - Nº: 1/2025                                                                   | Fecha: 07-01-2025 09:03                                          |
| <p>Nº expediente administrativo: 2024-010147    Código Seguro de Verificación (CSV): 2E6F692E4F7151C6588BDA80D5C7A02F<br/> Comprobación CSV: <a href="https://sede.santacruzdelapalma.es//publico/documento/2E6F692E4F7151C6588BDA80D5C7A02F">https://sede.santacruzdelapalma.es//publico/documento/2E6F692E4F7151C6588BDA80D5C7A02F</a> .</p> |                                                                                       |                                                                  |
| Fecha de sellado electrónico: 07-01-2025 09:06:02                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                                                                                       | - 91/91 -<br>Fecha de emisión de esta copia: 07-01-2025 09:07:50 |

